EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 18 de mayo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GEOSUR (S.A.C.I.F.A.)

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 266. — Primer testimonio. — Escritura número ciento quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparece don Luis Jaime Perotti, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Brandsen cuatrocientos cuarenta y cinco de Témperley, provincia de Buenos Aires, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura del diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada ante mí, al folio setecientos nueve de este registro veintisiete, los señores Luis Gothold Schwarz, Felipe Miguel Angel Dobal, Martha Angela Pastini, Fanny Justina Bosso de Perotti, Osvaldo Mario Sonzini, María del Carmen Marin de Sonzini, Eurindia Elba Etna Rovere de Cámpora, Luis María Cámpora, Nélida Beatriz Cámpora de Salese y Antonio Elías Salese, todos domiciliados en Brandsen cuatrocientos cuarenta y cinco de Témperley, provincia de Buenos Aires, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "Geosur (S. A. C. I. F. A.) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria". — Dicha escritura en la que se facultó al señor Perotti para el otorgamiento de este acto, transcripta en lo pertinente dice: "...En ...Buenos Aires ... a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí ... comparecen don Luis Gothold Schwartz ... casado ... Felipe Miguel Angel Dobal ... casado ... Martha Angela Pastini ... soltera ... Fanny Justina Bosso de Perotti ... casada ... Osvaldo Mario Sonzini ... casado ... María del Carmen Marin de Sonzini ... casada ... Eurindia Elba Etna Rovere de Campora ... casada ... Luis María Campora ... casado ... Nélida Beatriz Campora de Salese ... casada ... y Antonio Elías Salese ... casado ... y dicen: Primero) Que han resuelto por este acto dejar constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "GEOSUR (S. A. C. I. F. A.) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA", que se regirá por las normas legales en vigencia, por el decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y por las disposiciones que se establecen en el estatuto de la misma, que se mencionará. — Segundo) El objeto de la sociedad será el desarrollo de las siguientes actividades: Comerciales ... Industriales ... Financieras . . Agropecuarios ...

El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos cada serie. — El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares y cuyos mandatos durarán dos años. — El ejercicio social cerrará el treinta de agosto de cada año. — Tercero) Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A", al portador de cinco votos cada acción por valor de un millón de pesos moneda nacional, que suscriben e integran en la siguiente forma: Luis María Campora mil acciones o sean cien mil pesos; doña Fanny Justina Bosso de Perotti mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos; don Osvaldo Mario Sonzini mil acciones o sean cien mil pesos; don Felipe Miguel Angel Dobal mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos; don Luis Gothold Schwarz mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos; don Antonio Elías Salese mil acciones o sean cien mil pesos; doña Martha Angela Pastini mil acciones o sean cien mil pesos; doña Eurindia Elba Etna Rovere de Campora quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; doña María del Carmen Marin de Sonzini quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos y doña Nélida Beatriz Campora de Salese quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos. — Los comparecientes integran el diez por ciento del capital suscripto o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto) El primer directorio de la sociedad queda designado de la siguiente forma: Presidente: Luis María Campora; vicepresidente: Fanny Justina Bosso de Perotti; vocales: Osvaldo Mario Sonzini, Luis Gothold Schwarz y Felipe Miguel Angel Dobal; vocal suplente: Antonio Elías Salese; síndico titular: Martha Angela Pastini y síndico suplente: Eurindia Elba Etna Rovere de Campora. — Quinto) La sociedad anónima constituida con el nombre de "Geosur (S.A.C.I.F.A.) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria" se rige por los presente sestatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo primero ... Sexto) Se resuelve conferir poder especial a los señores ... Luis Jaime Perotti a fin de que indistintamente ... realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar ... modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio ... Leída ... firman ... Luis M. Campora ... Eurindia E. E. Rovere de Campora ... Está mi sello. — Carlos A. Martín y Hortal ..." Es copia fiel de sus partes pertinentes doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que el acto de referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia, donde previos los trámites necesarios se dio el texto definitivo del estatuto y se obtuvo su aprobación. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente número diez y nueve mil ciento diez y siete, del que procedo a transcribir el estatuto de la sociedad en la redacción aprobada siendo del siguiente tenor: "Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. Artículo cuarto. — El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos nacionales cada una y dividido en diez series iguales de quinientos mil pesos de igual moneda cada serie. — Artículo séptimo. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Artículo décimo primero. — El ejercicio social cerrará el treinta de agosto de cada año. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve. — 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Geosur (S.A.C.I.F.A.) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria" constituida en esta Capital el 19 de octubre de 1964, con la denominación de "Geosur (S. A. C. I. y A.) (Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria) cuyos estatutos obran de fs. 3 vta., (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fojas 11 vta., (fojas once vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra de fs. 11 y v. (fojas once y vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.290. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia.

— Es copia fiel doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que en virtud de este acto, deja elevado a escritura pública y definitivamente constituida a la sociedad "Geosur (S. A. C. I. F. A.) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria" cuyos estatutos, previa las publicaciones correspondientes será inscripto en el Registro Público de Comercio, de todo lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el escribano autorizante que el impuesto fiscal que abonará esta escritura asciende a la suma de seis mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre un millón de pesos moneda nacional, cantidad ésta que representa el capital emitido. — Leída que le es se ratifica de su contenido y firma por ante mí, doy fe. — Luis J. Perotti. — Está mi sello. — Carlos A. Martín y Hortal. — Es copia fiel de su escritura matriz que bajo el número ciento quince pasó ante mí al folio doscientos sesenta y seis del registro veinte y siete a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial números cuatro millones seiscientos diez y nueve mil ciento setenta y nueve correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Martín y Hortal. — Hay un sello. — Entre líneas — todos domiciliados en Brandsen cuatrocientos cuarenta y cinco de Témperley, provincia de Buenos Aires — Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.18|5 Nº 5.069 v.18|5|65

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 19 de abril de 1965, pasada ante el Escribano Guillermo Hoeffner, fué protocolizada la reforma de los artículos décimo Séptimo y décimo noveno de los estatutos de la sociedad "SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de setiembre de 1964 y aprobada por Resolución Ministerial P. J. 000274, de fecha 4 de marzo de 1965, en el Expediente Nº 1705. — El nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: — Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vice, y de un director o de dos directores cualesquiera indistintamente, o en su caso, del director o directores delegados o de su apoderado o apoderados en los casos que autoriza este estatuto. — b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades: Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y|o semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, prenda agraria, hipoteca y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, celebrar contratos de arrendamientos y por término mayor de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo; celebrar contratos de seguros, como asegurados; expedir y endosar pólizas, conocimientos, grías y cartas de porte; formular facturas, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina y otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, expedir fianzas y cartas de créditos, celebrar todo contrato de sociedad; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, nominales o al portador; expedir warrants, acordar fianzas y garantías, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, querellar criminalmente, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patente de invención, celebrar contratos de construcción y|o explotación de obras públicas o particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, fusionar, disolver y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, de industrias o rurales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, o a terceros a quienes la sociedad represente; extender poderes especiales o generales y revocarlos, cuantas veces creyere conveniente, nombrar apoderados; dar y tomar en arrendamiento bienes raíces, por cualquier tiempo; hacer novaciones; remisiones o quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad porque la enunmeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — c) Nombrar uno o más gerentes y|o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere conveniente. — d) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de las ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de marzo de cada año. — f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser aprobados por ésta; — g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no asignarles capital determinado. — h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, acordar participaciones en las utilidades a los empleados incluso a los gerentes, o simples gratificaciones las cuales tanto las participaciones, como las gratificaciones deberán cargarse a Gastos Generales. — i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los gerentes y demás empleados de la sociedad. — j) Designar directores interinos de acuerdo con el síndico de conformidad a lo dispuesto en el artículo trece; k) autorizar al presidente o a uno de los directores para ejecutar ciertos actos determinados. — l) Dictar los reglamentos internos. — ll) Fijar la fecha en que deban suscribirse y abonarse o emitirse las acciones de las demás series aun no suscriptas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de estos estatutos. — m) Designar a alguno de sus miembros para formar comisiones autorizadas para considerar y resolver determinados asuntos, sin perjuicio de su intervención y colaboración en dichos asuntos, siempre que los demás directores que no formen parte de esas comisiones se encuentran presentes. — n) Designar a uno o más de sus miembros para desempeñar puestos permanentes en la administración de la sociedad con sujeción a las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como directores y para fijarles una remuneración especial con cargo a Gastos Generales por el desempeño de esas funciones especiales pudiendo también resolver que cesen en esas funciones especiales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo sexto de estos estatutos. — o) Designar uno o más de sus miembros para que como directores delegados representen a la sociedad en determinados casos y funciones y sustituirle los poderes que al efecto juzgue necesarios y dejar sin efecto esas designaciones. — p) Ningún miembro del Directorio tiene facultad para absolver posiciones en nombre de la sociedad. — A tal objeto el Directorio deberá designar expresamente la persona que actuará por la sociedad. — q) Hacer donaciones de bienes raíces, muebles, inmuebles y|o semovientes en las condiciones prescriptas por el artículo un mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil. — Artículo Décimo Noveno: Para la validez de la representación de la sociedad se requerirá la firma de dos directores o la firma de un director y un apoderado, o la firma de dos apoderados facultados para el acto, o la firma de un director delegado. — Pero el Directorio podrá conferir poderes especiales para querellar criminalmente y poderes especiales o generales para determinadas operaciones y|o para ejercer la representación de la sociedad en juicio, que podrán ser ejercidos individualmente por uno cualesquiera de los apoderados que se instituyan. — En las sucursales o agencias de la sociedad, así como para la administración de las estancias, la firma de un gerente, si fuera además director, podrá suplir la de los directores, siempre que al efecto esté autorizado para los poderes que le haya conferido el Directorio y dentro del límite de esos poderes.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720.— e.18|5-Nº 5.141-v.18|5|65



ALBERTO J. NADER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 135. — Primer Testimonio. Escritura Número Cuarenta y tres. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Juan Felipe Caride, argentino, casado con Inés Augusta Paulun, domiciliado en la calle Alvarez mil cuarenta y seis, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Inés Augusta Paulun de Caride, argentina, casada con Juan Felipe Caride, domiciliada en la calle Alvarez mil cuarenta y seis, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Jorge Horacio Caride, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alvarez mil cuarenta y seis, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Caride, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alvarez mil cuarenta y seis, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Alberto José Nader, argentino, casado con Julia Carmen Fernández, domiciliado en Concepción Arenal mil ochocientos once, Capital Federal; Julia Carmen Fernández de Nader, argentina, casada con Alberto José Nader, domiciliada en Concepción Arenal mil ochocientos once, Capital Federal; Manuel Fernández González, español, casado con Julia Josefa Cánepa, domiciliado en Corrientes dos mil setecientos treinta y dos, departamento dieciséis, Capital Federal; Julia Josefa Cánepa de Fernández, argentina, casada con Manuel Fernández González, domiciliada en Corrientes dos mil setecientos treinta y dos, departamento dieciséis, Capital Federal; José Busaid, argentino, soltero, domiciliado en Andrés Arguibel dos mil doscientos setenta y seis, primer piso "F", Capital Federal; y Héctor Daniel Caride, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alvarez mil cuarenta y seis, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que son mayores de edad, con excepción del señor Héctor Daniel Caride, quien comparece en virtud de la venia conferida, conforme resulta del documento que obra a fojas once del Expediente de la Inspección General de Justicia y que copio íntegramente a continuación: "Testimonio: Solicita Venia Judicial. — Señor Juez de Comercio; Juan Felipe Caride, por su propio derecho, con domicilio constituido en el Estudio de su Letrado patrocinante doctor Carlos Alberto Floria, Avda. Roque Sáenz Peña 636, piso 9º, a V. S. digo: 1º) Que en mi carácter de padre del menor Héctor Daniel Caride, de 21 años de edad y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 del Código de Comercio, autorizo expresamente a mi nombrado hijo para ejercer libremente el comercio. — Acompaño al presente mi partida de casamiento, como así también la de nacimiento de mi hijo y hago constar que su cédula de identidad expedida por la Policía Federal lleva el Nº 8.563.270. — De conformidad con el artículo citado solicito a V. S. que teniendo presente este permiso, ordene la inscripción respectiva y se extienda testimonio de este escrito y la resolución que recaiga. — Provea V. S. de conformidad que será justicia. — Fdo.: J. F. Caride, C. Floria. — Hay un sello que dice Carlos Alberto Floria Abogado". "Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Por presentado y constituido domicilio; dése vista al señor Asesor de Menores. — Hay dos firmas. — Hay un sello que dice: Jean Christian Nissen Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro" — "En 16 de diciembre de 1964 pasé estos autos al señor Asesor de Menores. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Lucio R. Meléndez, Secretario". — "Señor Juez. Puede V. S. ordenar la inscripción de la venia pertinente. — Desp. 16 de diciembre de 1964. — Otrosí digo: Ello previa ratificación del padre ante el Actuario. — Fecha "ut supra". — Hay una firma. — Hay un sello que dice: J. M. Oliva Vélez — Asesor de Menores". — "Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Por oído el señor Asesor de Menores y atento a lo estatuído en los art. 10 y 11 del Código de Comercio, inscríbase la venia para ejercer el comercio conferida a don Héctor Daniel Caride. — Previamente ratifíquese el padre del menor y acompáñese copia protocolar. — Al pedido de testimonio téngase presente. — Hay dos firmas. Hay un sello que dice Jean Christian Nissen. — Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro". — "En 21 de diciembre de 1964 notifiqué al señor Juan Felipe Caride, quien previo juramento dijo: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fs. 4 y firmó. — Doy fe. C. I. 1.495.030. — Hay dos firmas. — Hay un sello que dice: R. Meléndez. Secretario". — Es conforme con su original que queda archivado en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el que fué inscripto con fecha: 31 de diciembre de 1964 bajo el número trescientos setenta y nueve del Libro cuatro de venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, Secretario. — Está su sello. — Hay otro sello". — Es copia fiel de su original, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Alberto J. Nader Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que previo los trámites de estilo fué aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del Expediente de la Inspección General de Justicia número Diecinueve mil treinta y seis, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el estatuto social, y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada, por su orden, dice: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de 1964, se reúnen los señores Alberto José Nader, Julia Carmen Fernández de Nader, Manuel Fernández González, Julia Josefa Cánepa de Fernández, José Busaid, Juan Felipe Caride, Inés Augusta Paulun de Caride, Jorge Horacio Caride, Juan Carlos Caride y Héctor Daniel Caride, todos mayores de edad con excepción de Héctor Daniel Caride, quien se halla autorizado para ejercer el comercio, conforme resulta de la autorización paterna y venia judicial que en testimonio se adjunta a la presente y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALBERTO J. NADER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) El término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º); c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de artículos para el hogar y la explotación de la industria textil, plástica y de la alimentación; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación de materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, artículos del hogar y frutos y productos del país; c) Financieras: Mediante la realización de préstamos a corto o a largo plazo, con o sin garantías, aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta o negociación de títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de comercio. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 2.000.000 moneda nacional representado por 20.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 200.000 m|n. cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º); Segundo: Del capital autorizado de la sociedad de $ 2.000.000, moneda nacional, se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Accionista — Acciones — Clase — Monto. — 1) Alberto J. Nader ... 800 ... 5 votos ... $ 80.000 m|n. 2) Julia C. Fernández de Nader 800 ... 5 votos ... $ 80.000 m|n. 3) Manuel Fernández González ... 150 ... 5 votos ... $ 15.000 m|n. 4) Julia J. Cánepa de Fernández ... 150 ... 5 votos ... $ 15.000 m|n. 5) José Busaid ... 100 ... 5 votos ... $ 10.000 m|n. 6) Juan Felipe Caride ... 800 ... 5 votos ... $ 80.000 m|n. 7) Inés Augusta Paulun de Caride ... 750 ... 5 votos ... $ 75.000 m|n. 8) Jorge H. Caride ... 150 ... 5 votos ... $ 15.000 m|n. 9) Juan C. Caride ... 150 ... 5 votos ... $ 15.000 m|n. 10) Héctor D. Caride ... 150 ... 5 votos ... $ 15.000 m|n. 4.000 — $ 400.000 m|n. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción del diez por ciento de su suscripción por cada accionista, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano directivo y fiscalizador: Presidente: Sr. Alberto J. Nader. — Vicepresidente: Sr. Juan Felipe Caride. — Directores titulares: Sra. Julia Carmen Fernández de Nader y Jorge Horacio Caride. — Directores suplentes: Héctor Daniel Caride, José Busaid. — Síndico titular: Juan Carlos Caride. — Síndico suplente: Manuel Fernández González. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto J. Nader y Juan Felipe Caride para que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente nota en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto. — Alberto J. Nader. — Julia C. Fernández de Nader. — Manuel Fernández. — J. J. C. de Fernández. — José Busaid. — J. Caride. — Inés P. de Caride. — H. J. Caride. — Jorge H. Caride. — Juan C. Caride.". — Estatutos: ... 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4º) El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 m|n., representado por 20.000 acciones de pesos 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 200.000 m|n. cada una. ... 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, pudiendo ser reelectos ... 11º) El Ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Alberto J. Nader. — Julia C. Fernández de Nader. — Manuel Fernández. — J. J. C. de Fernández. — José Busaid. — J. Caride. — Inés P. de Caride. — H Caride. — Jorge H. Caride. — Juan C. Caride.". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — número 19.036. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1.— Ténganse por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alberto J. Nader, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el día 4 de noviembre de 1964, y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 (fojas siete). — 2.— Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.260, rg.|jdm.". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trecientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio declaran constituída en forma definitiva la sociedad "Alberto J. Nader, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — Alberto J. Nader. — Julia C. Fernández de Nader. — Manuel Fernández. — J. J. C. de Fernández. — José Busaid. — J. Caride. — Inés P. de Caride. — H. Caride. — Jorge H. Caride. — Juan C. Caride. — Hay un sello. — Ante mí: Castor E. Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y cinco protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en nueve sellos notariales numerados así: trescientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve, trescientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y correlativos desde el número cero seiscientos cincuenta mil quinientos dos al presente número cero seiscientos cincuenta mil quinientos ocho, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: González, Paulun, de, incluidas, vale. — Hay un sello. — Castor Eduardo Cazabat. Escribano".

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.560.— e.18|5-Nº 5.201-v.18|5|65

CONSTRUCTORA TIKKE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura número Doscientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro número Quinientos cuarenta y tres, comparece el doctor German Losada, argentino, que dice ser casado, abogado, con Cédula de Identidad número Un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y nueve, domiciliado en Lavalle mil quinientos veinte y ocho, séptimo piso, Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Rafael Aragón Cabrera, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número novecientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y dos, empresario, domiciliado en Cangallo mil ciento setenta y tres, Capital; don Camilo Rodríguez, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento uno, domiciliado en Brasil mil uno, Capital; don Juan Antonio Dompe, argentino, arquitecto, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón veintisiete mil novecientos cincuenta y tres, domiciliado en Sarmiento setecientos sesenta y siete, segundo piso, Capital; don Julio Antonio García, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón quinientos treinta mil seiscientos diecisiete, domiciliado en Lavalle mil quinientos veintiocho, séptimo piso, Capital; doña Elvira Gutiérrez, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos veintiocho mil quinientos setenta y cuatro, domiciliada en Bernardo de Irigoyen cuatrocientos ochenta y dos, Capital; doña Elba Prieto, argentina, soltera, abogada, con Libreta Cívica número ocho millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliada en Bermúdez dos mil cuatrocientos catorce, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña María Inés de Urquiza, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número dos millones trescientos diecisiete mil novecientos quince, domiciliada en Billinghurst mil seiscientos ochenta y cinco, séptimo piso, departamento A., Capital; doña Noemí Flora Spatola, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número cuatro millones novecientos noventa y tres mil ciento veintiséis, domiciliada en Chacabuco mil treinta, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, y don Domingo Tabares, portugués, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en Hipólito Yrigoyen tres mil quinientos treinta, Capital, según poder que los mismos otorgaron con fecha diez de marzo del año corriente según escritura número ciento cincuenta y uno, pasada al folio trescientos veintiuno de este mismo Registro y que contiene facultad suficiente para este otorgamiento. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trecientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución número mil cuatrocientos nueve de fecha ocho de abril del año en curso, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Constructora Tikke, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Gana-

dera", así como también la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo efecto me exhibe el expediente número Diecinueve mil cuatrocientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas una a dos, corre el acta de constitución de la sociedad; de fojas tres a cuatro, el estatuto aprobado, corriendo a fojas nueve la mencionada resolución, todo lo que copiado íntegramente en el orden indicado dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 1965, se reúnen los señores: Rafael Aragón Cabrera; Camilo Rodríguez; Domingo Tabares; Juan Antonio Dompe; Germán Losada; Julio Antonio García; Da. Elvira Gutiérrez; Da. Elba Prieto; Da. María Inés de Urquiza y Da. Noemí Flora Spatola, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las disposiciones del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes normas específicas: A) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA TIKKE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLO-GANADERA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. — b) La elaboración de materiales de y para la construcción y la explotación de las industrias metalúrgicas y plástica. — c) La compra-venta, construcción, loteo, urbanización y administración de inmuebles, urbanos y rurales. — d) La explotación, administración, colonización y arrendamiento de establecimientos agropecuarios, frutícolas y forestales; chacras, tambos y granjas. — D) El capital social autorizado se fija en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 12.000.000) representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de dos (2) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado emitir tres series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, de las cuales se suscriben íntegramente las dos primeras series, y cuatro mil acciones de la tercera serie según el siguiente detalle: Los Sres. Domingo Tabares y Juan Antonio Dompe: Siete mil (7.000) acciones cada uno; los Srés. Rafael Aragón Cabrera, Germán Losada, Julio Antonio García y Camilo Rodríguez: mil setecientas cincuenta (1.750) acciones cada uno; y las Srtas. Elba Prieto, María Inés de Urquiza, Noemí Flora Spatola y Elvira Gutiérrez: setecientas cincuenta (750) acciones cada una. Los accionistas integran en dinero efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital suscripto de m$n. 2.400.000 y un capital realizado de m$n. 240.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Domingo Tabares; Vicepresidente: Dr. Germán Losada; Directores: Juan Antonio Dompe, Rafael Aragón Cabrera, Camilo Rodríguez; Síndico Titular: Julio Antonio García; Síndico Suplente: Elba Prieto. — Cuarto: Autorizar a los señores Domingo Tabares y Dr. Germán Losada, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta e inclusive a la denominación social. — Fafael Aragón, Inés de Urquiza, E. Prieto, Dgo. Tabares, G. Losada, N. Spatola, J. A. García, Elvira Gutiérrez, J. A. Dompé, Camilo Rodríguez. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Rafael Aragón Cabrera; Germán Losada; Noemí Flora Spatola; María Inés de Urquiza; Julio Antonio García; Elba Prieto; Elvira Gutiérrez; Domingo Tabares; Juan Antonio Dompe y Camilo Rodríguez, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 10 de marzo de 1965. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Jorge W. Cinollo Vernengo. Escribano Público. — 2. — La duración de la sociedad es de noventinueve años. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 12.000.000 (doce millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de $ 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en series de un millón de pesos cada una. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7) con mandato por (1) un año (s) siendo reelegibles. — 11. — El ejercicio social cerrará el 31 marzo de cada año... N. 19.463. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Tikke, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo Ganadera", constituida en esta Ciudad el 10 de marzo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.409. — Miguel A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Es copia fiel, doy fe. — Y el otorgante por la personería acreditada, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Constructora Tikke, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo Ganadera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el Impuesto Fiscal correspondiente a este acto, de catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que alcanza a la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos nacionales. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.520 e.18|5 Nº 5.223 v.18|5|65

ODISA CONSTRUCTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL

(Obras de Ingeniería Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial)

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, por escritura pasada ante el Escribano Julio J. R. Figueroa, de fecha 24 de marzo de 1965, por asamblea general ordinaria del 21 de octubre de 1964, han sido modificados los Arts. 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º del Estatuto Social de "ODISA CONSTRUCTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL (OBRAS DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL), con un registro total de 212.880 acciones de 21 accionistas y 518.730 votos, los que en su texto quedan así: Primero: Con la denominación de "Odisa, Obras de Ingeniería Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial", funciona una Sociedad Anónima, que fuera constituida bajo la denominación de Odisa Constructora, Comercial e Industrial" (Obras de Ingeniería Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial) con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución de su Directorio la sociedad podrá instalar agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación social en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado para su giro. El término de duración de la sociedad se fija en noventinueve años a contar del veinte de febrero de mil novecientos sesentidós. — Tercero: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta series de dos millones de pesos moneda nacional cada una de las series constituidas por seiscientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos nacionales cada acción. De este capital se han emitido e integrado totalmente quince series de dos millones de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos por acción, o sea por un total de treinta millones de pesos moneda nacional. El capital autorizado de la sociedad podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal conforme a lo establecido en el Decreto número ochocientos cincuentidós del catorce de octubre de mil novecientos cincuenticinco. — Cuarto: El Directorio dentro del capital autorizado de sesenta millones de pesos moneda nacional queda facultado para resolver la oportunidad de cada nueva emisión reglamentaria en cada ocasión la naturaleza de los títulos a emitir y las condiciones del contrato de suscripción, sin otras limitaciones que las impuestas por la Ley o este Estatuto. Queda facultada en consecuencia la sociedad para emitir títulos a la par o con prima de suscripción, al portador o nominativas y en este último caso transmisibles o no por endosos. Los títulos podrán representar una, cinco, diez o múltiplos de diez acciones y éstos y las series en que se emitan serán individualizados numérica o alfabéticamente. — Quinto: Las acciones que emitiera la sociedad podrán ser ordinarias y|o preferidas, éstas últimas rescatables o no, según las condiciones de su emisión; a las acciones preferidas podrá otorgársele un dividendo fijo acumulativo o no, pudiendo reconocerse en su favor porcentajes adicionales sobre las utilidades, los que sumados al fijo, no excedan al dividendo que perciben las demás acciones ordinarias. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto en las Asambleas sino hubiesen recibido en dividendo, fijo previsto en ese caso tendrán un voto por acción. Podrán resolverse la emisión de acciones ordinarias con derecho de uno y|o cinco votos, las que se denominarán clase B, y clase A, respectivamente. Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación del Síndico. En el caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado por el artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio, debiéndose aplicar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Sexto: Cada resolución que autorice el aumento de capital y|o la emisión de nuevas series de acciones a que se refiere el artículo cuarto de este estatuto, será elevada a escritura pública, abonándose en esa oportunidad los impuestos correspondientes, inclusive el de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las emisiones de acciones ordinarias se efectuarán de acuerdo a las siguientes normas: A) Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría tendrá derecho de opción para suscribirlas en forma tal que por cada acción ordinaria en circulación corresponda igual proporción en el aumento global con prescindencia de su categoría; B) Cuando se emitan acciones ordinarias de uno y cinco votos conjuntamente, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en primer término las de igual categoría y por el saldo que pudiere corresponderles para mantener la igualdad, podrán optar por suscribir las de otras categorías. La Asamblea de Accionistas sin embargo, podrá autorizar la emisión de acciones destinadas al pago de bienes, en cuyo caso las acciones ordinarias no gozarán del derecho de preferencia arriba establecido. — Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria que podrá elegir también tantos Directores suplentes cuantos sean los miembros que compongan al Directorio Titular. Los Directores Titulares y los suplentes durarán dos años en sus funciones renovándose anualmente por mitades, si el número de miembros fuese par, o alternativamente por el número entero superior o inferior a la mitad, si fuese impar los Directores Titulares y Suplentes podrán ser reelectos indefinidamente. Como garantía del buen desempeño de sus funciones cada Director depositará en la sociedad cien acciones que les serán restituidas a su titular un año después de haber expirado su mandato. — Octavo: El Directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente, un secretario y sus miembros, excepto el presidente en ejercicio, podrán desempeñar conjuntamente la gerencia en los términos prescriptos en el artículo décimo segundo de este estatuto. — El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo. — El Directorio sesionará con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los directores presentes. — Se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo requieran dos directores o el síndico y la asistencia a sus deliberaciones se tomará como uno de los índices de remuneración. — Undécimo: Son atribuciones del presidente: a) Presidir el Directorio y las asambleas y sus sesiones y hacer cumplir sus resoluciones; b) Representar al Directorio y a la sociedad, ante las autoridades judiciales o administrativas y en todos los actos jurídicos que aquel acuerde celebrar sin perjuicio de los poderes generales o especiales que por resolución del Directorio se confieran a terceros con el alcance que en cada caso se especificará; c) Hacer cumplir y vigilar el cumplimiento del Estatuto y Reglamento de la sociedad; d) Firmar conjuntamente con otro director las acciones y debentures que se emitan, pudiendo una de ellas ser facsímil; e) Tendrá voto en las sesiones del Directorio y voto de desempate en las mismas, así como en las asambleas; f) Firmar conjuntamente con uno cualquiera de los directores todo documento por el cual la sociedad adquiera derecho o contraiga obligaciones. — No obstante el Directorio podrá resolver que la firma social se ejerza por intermedio de dos cualesquiera de los diretcores y también firmar en forma conjunta uno cualquiera de los directores debidamente autorizado con una persona designada por el Directorio que no sea integrante del mismo. — Asimismo el Directorio podrá establecer que el presidente, vicepresidente o un director puedan firmar por sí solos siempre que sean especialmente facultados y con el alcance que se determinará en cada caso. — Duodécimo: El Directorio podrá disponer mediante poder que la parte ejecutiva de las operaciones sociales esté a cargo de uno o varios gerentes nombrados de entre sus miembros o fuera de su seno, los que rendirán cuenta de su gestión al Directorio. — La función del o de los gerentes serán las siguientes: a) Ejecutar las resoluciones del Directorio: b) Representar la sociedad frente a terceros en los negocios que hacen a su objeto; c) Realizar todas las operaciones externas de la sociedad; d) Organizar todas las operaciones externas de la sociedad; e) Nombrar y remover empleados; f) Tener a su cargo el movimiento de los fondos de la sociedad; g) Adoptar todas las medidas de urgencia que fueren menester para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad. — Décimotercero: Anualmente la Asamblea General nombrará síndico titular y suplente, que podrán ser reelectos y fijará su remuneración. Las funciones del síndico serán establecidas en el Código de Comercio. — Décimocuarto: Las asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarentisiete y trescientos cuarentiocho del Código de Comercio. — Si no obtuvieran quórum de la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto en primera citación, en segunda se realizarán de conformidad a lo establecido por el artículo trescientos cincuentiuno del Código citado. — Estas disposiciones rigen aun en los supuestos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio y artículo sexto in fine de este estatuto. — En todos los casos las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. — Las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria de conformidad con las reglamentaciones en vigencia y además con tres publicaciones en un periódico de la Capital Federal. — Quinto: El ejercicio comercial de la sociedad comprende de los negocios realizados entre el primero de julio de cada año y el treinta de junio del año subsiguiente. — Finalizado cada ejercicio comercial se practicará el balance e inventario general que se ajustará a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia, procurando en cada caso mantener la intangibilidad del capital social. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance se distribuirán: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta totalizar el diez por ciento del capital; b) Un diez por ciento de retribución a los socios fundadores de la sociedad hasta el décimo ejercicio comercial inclusive; c) Hasta el veinticinco por ciento a los directores y directores gerentes, según resolución de la asamblea; d) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado fijo del ejercicio y dividendo adicional; e) El saldo se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias o tendrá el destino que resuelva la asamblea". — A continuación el accionista señor Juan A. Plastino manifiesta que la modificación del estatuto aprobada precedentemente, significa la unificación de la emisión del capital actual de m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias clase A, de cinco votos, por lo que menciona para que se autorice al Directorio para canjear las acciones en circulación ordinarias, al portador, categoría B, de un voto, valor nominal cien pesos nominal cada una o sean nueve series numeradas 7 al 15 inclusive por un valor nominal de dieciocho millones de pesos, por nuevas acciones que integrarán los mismos números de series, compuesta cada una por once mil acciones de cien pesos moneda nacional, todas ordinarias y al portador, categoría A, de cinco votos cada acción. — Puesto a votación es

aprobado por unanimidad. — "Esta reforma fue aprobada por el "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 28 Ene. 1965. — Visto el expediente N-13.933|1|64 en el que la sociedad "Odisa Constructora Comercial e Industrial (Obras de Ingeniería Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Ministro de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cinco (65) a sesenta y ocho vuelta (68 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1964, en el estatuto de la sociedad "Odisa Constructora Comercial e Industrial", (Obras de Ingeniería Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial), la que en lo sucesivo se denominará "Odisa, Obras de Ingeniería Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a su efectos. — Hay una firma: Alconada Aramburú. — Resolución P. J Nº 000086. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número ochocentos sesenta y siete del Registro trescientos cuarenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Julio J. R. Figueroa, Escribano.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.160. — e.18|5-Nº 5.243-v.18|5|65

STRESA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.219. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor Luis Dávila, argentino, soltero, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Rodolfo González del Solar, soltero; Elías José Montefiore, soltero; Carlos Saravia, soltero; Claudio Juan Teloni, soltero; Emilio Fermín Rodríguez, soltero; Hugo Alfredo Anzorreguy, soltero; Arturo Esteban Santillán, soltero; don Gerardo Evaristo Estévez, soltero y de don Agustín Alvarez Ballvé, soltero; mayores de edad, hábiles, cuyas personerías acredita con el poder especial otorgado al folio 9.435 de este mismo Registro, protocolo del año 1964, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome que el mismo se encuentra vigente, sin modificaciones ni restricciones. — Y el compareciente expresa: Que mediante documento privado de fecha 3 de diciembre de 1964, constituyeron la razón social "Stresa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número 19.356 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr la personería jurídica que fue aprobada mediante resolución de fecha 15 de marzo de 1965, dictada bajo el número 1.338 por el señor Inspector General de Justicia. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima, viene por este acto a elevar a instrumento público, el Acta Constituida, los Estatutos Sociales y la resolución aprobatoria, que en su tenor textual, dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 3 días del mes de diciembre de 1964, se reúnen los señores Rodolfo González del Solar, Elías José Montefiore, Carlos Saravia, Claudio Juan Teloni, Emilio Rodríguez, Luis Dávila, Hugo Alfredo Anzorreguy, Arturo Esteban Santillán, Gerardo Evaristo Estévez y Agustín Alvarez Ballvé y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "STRESA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrán por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Por la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; 2) Industriales: para la fabricación y elaboración de productos y demás materiales para la construcción, fabricación de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas; 3) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 m|n., representado por 3.000 acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Rodolfo González del Solar, 40 acciones; Elías José Montefiore, 60 acciones; Carlos Saravia, 100 acciones; Claudio Juan Teloni, 60 acciones; Emilio Fermín Rodríguez, 40 acciones; Luis Dávila, 100 acciones; Hugo Alfredo Anzorreguy, 70 acciones; Arturo Esteban Santillán, 30 acciones; Gerardo Evaristo Estévez, 50 acciones; Agustín Alvarez Ballvé, 50 acciones. — Los accionistas integran en dinero efectivo el 10 por ciento de la suscripción, es decir $ 60.000 m|n. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Saravia; Vicepresidente: Hugo Alfredo Anzorreguy; Vocal: Luis Dávila; Síndico Titular, Agustín Alvarez Ballvé; Síndico Suplente, Gerardo Evaristo Estévez. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Dávila y Gerardo Evaristo Estévez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gesiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive, a la denominación. — Rodolfo González del Solar. — Elías José Montefiore. — Carlos Saravia. — Claudio Juan Teloni. — Emilio Fermín Rodríguez. — Luis Dávila. — Hugo Alfredo Anzorreguy. — Arturo Esteban Santillán. — Gerardo Evaristo Estevez. — Agustín Alvarez Ballvé. — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Stresa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Cuatro: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en treinta series iguales. — Siete: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles... Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 19.356. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; a la Sociedad "Stresa. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en esta Capital el día 3 de diciembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.338. — "Y que por escritura Nº 1.551 de fecha 30 de abril de 1965, ante mi Escribano autorizante, se hace constar que el domicilio de los socios constituyentes, es la calle 25 de Mayo 578, cuarto piso, Capital Federal, Carlos W. Oliva. Escribano". — S|raspado: Y que por escritura Nº 1.551 de fecha 30 de abril de 1965. Todo Vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.320.— e.18|5 Nº 5.260 v.18|5|65

GARBOSSA HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Primer testimonio: Escritura número ciento treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Liliano Juan José Garbossa, argentino, nacido el doce de octubre de mil novecientos treinta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos, casado con Elsa Dora Gullace, domiciliado en Nazarre cinco mil ochocientos setenta y seis, industrial; don Ermesino Carlos Garbossa, argentino, nacido el veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y dos, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco, casado con Eva Midaglia, domiciliado en Pasaje Amsterdam tres mil setecientos sesenta y cuatro, industrial; don Radamés Pedro Garbossa, italiano, nacido el nueve de octubre de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos noventa y siete, casado con María Concepción Pugliese, domiciliado en Baigorria cuatro mil trescientos cincuenta y seis, industrial; doña María Concepción Pugliese, nacida el siete de abril de mil novecientos veintinueve, italiana, con Cédula de Identidad de la Provincia de San Juan Juan número cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve, casada con Radamés Pedro Garbossa, domiciliada en Baigorria cuatro mil trescientos cincuenta y seis, ama de casa; doña Elsa Dora Gullace, argentina, nacida el diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos treinta mil novecientos treinta y tres, casado con Liliano Juan José Garbossa, domiciliada en Nazarre cinco mil ochocientos setenta y seis, ama de casa; doña Eva Midaglia, argentina, nacida el veintitrés de julio de mil novecientos treinta y uno, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos doce, casada con Ermesino Carlos Garbossa, domiciliada en Pasaje Amsterdam tres mil setecientos sesenta y cuatro, ama de casa; Pascual Quaranta, italiano, nacido el catorce de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, con Cédula de Identidad número trescientos cuarenta y ocho mil trescientos siete, casado. con Josefina Varone, domiciliado en Pasaje Alicante mil novecientos doce, sastre; doña Antonia Juana Garbossa, italiana. nacida el diez de junio de mil novecientos con Cédula de Identidad número un millón setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos diecisiete, soltera, domiciliada en Pasaje Amsterdam tres mil setecientos sesenta y cuatro, enfermera; don Pascual Midaglia, italiano, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad número un millón doscientos ochenta mil ciento veintisiete, casado con Elena Adelina Vivona, domiciliado en Monte tres mil doscientos treinta, empleado; don Alberto José Griggio, argentino, nacido el doce de diciembre de mil novecientos veintiocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete, casado con Ada Irma Médici, domiciliado en Ruiz de los Llanos ochocientos sesenta y siete, contador público, todos los domicilios de esta Capital; y siendo los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe, conozco, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Garbossa Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia autorizando su funcionamiento y demás elementos de la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número diecinueve mil doscientos treinta y tres y que literalmente con las modificaciones ordenadas e introducidas transcribo a continuación: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de enero de 1964, se reúnen los señores: Liliano José Garbossa, argentino, nacido el 12 de octubre de 1930, L. E. 4.064.432, casado con Elsa Dora Gullace domiciliado en Nazarre 5876, Capital, industrial; Ermesino Carlos Garbossa, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1932, L. E. 4.096.945, casado con Eva Midaglia, domiciliado en Pje. Amsterdam 3764, Capital, industrial; Radamés Pedro Garbossa, italiano, nacido el 9 de octubre de 1925, C. I. 2.409.497, casado con María Concepción Pugliese, domiciliado en Baigorria 4356, Capital, industrial; María Concepción Pugliese, nacida el 7 de abril de 1929, italiana, C. I. 54.679, de la Prov. de San Juan, casada con Radamés Pedro Garbossa, domiciliada en Baigorria 4356, Capital, ama de casa; Elsa Dora Gullace, argentina, nacida el 17 de agosto de 1932, L. E. 2.630.933, casada con Liliano Juan José Garbossa, domiciliada en Nazarre 5876, Capital, ama de casa; Eva Midaglia, argentina, nacida el 23 de julio de 1931, L. C. 3.459.612, casada con Ermesino Carlos Garbossa, domiciliada en Pje. Amsterdam 3764, Capital, ama de casa; Pascual Quaranta, italiano, C. I. 348.307, nacido el 14 de octubre de 1899 casado con Josefina Varone, domiciliado en Pje. Alicante 1912, Capital, sastre, Antonia Juana Garbossa, italiana, nacida el 10 de junio de 1900, C. I. 1.783.417, soltera, domiciliada en Pje. Amsterdam 3764, Capital, enfermera; Pascual Midaglia, italiano, nacido el 31 de marzo de 1907, C. I. 1.280.127, casado con Elena Adelina Vivona, domiciliado en Monte 3230, Capital, empleado; Alberto José Griggio, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1928, L. E. 4.045.667, casado con Ada Irma Médici, domiciliado en Ruiz de los Llanos 867, Capital, contador Público, todos constituyendo domicilio legal en Pje. Amsterdam 3764 Capital Federal, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 31 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "GARBOSSA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (art. 1º); b) su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos en lo que respecta a la fabricación de repuestos y partes de motores para automotores en general; b) Comerciales: por la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y en especial compra-venta de máquinas, herramientas, repuestos, accesorios y piezas destinadas a motores y parte de automotores en general; c) Financieras: por préstamos con o sin garantía real o personal, a corto o largo plazo, financiaciones, constitución de hipotecas, afianzamiento de operaciones bancarias, financiación de operaciones comerciales y|o industriales, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con excepción de las contempladas en el Art. 93 de la ley 11.672 y otra por las que se requiera el concurso público. Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en $ 3.000.000, representado por 30.000 acciones de pesos 100 cada una y dividido en 5 series de $ 600.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 miembros titulares como mínimo y de 9 miembros titulares como máximo, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º); Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Radamés Pedro Garbossa, 1.980 — "A" — 198.000; Liliano Juan José Garbossa, 1.980 — "A" — 198.000; Ermesino Carlos Garbossa, 1.980 — "A" — 198.000; María Concepción Pugliese, 9 — "A" — 900; Elsa Dora Gullase, — 9 — "A" — 900; Eva Midaglia. — 9 "A" — 900; Pascual Quaranta — 8 — "A" — 800; Antonia Juana Garbossa — 8 — "A" 800; Pascual Midaglia — 9 — "A" 900; Alberto José Griggio — 8 — "A" — 800; Total 600.000. — En este acto se integra en efectivo el 10 o|o. del capital suscripto y se entrega al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina, agregándose que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Radamés Pedro Garbossa; Vicepresidente: Liliano Juan José Garbossa; Director titular: Ermesino Carlos Garbossa; Síndico titular: Alberto José Griggio; Sín-

dio suplente: Pascual Midaglia. Cuarto: Autorizar al Sr. Presidente y|o Vicepresidente de la sociedad a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, confiriendo especial autorización a los mencionados para que, una vez protocolizado el Estatuto, suscriban en forma conjunta el respectivo protocolo en nombre de los accionistas. — Cláusula Adicional: Se deja especialmente consignado que se autoriza desde ya al Directorio para que una vez constituída legalmente la presente Sociedad Anónima adquiera en la forma, condiciones, precios y demás estipulaciones, el fondo de comercio que pertenece a la sociedad "Garbossa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Pje. Amsterdam 3764, Capital Federal. La transferencia del activo y pasivo que en ese entonces se hará, será abonada a la sociedad transfirente en acciones ordinarias que emitirá la Sociedad Anónima. Asimismo se deja constancia que dicha transferencia se haría a partir del 2 de enero de 1964. — (Firmado): R. Garbossa — Eva Midaglia de Garbossa — L. Garbossa — Pascual Quaranta — C. Garbossa. María C. Pugliese de Garbossa — Antonia J. Garbossa — P. Midaglia — Elsa D. Gullace de Garbossa — A. J. Griggio. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 395 de la Capital Federal. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de: Liliano Juan José Garbossa, Libreta Enrolamiento 4.064.432; Ermesino Carlos Garbossa, L. E. 4.096.945; Radamés Pedro Garbossa, C. I. 2.409.497; María Concepción Pugliese, C. I. Prov. de San Juan 54.679; Elsa Dora Gullace, L. E. 2.630.933; Eva Midaglia, L. C. 3.459.612; Pascual Quaranta, C. I. 348.307; Antonia Juana Garbossa, C. I. 1.783.417; Pascual Midaglia, C. I. 1.290.127 y Alberto José Griggio, L. E. 4.045.667, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Hay un sello que dice: Tomás A. E. Mira, Escribano (Firmado): Tomás Mira". — Estatuto: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Garbossa Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 representado por acciones de $ 100 m|n. c|l. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales de $ 600.000 cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por dos años siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... (Firmado): R. Garbossa. — C. Garbossa. — L. Garbossa. — Antonia J. Garbossa. — Eva Midaglia de Garbossa. — Elsa D. Gullace de Garbossa. — Pascual Quaranta. — P. Midaglia. — María C. Pugliese de Garbossa. — A. J. Griggio. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 395 de la Capital Federal Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Liliano Juan José Garbossa, Ermesino Carlos Garbossa, Radamés Pedro Garbossa, María Concepción Pugliese, Elsa Dora Gullace, Eva Midaglia, Pascual Quaranta, Antonia Juan Garbossa, Pascual Midaglia y de Alberto José Griggio, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Hay un sello que dice: Tomás A. E. Mira, Escribano (Firmado): Tomás Mira". — "Nº 19.233. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Garbossa Hermanos, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" constituída en esta Capital el 2 de enero de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.270. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de los instrumentos de referencia, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan definitivamente constituída la sociedad "Garbossa Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", conforme con el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación citado. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — C. Garbossa. — R. Garbossa. — Pascual Quaranta. — L. Garbossa. — Eva M. de Garbossa. — P. Midaglia. — Elsa D. G. de Garbossa. — María C. P. de Garbossa. — Antonia J. Garbossa. — A. J. Griggio. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Mira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos veintisiete del Registro trescientos noventa y cinco, a mi cargo". — Tomás A. E. Mira (Escribano).

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.920. — e.18|5 Nº 5.415 v.18|5|65

TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — "Primer testimonio: Escritura número doscientos doce: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Werner Cohen, argentino naturalizado, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos once, casado con doña Eugenia Sara Victoria Pugliese domiciliado en la calle Callao mil novecientos setenta y uno, Capital Federal, comerciante, nacido el seis de marzo de mil novecientos veintiuno; doña Eugenia Sara Victoria Pugliese de Cohen, italiana, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y tres, casada con don Werner Cohen, domiciliada en la calle Callao Mil novecientos setenta y uno, Capital Federal, ocupada en quehaceres domésticos, nacida el diecisiete de marzo de mil novecientos veintitrés; doña Pía Colomba María Jarach de Pugliese, italiana, con cédula de identidad número dos millones trescientos veintiocho mil ciento diecisiete, casada con don Jorge Federico Zaharía Pugliese, domiciliada en la calle Muñiz cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital Federal, doctora en química, nacida el veintinueve de abril de mil novecientos veintiséis; don Jorge Federico Zaharía Pugliese, italiano, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y cuatro, casado con doña Pía Colomba María Jarach, domiciliado en la calle Muñiz número cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital Federal, industrial, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos veintiséis; Ugo Salvador Moisés José Pugliese, italiano, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento nueve, casado con doña Renata Vitale, domiciliado en la calle Arenales tres mil ciento cuarenta y seis, Capital Federal, industrial, nacido el trece de julio de mil ochocientos noventa y tres; don Segismundo Alfonso Scharff, argentino naturalizado, cédula de identidad número dos millones cincuenta y nueve mil veintiséis, soltero, domiciliado en la calle Humberto Primero mil setecientos cincuenta y cinco, Capital Federal, comerciante, nacido el diez de octubre de mil novecientos diecisiete; doña Traude Scharff de May, argentina naturalizada, con cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos setenta y cuatro, casada con don Bernardo May, domiciliada en la calle Melo dos mil trescientos treinta y nueve, en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ocupada en quehaceres domésticos, nacida el doce de noviembre de mil novecientos veintiuno; don Bernardo May, argentino naturalizado, con cédula de identidad número dos millones ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco, casado con doña Traude Scharff, domiciliado en Melo dos mil trescientos treinta y nueve, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, comerciante, nacido el dos de febrero de mil novecientos catorce; don Curt May, argentino naturalizado, con cédula de identidad número dos millones cuarenta y seis mil setecientos ochenta y dos, casado con doña Iris Margarita Schwarz, domiciliado en la calle Venezuela setecientos veinte, Capital Federal, comerciante, nacido el trece de setiembre de mil novecientos dieciséis, y don Alfredo Vogel, argentino naturalizado, con cédula de identidad dos millones doscientos diecisiete mil cuarenta y cuatro, soltero, domiciliado en Chacabuco mil doscientos setenta y uno Capital Federal, empleado, nacido el diez de julio de mil novecientos once y siendo los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe conozco, dicen: que vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad: "Tintorería y Estampería Industrial Nueva Pompeya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acto de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número diecinueve mil trescientos diez y que literalmente transcribo a continuación: — "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Werner Cohen, Eugenia Sara Victoria Pugliese de Cohen, Pía Colomba María Jarach de Pugliese, Jorge Federico Saharia Pugliese, Ugo Salvador Moisés José Pugliese, Segismundo Alfonso Scharff, Traude Scharff de May, Bernardo May, Curt May y Alfredo Vogel y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: el entintado y estampado sobre textiles en general, productos y subproductos textiles sintéticos y plásticos, así como la industrialización en todo sentido de la materia prima y productos textiles en general. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de productos, mercaderías, materias primas y maquinarias relacionadas con la industria textil, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, según se detalla a continuación: Suscripción, integración, accionistas, acciones, clase, monto. Segismundo Alfonso Scharff. — 4.600. — "A" — 460.000; — Werner Cohen. — 4.600. — "A" 460.000; Eugenia Sara Victoria Pugliese — 100 — "A" — 10.000; Pía Colomba María Jarach de Pugliese — 100 — "A" — 10.000; Jorge Federico Zaharía Pugliese — 100 — "A" — 10.000. — Ugo Salvador Moisés José Pugliese. — 100 — "A" — 10.000.—; Traude Scharff Demay — 100 — "A" — 10.000.—; Bernardo May — 100 — "A" — 10.000; Curt May — 100 — "A" — 10.000.—; Alfredo Vogel — 100 — "A" — 10.000. Total: 1.000.000.—. — La integración se efectúa en efectivo en este acto en un 10 o|o del Capital suscripto, importe que se entrega al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Se deja aclarado asimismo, que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Segismundo Alfonso Scharff; Vicepresidente: Werner Cohen; Director: Eugenia Sara Victoria Pugliese de Cohen; Síndico Titular: Francisco Marturano; Síndico Suplente: Bernardo May. — Cuarto: Autorizar al señor Presidente don Segismundo Alfonso Scharff y al señor Síndico Titular, don Francisco Marturano, para que actuando conjunta o individualmente soliciten de las autoridades pertinentes el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los Estatutos, quedando facultados para efectuar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder legal en forma, solicitando judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites que fueren necesarios para su constitución definitiva. — Cláusula adicional: Los accionistas convienen por unanimidad dejar autorizado al Directorio, una vez constituída la presente sociedad anónima para adquirir por el monto, forma y condiciones que juzguen conveniente el fondo de comercio perteneciente a la firma: Tintorería y Estampería Industrial Nueva Pompeya, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en esta Capital, calle Agustín de Vedia [illegible], dedicada al entintado y estampado sobre textiles en general, así como la industrialización en todo sentido de la materia prima y productos textiles en general; y se agrega que los únicos socios integrantes de dicha sociedad, señores Segismundo Alfonso Scharff, Werner Cohen y Eugenia Sara Victoria Pugliese, prestan su conformidad. (Firmado): W. Cohen. — E. S. Pugliese — Pía Jarach. — J. F. Pugliese. — Ugo Pugliese. — S. A. Scharff. — Traude S. de May. — Bernardo May. — Curt May. — Alfredo Vogel. — ... — Nº 19.310. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia resuelve. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Tintorería y Estampería Industrial Nueva Pompeya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el día 30 de junio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1337. — rm|jdm. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Es Copia Fiel, de los Instrumentos de referencia, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan definitivamente constituída la sociedad "Tintorería y Estampería Industrial Nueva Pompeya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", conforme con el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación citado. — En su testimonio previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — W. Cohen. — E. Pugliese. — Pía Jarach Pugliese. — J. Pugliese. — Ugo Pugliese. — S. A. Scharff. — Traude S. de May. — Bernardo May. — Curt May. — Alfredo Vogel. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Mira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y nueve del Registro trescientos noventa y cinco, a mi cargo. — Tomás A. E. Mira. — Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.090. — e.18|5 Nº 5.416 v.18|5|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores José Polonsky, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Calderón de la Barca dos mil doscientos cincuenta y tres de la Capital Federal, Cédula de Identidad número seis millones cero catorce mil doscientos cincuenta y tres; José Matalón, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Ballivián dos mil quinientos setenta y seis de la Capital Federal, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos doce mil quinientos treinta y uno, y Aarón Arbit, polaco, mayor de edad, casado, con domicilio en Avenida de los Incas cinco mil doscientos cincuenta de la Capital Federal, Cédula de Identidad número un millón novecientos siete mil novecientos cinco, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por toda la legislación vigente y en especial por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "DIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de veinte años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotrae la vigencia del present-

contrato. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra-venta de materias primas en general para la industria, en especial la marroquinería, siendo esta cláusula enunciativa y no taxativa, pudiendo realizar cualquier acto comercial o civil lícito no prohibido por este contrato. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Ballivián dos mil quinientos setenta y seis de la Capital Federal, pudiendo en lo sucesivo variarlo y|o establecer sucursales dentro o fuera del territorio nacional. — Cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir por compra u otra forma toda clase de bienes, venderlos, permutarlos, gravarlos, arrendarlos y cederlos, importar y exportar; celebrar contratos de mutuo con o sin garantías reales o personales con acreedores y deudores; realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares existentes o que se creen en el futuro, en el país o en el extranjero, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, pudiendo solicitar todo tipo de créditos, descubiertos o avales, garantizando o no las operaciones con garantías personales o reales; aceptar prendas e hipotecas, constituirlas y cederlas; adquirir o ceder derechos; comprar o vender mercaderías, derechos y acciones; cobrar, percibir y efectuar pagos; celebrar contratos de locación; registrar e inscribir marcas y derechos, y actuar frente a todas las reparticiones públicas que sea menester. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa. — Quinto: El Capital Social estará constituido por la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de capital de un mil pesos cada una, aportados a razón de cuatrocientas cincuenta cuotas de capital, o sea cuatrocientos cincuenta mil por el señor José Polonsky; cuatrocientas cincuenta cuotas de capital, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor José Matalón, y cien cuotas de capital, o sea cien mil pesos moneda nacional por el señor Aarón Arbit, de acuerdo al Balance General de iniciación de actividades que se practica por separado y que se considera como parte integrante del presente contrato. — Sexto: Una vez por año, el treinta y uno de julio, se practicará un Balance General e Inventario del patrimonio social. Los socios dispondrán de treinta días corridos a partir de la fecha en que el Balance sea puesto en su conocimiento para formularle las objeciones que crea pertinente, y si transcurrido dicho plazo no lo hiciera, se tendrá por otorgada su aprobación al mismo. — Séptimo: Las utilidades sociales serán distribuidas a razón de una tercera parte para cada socio, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para constituir la reserva legal. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Octavo: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Matalón y Polonsky en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, y operando en la forma indicada gozarán de todas las atribuciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Noveno: El socio señor Arbit tendrá dedicación exclusiva a los negocios de esta sociedad, salvo autorización expresa en contrario de los otros socios. Los señores Matalón y Polonsky pueden dedicarse a otras actividades que no sean afines al objeto de la sociedad. — Décimo: Los retiros de los socios serán cargados a su cuenta particular, considerándolos como retiros a cuenta de utilidades. Los socios no podrán comprometer en forma alguna a la sociedad con garantías o avales ajenos al giro de la misma, y quien así lo hiciera será responsable en forma individual en todos los fueros e instancias que correspondieran. — Undécimo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a los otros socios, dentro de los treinta días corridos de practicado el Balance General, y a los sesenta días corridos después de vencido aquel plazo dicho retiro deberá concretarse sobre la base del último Balance practicado. El importe que por cualquier concepto le corresponda al socio saliente, le será abonado por la sociedad en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera de ellas a los noventa días corridos del último Balance practicado, más un interés igual al que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de pagarés. — Duodécimo: Para el caso de disolución de la Sociedad, los tres socios quedan nombrados liquidadores con todas las atribuciones legales para el cumplimiento de su cometido. — Décimo Tercero: Las decisiones referentes a los negocios sociales serán tomadas por simple mayoría de votos, gozando cada socio de un voto, independientemente de su capital en la sociedad. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, previa unificación de su personería, tratarán con los socios supérstites acerca del destino del capital del socio fallecido o inhabilitado. Dichos socios podrán optar entre adquirir dicho capital, abonando a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o inhabilitado el importe que les corresponda, en la forma prescripta en la cláusula undécima, o bien aceptar a dichos herederos o derecho habientes, también previa unificación de su personería, en el lugar y con las calidades del socio fallecido o inhabilitado. — Décimo Quinto: Toda divergencia que se produjera con respecto al cumplimiento de este contrato o a los negocios sociales, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores, que designados a razón de uno por cada socio dentro de los diez días de producida la divergencia, tendrán un plazo de treinta días corridos para producir su fallo, el cual será obligatorio e inapelable. Si los árbitros no pudieran producir su fallo a simple mayoría de votos, nombrarán un tercer árbitro que dentro de los treinta días corridos de su designación laudará en forma inapelable. Ningún socio podrá negarse a nombrar árbitro y si así ocurriera será su reconocimiento de su falta de razón en la divergencia. — Décimo Sexto: Si no obstante lo expuesto en la cláusula anterior. Los socios deberán recurrir por cualquier motivo emergente de esta sociedad a los Tribunales de Justicia los mismos serán los ordinarios de la Capital Federal, con expresa exclusión y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, que por cualquier motivo pudiera corresponderles. Bajo estas condiciones queda constituida la Sociedad Dimar Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sobre raspado: "y si transcurrido" - "formularle" - Entre líneas: "corridos". — Todo vale. — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Abril de 1965. — Fdo.: José Matolon. — Aarón Arbit. — José Polonsky.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200. — e.18|5 Nº 4.966 v.18|5|65

TOW Y FRIDMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Héctor Tow, argentino, soltero, domiciliado en la calle Aráoz 469 y el señor Isaac Fridman, argentino, casado, domiciliado en la calle Malabia 248, ambos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social TOW Y FRIDMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Malabia 158, piso 1º, local 3, Capital, pudiendo establecer representantes y|o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, comercialización, importación y exportación de confecciones en general, anexos, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas a su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de 2 años contados desde el 1º de febrero de 1965, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento por períodos iguales con la conformidad expresa de ambos socios con 90 días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, de conformidad con el balance general suscripto por los socios, que integra el presente. — Quinta: La administración será desempeñada por ambos socios, en carácter de gerentes, debiendo actuar siempre en forma conjunta, pudiendo representarla en todas sus actividades sin limitaciones con la única excepción de no comprometer la firma social en fianzas y|o garantías en favor de terceros. — Sexta: Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios. — Séptima: El 31 de enero de cada año se practicará un inventario y balance el que se considerará aprobado si transcurridos 10 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios no se formularan observaciones. — Octava: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital. — Novena: En caso de retiro voluntario de uno de los socios el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio saliente. — El haber se establecerá sobre el último balance general. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos podrán optar entre continuar la sociedad, unificando representación o solicitar el reintegro del capital. — La suma que resulte será reintegrada en tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas sin interés. — Undécima: Decidida la liquidación por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, y distribuyendo el remanente entre los socios en proporción al capital. — Duodécima: Todas las divergencias que se suscitaren serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable, y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción judicial. — Décimo Tercera: De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Héctor Tow. — Isaac Fridman. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920. — e.18|5 Nº 4.970 v.18|5|65

M I R A V A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, Edigen, Sociedad en Comandita por acciones, cede y transfiere por el precio de $ 1.170.000 m|n. 215 cuotas de las que en más tiene en MIRAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de José Ghenis, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en J. E. Uriburu 1067, Pº 5º, de esta ciudad, e incluye esta venta la reserva legal y saldo acreedor de la cuenta particular de la cedente en la proporción de las cuotas cedidas, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1964, y conformidad de los demás socios, según documento del 28 de abril de 1965.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960. — e.18|5 Nº 4.979 v.18|5|65

FARMACIA VARELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen don José Olarte, español, casado en primeras nupcias con doña Ismenia Aurelia Fazio, quien posee Cédula de Identidad número ciento setenta y seis mil ciento setenta y dos expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Capital, calle Cabello tres mil setecientos uno; y doña Rodelinda Amelia Oroz de Fernández, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Julio Argentino Fernández, la que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos setenta, también domiciliada en esta Capital, calle Carlos Calvo número dos mil seiscientos diez, piso primero, departamento "B"; siendo ambos mayores de edad, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento, de que doy fe; otorgan y declaran: Que por contrato otorgado en esta Capital con fecha veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano Roberto N. Scaricabarozzi y al folio ochocientos cuarenta y tres del Registro doscientos ocho a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintidós de Setiembre del mismo año, bajo el número dos mil trescientos treinta y uno y al folio quinientos del Libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se constituyó por el señor Olarte con un tercero, la sociedad "Farmacia Varela, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con un término de duración de cinco años a partir de la fecha del contrato y bajo las demás cláusulas y condiciones de que informa el mismo, el que fue modificado por cesiones de cuotas mediante contratos otorgados en forma privada e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas veintiuno de Abril y catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo los números setecientos treinta y cinco y dos mil seiscientos sesenta y tres y respectivamente a los folios doscientos noventa y cinco del Libro veintisiete y setenta y cinco del Libro veintinueve, y como consecuencia del último de ellos, el capital social de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de capital del valor de quinientos pesos moneda legal cada una quedó de pertenencia de los socios comparecientes a este acto, don José Olarte y doña Rodelinda Amelia Oroz de Fernández en la proporción del ciento veinte cuotas-capital el primero y las cuarenta cuotas-capital restantes la segunda: Y los comparecientes prosiguen diciendo: Que no obstante haber vencido el plazo de duración de la Sociedad antes relacionada de conformidad con lo prescripto por el contrato constitutivo, han continuado de hecho el desenvolvimiento comercial de las mismas operaciones cuyo resultado ratifican y aprueban por este contrato, y habiendo convenido continuarlas con arreglo a derecho, formalizan por medio de esta escritura pública la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirán con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: Entre el señor José Olarte y la señora Rodelinda Amelia Oroz de Fernández, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo el rubro de "FARMACIA VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del ramo de compra-venta, elaboración y preparación de artículos de farmacia y perfumería y especialmente la continuación de la explotación de la farmacia instalada en esta Capital, calle Cabello número tres mil setecientos uno, y en un todo de acuerdo con lo prescripto por las Leyes cuatro mil seiscientos ochenta y siete y once mil seiscientos cuarenta y cinco y Decreto del Superior Gobierno Nacional treinta y tres mil ochocientos noventa (mil novecientos cuarenta y siete) su Reglamentación ocho mil doscientos veintitrés (mil novecientos cuarentay ocho) y demás disposiciones vigentes. — Tercera: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital actualmente en la calle Cabello número tres mil setecientos uno. — Cuarta: El capital social es de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y se divide en ciento sesenta cuotas-capital del valor de quinientos pesos de igual moneda cada una, perteneciendo a los socios en la proporción de ciento veinte cuotas-capital al señor José Olarte y las cuarenta cuotas-capital restantes a la señora Rodelinda Amelia Oroz de Fernández. — Ha sido aportado y totalmente integrado por los socios y está representado por las instalaciones, mercaderías y todas las existencias que forman el activo líquido de la "Farmacia Varela" instalada y que funciona en la calle Cabello tres mil setecientos uno de esta Capital, de conformidad al balance practicado y que suscripto por ambos socios se considera integrante de este contrato. — Quinta: El término de duración de la Sociedad se fija en Cincuenta años a partir del día veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por común acuerdo de los socios. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, don José Olarte y doña Rodelinda Amelia Oroz de Fernández, quienes a tal efecto quedan designados "Gerentes" y usarán de la firma social conjunta, separada y alternativamente, indistintamente cualquiera de ellos, con toda amplitud de facultades de acuerdo con lo prescripto por el artículo dieciséis de la Ley de la materia, pero con la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la Sociedad y para otorgar garantías y fianzas suyas personales y de terceros. — Séptima: Sin perjuicio de los Balances parciales y de comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento en que cualquiera de los socios lo solicite, anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General de las operaciones realizadas por la Sociedad y la correspondiente "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" del ejercicio fenecido. — Previo el descuento de la reserva establecida por la Ley y de las demás reservas y amortizaciones que los socios resuelvan realizar en cada oportunidad, las ganancias que resulten serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuentas-capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas en la misma proporción. — Octava: Correrá a cargo exclusivo de la socia doña Rodelinda Amelia Orez de Fernández, y bajo su responsabilidad, la dirección técnica del establecimiento en cumplimiento de lo establecido por el Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa (mil novecientos cuarenta y siete) su Reglamentación y demás dis-

posiciones vigentes. — Novena: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad mediante un preaviso por medio auténtico al socio restante de, por lo menos, con noventa días de anticipación. — En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación será practicada por la persona o personas que designe la Asamblea de socios y con las facultades que ésta le otorgue. — Décima: En todo lo que no esté previsto por este Contrato, regirá el Código de Comercio y la Ley de la materia. — Undécima: Los otorgantes dejan constancia que este contrato lo otorgan en un todo de acuerdo al proyecto del mismo, que ha sido aprobado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en Expediente número treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho del año mil novecientos sesenta y cuatro con fecha veinticuatro de noviembre de dicho año, según resolución que en copia auténtica agrego al Registro por cabeza de la presente y que en lo pertinente dice como sigue: "... Visto los presentes actuados y atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Director de Farmacia, Drogas y Medicamentos, Dispone: 1º) Aprobar el proyecto de contrato de renovación de constitución social de "Farmacia Varela, S. R. L.", sita en la calle Cabello Nº 3701 de esta Capital. .. Expediente Nº 39.268-64 - 7.730. — (una firma ilegible). — Dr. Antonio Montesana. — Director Interino. — Direc. de Farmacia, Drogas y Medicamentos". — Conformes los otorgantes, dan por perfeccionado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — José Olarte. — R. A. Oroz de Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Agustín O. Braschi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setenta y ocho del Registro quinientos seis de mi adscripción. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Agustín O. Braschi. — Escribano. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920.— e.18|5 Nº 4.998 v.18|5|65

CAFE CORDOBA 1802
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado del 1º de marzo de 1965, en CAFE CORDOBA 1802, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en la calle Córdoba Nº 1802, el socio José Pérez, en su carácter de titular y único propietario de ciento veintiséis cuotas votos, un valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, cede y transfiere al cesionario don Pedro Peón, sesenta y tres cuotas. — El precio de la cesión se ha convenido en la suma de ciento sesenta mil pesos m|n., que el cesionario abonó al cedente en este acto y en dinero efectivo, colocándolo al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía y le correspondía, libre de toda deuda, o gravamen, declarando que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas. — El cesionario se hace cargo del activo y pasivo en proporción a las cuotas que adquiere. La presente cesión es con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1965. Con motivo de la presente cesión la sociedad queda constituida de la siguiente forma: Ramón Pérez García, Jesús López López, Pedro Peón, Eladio Valcárcel, José Portela, Antonio Manríquez, Jesús Alvarez Pinto, Eduardo Otero y José Fernández, ciento veintiséis cuotas cada uno; José Pérez, sesenta y tres cuotas; Manuel García López, treinta y dos cuotas y Antonio Manuel Pavón, treinta y una cuotas.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640.— e.18|5 Nº 5.002 v.18|5|65

CONFITERIA NORTHING
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 1965, entre los señores Rodolfo Majowicz, argentino, casado, Zoilo Benítez, argentino, casado, Alberto Arístides Gómez, español, soltero, José Luis Meijome, español, casado, Luis Cabanillas, español, casado, Ramón Rodríguez, español, casado y Higinio Pérez Ronderos, español, casado, todos domiciliados en la Avenida Callao Nº 1423 de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: Primero: Declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de CONFITERIA NORTHING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio en esta ciudad, calle Callao número 1423, pudiendo instalar sucursales, filiales y|o establecimientos comerciales en esta Capital e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de quince años, a partir del 15 de diciembre de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiere retirarse de la sociedad con anticipación del plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, deberá comunicar esa resolución a los gerentes del establecimiento con una anticipación de sesenta días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a fin de que puedan ser adquiridas sus cuotas por los consocios en forma proporcional a sus aportes de capital. — La parte que resuelva hacer uso de la opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberá comunicar su aceptación dentro de los primeros quince días de notificado, vencido este plazo, el socio saliente quedará en libertad de vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho, sólo podrán hacer uso tres socios por cada ejercicio comercial. Cuarta: El capital social de la entidad es de dos millones dos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 2.002.000), divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.00.—), cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Majowicz, Zoilo Benítez, Alberto Arístides Gómez, José Luis Meijome, Luis Cabanillas, Ramón Rodríguez y Higinio Pérez Ronderos, 286 cuotas de m$n. 1.000 cada uno, o sea doscientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 286.000) cada uno. — El capital social ha sido totalmente integrado y esta constituído por el activo líquido del establecimiento comercial de confitería, salón de té y cocktails, denominado "Northing", sito en la calle Callao Nº 1423 de esta ciudad, cuya integridad se acredita en el balance e inventario suscripto por las partes por separado. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la confitería, salón de té y coctails, denominado "Northing", sito en la calle Callao número 1423 de esta ciudad, como asimismo y cualquier otra negociación atinente al ramo de la gastronomía que decidieran los socios por mayoría. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alberto Arístides Gómez, Higinio Pérez Ronderos y Rodolfo Majowicz, en calidad de socios gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta y representarán a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribirse en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía en favor de terceros. — Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios o Secretarías de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las municipalidades, la sociedad podrá ser representada por uno solo de los socios gerentes, no rigiendo por tal causa, la firma conjunta de dos de ellos, como lo establece el párrafo anterior. — Séptima: En la forma indicada en la cláusula anterior, los gerentes administrarán la sociedad, suscribirán los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos, celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio; solicitar y obtener préstamos, créditos, descuentos en los Bancos del país ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos toda clase de operaciones corrientes en tales establecimientos, ocurrir ante las Reparticiones Públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Secretarías de Estado y Ministerios; concurrir a licitaciones públicas y privadas y, en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad, constituir sociedades y efectuar los demás actos necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio. — Octava: Para adquirir, enajenar o gravar con derechos reales los inmuebles que la sociedad adquiera en el futuro, los socios gerentes deberán recabar previamente la conformidad con los demás integrantes de la sociedad, quienes resolverán por simple mayoría, debiendo esa determinación ser asentada en el libro de actas. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre se realizará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias en la forma que dispongan los socios de común acuerdo, como también las reservas respectivas y, en especial la que ordena la ley del cinco por ciento de las utilidades hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Décima: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en la proporción a sus respectivos aportes. — Décima primera: Todos los socios deberán dedicar su capacidad y actividad a los negocios sociales. — Décima segunda: El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato, en el Libro de Actas o en instrumento aparte, podrá ser separado de las funciones que realizaba en el establecimiento o de su calidad de socio. — Si fuere la separación de funciones, ello será resuelto por el voto de la mayoría de los socios gerentes; si fuera la separación de la Sociedad, que implica igualmente la cesación de funciones, será sancionado si así lo resuelven el setenta y cinco por ciento de votos del total de los demás integrantes. Esta última sanción sólo podrá aplicarse por la realización debidamente comprobada de actos dolosos o daños intencionales contra la Sociedad o de cualquier componente de la misma. Al socio separado de la Sociedad, se le liquidará el importe que le pudiere corresponder en concepto de utilidades y del capital que hubiere aportado, según balance a realizarse a esa fecha, en la siguiente forma: El treinta por ciento al contado y el saldo en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas, las que no devengarán interés alguno. — Décima Tercera: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, los herederos o causa-habientes, podrán optar: a) Por su incorporación a la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por hacer cesión de su haber en la forma establecida en la cláusula tercera. — Décima Cuarta: El socio que resolviere dejar sin efecto la obligación de prestar servicios en el establecimiento comercial, según anunciada en la cláusula Décima Primera del presente, deberá comunicar esa decisión con 30 días de anticipación a los socios gerentes del establecimiento comercial, haciéndose cargo de todos los sueldos, jornales, puntajes de laudo y demás cargas sociales presentes o futuras que le pudieren corresponder al dependiente designado en su reemplazo; el socio saliente tendrá opción para designar al reemplazante, pero el mismo deberá ocupar el puesto y reunir las condiciones de capacidad e idoneidad para el cargo que establezcan los Socios Gerentes. Todas las sumas que perciba el reemplazante, ya sea por su actividad laboral o por cargas sociales, le serán descontados directamente al socio saliente de sus utilidades, y si el monto de las mismas no alcanzare será cargado en su cuenta particular como saldo deudor. — Décima Quinta: Para vender en forma total, el o los fondos de comercio propiedad de la Sociedad a los que adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirir el o los fondos de comercio por el mismo precio y condiciones de pago que el del oferente. Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de quince días de realizada la asamblea que lo resolvió. — Décima Sexta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato sobre su ejecución, así como también en la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal Arbitral designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. El laudo que se pronuncie será inapelable. Aquél que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal, la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.—). — Conformes las partes, se firma el presente en un solo ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento. Sobrerraspado: "suscribirán", "ocasión", "facultades". Todo vale. — Rodolfo Majowicz. — Zoilo Benítez. — Alberto Arístides Gómez. — José Luis Meijome. — Luis Cabanillas. — Ramón Rodríguez. — Higinio Pérez Ronderos. — Enmendado: Zoilo, Zoilo. Todo vale.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.010.— e.18|5 Nº 5.006 v.18|5|65

SANTA FE T.V.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Francisco Lantos y Roberto José Martinengo, en su carácter de únicos componentes de "SANTA FE T.V., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Malpú ochocientos cuarenta y nueve, de esta Capital Federal, constituido por instrumento privado del veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres e inscripta bajo el número mil doscientos ochenta y dos al folio ciento cuarenta y siete del libro cuarenta y cinco, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada de ese Registro Público de Comercio con fecha veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y tres y Edith Schwartz de Garay, argentina, naturalizada con domicilio en la calle Pacheco de Melo dos mil cuatrocientos treinta y cinco, 5º "G" de esta Capital, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar se conviene lo siguiente: Primero. — El señor Roberto José Martinengo, cede y transfiere a favor de Edith Schwartz de Garay, sus seis cuotas de un mil pesos cada una, que es lo que en su totalidad posee del capital social, quedando completamente desvinculado de la sociedad a partir del primero de enero del año pasado mil novecientos sesenta y cuatro y, a cuya fecha se retrotraen las disposiciones del presente convenio. — El precio que la Señora de Garay abona por esta cesión es de Pesos Seis mil a su cedente. — Segundo. — En consecuencia a partir de la fecha la sociedad queda integrada por los señores Francisco Lantos y Edith Schwartz de Garay con ciento noventa y cuatro y seis cuotas del capital social respectivamente cada uno de estos. — Bajo las cláusulas precedentes los abajo firmantes dejan formalizado el presente convenio y en fe de ello lo otorgan y firman en el lugar y fecha "ut supra" para su representación a Señor Juez de Comercio a fin de gestionar su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado R. Martinengo. — Edith de Garay. — F. Lantos. — S|raspado: Abril de mil no- Vale. Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 5.008 v.18|5|65

MECANOMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha diecisiete de noviembre de 1964, el señor Wilson Herschel Cermesoni, cede, vende y transfiere a la señorita Leonor Emma Giralt Funes el total de sus Doscientas Cincuenta (250) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000 m|n., cada una, que tenía y le correspondía en "MECANOMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta venta se efectúa por su valor nominal, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000 m|n.). — Por acto privado de fecha 7 de setiembre de 1964 los integrantes de Mecanometal, S. R. L., por unanimidad resuelven designar gerente al señor David Frank, con las facultades que confiere la cláusula sexta del contrato social, quien desempeñará sus funciones sin perjuicio de las asignadas a los gerentes ya designados, señores Glosman y Giralt. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.18|5 Nº 5.010 v.18|5|65

MECANOMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha ocho de Febrero de 1965, reunidos los Señores: Marcos Glosman, Raúl Julio Giralt y Wilson Herschel Cermesoni, en su carácter de socios de "MECANOMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por unanimidad resuelven designar gerente al Señor Osvaldo Oscar Marcilese, argentino, domiciliado en Santa Fe 3373, con las facultades que confiere la cláusula sexta del contrato social, quien desempeñará sus funciones sin perjuicio de las ya

asignadas a los Gerentes ya designados. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — E/líneas: "argentino, domiciliado en Santa Fe 3373". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 5.021 v.18|5|65

HOTEL BARRIO NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores Vicente Betes, argentino, casado, Elvira Mihalfi de Betes, yugoslava, casada, y María Hortensia Behobi de Gómez, argentina, viuda, todos domiciliados en la Avda. Santa Fe tres mil ciento cuarenta y seis, el que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad de referencia girará bajo la denominación de HOTEL BARRIO NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia número tres mil doscientos cincuenta, de esta Capital. — Segundo: La duración será de cincuenta años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a comerciar en el ramo de hotelería, dando alojamiento, y demás servicios afines, comerciar en la compra venta de bienes raíces, haciendas, semovientes, productos agrarios, representaciones comerciales e industriales, mandatos, administraciones, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esas finalidades sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, divididos en un mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, del cual queda suscripto en este acto, el cincuenta por ciento ,o sea Quinientos mil pesos moneda nacional, correspondiéndole trescientas cincuenta cuotas al señor Betes, ciento cuarenta cuotas a la señora Mihalfi de Betes y diez cuotas a la señora Behobi de Gómez, y el saldo de Quinientos mil pesos moneda nacional, se integrará en cuotas en la misma proporción a medida que el desarrollo de los negocios lo requiera. — Quinto: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. — La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios Vicente Betes y Elvira Mihalfi de Betes, con las más amplias facultades, quienes desempeñarán la función de gerentes y sin más limitación que las que le impongan los intereses sociales, correspondiéndoles al mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real, pactando en cada caso de adquisición, el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósito de dinero o valores en los bancos y extraerlos, total o parcialmente. c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los bancos: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros con sujeción a sus leyes y reglamentos, prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, títulos y acciones u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. f) Constituir y aceptar, derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades amplias para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, entendiéndose que esta enunciación no es limitativa sino enunciativa. — Sexto: Anualmente se efectuará balance general el día treinta y uno de diciembre a partir del corriente año, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del capital aportado, y será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o el total de las pérdidas, computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, como así separar el cinco por ciento para reserva del fondo legal. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales tendrán derecho a continuar en la sociedad, dentro de los términos del contrato, debiendo unificar su personería en sustitución del muerto o incapacitado. — Noveno: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio, y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones aplicables al caso en cuestión. — Leído que fue, por los comparecientes, se ratifican de su contenido y lo firman en el lugar y fecha expresado. — María H. B. de Gómez; V. Betes; Elvira M. de Betes.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200 e.18|5 Nº 5.030 v.18|5|65

VENADO TUERTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, entre Vicente Betes, argentino, casado; Elvira Mihalfi de Betes, yugoslava, casada, y María Hortensia Behobi de Gómez, argentina, viuda, todos domiciliados en la Avenida Santa Fe tres mil ciento cuarenta y seis, el que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad de referencia girará bajo la denominación de "VENADO TUERTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia número tres mil doscientos cincuenta, de esta Capital. — Segundo: La duración es indeterminada, a partir del día veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: El objeto de la sociedad es comerciar en la compraventa de bienes raíces, haciendas, semovientes, productos agrarios, representaciones comerciales e industriales, mandatos, administraciones, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esas finalidades, sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, del cual queda suscripto en este acto el cincuenta por ciento, o sea un millón de pesos moneda nacional, correspondiéndole setecientas cuotas al señor Betes, doscientas ochenta a la señora Mihalfi de Betes y veinte cuotas a la señora Behobi de Gómez, y el saldo de un millón de pesos moneda nacional se integrará en cuotas de la misma proporción, a medida que el desarrollo de los negocios lo requiera. — Quinto: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios Vicente Betes y Elvira Mihalfi de Betes, con las más amplias facultades, quienes desempeñarán la función de gerentes y sin más limitaciones que las que le impongan los intereses sociales, correspondiéndoles el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraerlos total o parcialmente. c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros, con sujeción a sus leyes y reglamentos, prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, títulos y acciones u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades amplias para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Sexto: Anualmente se efectuará balance general, el día treinta y uno de diciembre, a partir del corriente año, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del capital aportado y será de rigor, antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o el total de las pérdidas, computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que los requieran técnicamente, como así separar el cinco por ciento para reserva del fondo legal. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales tendrán derecho a continuar en la sociedad, dentro de los términos del contrato, debiendo unificar su personería en sustitución del muerto o incapacitado. — Noveno: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones aplicables al caso en cuestión. Leído que fue por los comparecientes se ratifican del contenido y lo firman en el lugar y fecha expresado. Vicente Betes. Elvira M. de Betes. María Hortensia B. de Gómez. E/líneas: María. Vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200. — e.18|5 Nº 5.031 v.18|5|65

DISPRODEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Pedro Dionisio Labegorra, argentino, nacido el día ocho del mes de abril del año mil novecientos dieciocho, casado, domiciliado en la calle Misiones número seiscientos nueve, de la localidad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, que justifica su identidad con libreta de enrolamiento número dos millones noventa y un mil veintisiete; Lila Esther Duhalde, argentina, nacida el día dos del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, soltera, domiciliada en la calle Soler número cuatro mil quinientos noventa, departamento B, de la Capital Federal, que justifica su identidad con libreta cívica número cuatrocientos sesenta y dos mil sesenta y siete y Francisco Alberto Aguilar, argentino, nacido el día diez del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho, soltero, domiciliado en la calle Libertad número cuatro mil doscientos ochenta y cinco, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, que justifica su identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y seis mil ciento cincuenta y ocho, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad del tipo de responsabilidad limitada, que será regida por las cláusulas que siguen, en tanto las mismas no contravinieren las disposiciones generales de este tipo de sociedad que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La sociedad se denominará "DISPRODEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y real en la calle Soler número cuatro mil quinientos noventa, departamento "B", de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en todo el territorio de la República y aun del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar toda actividad comercial lícita, a saber: compra, venta, consignaciones, representaciones, cobranzas, gestiones, trabajos por cuenta propia y|o de terceros, pudiendo asimismo elaborar, modificar, transformar y variar los productos que estime oportunos para el giro de sus negocios. — También podrá importar, exportar y tomar la distribución de productos afines, todo ello referido al ramo alimenticio en general, dejándose constancia que esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) dividido en quince (15) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportado por partes iguales por los tres socios, es decir que cada uno de los socios aportará cinco (5) cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—). — El capital será aportado en muebles, útiles, mercaderías y efectivo, según inventario que se acompaña por separado debidamente firmado por los socios y certificado por contador público nacional inscripto en la matrícula respectiva. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en cinco (5) años a contar del día primero del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — La duración de la sociedad podrá prorrogarse por períodos iguales de cinco (5) años, mientras alguno de los socios no manifieste su deseo y los otros lo acepten, de liquidarla. — Tal deseo deberá ser comunicado con una anticipación mínima de tres (3) meses y por telegrama colacionado. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, que a tal efecto tomarán la designación de socio gerente. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de dos de sus componentes, quienes serán responsables ante el otro socio por las obligaciones contraidas. — Sexta: Anualmente, en fecha treinta y uno (31) de marzo, será practicado un balance general de los negocios para determinar las utilidades o pérdidas de cada ejercicio, las que serán repartidas o soportadas en partes iguales entre los tres socios. — El primer balance será practicado con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — En caso de existir utilidades, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) como mínimo, para constituir el fondo de reserva legal. — Séptima: La sociedad no será disuelta por fallecimiento de alguno de los socios, a menos que así lo exija alguno de los derecho habientes, con una anticipación mínima de seis (6) meses a la finalización de un ejercicio y por telegrama colacionado, en tal caso los socios restantes podrán adquirir la parte del socio fallecido abonando a los derecho habientes del mismo, el importe de su inversión más las utilidades o menos las pérdidas producidas. — Si los socios remanentes, lo estiman conveniente, podrán optar por la disolución o liquidación social. — Si los derecho habientes lo desean, podrán ser admitidos en la sociedad con todos los derechos y deberes del socio fallecido, excepto su intervención en la dirección de los negocios, a menos que así lo autoricen por escrito los otros dos socios. — Octava: Las cuotas sociales serán transferibles, pero solamente con el consentimiento escrito de los socios restantes, a tal efecto cualquiera de los socios podrá tomar las cuotas que transfieren los otros socios. — Novena: Cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la sociedad, comunicando su retiro con una anticipación mínima de tres (3) meses y por telegrama colacionado. — La devolución del capital más las utilidades o menos las pérdidas pendientes, será efectuada en un plazo comprendido entre los tres (3) y doce (12) meses de la fecha del balance practicado al cierre del último ejercicio, ya que ningún socio podrá retirarse antes de la finalización de un ejercicio. — El pago podrá efectuarse en efectivo, parte en efectivo y parte documentado, totalmente documentado o con otros bienes, según convenga a los intereses de la sociedad. — Décima: Todas las modificaciones al presente contrato, solamente tendrán validez con el consentimiento escrito de todos los socios. — Undécima: Será llevado un libro de actas en el que se registrarán las decisiones de importancia tomadas por los socios. — Duodécima: Todas las divergencias que se susciten con motivo del presente contrato, entre los socios, serán resueltas por árbitros amigables componedores designados en su oportunidad por las partes y un tercero que será nombrado por los dos árbitros en caso de no ponerse de acuerdo entre ellos. — Las decisiones que tomen los árbitros serán inapelables. — Disposiciones generales: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se tendrán en cuenta las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, se firma de conformidad por todos los componentes, el presente contrato de "Disprodel" Sociedad de Responsabilidad Limitada en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdos: P. D. Labegorra. — L. E. Duhalde y F. A. Aguilar.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.640.— e.18|5 Nº 5.046 v.18|5|65

ATENEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: Horacio Américo Giordano, argentino, soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Nogoyá cinco mil ochocientos; Juan Carlos Gonzalez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Elisa Tangredi, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Elpidio González tres mil cuatrocientos setenta y cinco; Norberto Eloy Erasmo, argentino, soltero, de veintidós años de edad, domiciliado en Chivilcoy cuatro mil cuatrocientos veintiuno; y Juan Alberto Giordano, argentino, soltero, de veinte años de edad, domiciliado en Nogoyá cinco mil ochocientos, todos vecinos de esta Ciudad, comerciantes, de mi conocimiento, doy fe, autorizado el último de los nombrados, en razón de su minoría de edad, por su padre don Américo Juan Giordano, según se expresara en el cuerpo del presente, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "ATENEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio y asiento principal de sus negocios será esta Capital Federal, actualmente en la calle Nogoyá cinco mil ochocientos, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de esta República y del Extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la instalación, construcción, adquisición y explotación de Estaciones de Servicio, por cuenta propia o de terceros, desarrollando las actividades propias de ese tipo de negocio, y la compra venta de automotores, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios y toda otra actividad afín o similar. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales, es decir, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada uno, o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y está representado por el valor del lote de terreno ubicado en esta Ciudad, en la calle Irigoyen, formando esquina a la de Nogoyá, señalado con el número uno de la manzana F., hoy manzana G., adquirido por la sociedad según boleto suscripto en la fecha y cuya escritura ha de firmarse una vez inscripto el presente en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El plazo de la sociedad será de diez años, contados desde hoy, prorrogable automáticamente por otros cinco años más, si no media oposición de cualquiera de los socios, formulada con no menos de noventa días antes del vencimiento del plazo establecido. — Quinto: Los gerentes administradores de la sociedad serán los cuatro socios, indistintamente, pero la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social deberá ser ejercida por el señor Horacio Américo Giordano conjuntamente con cualquiera de los restantes socios. — Les queda expresamente prohibido a los gerentes comprometer a la sociedad en operaciones o asuntos ajenos a los que constituyen el objeto de la sociedad ni en fianzas ni garantías por terceros. — Sexto: La sociedad podrá adquirir, por compra o en cualquier otra forma, a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos o acciones, y en la misma forma transferirlos, ya sea por venta, cesión, permuta, dación en pago o en cualquier otra forma, dar y tomar dinero prestado, garantizado o no con hipoteca u otros derechos reales, constituir hipotecas en garantía de saldo de precio de compra, aceptar hipotecas ya constituidas, sobre los bienes que adquieren, aceptar o constituir prendas y cancelarlas, comprar y vender mercaderías y productos, celebrar contratos de toda especie y rescindirlos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar escrituras públicas y demás documentos públicos y privados, aceptar mandatos y sustituirlos, efectuar toda clase de operaciones comerciales y civiles que tengan atingencia con el objeto social, elaborar toda materia prima y fabricar cualquier mercadería, efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares, y con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y demás Instituciones Bancarias Oficiales o particulares existentes y/o a crearse, de esta Capital o de cualquier punto de la República o del Extranjero, solicitando descuentos, créditos, préstamos, operaciones de cuenta corriente, efectuar depósitos, extraerlos, librar cheques, pagarés, giros, letras de cambio, y demás documentos del caso. — Séptimo: Cada socio podrá retirar para sus gastos particulares, hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional mensuales, que se cargará a su cuenta particular. — Octavo: Los socios quedan obligados a dedicar toda su actividad y contracción a las actividades de la sociedad, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance al mayor desarrollo de los negocios sociales, estándole especialmente prohibido dedicarse a cualquier otra actividad, aun cuando no fuera similar a los que constituyen el objeto de la sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Noveno: Anualmente el día treinta de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo estime conveniente. — Las ganancias líquidas y realizadas, una vez deducidos los gastos y cargos del ejercicio, las amortizaciones según los índices de la Dirección General Impositiva y separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, como asimismo efectuadas las reservas que los socios estimen convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — En los balances deberá establecerse expresamente el valor de la llave de negocio. Los Balances serán sometidos a la aprobación de los socios durante treinta días, considerándose definitivamente aprobados si durante ese plazo no mediare oposición y observación alguna. — Décimo: El nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interese a la sociedad se tomarán por mayoría de votos, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de las cuotas que le pertenecen. — Décimo Primero: Si durante la existencia de la sociedad ocurriere el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, las cuotas de éste pasarán a los restantes socios. Se practicará inmediatamente un inventario y balance general de los negocios sociales a la fecha del fallecimiento o incapacidad, incluyendo la llave del negocio, la que, para este único caso, tendrá el mismo valor con que figuraba en el inventario y Balance General del último ejercicio, para determinar el haber que le correspondía en la Sociedad, el día del fallecimiento o incapacidad. Al haber que así resulte, se le agregará un importe igual al de la parte que al fallecido o incapaz le había correspondido en los beneficios sociales del último ejercicio. El monto total que resulte le será abonado a los herederos o sucesores del fallecido o incapaz, en dinero efectivo, en cuatro cuotas iguales y consecutivas, a los plazos de tres, seis, nueve y doce meses, contados desde el día del fallecimiento o incapacidad. Los herederos o sucesores del fallecido o incapaz deberán unificar su personería para todo trato con la sociedad. — Décimo Segundo: Si los negocios sociales produjeran una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, la sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios. — Décimo Tercero: Para el caso de liquidación de la sociedad, ya sea por expiración de plazo, por la situación prevista en el artículo anterior, por voluntad de los socios o por cualquier otro motivo, la liquidación será efectuada por los socios gerentes o por las personas que ellos designen, bajo la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir los excedentes que resultaren en proporción al capital de cada socio. — Décimo Cuarto: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas, total o parcialmente, a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes socios, los que tendrán opción para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. Si fueran más de uno los socios interesados en esa adquisición, tendrán derecho a hacerlo por partes iguales. — Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que se planteare entre los socios, sus sucesores, herederos o representantes durante la existencia de la sociedad, su disolución y liquidación serán resueltas y dirimidas por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, con facultad para designar tercero, y el fallo que se pronuncie será acatado por los socios, sin apelación ante los Tribunales. Y por su parte el señor Américo Juan Giordano, que firma también, casado en primeras nupcias, domiciliado en Nogoyá cinco mil ochocientos, de esta Ciudad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, autoriza a su nombrado hijo don Juan Alberto Giordano para la celebración de este contrato y ejercer libremente el comercio, emancipándolo, en consecuencia y a esos efectos, de la Patria Potestad, a que estaba sometido en razón de su minoría de edad. Y en su testimonio así lo otorgan los comparecientes y previa lectura y ratificación, firman como lo hacen habitualmente, por ante mí, doy fe. — Horacio A. Giordano. — N. E. Erasmo. — Juan C. González. — J. A. Giordano. — A. J. Giordano. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro J. Aguirre. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos siete a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial números cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho, cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve, cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y el presente cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Pedro J. Aguirre.

Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.240 e.18|5 Nº 5.047 v.18|5|65

CARLOS DE ELIZALDE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: Carlos Luis de Elizalde, que acostumbra firmar Carlos de Elizalde, nacido el veinte de octubre de mil novecientos once, argentino, divorciado, hacendado, hijo de don Luis de Elizalde y de doña Elena Sansinena, libreta de enrolamiento número ciento doce mil quinientos veintisiete; don Carlos María Hilario de Elizalde, que acostumbra firmar Carlos M. de Elizalde, nacido el catorce de enero de mil novecientos cuarenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia Baraldo, hacendado, hijo de don Carlos Luis de Elizalde y de doña Silvia Pueyrredón, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres; don Mariano de Elizalde, que acostumbra firmar Mariano de Elizalde, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, argentino, soltero, hacendado, hijo de don Carlos Luis de Elizalde y de doña Silvia Pueyrredón, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco; doña Silvia María de Elizalde de Crambourne, que acostumbra firmar con todo el nombre, nacida el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Raúl Crambourne, hacendado, hija de don Carlos Luis de Elizalde y de doña Silvia Pueyrredón, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro; don Alberto Raúl Crambourne, que acostumbre firmar A. Crambourne nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia María de Elizalde, hacendado, hijo de don Leo Crambourne y de doña Elsa Passalacqua, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos veintiocho; y doña Susana Peffabet de Casares, que acostumbra firmar Susana P. de Casares, mayor de edad, argentina, casada en primeras nupcias con don Sebastián Carlos Marcelino Casares, quehaceres domésticos, hija de don Juan E. Peffabet y de doña Susana Maldana, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta y un mil quinientos quince, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "CARLOS DE ELIZALDE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la Avenida Las Heras dos mil novecientos cincuenta, planta baja, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, distribución y consignación de toda clase de mercaderías, así como también representaciones, corretajes y comisiones de cualquier clase; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar inmuebles, negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades inherentes a tales actividades. Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma al término de cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarlo fehacientemente a la sociedad con no menos de ciento ochenta días de anticipación a la fecha de cierre de dicho ejercicio. Producida tal notificación los demás socios tendrán las siguientes opciones: a) Adquirir las coutas del socio saliente, en proporción de sus respectivas tenencias de cuotas; en caso de que alguno de los socios no deseare hacer uso de este derecho, los demás socios podrán adquirir las cuotas pertinentes en proporción a sus tenencias de cuotas; b) Reducir el capital social en la medida de las cuotas del socio saliente que no sean adquiridas por los demás consocios conforme al apartado anterior; c) Disolver la sociedad. En los casos señalados en a) y b) las cuotas del socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y/o ejercicios anteriores según el balance general que se practique a la fecha de retiro, y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. El monto que resulte, con más el saldo de la cuenta particular será abonado por los socios adquirentes de las cuotas, o por la sociedad, según corresponda, en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con interés del tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos de pagarés directos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000 c/l.), dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100), suscriptas en la siguiente forma: a) El señor Carlos Luis de Elizalde treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000); el señor Carlos María Hilario de Elizalde, doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una o sea veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n 24.000); el señor Mariano de Elizalde doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una o sea veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000); la señora Silvia María de Elizalde de Crambourne ciento veinte cuotas de cien pesos cada una o sea doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000); el señor Alberto Raúl Crambourne, ciento veinte cuotas de cien pesos c/u. o sea doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000) y la Sra. Susana Peffabet de Casares, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000). El capital es suscripto e integrado totalmente en efectivo. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Carlos Luis de Elizalde quien tendrá el uso de la firma social, firmando a continuación de la fórmula "Carlos de Elizalde y Cía. S.R.L." con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas ni en garantías de terceros, bajo pena de nulidad. En la forma expresada firmará el gerente las escrituras y

documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con la cláusula tercera del presente contrato, pudiendo asimismo registrar marcas y sus transferencias, solicitar préstamos de los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, pudiendo transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos o de otra clase y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda y comprometer en árbitros, endosar documentos para ser depositados en cuentas bancarias de la sociedad, así como suscribir, en cuanto fuera menester toda clase de documentación, y las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Ciudad de la Capital Federal, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limita ni restringe las atribuciones, conferidas con toda amplitud, para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto quedando prohibido terminantemente el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un balance general que determinará las ganancias y pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los sesenta días corridos de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo firmada por el gerente. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento sus libros, cuentas y comprobantes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas —o soportadas en su caso— de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios, previa separación del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta llegar del diez por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones especiales se adoptarán por simple mayoría a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. Cada cuota dará derecho a un voto. La sociedad llevará un libro de actas donde se harán constar las resoluciones de los socios. Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar sus cuotas, con la conformidad de sus consocios, según lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier reforma de este contrato así como los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio requerirá ser aprobada con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. Cualquier otra cuestión, inclusive el nombramiento de un nuevo gerente, que podrá o no ser socio, sólo requerirá la aprobación de la mitad de los socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. Cuando los socios así lo decidan por la simple mayoría, indicada precedentemente, la sociedad será transformada en sociedad anónima o comandita por acciones. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los ciento ochenta días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) incorporar a los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapaz quienes, si aceptaran esta incorporación, deberán uniformar su representación en un único representante que asumirá el carácter de socio; b) Proceder en la forma indicada en la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario de un socio. En el caso del apartado a), si los herederos no aceptaran integrar la sociedad se procederá en un todo de acuerdo con lo que establece la cláusula cuarta para el caso de retiro voluntario. — En caso de disolución de la sociedad será liquidada por el o los gerentes. — Luego de canceladas las deudas de la sociedad, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima Segunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Se deja constancia de que el señor Mariano de Elizalde está autorizado para ejercer el comercio por venia otorgada por su padre e inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número doce del folio doscientos veintisiete del Libro cinco para ejercer el comercio. — S|R.: Mariano, toda, cn. Vale. — Firmado: Carlos de Elizalde; Carlos M. de Elizalde; Mariano de Elizalde; Silvia M. E. Crambourne; A. Crambourne; y Susana Peffabet de Casares — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Carlos Luis de Elizalde; don Carlos María Hilario de Elizalde; don Mariano de Elizalde; doña Silvia María de Elizalde de Crambourne; don Alberto Raúl Crambourne y doña Susana Peffabet de Casares y han sido puestas en mi presencia. Marzo treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco. Hay una firma: Eduardo E. Astorga. — Hay un sello: Eduardo E. Astorga. Escribano. — Enmendado: María. Vale.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.200 e.18 5 Nº 5.056 v.18 5 65

LA CRUJIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: Carlos Luis de Elizalde, que acostumbra firmar Carlos de Elizalde, nacido el veinte de octubre de mil novecientos once, argentino, divorciado, hacendado, hijo de don Luis de Elizalde y de doña Elena Sansinena, libreta de enrolamiento número ciento doce mil quinientos veintisiete; don Carlos María Hilario de Elizalde, que acostumbra firmar Carlos M. de Elizalde, nacido el catorce de enero de mil novecientos cuarenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia Baraldo, hacendado, hijo de don Carlos Luis de Elizalde y de doña Silvia Pueyrredón, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres; don Mariano de Elizalde, que acostumbra firmar Mariano de Elizalde, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, argentino, soltero, hacendado, hijo de don Carlos Luis de Elizalde y de doña Silvia Pueyrredón, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco; doña Silvia María de Elizalde de Crambourne, que acostumbra firmar con todo el nombre, nacida el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Raúl Crambourne, hacendada, hija de don Carlos Luis de Elizalde y de doña Silvia Pueyrredón, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro; don Alberto Raúl Crambourne, que acostumbra firmar A. Crambourne, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia María de Elizalde, hacendado, hijo de don Leo Crambourne y de doña Elsa Passalacqua, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos veintiocho; y doña Susana Peffabet de Casares, que acostubra firmar Susana P. de Casares, mayor de edad, argentina, casada en primeras nupcias con don Sebastián Carlos Marcelino Casares, quehaceres domésticos, hija de don Juan E. Peffabert y de doña Susana Maidana, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta y un mil quinientos quince, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "LA CRUJIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la Avenida Las Heras dos mil novecientos cincuenta, planta baja de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales agencias y representaciones en el interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la cría en todos o en cualquiera de sus etapas, de toda clase de aves y animales domésticos, su compra, venta, distribución y/o consignación, y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar inmuebles, negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquiera otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma al término de cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarlo fehacientemente a la sociedad con no menos de ciento ochenta días de anticipación a la fecha de cierre de dicho ejercicio. Producida tal notificación los demás socios tendrán las siguientes opciones: a) Adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción de sus respectivas tenencias de cuotas; en caso de que alguno de los socios no desee hacer uso de este derecho, los demás socios podrán adquirir las cuotas pertinentes en proporción a sus tenencias de cuotas; b) Reducir el capital social en la medida de las cuotas del socio saliente que no sean adquiridas por los demás consocios conforme al apartado anterior; c) Disolver la sociedad. En los casos señalados en a) y b) las cuotas del socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y/o ejercicios anteriores según el balance general que se practique a la fecha de retiro y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. El monto que resulte, con más el saldo de la cuenta particular, será abonado por los socios adquirentes de las cuotas o por la sociedad, según corresponda, en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con interés del tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos de pagarés directos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000 c|l.), dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100), suscriptas en la siguiente forma: a) el señor Carlos Luis de Elizalde, treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea tres mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 3.000); el señor Carlos María Hilario de Elizalde, doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, o sea veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000); el señor Mariano de Elizalde, doscientas cuarenta cuotas de cien pesos, o sea veinticuatro mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 24.000); la señora Silvia María de Elizalde de Crambourne, ciento veinte cuotas de cien pesos cada una, o sea doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000); el señor Alberto Raúl Crambourne, ciento veinte cuotas de cien pesos cada una, o sea doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000), y la señora Susana Peffabet de Casares, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000). El capital es suscripto e integrado totalmente en efectivo. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Carlos Luis de Elizalde, quien tendrá el uso de la firma social, firmando a continuación de la fórmula "La Crujía, S. R. L.", con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas ni en garantías de terceros, bajo pena de nulidad. En la forma expresada firmará el gerente las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con la cláusula tercera del presente contrato, pudiendo, asimismo, registrar marcas y sus transferencias, solicitar préstamos de los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, pudiendo transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos o de otra clase y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda y comprometer en árbitros, endosar documentos para ser depositados en cuentas bancarias de la sociedad, así como también suscribir, en cuanto fuera menester, toda clase de documentación y las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Ciudad de la Capital Federal, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limita ni restringe las atribuciones conferidas con toda amplitud, para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto, quedando prohibido terminantemente el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general que determinará las ganancias y pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaren dentro de los sesenta días corridos de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo, firmada por el gerente. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento sus libros, cuentas y comprobantes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas, si se produjeran, serán distribuidas —o soportadas en su caso— de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios, previa separación del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. Cada cuota dará derecho a un voto. La sociedad llevará un libro de actas donde se harán constar las resoluciones de los socios. Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar sus cuotas, con la conformidad de sus consocios, según lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier reforma de este contrato así como los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirá ser aprobada con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. Cualquier otra cuestión, inclusive el nombramiento de un nuevo gerente, que podrá o no ser socio, sólo requerirá la aprobación de la mitad de los socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. Cuando los socios así lo decidan por la simple mayoría, indicada precedentemente, la sociedad será transformada en sociedad anónima o comandita por acciones. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los ciento ochenta días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) incorporar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes, si aceptaran esta incorporación, deberán uniformar su representación en un único representante que asumirá el carácter de socio; b) Proceder en la forma indicada en la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario de un socio. En el caso del apartado a), si los herederos no aceptaran integrar la sociedad se procederá en un todo de acuerdo con lo que establece la cláusula cuarta para el caso de retiro voluntario. En caso de disolución de la sociedad será liquidada por el o los gerentes. Luego de canceladas las deudas de la sociedad, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima Segunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Se deja constancia de que el señor Mariano de Elizalde está autorizado para ejercer el comercio por venia otorgada por su padre e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número doce del folio doscientos veintisiete del libro cinco de venias para ejercer el comercio. — S|R.: Contrato, quinientos, y, recibir, o sea, cuentas y, Vale. — Firmado: Carlos de Elizalde; Carlos M. de Elizalde; Mariano de Elizalde; Silvia M. E. de Crambourne; A. Crambourne y Susana Peffabet de Casares. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Carlos Luis de Elizalde; don Carlos María Hilario de Elizalde; don Mariano de Elizalde; doña Silvia María de Elizalde de Crambourne; don Alberto Raúl

Crambourne y doña Susana Peffabet de Casares y lian sido puestas en mi presencia. Marzo treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco. Hay una firma: Eduardo E. Astorga. Hay un sello: Eduardo E. Astorga, escribano. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.250.— e.18|5-Nº 5.057-v.18|5|65

DISON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Antonio Ricardo Giordano, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado 4045, Capital Federal y don Carlos César Wilcke, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Libertador General San Martín 2730, Victoria, San Fernando, ambos mayores de edad y hábiles para el presente, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que funcionará bajo las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco en general, y con sujeción a las cláusulas de este contrato en particular. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "DISON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal, actualmente en la calle Obligado número 4045, de esta Capital Federal, sin perjuicio de los especiales que pudiera constituir para objetos especiales, pudiendo asimismo establecer fábricas, sucursales, agencias, depósitos y representaciones dentro y fuera del país. — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la fabricación de tintas para imprenta y accesorios para pintura y productos afines, fabricación de aprestos y productos químicos para la industria textil, soplado y|o inyección de plásticos en general, realizando toda clase de operaciones comerciales e industriales que directamente se relacionen con el objeto principal de la Sociedad. — La Sociedad podrá asimismo dedicarse a operaciones de importación y exportación y representaciones en general, con firmas nacionales o extranjeras. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato constitutivo. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 360.000 m|n.) y dividido en trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales, o sea la suma de $ 180.000 pesos moneda nacional, que representan 180 cuotas cada uno. Dicho Capital está totalmente suscripto e integrado en muebles, útiles, mercaderías materias primas y maquinarias y demás elementos, todo ello de acuerdo al balance practicado al efecto y que suscripto por todos los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos, los socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, el uso de la firma social estará a cargo también de ambos socios indistintamente, quienes deberán firmar con sus nombres personales y anteponiendo la denominación de la sociedad para todo los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, con las más amplias facultades que determinan la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que alude el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto fueren aplicables a los actos de la Sociedad, sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en garantías, fianzas y obligaciones ajenas a la sociedad, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As. y|o sucursales, así como en cualquier institución bancaria, oficial o privada, creada o a crearse, aceptando los reglamentos internos, así como las demás condiciones y garantías exigidas en sus operaciones bancarias; otorgar poderes de cualquier naturaleza, ya sean generales o especiales y revocarlos, firmar toda clase de escrituras públicas o privadas. — Cualquiera de los Gerentes designados, tendrá amplias facultades y podrá actuar con su sola firma en representación de la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Oficinas Nacionales, Provinciales y Municipales y entidades autárquicas en general, representar a la sociedad ante la Aduana de la Capital, ante la Dirección General Impositiva y Ministerios de la Nación y sus dependencias, pudiendo cobrar y percibir, firmando recibos y cartas de pago, como así también ante Juzgados de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo absolver posiciones, transar y realizar cuantos más actos fueren necesarios para la mejor defensa de los bienes sociales. — Sexta: A los efectos del mejor éxito de los negocios sociales, la sociedad podrá adquirir por cualquier título o concepto toda clase de bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, los que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, tomarlos o darlos en locación o arrendamiento, darlos o recibirlos en pago, así como cederlos, transferirlos y adquirir cualquier clase de derechos, reales o personales, todo por los precios, plazos y formas de pago y bajo las cláusulas y condiciones que se convengan. — Podrá asimismo constituir sociedades accidentales y de participación, y disolverlas, presentarse a licitaciones públicas y privadas, contratar con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Reparticiones autárquicas y Municipales, siendo la enumeración de este artículo simplemente enunciativa y no limitativa, de modo tal que la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejercer todas las acciones y celebrar todos los contratos necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus fines. — Séptima: Todos los socios deberán dedicarse al mejor desarrollo de la sociedad, debiendo dedicar todo su tiempo, aptitudes y actividad a la misma, ello sin perjuicio de poder continuar sus actividades actuales con terceros, siempre que ello no implique perjudicar los intereses sociales.— Octava: Al fin de cada ejercicio social que cierra el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios, el que se ajustará a las normas legales y contables que rijen la materia, y el que será aprobado por simple mayoría de votos, y sin perjuicio de éstos podrán practicarse otros balances parciales o correspondientes a menores espacios de tiempo, cuando los socios lo estimen conveniente. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance un diez por ciento del Capital social; como así también el porcentaje que se resuelva por unanimidad destinar a formar cualquier otro fondo de reserva facultativa y amortizaciones, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere se distribuirán en la misma proporción. — Décima: El saldo acreedor de cada socio en su cuenta particular, ya sea por préstamos que efectúe a la sociedad, como así también por beneficios acumulados, devengará un interés del 15 o|o anual que se liquidarán al fin de cada ejercicio. — Undécima: Los socios se reunirán obligatoriamente una vez cada tres meses por lo menos para tratar la marcha de los negocios debiendo coincidir una de las reuniones trimestrales con el examen del balance general. — Las decisiones se tomarán por mayoría de capital presente, teniéndose a los inasistentes por conformes con las mismas, salvo en aquellos casos que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco requiere imperativamente un número mayor de votos. — Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán asentadas en un libro de actas suscripto por los socios presentes. — Duodécima: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general arrojase una pérdida superior al veinte por ciento del capital integrado, la sociedad deberá resolver por simple mayoría de votos su continuación o liquidación. — En este último caso la liquidación se efectuará en la forma que lo resuelva la mayoría. — Décima Tercera: Ninguno de los socios podrá vender ni transferir sus cuotas a terceros extraños de la sociedad, para si a cualquiera de los otros socios. Toda resolución que se adopte atingente a transferencia de cuotas será asentada en el libro de Actas. — En caso de que el juez autorizara la transferencia de cuotas negada por los socios, cualquiera de éstos o la sociedad tendrá opción de acuerdo al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los supérstites, abonar a los herederos o representantes de aquél contra cesión de cuota social, de su parte de capital y utilidades conforme al último balance anual, no abonándose bajo ningún concepto valor de llave o marca; o proseguir el giro social en igualdad de condiciones con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad, sin más derechos que los que la ley confiere a los comanditarios. — Los socios supérstites tendrán tres meses de plazo para optar entre una u otra forma y en caso de decidir el pago, el mismo deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas cuatrimestrales, iguales, sin interés, la primera de ellas a los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, debiendo agregarse las utilidades devengadas hasta la fecha del primer vencimiento. — Décima Quinta: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, la liquidación se efectuará en un todo de acuerdo a lo que resuelvan los socios por mayoría de votos, a cuyo efecto se convocará a la pertinente asamblea con ese objeto, en la que deberá resolverse la forma y modo de liquidación, nombrándose al tal efecto el o los socios liquidadores, y quiénes actuarán agregando al nombre de la sociedad el aditamento "En liquidación". — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será exclusivamente resuelta por la Justicia del fuero Ordinario de esta Ciudad, a cuya jurisdicción se someten las partes desde ya, de común acuerdo, cualquiera que fuere el domicilio particular de los socios, o a menos que por simple mayoría de votos se resolviera dirimir las divergencias mediante tribunal arbitral de amigables componedores. — Décima Séptima: A los efectos legales y judiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes, o aunque no se encontrasen presentes en los mismos. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmándose este único ejemplar. — Fdo: A. R. Giordano. — Carlos C. Wilcke.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e.18|5 Nº 5.030-v.18|5|65

CASA LA LAPICERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Vicente Clementi, con fecha 22 de Marzo de 1965, ha quedado disuelta la sociedad CASA LA LAPICERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma, disolución que se efectúa con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.18|5 Nº 5.067-v.18|5|65

COAMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan María Mathet, con fecha 28 de Setiembre de 1964, el señor Domingo Andrés Ziella vende, cede y transfiere a favor del señor Ignacio José Conci las veinte cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "COAMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por la suma de veinte mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.18|5 Nº 5.068-v.18|5|65

CASA EFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Antranik Matchulian, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.480.212 y don Haigasser Efeyan, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos treinta y siete mil setecientos veintiséis, domiciliados en la calle Larrea número quinientos noventa y cuatro, han convenido y resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 a cuyo efecto formalizan por este acto el siguiente contrato: Primero: Queda formalizada y constituida entre los señores Antranik Matchulian y Haigasser Efeyan, una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de fabricación y|o comercialización de corpiños, fajas y artículos de jersey, ventas al por mayor y menor y a tal fin podrán ejecutar todo slos actos comerciales inherentes al ramo mencionado. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital calle Larrea número quinientos noventa y cuatro, sin perjuicio de las sucursales que en cualquier momento podrán establecer dentro del territorio de la República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad durará cinco años a contar desde la fecha, renovándose automáticamente por otro período de igual término, siempre que ninguno de los socios exprese y notifique su voluntad de disolver la sociedad con antelación de tres meses, en tal caso, hacerse la notificación en forma auténtica o por telegrama colacionado. Si cualquiera de los socios deseara separarse de la sociedad durante su existencia podrá hacerlo, en cuyo caso, la parte de capital y utilidades que le correspondiere, le será liquidada y abonada en la forma que se establece en la cláusula duodécima, siempre que los demás socios quisieran continuar el giro social. — Cuarto La sociedad girará bajo la denominación de "CASA EFE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITARA. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Haigasser Efeyan, quien desde ya queda designado en este acto con el carácter de gerente de la misma, pudiendo ir precedida la firma del socio gerente de la denominación social. — Sexto: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido suministrado, suscripto e integrado por los socios en mercaderías, muebles, enseres y útiles, correspondiendo al señor Haigasser Efeyan, doscientas cuotas y al señor Antranik Matchulian, cien cuotas. A medida que las necesidades de la sociedad lo exijan, los socios podrán aumentar, de común acuerdo, el capital social, suscribiendo e integrando al efecto mayor número de cuotas a fin de atender o ampliar el giro de los negocios sociales, cuyo acuerdo deberá consignarse en el libro de actas de la sociedad, el cual testimoniado y abonado el respectivo impuesto fiscal deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Anualmente y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y saldos que los socios estimen conveniente realizar, se practicará un balance general el día treinta y uno de julio de cada año, a fin de determinar el estado patrimonial de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las cantidades que juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo para las reservas por presuntos quebrantos, se destinarán: El cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta que dicho fondo alcance el treinta por ciento del capital social; b) Las cantidades que los socios de común acuerdo fijaren para la remuneración extraordinaria del personal y los colaboradores de la sociedad; c) Efectuadas las deducciones que anteceden, el resto deberá ser distribuido entre los socios por partes que les corresponden de acuerdo al capital aportado en la sociedad y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los socios suscribirán oportunamente los balances en los libros respectivos y si no observaren dichas operaciones, sus firmas en ellas implicarán su conformidad con el resultado de los mismos. — Octavo: Cualquiera de los socios puede hacerse representar en la sociedad, como también en las asambleas, por algún representante legal, mediante simple carta poder. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas sociales total o parcialmente, teniendo preferencia para la adquisición de las mismas los otros socios, a cuyo efecto el socio que deseare ceder sus cuotas deberá ofrecerlas a los otros socios si los hubiere y estos dispondrán de un plazo no mayor de noventa días para expresar su voluntad de adquirirlas, conviniéndose que el valor de las cuotas será el que resulte de la división del activo neto por el número total de las cuotas integradas en base al balance practicado o que se practicare al efecto. — Décimo: En la primera reunión de la asamblea de los socios, los mismos determinarán la remuneración que se asignarán, como asimismo, las cantidades que podrán retirar con imputación a sus cuentas particulares. Los sueldos se cargarán a gastos genera-

les y las cantidades retiradas por los socios o ganancias no liquidadas. — Undécimo: La sociedad podrá disolverse: a) Por la pérdida del treinta por ciento del capital social, constatado en cualquier balance; b) Por la voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurridos los plazos establecidos en la cláusula tercera de este contrato. — Duodécima: En todos los casos de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios y por intermedio de la persona o personas que designare a tal fin, en cuyo caso la firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Décimo tercero: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores o herederos del socio premuerto, deberán continuar en la sociedad hasta el término del contrato social, unificando la representación ante la misma dentro del plazo de treinta días, a partir del deceso o de la declaración legal de la incapacidad. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la sociedad o de su disolución y liquidación surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, los que a su vez, antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables, y la parte que no acatare o no facilitare la constitución del tribunal arbitral incurrirá en una multa de un mil pesos moneda nacional en favor de la otra parte que se allanare a cumplirlos, la que deberá abonar dentro de cinco días de notificada de la resolución respectiva. Los arbitradores fijarán el procedimiento a seguir. — Décimo quinto: Hacen constar los señores Antranik Matchulian y Haigasser Efeyan, que la sociedad que constituyen continuará el giro de los negocios sociales de la razón y firma social B. Efeyan e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva, inscripta con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil doscientos cincuenta y cinco al folio cincuenta del libro cincuenta de Contratos Privados, constituida por los señores Barkeve Efeyan, Haigasser Efeyan y Hrair Efeyan, la que ha sido disuelta en el día de la fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad de referencia la actual sociedad que se constituye por este acto. — En prueba de conformidad firman todos los socios el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, en el día y fecha ut supra. — Raspados: y, Haigasser, una, Responsabilidad, ejecutar, precedida, cantidades, reserva, para, de, determinación. Vale. — Sobre raspado: "tres, marzo, y cinco". — Entre líneas: "otro". Todo vale. — Fdo.: H. Efeyan. Fdo.: A. Matchulian. Fdo.: B. Efeyan. Fdo.: H. Efeyan. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: H. Efeyan; A. Matchulian; B. Efeyan; H. Efeyan, son auténticas de don Haigasser Efeyan, don Antranik Matchulian, Barkeve Efeyan y Hrair Efeyan. Conste. — Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Fdo.: Dubovis, escribano.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320.— e.18|5 Nº 5.073 v.18|5|65

BONANZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rodolfo Eugenio Guidi, argentino, casado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 1595, primer piso, departamento A, Capital Federal y Horacio Félix Porro, argentino, casado, domiciliado en la calle Cochrane 3448, Capital Federal, convienen prorrogar el contrato de "Bonanza Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de febrero de 1962 bajo el número 334 al folio 20 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo término expiró el 24 de agosto de 1964, renovándolo bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "BONANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Avenida Belgrano 1915, cuarto piso, departamento C, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Rodolfo Eugenio Guidi ochocientas cuotas, o sea ochocientos mil pesos moneda nacional y Horacio Félix Porro doscientas cuotas, o sea doscientas mil pesos moneda nacional. — Las cuotas fueron integradas con el capital de la sociedad original, precedentemente citada, y la capitalización de parte de los saldos acreedores en cuentas particulares, según Balance firmado por los socios y certificado por Contador Público. — Tercera: La dirección Administración y Fiscalización de la sociedad quedará a cargo exclusivo del socio señor Rodolfo Eugenio Guidi, quien desempeñará el cargo de Gerente, suscribirá los actos sociales con su propia firma, con el siguiente aditamento: "Bonanza S. R. L. Capital 1.000.000 m$n. — Socio Gerente", y en tal carácter podrá suscribir todos los documentos y actos que obliguen a la sociedad y que hagan adquirir derechos a ésta y en especial comprar, vender y|o permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, celebrar contratos de locación, tomar dinero en préstamo con o sin garantías de cualquier especie y a la tasa de interés usual o que considere conveniente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires u otros establecimientos bancarios y de crédito de plaza, sean estatales o privados, y en casa de comercio y de particulares, realizar descuento de documentos librar cheques, giros, letras de cambio y pagarés; aceptar y|o endosar letras, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar depósitos y pagos; nombrar, suspender y despedir empleados, cualquiera sea el cargo que desempeñen; fijar sueldos, viáticos, comisiones, honorarios y otras remuneraciones; conferir poderes generales y|o especiales; adquirir y|o ceder créditos, derechos y acciones; formular o aceptar protestas o protestos; denunciar, acusar y promover querellas; registrar marcas y|o patentes; importar y|o exportar maquinarias y|o productos para todo lo cual podrá otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren menester. — Esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa, por cuanto el señor Rodolfo Eugenio Guidi tendrá todas las facultades que acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645. — Cuarta: Será objeto de la sociedad la explotación de todo lo relacionado a la industria de la construcción en general, pudiendo intervenir en la ejecución de obras públicas, sea por cuenta del Estado Nacional, de las Provincias o Municipalidades, sea por adjudicación directa, licitación pública o cualquier otro modo de contratación. La sociedad podrá dedicarse a la realización de trabajos de pintura y|o yesería, ornamentación de frentes y construcción de cercas y aceras y de pavimentos, así como también a toda clase de actos lícitos. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de dos años a partir del día primero de septiembre de 1964, con opción a dos años más, para lo cual el socio gerente deberá manifestar su voluntad de prorrogarlo. — Los efectos del presente se retrotraen a la fecha de iniciación de las operaciones. — Sexta: Todo aumento de capital como así también la incorporación de nuevos socios deberán ser propuestos y aprobados por la mayoría de las cuotas de capital. El socio no gerente no podrá ceder sus cuotas de capital ni en todo ni en parte, sino al socio gerente, quien tendrá el derecho de adquirirlas por su valor nominal. — El importe de la cesión deberá ser satisfecho al socio cedente en dos cuotas trimestrales iguales, la primera de las cuales deberá ser pagada a los noventa días de firmarse la cesión, y gozarán de un interés del ocho por ciento anual — En ningún caso la cesión podrá ser efectuada antes de terminar el respectivo ejercicio social. — Séptima: Todas las decisiones que interesen a la sociedad deberán ser adoptadas por mayoría de cuotas de capital y asentarse en el Libro de Actas de la misma. — Octava: Anualmente al 31 de agosto se practicará el inventario y balance general. — Las utilidades que resulten serán distribuidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales suscriptas por cada uno, previa separación del 5% para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad se disolverá automática y totalmente con efecto retroactivo al día del fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad. — Décima: La sociedad se disolverá antes del vencimiento del plazo pactado si de acuerdo con el balance anual hubiera perdido el treinta por ciento o más del capital social. — En tal caso la sociedad entrará en liquidación, debiendo ser ésta practicada por el socio gerente. En todos los casos en que proceda la liquidación de la sociedad la misma será practicada por el socio gerente. — Para el supuesto de que proceda la remoción del socio gerente, la sociedad se disolverá automáticamente y totalmente, debiendo en tal caso procederse a la liquidación de la sociedad por el liquidador judicial que designe el Juez competente. Para el supuesto de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, la sociedad también será liquidada por liquidador judicial. En caso de retiro del socio no gerente, su parte de capital y utilidades le será entregada en dos cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del ocho por ciento anual, la primera de las cuales se hará efectiva a los treinta días de asentada la rescisión parcial en el Libro de Actas. En cuanto a los procedimientos de liquidación y partición del haber social se observará lo dispuesto en el Código de Comercio. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se dictare. Para el caso de que no hubiera conformidad para la designación del árbitro tercero, éste será designado por el Presidente del Colegio de Abogados de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato y firman en Buenos Aires a los 30 días del mes de abril de 1965. — Fdo.: Rodolfo Guidi y Horacio Félix Porro.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.440.— e.18|5 Nº 5.084 v.18|5|65

L.I.M.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la firma "L.I.M.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Avenida Coronel Roca 2648, Capital Federal, ha sido disuelta con fecha 5 de abril de 1964, según documento privado suscripto en la misma fecha.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.18|5 Nº [illegible] v.18|5|65

FRIBAUME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 12 de junio de 1963, doña María Rappauer de Heuchert cede, vende y transfiere a favor de Jorge Fernando Docampo, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Río Limay Nº 1278, Capital, las 70 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "FRIBAUME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 70.000 m|n., con efecto retroactivo al 30 de abril de 1963, quedando el cedente desvinculado de la sociedad. — Que por acto privado de fecha 11 de diciembre de 1963, don Fernando Carlos Burggi cede, vende y transfiere a favor de Benito Docampo, 50 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "Fribaume Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de pesos 50.000 moneda nacional, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1963, quedando el cedente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.18|5 Nº [illegible] v.18|5|65

COFITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 13 de setiembre de 1963, don Salvador Recupero cede, vende y transfiere a favor de Jorge Aurelio Borria, cien cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad COFITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de $ 100.000 m|n., con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963, dejando el cedente de pertenecr a la sociedad.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.18|5 Nº 5.090 v.18|5|65

F R I S U R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 6 de agosto de 1964, don Raimundo Giri cede, vende y transfiere a favor de doña Brisa Gutiérrez, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Herrera 1863, Capital Federal, las cien cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FRISUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 100.000 m|n., transfiriendo el cedente al cesionario todos los derechos que pudieran corresponderle en la sociedad. Que por acto privado de fecha 7 de agosto de 1964, don Raimundo Giri cede, vende y transfiere a favor de Vicente Lupino, italiano, viudo, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 974, Capital Federal, 200 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Frisur, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de pesos 200.000 m|n., con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad. Que por acto privado de fecha 1º de septiembre de 1964, don Hugo César García, cede, vende y transfiere a favor de doña Ramona Calvo de Fontenla, 56 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "Frisur, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de doña Ramona Calvo de Fontenla, española, viuda, mayor de edad, domiciliada en Iriarte Nº 1656, Capital Federal, por la suma total y convenida de $ 56.000 m|n., transfiriéndole todos los derechos que pudieran corresponde en la sociedad.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.18|5 Nº 5.091 v.18|5|65

ARCA Y CIVEIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se formaliza por este acto la siguiente cesión de cuotas de capital de la sociedad "ARCA Y CIVEIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a la explotación de un negocio de café y bar denominado Dante, sito en la Capital Federal, en la calle Boedo Nº 745 domicilio también de la razón social cuyo contrato matriz fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.601 al folio 317, del libro Nº 47 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha 15 de Septiembre del año 1964. — Primero: El socio Sr. Manuel Fernández cede y transfiere a favor de los otros socios Sres. José Civeira, Agustín Fernández, Manuel Díaz y Laureano Arca, las (100) cien cuotas de capital de un valor nominal un Un mil pesos m|n. c|l. cada una, las que se encuentran integradas en su totalidad, o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: Los socios compradores adquieren por consiguiente las cuotas en la proporción de (25) veinticinco cuotas cada uno, o sea veinticinco mil pesos m|n. c|l., quedando representado el capital de cada uno de ellos por (125) ciento veinticinco cuotas, o sea la suma de (125.000) Ciento veinticinco mil pesos m|n. c|l. — Tercero: Esta cesión se hace con efecto retroactivo al día 1º del mes de Octubre del año 1964. — Cuarto: Los socios adquirientes abonan en total por las cuotas que se transfieren, la suma de $ 170.000, importe que el cedente tiene recibido con anterioridad. — Quinta: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato matriz, en cuanto no han sido modificadas por la presente cesión de cuotas. En prueba de conformidad suscribimos esta cesión en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en fecha y lugar ut-supra. — Manuel Fernández. — Laureano Arca. — José Civeira. — Manuel Díaz. — Agustín Fernández. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Manuel Fernández, Laureano Arca, José Civeira, Manuel Díaz y Agustín Fernández y que fueron puestas en mi presencia. Doy fe. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1964. — Hay un sello y una firma: Angel F. Maloberti, escribano. — Enmendado: "10". Vale.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760.— e.18|5 Nº 5.092 v.18|5|65

BOLDT IMPRESORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 1º de marzo de 1965, las socias: Rosa Lerotich de Boldt; Graciela María Boldt; Silvia Elena Boldt de Perrotta y María Rosa Boldt de de Nicola, cedieron a favor del Sr. Enrique Jorge Wirth, casado, domiciliado en Añasco 955, Capital Federal, sus 40 cuotas de $ 10.000 c|u. por la suma de $ 300.000 m|n., que tenían en: "BOLDT IMPRESORES-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Los consocios: Rodolfo Jaime Boldt y doña Irma Tschurl de Triulzi, expresaron su conformidad, resolviendo todos de conformidad en designar Gerente al cesionario Sr. Enrique Jorge Wirth. La cedente Sra. Rosa Lerotich de Boldt, se desliga de la sociedad y renuncia expresamente al cargo de socia gerente. — Firmado Rodolfo Boldt; Enrique Wirth; Rosa L. de Boldt; Silvia E. Boldt de Perrotta; María R. B. de de Nicola; R. de Nicola; Graciela María Boldt e Irma T. de Triulzi.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.18|5 Nº 5.093 v.18|5|65

EL TRIANGULO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 986. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo José Rodríguez Bedacarratz, que firma "E. J. Rodríguez Bedacarratz", argentino, con Céd. de Ident. expedida por la Pol. Federal bajo el número cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con doña Mabel López Matta, domiciliado en la calle Acevedo número quinientos cincuenta y cinco de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Pedro Héctor Curia, que firma "Curia", argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Nelly Rouzes, domiciliado en la calle Isabel la Católica número mil seiscientos diez, de esta ciudad; ambos comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento personal de lo que doy fe; así como de que concurren el primero de los nombrados por su propio derecho y el señor don Pedro Héctor Curia lo hace en nombre y representación de la sociedad "Oropel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", de la cual es mandatario con facultades suficientes para este acto según así lo acredita con el poder general de administración que dicha sociedad le confiriera por escritura de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí al folio setecientos cincuenta y dos de este Registro doscientos noventa a mi cargo el que en su testimonio tengo a la vista para este acto y doy aquí por reproducido, dejando constancia: a) Que la sociedad mandante fue constituída por escritura de fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, por ante el escribano de esta ciudad, don R. de Menchaca, bajo el número treinta, y al folio ciento sesenta y tres de su registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número cuatrocientos treinta, al folio sesenta y dos, libro cincuenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales que en su testimonio tengo a la vista para este acto y por hallarse íntegramente transcriptos en este Registro, al folio tres mil ochocientos diecinueve, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos se dan aquí por reproducidos; b) Que la sociedad fue autorizada a funcionar como anónima por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y uno; c) Que su duración es de noventa y nueve años, a partir del dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno; d) Que tiene capacidad jurídica para este acto; e) Que el poder conferido al representante de la sociedad fue otorgado por su Presidente y un Director, debidamente autorizados por el Directorio y dentro de las atribuciones que a éste le confieren los estatutos. — Y los comparecientes en el carácter invocado, exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada; que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera) Queda constituída una sociedad comercial que girará bajo el rubro "El Triángulo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Salvadores número mil ciento cuarenta, de esta Capital; sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo instalar sucursales y extender sus negocios sociales al exterior o interior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola-ganadera en todos sus aspectos, cría y engorde de toda clase de semovientes, producción y venta de cereales, oleaginosos y otros cultivos industriales, venta de frutos del país y en general, todo lo relacionado con la producción agropecuaria, bien sean en campos propios o ajenos. — En especial y como principio de su actividad la sociedad explotará los siguientes campos: Una fracción de campo con todo lo alambrado y demás adherido al suelo ubicado en el Cuartel Quinto del Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; compuesta de una superficie de doscientas sesenta y ocho hectáreas, cincuenta y seis áreas, veinticinco centiáreas y quinientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados; y otra fracción de campo con todo lo plantado, alambrado y demás adherido al suelo, ubicado en el Cuartel Quinto del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, compuesta de una superficie de ciento treinta y nueve hectáreas, veintidós áreas y ocho centiáreas. — Estos campos pertenecen en condominio por partes iguales a los integrantes de esta sociedad y serán cedidos en arrendamiento a la sociedad por el plazo y precio que ambos socios fijen de común acuerdo. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país toda clase de negocios comerciales e industriales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — A tales fines, podrá: a) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar y negociar de cualquier forma legal toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; b) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Adquirir, enajenar y negociar de cualquier otra forma legal toda clase de títulos y acciones, constituir otras sociedades, tomar participación en ellas y en negocios de cualquier clase; d) Aceptar o negociar cualquier género de concesiones y privilegios; e) Hacer todas las operaciones que efectuare por cuenta propia, por su cuenta y la de terceros, o por cuenta de terceros, a su propio nombre y en el de terceros, o en nombre de terceros. — La enumeración que antecede no es limitativa, pues la sociedad podrá realizar por medio de sus representantes legales todos los contratos y actos jurídicos, autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de pesos un mil de igual moneda cada una. — Dicho capital es aportado por los socios por partes iguales y en dinero efectivo integrándose en este acto el cincuenta por ciento o sea la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El saldo, también en dinero efectivo será integrado por los socios una vez que la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarta) La Sociedad se constituye por un término de diez años, a contar del primero de abril del corriente año. — Quinta) La Administración de la sociedad estará a cargo de los aquí comparecientes señores don Eduardo José Rodríguez Bedacarratz, y don Pedro Héctor Curia, y de los señores don José María Rodríguez Loustau, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Acevedo número quinientos cincuenta y cinco, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y don José Domingo Curia, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Defensa número mil seiscientos noventa y cinco, de esta Ciudad, a quienes designase gerentes con facultades para actuar indistinta, separada o alternativamente con la única limitación de que para transferir o adquirir el dominio de bienes inmuebles o constituir hipotecas sobre inmuebles de la sociedad, será necesaria la conformidad de los socios. — A los gerentes se les confiere en la forma y con las limitaciones precedentemente indicadas, las siguientes facultades: todas las atribuciones mencionadas en los artículos trece al dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además comprar, vender, permutar, alquilar y|o prendar bienes muebles o semovientes; dar y tomar dinero en préstamo y realizar cualquier operación de crédito bancario; constituir, transferir, aceptar y cancelar prendas con o sin desplazamiento y cualquier otro derecho real activo o pasivo; operar en cualquier Banco Oficial o privado, nacional, provincial o municipal, incluídos los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina o Hipotecario Nacional celebrar contrato, cobrar y percibir; demandar y contestar demandas, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales y pagarés, y todo otro papel de comercio, a la orden o al portador, firmar vales, girar cheques, contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes bancarias y cerrarlas; dar fianzas, cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir en pago cualquier clase de bienes, o créditos; formular facturas, celebrar contratos de seguros, firmar guías de campaña, cartas de porte; registrar marcas y señales, transferencias de animales, y todo otro documento, relativo al tráfico de haciendas; crear y suprimir empleos y fijar sus remuneraciones; crear sucursales fijándoles o no un capital determinado; conferir poderes generales o especiales, estos poderes podrán otorgarse a un solo mandatario; delegar total o parcialmente sus facultades y revocarlos; hacer uso de las atribuciones previstas en los incisos uno) a cuatro); y ocho) al catorce), y al diecisiete) del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; y por último realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines sociales, pues esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Sexta' El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general, amortizándose los rubros del activo por los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva o en otra proporción si así lo resolvieran los gerentes. — De las ganancias se destinarán: a) Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; b) La parte que los gerentes destinen para previsiones especiales; y c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima) No obstante el plazo estipulado en la cláusula cuarta, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de su constitución. — Para ello deberá notificar al otro socio por medio de un telegrama colacionado u otro medio fehaciente con una anticipación mínima de ciento ochenta días a la fecha en que se cumplen los cinco años de duración de la sociedad, su deseo de disolución. Si en el plazo previsto ninguno de los socios manifestara su intención de disolver la sociedad, ella continuará hasta la expiración del término previsto en la cláusula cuarta. — Octava) En caso de fallecimiento o incapacidad del socio don Eduardo José Rodríguebz Bodacaraatz o disolución del socio "Oropel. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", se procederá a disolver la sociedad dando intervención al curador o a los herederos del socio fallecido o incapacitado o al liquidador del otro socio. — Si éstos fueren más de uno deberán unificar su representación. — Novena) Rodríguez Bodacarratz o disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo conjuntamente de ambos socios. — Décima) No se podrán transferir cuotas sociales a terceros, sin la conformidad expresa del otro socio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la sociedad "EL TRIANGULO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que fue esta escritura a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Curia. — E. J. Rodríguez Bedacarratz. — Hay un sello: Ante mí: Hernán R. — Seeber. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número novecientos ochenta y seis del Registro número doscientos noventa a mi cargo, de que doy fe. — Para la sociedad "El Triángulo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se expide el presente primer testimonio en cinco sellados de actuación notarial de la serie A., numerados correlativamente del cero cero cuatro millones ochocientos cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro, al presente inclusive, que firmo y que sello en el lugar de su otorgamiento a los tres días del mes de abril del corriente año. — Hernán R. Seeber. — Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.18|5 Nº 5.095 v.18|5|65

INDUSTRIAS MEFOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secertaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Entre los señores Luis Cervino, italiano, casado, con domicilio en la calle Rivadavia 4070, Capital Federal; Horacio Carlos Beyer, argentino, casado, con domicilio en la calle Murguiondo 129, Capital Federal; Ricardo Truglia, argentino, casado, con domicilio en la calle Santamarina 1691, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y el señor José Antonio Manuel, argentino, casado, domiciliado en la calle Achával 971, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "INDUSTRIAS MEFOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Murguiondo 129, sin perjuicio de trasladarlo y|o establecer sucursales, fábricas, agencias, depósitos o filiales en cualquier parte de la República o del exterior. — Segunda: El capital social se fija en la suma de de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas cada uno, todo de acuerdo a balance e inventario que por separado ellas firman y que forman parte del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de todo lo relacionado con la industria metalúrgica, ya sea mecanizado, forjado, fundido o estampado, aclarando que esta enumeración es enunciativa, no limitativa, como asimismo la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con cualquier tipo de mercaderías, ya sea maquinaria, materia prima, productos, subproductos, bienes muebles, inmuebles y toda otra actividad que los socios consideren conveniente, para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad expirará el día 31 de diciembre de 1983, pudiendo ampliarse o retrotraerse por acuerdo de los socios. — Cualquiera de ellos podrá retirarse de la sociedad, avisando a los otros con un plazo no inferior a seis meses a contar retroactivamente desde la fecha que fije como la de su retiro. — En esta última fecha se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, que servirá para determinar la parte que del capital social corresponde al socio saliente, la que le será abonada en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales se hará efectiva a los noventa días de aprobado el balance mencionado. — Las cuotas devengarán interés bancario sobre saldos, el que se abonará conjuntamente con el importe correspondiente a la cuota respectiva. — Quinta: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, no pudiendo cederlas o transferirlas a extraños a la sociedad, sin previo conocimiento y consentimiento de los otros socios, los que tendrán prioridad para adquirirlas en las mismas condiciones que ofrezcan los terceros. — Los socios tendrán igual número de votos que el de cuotas suscriptas. — Sexta: El uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios, pero actuando dos de ellos conjuntamente, con sus firmas personales, puestas debajo o a continuación de un sello e inscripción que diga Industrias Mefor S.R.L., con indicación del capital social, y en esa forma obligarán legalmente a la sociedad. — El mandato para administrar comprende la facultad de ejercer la representación legal de la sociedad, comprar, vender y permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cuantos más oficiales, mixtos o privados existan o lleguen a existir; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales que afecten a la sociedad, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar o endosar, descontar letras, vales y pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o descubierto, abrir cuentas corrientes, cartas de crédito, otorgar las garantías derivadas del giro de las operaciones comerciales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, celebrar contrato de seguro como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones ya existentes y en general, practicar todos los demás actos de enajenación o administra-

ción que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, ya que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Dos socios están obligados a dedicarse íntegramente a la sociedad, aportando su capacidad y tiempo al buen funcionamiento de la misma, y las decisiones relativas al cumplimiento de los fines sociales, serán adoptadas por el voto favorable de los socios que constituyan la mayoría del capital, entendiéndose que no habrá decisión en caso de no lograr la citada mayoría. — Octava: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de la sociedad, como asimismo un inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando se estime conveniente. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas sociales, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — El inventario y balance general se considerarán aprobados luego de transcurridos treinta días de su entrega a los socios, sin que se hubieren formulado reparos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, los herederos deberán unificar representación en un plazo no mayor de treinta días, rigiendo en cuanto al plazo y demás condiciones, lo pactado para el caso de retiro de los socios, salvo que los socios restantes manifestaran por mayoría, su conformidad en continuar en la sociedad con los herederos del socio fallecido, cuyo representante no desempeñará ningún cargo dentro del establecimiento. — Décima: De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo. Luis Cervino, Horacio Carlos Beyer, Ricardo Truglia y José Antonio Manuel.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.360.— e.18|5 Nº 5.101 v.18|5|65

TECNES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre: Horacio Francisco Luis Farina, ingeniero, argentino, casado, de 54 años, con domicilio en Avda. Julio A. Roca 610, piso 2º, A, Capital Federal, y Jorge Yovovich, yugoslavo, comerciante, soltero, de 40 años, con domicilio en calle 20 esquina 37 de Juan María Gutiérrez, Pcia. de Buenos Aires, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "TECNES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en Avenida Julio A. Roca 610, piso 2º, "A", Capital Federal, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en el interior y exterior de la República, y su duración será de cinco años, a partir del 1º de diciembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la contratación de obras civiles e industriales, con empresas privadas y|o dependencias estatales en el orden nacional, provincial o municipal, instalaciones eléctricas y mecánicas, montajes industriales y fabricación de equipos y elementos para control y manejo de procesos industriales, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m|n. $ 1.000.000.—) dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos cada una integradas por los socios por partes iguales en herramientas, máquinas y equipos de trabajos mecánicos y de construcción, todo de acuerdo al Balance que firmado por los socios es parte integrante de este contrato. — Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, fabricar, importar, exportar e industrializar toda clase de mercaderías, productos, maquinarias, materias primas, etcétera, comprar, vender, hipotecar y|o prendar y de cualquier forma adquirir, enajenar y gravar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar bienes en locación y arrendamiento y realizar todos los actos y operaciones que sean conducentes al mejor cumplimiento de los objetos sociales. Los socios podrán dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a [illegible] negocios quedándoles expresamente prohibido dedicarse, en la forma expuesta, a los mismos negocios a que se dedique la sociedad. — Quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los señores Horacio F. L. Farina y Jorge Yovovich, requiriéndose para las actividades sociales la firma de ambos socios. — Sexto: El ejercicio financiero cerrará el 30 de noviembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos treinta (30) días desde su realización no fueran observados, el Inventario y Balance General, se considerarán aprobados por cada socio. A los efectos de las decisiones societarias, se estará a lo dispuesto en el Artículo 412 del Código de Comercio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un 5 o|o para constituir la reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante, se distribuirá entre los socios en función del capital aportado. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Séptimo: Salvo la decisión de los socios en el sentido que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. En todos los casos la liquidación será efectuada por ambos socios, conjunta o separadamente con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación o en su defecto, requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad declarada, y las cuotas del capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se le abonará en cuatro cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada, con interés bancario sobre saldos. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo primero. — Octavo: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas al otro integrante de la sociedad, el que a igualdad de precios tendrá preferencia en la compra. — Noveno: Se llevará un Libro de Actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen su domicilio en el lugar indicado, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco (1965). — Horacio Francisco Luis Farina; Jorge Yovovich.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 6.600 — e.18|5 Nº 5.109 v.18|5|65

MARCOS, CATOGGIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 6 de abril de 1965, pasada ante la escribana de esta Capital doña Angelina Haydée Rossi, se modificaron los artículos segundo, cuarto, sexto, séptimo y octavo del contrato social de MARCOS, CATOGGIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los que en adelante quedarán redactados de la siguiente manera: Segundo: La duración de la sociedad será hasta el día catorce de abril del año mil novecientos setenta, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la totalidad de los socios". — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos nacionales a don José María Giménez, y ciento quince cuotas o sean ciento quince mil pesos nacionales a doña Inés Guerrero de García; el capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado como resulta del primitivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número setecientos cincuenta y seis, al folio trescientos cincuenta y siete del libro treinta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada". — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don José María Giménez y doña Inés Guerrero de García en su carácter de gerentes, quienes podrán actuar ya sea conjunta o separadamente, alternativa o indistintamente, salvo para suscribir documentos de cualquier naturaleza que importan obligaciones superiores a los doscientos mil pesos nacionales, en cuyo caso deberán firmar ambos en conjunto. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones personales o extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios deberán dedicar su trabajo personal, conocimientos y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Los gerentes podrán retirar mensualmente con cargo a gastos generales la suma que de común acuerdo se fije como remuneración". — Octavo: Anualmente el treinta de septiembre se practicará un balance e inventario y de las utilidades que resulten se separará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Las ganancias y las pérdidas si las hubiere serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: cuarenta y dos y medio por ciento para el señor Jose María Giménez, y cincuenta y siete y medio por ciento para la señora Inés Guerrero de García". — Por la misma escritura el señor Ricardo Antonio Castro, cedió y transfirió a favor de don José María Giménez, las ochenta y cinco cuotas, que le pertenecían, por su valor nominal, es decir por el precio de ochenta y cinco mil pesos nacionales.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.18|5 Nº 5.113 v.18|5|65

PRO-DES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos treinta. Constitución de sociedad: "Pro-Des", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Miguel P. C. Barbot, escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Alperín, casado y don Horacio Díaz, soltero, ambos argentinos, de este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primera: Esta sociedad se denominará "PRO-DES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente sus oficinas en calle Corrientes número mil doscientos noventa y seis, quinto piso, oficina cincuenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero. El plazo de duración de esta sociedad, se fija en cinco años a contar desde el día primero de marzo próximo pasado. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de esta República y del extranjero, a toda clase de operaciones y negocios civiles, comerciales e industriales y a toda actividad lícita inclusive importación, exportación y|o compra, distribución, elaboración y venta de toda clase de materias primas, productos y mercaderías y especialmente dedicarse a promover, modernizar y desarrollar empresas en explotación y nuevas empresas, así como a representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y negocios afines. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, suscripto por los socios en partes iguales, o sean doscientos cincuenta cuotas cada socio; y cuyo capital se integra totalmente en este acto en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad, estará a cargo en forma indistinta de ambos socios don Luis Alperín y|o don Horacio Díaz, quienes revestirán el carácter de gerentes de esta sociedad y tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades para la representación y administración social, debiendo suscribir siempre bajo la fórmula de "Pro-Des", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sus firmas personales. La firma no podrá obligarse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas al giro social. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender, permutar constituir, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real; recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, inclusive los del régimen de la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías, materiales de construcción y productos; b) Dar y tomar préstamo de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas, simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) Dar y tomar en locación o arrendamiento bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos aun por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos; d) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y aceptar o renunciar acciones y derechos y privilegios, celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, sustituirlos y transferirlos; e) Efectuar toda clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y operar con entidades públicas, privadas, mixtas y particulares, solicitar y explotar concesiones y privilegios; f) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en participación; en comandita o por acciones o de otro carácter, disolverlas y liquidar; g) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, conforme a sus reglamentaciones y las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, revocar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales y demás documentos de comercio, efectuar manifestaciones de bienes, dar en caución títulos, acciones y otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituidos antes o durante la vigencia de este contrato; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o substituirlos, formular protestos y protestas, registrar o inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; i) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades de entablar y contestar demandas, denunciar, querellar, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; j) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester. — Sexta: Los socios Gerentes se obligan a no disponer de los fondos ni de la firma social en operaciones extrañas al objeto de esta sociedad; y a dedicar su tiempo y actividades a la atención y mejor desenvolvimiento de los negocios y operaciones de esta sociedad, pudiendo tener otras actividades y atender otro negocio, siempre que no sean del mismo ramo social. — Séptima: Todos los años sociales, al día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, el cual se considerará aprobado con la firma de todos los socios. De las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social; y el remanente de las utilidades netas se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital en la misma proporción. Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento anual del capital social, cualquiera de los socios podr

exigir su retiro o en su defecto la disolución social. La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. El nombramiento y remoción de Gerentes será resuelto por el voto unánime de socios. — Octava: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. En tal caso el o los socios sobrevivientes podrán: a) Hacerse cargo del activo y pasivo social abonando a los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado contra la cesión de las cuotas sociales y de conformidad a un balance que se practicará al efecto con los valores reales y efectivos al día del fallecimiento, su parte de capital y utilidades en la sociedad si así lo aceptasen los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado; b) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería, designando un representante único a satisfacción de los socios sobrevivientes, cuyo representante no revestirá el carácter de Gerente, salvo que expresamente se le designe por los demás socios. En caso de disolución, la liquidación social estará a cargo de los socios gerentes sobrevivientes, con la fiscalización del representante único de los derecho-habientes del socio fallecido. Se establece que en todos los casos en que se efectúe el retiro de los derecho-habientes, su parte de capital y utilidades les podrá ser pagado por los socios sobrevivientes en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas semestrales fijas con el doce por ciento de interés anual, documentándose con pagarés. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición será dirimido por arbitradores nombrados uno por cada parte de desacuerdo dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos arbitradores designarán al aceptar el cargo el arbitrador tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a otros Tribunales. En tales condiciones las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la ley. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. Raspado: dinero, pruebas. Todo vale. Luis Alperín. Siguen las firmas. Horacio Díaz. Hay un sello. Ante mí: Miguel P. C. Barbot. Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio mil treinta y cinco del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. Para la sociedad "Pro-Des, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este primer testimonio fotostático extendido en cuatro fotocopias que corresponden al Protocolo Notarial números A cinco millones cuatrocientos nueve mil ciento quince y siguientes y el presente sello de Actuación Notarial, que sello y firmo en todas sus fojas en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello. Miguel P. C. Barbot. Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente copia simple, que es copia de su primer testimonio. Raspado: agencia, disolución, al, obligatorio, fe. Vale. Fdo.: Esc. Miguel P. C. Barbot.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.720.— e.18|5 Nº 5.114 v.18|5|65

SATURNIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1965, entre los señores José Giorgio, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Gutiérrez 38 de Caseros, Provincia de Buenos Aires, y el señor Juan Iezzi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Pedro Lozano 5516, de Capital Federal, en su carácter de socios Gerentes de Saturnia, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Giorgio e Iezzi, inscripta el día 22 de marzo de 1961, con el Nº 530, al folio 25 del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1965, las cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta del Contrato Social, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de SATURNIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la calle Pedro Lozano 5516, de Capital Federal. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la rectificación de motores y maquinarias de todo tipo y uso, realizar trabajos de mecánica en general, compraventa de automotores, camiones, motocicletas, unidades móviles de todo tipo y uso, artículos del hogar, de navegación aérea y terrestre, podrá importar, exportar herramientas, maquinarias, motores, con fines comerciales o industriales, podrá adquirir por compra u otra forma bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, venderlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, permutar, dar o recibir en pago, celebrar contratos de arrendamientos o rescindirlos, contratar edificios, edificaciones o construcciones por administración o ajuste alzado, efectuar todas las operaciones relativas a la propiedad horizontal, conforme a la Ley Nº 13.512 y sus modificaciones, conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas, hacer denuncias y promover querellas, gestionar y obtener de las autoridades nacionales, provinciales o municipales el otorgamiento de cualquier privilegio, concesión o permiso; otorgar y suscribir cuantos instrumentos fueren menester, dejándose expresa constancia que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, incluyéndose aquellos actos para los cuales los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio y demás disposiciones legales exigen poderes especiales. Podrá igualmente la sociedad realizar toda clase de operaciones de crédito con particulares y establecimientos bancarios en general, ya sean del orden nacional, provincial y municipal; podrá instalar sucursales en todo el país, incluyendo la Capital Federal y asimismo en el exterior. — Tercero: El Capital Social será de pesos moneda nacional 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de $ 1.000 (un mil) cada una, integradas en partes iguales y en efectos por los socios, según constan en Inventario que firman por separado y que pasa a formar parte del presente, a saber: José Giorgio, m$n. 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional); Juan Iezzi, m$n. 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — Sexto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes quedan nombrados con carácter de Socios Gerentes, podrán retirar hasta la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) mensuales cada uno en concepto de sueldo, y podrán hacer uso indistintamente de la firma para todos los negocios sociales, pero no para comprometer a la firma en fianzas ni garantías a terceros por causas ajenas al objeto social. Cualquier aumento que deseen hacer los socios del retiro mensual debe constar en el libro de actas de la sociedad. De común acuerdo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto. — Fdo.: J. Giorgio. — J. Iezzi.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.18|5 Nº 5.115 v.18|5|65

MODUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial del Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número ciento ochenta y tres. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante comparece por una parte don Rodolfo Amílcar Borgarini, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro domiciliado en la calle Concordia mil cuatrocientos noventa y cuatro de la Capital Federal de paso aquí; y por la otra los cónyuges en primeras nupcias don José Carbonell, argentino, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y cinco; y doña Encarnación del Carmen Ripoll de Carbonell, española, de cuarenta y un años de edad, comerciante con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento diez y ocho mil setecientos ochenta y cuatro de la Capital Federal, de paso en ésta, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que el primero dice: Que vende, cede y transfiere a favor de los cónyuges don José Carbonell, doña Encarnación del Carmen Ripoll de Carbonell las ciento cincuenta cuotas que tiene y le corresponde en la Sociedad "MODUL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo a contrato social celebrado con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio en veinte de abril del mismo año bajo el número seiscientos noventa y ocho, folio cuatrocientos diez y seis, del libro treinta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; comprendiendo en esta cesión todos los créditos, derechos y obligaciones y demás inherentes que a dichas cuotas correspondía al cedente. Del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega a la presente resulta que el cedente no se halla inhibido para disponer de sus bienes y asegura además formalmente que dichas cuotas no las ha cedido ni transferido a nadie con anterioridad. En tal virtud dejan realizada esta cesión por el precio total y convenido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de ahora en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos de los cesionarios a quienes les otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, por lo que le transmite a los cesionarios todos los derechos, obligaciones y demás inherentes a su calidad de socio de "Modul", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con subrogación legal en forma activa y pasiva. — Por su parte los cónyuges don José Carbonell y doña Encarnación del Carmen Ripoll de Carbonell enterados de esta escritura de cesión de cuotas sociales otorgada a su favor, prestan su conformidad y aceptación por estar de acuerdo con lo convenido. — El cedente por su parte consiente que este convenio se publique donde corresponda y se inscriba en el Registro respectivo comprometiéndose a colaborar en las gestiones que sean menester. — Agregando por último los cesionarios que las cuotas las adquieren en la siguiente proporción: don José Carbonell ciento treinta cuotas de capital y doña Encarnación del Carmen Ripoll de Carbonell veinte cuotas de capital. — Y Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo en prueba de conformidad por ante mí de todo lo que doy fe. Sigue a la escritura número ciento ochenta y dos, extendida con fecha de hoy en este Registro número ciento nueve a mi cargo. — Borgarini. — José Carbonell. — E. R. de Carbonell.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.18|5 Nº 5.118 v.18|5|65

PEÑON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que con fecha 28 de abril de 1965, por documento privado, don Simón Abeles cede y transfiere a favor de "Suglar", Sociedad en Comandita por Acciones, las setenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en "PEÑON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizándose esta operación por la suma de setenta mil pesos moneda nacional conforme a las condiciones que se establecen en dicho documento. — En virtud de ello el cedente se desvincula total y definitivamente de la sociedad, cesando asimismo en sus funciones de socio Gerente de la misma.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.18|5 Nº 5.136 v.18|5|65

INTER - DECOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Teodoro José Campastro, Martín Bambach; Ladislao Aulik y Luis Osvaldo Parrotta, en su carácter de socios y únicos integrantes de "INTER-DECOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Gascón 1449, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de marzo de 1957, bajo el Nº 466, Folio 386 del Libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con sus modificaciones del 21 de junio de 1957, bajo el Nº 1.536, al Folio 336 del Libro 32; 16 de febrero de 1962, bajo el Nº 291, al Folio 496 del Libro 41 y del 15 de abril de 1963, bajo el Nº 615, al Folio 52 del Libro 45, en el mismo Registro citado anteriormente, de común acuerdo resuelven lo siguiente: Primero: Luis Osvaldo Parrotta, vende, cede y transfiere las 12 cuotas de m$n. 1.000 cada una que posee en la sociedad, a favor de los otros socios señores: Teodoro José Campastro; Martín Bambach; y Ladislao Aulik, por partes iguales es decir 4 cuotas, que representan m$n. 4.000 a cada uno de los socios nombrados precedentemente, en virtud de lo cual los socios señores: Teodoro José Campastro pasa a tener 20 cuotas; Martín Bambach 20 cuotas y Ladislao Aulik 20 cuotas. — Segundo: El precio de la cesión se fija en la suma de m$n. 12.000 (doce mil pesos m|n.) que los cesionarios entregan al cedente, sirviendo este contrato de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Los efectos de este contrato se retrotraen al 1º|1|64 y en virtud de la misma el señor Luis Osvaldo Parrotta se desvincula completamente de la sociedad no teniendo nada que reclamar de la misma y de los otros socios, dejando de ser Gerente, no así los otros de acuerdo a la Cláusula Octava del Contrato Original que mantiene su pleno vigor en todo lo que no ha sido modificado. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1965. — Teodoro José Campastro. — Martín Bambach. J Ladislao Aulik y Luis Osvaldo Parrotta.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.18|5 Nº 5.134 v.18|5|65

CONIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato celebrado el diez y siete de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Rolando Juan Dapra, Juan Gabriel Calabria, Francisco Ignacio Romero y Antonio Passari, ceden y transfieren a favor de los señores Florindo Battista, Angel Battista, Juan Alberto Carrizo y Luis María Mauricio Carrizo, novecientas cuotas de capital, o sean doscientas veinticinco cuotas por un valor nominal de mil pesos moneda nacional que tienen y les corresponden en la sociedad "CONIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida en esta Capital por instrumento privado celebrado el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno por el término de diez años con un capital social de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional. — Se realiza esta cesión y transferencia por la suma de novecientos mil pesos moneda nacional. — Los cesionarios se adjudican las cuotas cedidas en igual proporción.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360 — e.18|5 Nº 5.138 v.18|5|65

BOLIVAR 185

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Antonio Riveiro, español, casado, domiciliado en la calle O'Higgins número 4570, Capital; Ramón María Tenreiro, español, soltero, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2430, Capital; Eligio Pinal Paz, español, casado, domiciliado en la calle Correa Nº 1960, Capital; Rogelio Amelgeiras, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Zárraga Nº 4365, Capital; José Pérez, español, casado, domiciliado en la calle O'Higgins Nº 4295, Capital; Andrés Segundo Paredes, argentino, casado, domiciliado en la calle Correa Nº 1954, Capital; José María Rial Fernández, español, soltero, domiciliado en la calle Congreso Nº 168, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Elías Pérez Pinal, español, soltero, domiciliado en la calle Moreno Nº 906, Capital; Pascual Cantón, argentino, casado, domiciliado en la calle Formosa Nº 2437, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Manuel Eladio Carracedo Villaverde, español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 1121, Capital; Raúl Riveiro, argentino, soltero, domiciliado en la calle O'Higgins Nº 4570, Capital; Constantino Rodríguez Fidalgo, español, soltero, domiciliado en la calle Galicia número 252, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; e Isidoro José Castiñeiras, español, casado, domiciliado en la calle Estomba Nº sin., Bernal, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Los contratantes celebran por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "BOLIVAR 185" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio le-

gal en la calle Bolívar ciento ochenta y cinco, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y/o establecer filiales y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El presente contrato será por diez (10) años, contándose las operaciones sociales desde el día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: El objeto principal de los negocios de la sociedad será la explotación del ramo de Lechería, Bar Lácteo y Venta de Helados ubicado en el domicilio de la sociedad, pudiendo además ejecutar todos los actos comerciales, jurídicos y legales que la sociedad estime conveniente a los fines de la misma, de común acuerdo entre las partes. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 4.000.000 m$n.), dividido en cuatro mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios de la siguiente forma: Antonio Riveiro, ochocientas noventa y seis cuotas, o sea ochocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional; Ramón María Tenreiro, ochocientas cuotas, o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; Eligio Pinal Paz, setecientas veintiocho cuotas, o sean setecientos veintiocho mil pesos moneda nacional; Rogelio Ameigeiras, trescientas sesenta y cuatro cuotas, o sean trescientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional; José Pérez, doscientas cincuenta y dos cuotas, o sean doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional; Constantino Rodríguez Fidalgo, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Ysidoro José Castiñeiras, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Andrés Segundo Paredes, ciento cuarenta cuotas, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Raúl Riveiro, ciento cuarenta cuotas, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; José María Rial Fernández, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional; Elías Pérez Pinal, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional; Pascual Cantón, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional, y Manuel Eladio Carracedo Villaverde, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional, todos totalmente aportados e integrados conforme al balance que las partes firman por separado de conformidad y que es parte integrante del presente contrato. — Quinto: La gerencia de la sociedad y la representación de la misma estará a cargo de los socios Ramón María Tenreiro, Antonio Riveiro y Eligio Pinal Paz, en forma indistinta dos cualquiera de ellos precedida de las firmas el sello social, con amplias facultades al efecto, incluso las que exijan poderes especiales mencionados en los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, no pudiendo comprometer la firma social en negociaciones ajenas, garantías o avales ajenos a la sociedad. — Sexto: Las deliberaciones de los socios en los asuntos de interés común se ajustarán al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio y serán insertados en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Séptimo: El resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso de su haber de acuerdo al último balance practicado, con más una indemnización por la parte proporcional del valor "llave" que se calculará en base a los procedimientos aceptados por la Dirección General Impositiva a los efectos de la percepción del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. Este reintegro se efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del tipo bancario vigente en tal momento en el Banco de la Nación Argentina; b) Por incorporarse a la sociedad, asumiendo uno de los sucesores la representación legal e irrevocable de los demás; c) Por ceder sus cuotas a los otros socios por los valores especificados en el apartado a). — Noveno: Cualquier divergencia que se produzca durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Anualmente el treinta de Abril de cada año se efectuará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de la explotación del negocio de la sociedad y su resultado será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de cada socio, previa deducción del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento para el Fondo de Reserva Legal, De conformidad con todo lo estipulado firmamos en los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. Enmendado: diez (10) años. Vale. Firmado: Antonio Riveiro, Ramón María Tenreiro, Eligio Pinal Paz, Rogelio Ameigeiras, José Pérez, Andrés Segundo Paredes, José María Rial Fernández, Elías Pérez Pinal, Pascual Cantón, Manuel Eladio Carracedo Villaverde, Raúl Riveiro, Constantino Rodríguez Fidalgo, Isidoro José Castiñeiras. En mi carácter de Escribano titular del Registro 130, de la Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Antonio Riveiro, Ramón María Tenreiro, Eligio Pinal Paz, Rogelio Ameigeiras, José Pérez, Andrés Segundo Paredes, José María Rial Fernández, Elías Pérez Pinal, Pascal Cantón, Manuel Eladio Carracedo Villaverde, Raúl Riveiro, Constantino Rodríguez Fidalgo e Isidoro José Castiñeiras, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480. e.18|5 Nº 5.146 v.18|5|65

CO-RE-MA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 21 de abril de 1965, don Raúl Kepel, cede, vende y transfiere a favor de Israel Kepel, ucraniano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo Nº 708, Capital Federal, las 552, cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CO-RE-MA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 552.000 m|n., transmitiéndole al cesionario todos los derechos que el contrato le acuerda. — Se modifica por este acto la cláusula 7º y 13 del contrato social de la siguiente manera: Artículo 7º: Administración: La sociedad será administrada por los socios señores Santiago Natalio Yajnis e Israel Kepel, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternada. — Artículo 13: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios realizados y los resultados del mismo, previa deducción de la reserva legal correspondiente, serán distribuidos entre los socios en la siguiente proporción: el Sr. Santiago Natalio Yajnis, 52.50 o|o y el Sr. Israel Kepel, el 47.50 o|o. — Las pérdidas serán distribuídas en la misma proporción.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.18|5-Nº 5.168-v.18|5|65

DONATO Y SALVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de abril de 1965, don Oscar Alberto Donato, cede, vende y transfiere a favor de Osvaldo Hugo Bonino, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Schuman y Arribeños de Hurlingham, Pcia. de Bs. Aires, las 225 cuotas de capital de las 250 que tiene y le corresponden en la sociedad "DONATO Y SALVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 225.000.— m/n. Por este mismo acto don Alcides Raúl Salvia, cede, vende y transfiere a favor de Osvaldo Hugo Bonino, sus 250 cuotas de capital que también le corresponden en la mencionada sociedad, por la suma total y convenida de $ 250.000.— m/n., colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Estas cesiones se efectúan con retroactividad al 16 de marzo de 1965.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240.— e.18|5-Nº 5.170-v.18|5|65

KEPEL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 21 de abril de 1965, don Raúl Kepel, cede, vende y transfiere a favor de Israel Kepel, ucraniano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo Nº 708, Capital Federal, las 1.750 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "KEPEL Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 1.750.000 m/n. transmitiéndole al cesionario todos los derechos que pudieran corresponderle en la sociedad. La dirección y administración de los negocios sociales, con las facultades y obligaciones enumeradas en las cláusulas cuarta, quinta y novena, así como el uso de la firma social, quedan a cargo de los señores Israel Kepel y Santiago Natalio Yajnis, quienes podrán actuar en forma separada, conjunta o alternada. La cláusula sexta del contrato social queda modificada de la siguiente manera: "Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general y las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios, previa deducción del 5 % para Reserva Legal, hasta dar debido cumplimiento al Art. 20 de la ley 11.645 y de las amortizaciones y de otros fondos de previsión que se estime prudente efectuar en la proporción siguiente: a don Israel Kepel, un 60 % y a don Santiago N. Yajnis, un 40 %, debiendo contribuir a las pérdidas si hubieren en la proporción establecida para la participación de las ganancias.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.18|5-Nº 5.171-v.18|5|65

CHIBAN Y GARCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a 27 días del mes de abril de 1965, entre los señores Modesto Chiban, que firma M. Chiban, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 42, Pcia. de Salta, de tránsito en ésta; Manzur Chiban, que firma M. Chiban, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 42, Pcia. de Salta, de tránsito en ésta, y Ricardo Alberto García, que firma Ricardo A. García, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz 1436, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad con las disposiciones de la ley 11.645 y de los siguientes artículos: Primero: Bajo la denominación de "CHIBAN Y GARCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los contratantes declaran constituida la presente sociedad la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Charcas 2549, o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, consignación y representación de comestibles y bebidas al por mayor. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde la firma del presente contrato. — Al vencimiento del plazo la sociedad podrá ser prorrogada otros cinco años y así sucesivamente a cada vencimiento, si ninguno de los socios manifestare su deseo de retirarse con un preaviso de seis meses. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una e integrados en la siguiente forma: 500 cuotas Ricardo A. García, 250 cuotas Modesto Chiban y 250 cuotas Manzur Chiban. — El capital ha sido totalmente integrado según surge del Balance e Inventario firmado por los socios que se agrega al presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los socios señores Ricardo Alberto García, Modesto Chiban y Manzur Chiban y del señor Juan Fleckenstein, argentino, casado, con domicilio en la calle Hipólito Vázquez 515, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, quienes quedan designados gerentes. — La firma social estará a cargo, en forma individual, de los gerentes. — La firma social no podrá comprometerse en garantía de obligaciones de terceros o en operaciones de favor. — Sexto: Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposiciones que acuerdan los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 y 2262 del Código Civil que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo efectuar asimismo toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; de Crédito Industrial Argentino; Hipotecario Nacional o cualquier otro banco provincial, municipal o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras, pagarés y otros documentos endosables, adquirir por compra, dación en pago o en otra forma bienes muebles e inmuebles y otros valores, venderlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos, hipotecarlos, gravarlos aceptando hipotecas o prendas, con o sin registro, en garantía de deudas, otorgar poderes generales y|o especiales, estar en juicio como actor o demandado, promover querellas, formular denuncias, transar, innovar y suscribir toda clase de documentos necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la anunciación precedente es meramente enunciativa. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales que se practicaran el 31 de mayo de cada año tomando por base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones pertinentes de la Dirección General Impositiva, serán repartidas, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital o soportados, entre los socios en la siguiente proporción: Ricardo A. García 80 o|o (ochenta por ciento); Modesto Chiban 10 o|o (diez por ciento) y Manzur Chiban 10 o|o (diez por ciento). — Octavo: Todas las resoluciones de importancia de los socios serán asentadas en un libro de actas y serán firmadas por ellos. — Para las votaciones cada cuota da derecho a un voto. — Para el nombramiento de nuevos gerentes, su remoción, aprobación de balances generales y demás resoluciones de interés para la sociedad se requerirá unanimidad de votos, así como también para la cesión de cuotas a terceros, extraño a la sociedad. — Noveno: En caso de incapacidad física o legal o muerte de cualquiera de los socios, los otros socios resolverán si continúan o no con los representantes o herederos del causante, quienes deberán unificar siempre su representación. — La resolución deberá ser comunicada a los representantes o a los herederos del causante mediante telegrama colacionado, dentro de los 10 días corridos de declarada la incapacidad o producida la muerte del socio; vencido dicho plazo sin notificar la resolución, se considerará que continúan los representantes o herederos del causante. — Si resuelven no continuar con los representantes o herederos, quedando a su favor el local, clientela, antecedentes, libros, patentes y demás valores intangibles de la sociedad. — Para determinar el haber del socio incapacitado o fallecido, si los socios resuelven no continuar con ellos en la sociedad, se practicará un inventario y balance general o la fecha en que aquellas circunstancias se hubieren producido, de acuerdo con los valores que figuren registrados en los libros sociales. — Además se fijará un valor de llave del negocio que se determinará, según los procedimientos aceptados habitualmente por la Dirección General Impositiva para ello. — El capital, utilidades si las hubiere, y el valor llave proporcional a la distribución fijada por el artículo séptimo, junto con cualquier saldo acreedor a su favor, se reintegrará a los representantes o herederos en cuatro cuotas trimestrales iguales, a contar desde la fecha de ocurrida la incapacidad o muerte del socio. — Décimo: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, será efectuada por los socios supérstites, sobre la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir los excedentes incluída la reserva legal, en proporción a la distribución de utilidades fijada en el artículo séptimo. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que surgiera de la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus representantes o causahabientes, será resuelta por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo, que deberá dictarse dentro de los treinta días, será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los tribunales, salvo el caso de tener que pedir el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de las condenas que el mismo imponga o por falta de laudo dentro del plazo citado; Bajo los once artículos precedentes, las partes dejan constituida la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen conforme a derecho. — Entre líneas: Alberto: Vale. — Firmado: M. Chiban. — M. Chiban. — Ricardo A. García.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.18|5-Nº 5.167 v.18|5|65

CARLOS PASATIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Carlos Pasatir, argentino naturalizado y Marcelo Pasa-

tir, soltero, argentino, comerciantes, domiciliados en la calle Monte número mil trescientos sesenta y tres, mayores y legalmente capaces para contratar, únicos integrantes de la Sociedad que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número diez y ocho, al folio ciento veintidós del Libro treinta y dos con fecha tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete; con modificación inscripta el trece de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número mil quinientos cuarenta y uno, al folio ochenta y siete del Libro treinta y siete de Contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya razón social era "Carlos Pasatir, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en virtud de haber fenecido el plazo de duración de la misma, resuelven celebrar nuevo contrato con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera. — La Sociedad girará bajo la denominación rubro y razón social de "CARLOS PASATIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente con local de ventas, y escritorios en la calle Tucumán número mil quinientos ochenta y seis; pudiendo trasladarse, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República y también del exterior. — Segunda. — Constituye su principal objeto dedicarse a la explotación de los ramos de repuestos y accesorios para automotores, su fabricación, importación y exportación, a cuyos efectos podrá comprar, vender, fabricar, industrializar, importar, exportar y traficar con mercaderías y artículos de sus ramos y afines; solicitar, conceder, gestionar y obtener créditos con o sin garantías reales, prendarios o personales ya sean de particulares, comerciantes, instituciones o entidades de créditos; efectuar en los Bancos Oficiales y privados, creados o a crearse, incluso en el Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional' las operaciones bancarias y crediticias que el giro comercial requiera, operar con descuentos y créditos, efectuar depósitos y retirarlos librando cheques, giros, letras, pagarés y demás libranzas; endosarlos y negociarlos; otorgando y suscribiendo cuantos papeles y documentos públicos y privados fuere menester, haciéndose constar que esta enumeración es meramente enunciativa y en manera alguna limitativa. — Tercera. — El Capital Social asciende a la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas, valor de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales tres mil cuotas equivalentes a tres millones de pesos moneda nacional corresponden y han sido aportados por el socio Señor Carlos Pasatir, y las dos mil cuotas restantes, corresponden y han sido aportadas por el socio señor Marcelo Pasatir y son equivalentes a Dos millones de pesos moneda nacional, representados por los saldos en cuentas particulares que por iguales o mayores importes poseen los componentes de la Sociedad de acuerdo al Balance adjunto debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Cuarta. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Carlos Pasatir, a quien se designa gerente de la firma. — En tal carácter, y en uso de la razón social, suscribirá con su firma personal a continuación de la fórmula adoptada, todos los actos, contratos, documentos, operaciones, negociaciones y transacciones en que la Sociedad intervenga y sea parte interesada, con las únicas limitaciones de no comprometerla en fianzas, garantías, ni en asuntos y negocios ajenos a sus fines y objeto. — Quinta. — El término de duración de la Sociedad se establece en cinco años, a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de todas las cláusulas del presente contrato. — Transcurrido un trienio desde su vigencia, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro o disolución de la firma, comunicando su determinación con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha de la celebración del Balance anual. — Quien quiera retirarse antes del trienio perderá a favor del socio restante el diez por ciento de las utilidades que le hubieren correspondido desde la iniciación de la vigencia del presente contrato hasta la fecha de su retiro. — Sexta. — La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad sobrevinientes a uno cualquiera de sus socios. — Proseguirá su giro con la representación unificada del ausente, que se incorporará con sus mismos derechos, atribuciones y obligaciones. — En ausencia del señor Carlos Pasatir, actuará en su reemplazo su esposa la Señora Sonia Roitman de Pasatir, debiendo en tal eventualidad y en uso de la firma social, verificarlo siempre en forma conjunta con el socio señor Marcelo Pasatir. — Séptima. — Los socios no podrán ceder, vender, transferir o afectar la totalidad o parte de sus cuotas sociales a terceros sin previo consentimiento del otro socio, quien en todos los casos e iguales condiciones tendrá derechos preferentes. — Octavo. — El socio que se retire de la Sociedad recibirá en pago de su haber resultante del Balance e Inventario que siguiendo las normas habituales se practicará, mercaderías, créditos y documentos por un importe proporcional al que le corresponde por su parte de Capital, utilidades y reservas. — En caso de convenirse el pago total o parcialmente en efectivo, este le será abonado en ocho cuotas iguales, trimestrales y sucesivas, sin interés, a partir de los noventa días del retiro efectivo. — Novena. — Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e Inventario General de los negocios sociales que requerirá para su aprobación unanimidad de votos, considerándose aprobados los no observados hasta los noventa días de su presentación. — Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social, se distribuirá y corresponderá a los socios proporcionalmente a sus respectivas cuotas de capital. — En la misma proporción sufrirán las pérdidas que pudieren producirse. — Décima. — Todas las resoluciones de importancia, aprobación de balances, bonificaciones especiales y demás determinaciones de especial interés para el giro comercial, se adoptarán en reunión de socios y aprobadas por unanimidad, se asentarán en un libro de actas que al efecto se rubricará. — Undécima. — Toda duda, cuestión, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios y|o sucesores, sobre la interpretación del presente, sobre puntos no previstos durante su vigencia o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida sin forma de juicio por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, siendo sus fallos obligatorios e inapelables. — De conformidad con lo establecido en las cláusulas precedentes, los socios firman el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra, obligándose al fiel cumplimiento con lo pactado en el presente contrato. — Carlos Pasatir. — Marcelo Pasatir. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.520.— e.18|5-Nº 5.160 v.18|5|65

IMREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril del año 1965, entre los señores: Miguel Malamud, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer Nº 598, piso 8º; Boris Malamud, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en J. M. Pacheco de Melo Nº 1928, piso 5º; Bernardo Malamud, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en Córdoba Nº 1752, piso 6º; José Roberto Riccitelli, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en Giordano Bruno Nº 815, piso 5º; Lía Malamud, soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en Pasteur Nº 239, piso 1º, todos de esta Capital Federal; e Isidoro Malamud, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en Cerretti 1102, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes se declara constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "IMREX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y es sucesora legal de Imrex Sociedad de Capital e Industria, de la que se hace cargo de su Activo y Pasivo con fecha 1º de abril de 1965. — Segunda: El asiento legal y domicilio de la Sociedad se fija en Lavalle 1672, piso 1º, Ofic. 6, de esta Ciudad o en el lugar que de común acuerdo fijen más adelante, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto continuar las actividades de su antecesora, dedicándose especialmente a la fabricación, compra y venta de material ferroviario, como así también a la exportación e importación de efectos diversos, relacionados o no con el objeto social. — Cuarta: El plazo de duración es de 25 años, pudiendo en cualquier momento retirarse cualquier socio, preavisando a los demás con sesenta días de anticipación en forma fehaciente. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de m$n. 1.500.000, dividida en 1.500 cuotas de m$n. 1.000 cada una, aportado en la siguiente forma: Miguel Malamud, m$n. 500.000, correspondiéndole 500 cuotas; Boris Malamud, m$n. 360.000, correspondiéndole 360 cuotas; Bernardo Malamud, m$n. 310.000, correspondiéndole 310 cuotas; José Roberto Riccitelli, m$n. 200.000, correspondiéndole 200 cuotas; Lía Malamud, m$n. 65.000, correspondiéndole 65 cuotas e Isidoro León Malamud $ 65.000, correspondiéndole 65 cuotas. — Todas las cantidades mencionadas han sido totalmente integradas en muebles y útiles, maquinarias, mercaderías y cuentas a cobrar, que les corresponde, según Inventario practicado a este efecto por las partes, firmado por separado. — Sexta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerentes que por este acto se designan: José Roberto Riccitelli y Lía Malamud. Además, se autoriza a los socios Boris Malamud y Bernardo Malamud a usar la razón social para la firma de cheques y otros papeles de comercio. Tanto los Gerentes como los socios precedentemente designados, tendrán que firmar dos, cualquiera de los cuatro en forma conjunta, no pudiendo emplearla en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los Gerentes podrán adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas y realizar cuantas más operaciones sean menester para el logro de los fines sociales, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales, particulares y|o mixtas, Municipalidades y|o Ferrocarriles del Estado; girar en descubierto, intervenir en todo asunto o causa judicial o asuntos administrativos, en los cuales sea parte la Sociedad como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, provinciales o del extranjero; comprar y vender a plazos, con o sin hipoteca. La estipulación de las facultades de este artículo es simplemente enunciativo y no limitativo de todas las que legalmente puede ejercer la Sociedad a través de sus Gerentes, inclusive las expuestas. — Séptima: El socio José R. Riccitelli se compromete a dedicar todo su tiempo a los negocios sociales, pudiendo los demás socios dedicarse a cualquier otra actividad, siempre que no sea afín al de la Sociedad. — Octava: Anualmente y dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio social, que terminará el treinta de julio de cada año, se practicará un inventario general, que deberá ser aprobado por los socios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que quieran practicarse. — Las utilidades líquidas que resulten serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará a Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del Capital Social y del remanente, corresponderá al señor José Roberto Riccitelli el 35,70 o|o; a Miguel Malamud el 25 o|o; a Boris Malamud el 16,67 o|o; a Bernardo Malamud el 13,50 o|o; a Lía Malamud el 6,00 o|o y a Isidoro León Malamud el 4,13 o|o. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán continuar o no en la Sociedad. — En el primer caso, si los herederos son más de uno, deberán unificar la representación en uno de ellos y en el segundo caso, previo balance, se les entregará en dos cuotas semestrales, el capital y las utilidades que hasta ese momento pudiera corresponderles. — En caso de disolución parcial por retiro voluntario de algún socio, el capital y las utilidades respectivas le serán entregadas en la misma forma precedentemente señalada. — En caso de disolución total, se procederá a su liquidación, quedando designados liquidadores los socios José R. Riccitelli, Lía Malamud, Boris Malamud y Bernardo Malamud, quienes deberán proceder con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio que legisla sobre la materia. — En caso de venderse la Sociedad como fondo de comercio, la llave que se obtuviera se dividirá entre los socios en relación con el capital que cada uno hubiere aportado. — En caso de divergencia en la aplicación o interpretación del presente contrato o de los negocios sociales, las diferencias serán sometidas a la decisión inapelable de un tribunal arbitral de amigables componedores designado, uno por cada parte en divergencia. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Lía Malamud. — Miguel Malamud. — Isidoro Malamud. — Boris Malamud. — B. Malamud. — José R. Riccitelli.

Buenos Aires 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360.— e.18|5 Nº 5.173 v.18|5|65.

LUMERAS, MENENDEZ Y NUÑEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hugo A. G. Giles, con fecha 16 de marzo de 1965, la señora Emilia María Josefa Ernestina Armandina Douaglin de Lumeras, en carácter de heredera de don Epifanio Ramón Lumeras Hernández, vende, cede y transfiere al señor Manuel Eduardo Núñez sus setecientas cuotas de capital, que representan la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional y por el mismo instrumento, la señora Virginia María Stéfano de Menendez, en carácter de heredera de don Jose Rudesindo Menéndez, vende, cede y transfiere a los señores Manuel Eduardo Núñez y Rodolfo Osvaldo Guidobono, domiciliados en la calle Sarmiento número 636 de esta Ciudad, sus setecientas cuotas de Capital, que representan la suma de Setecientos mil pesos nacionales, en la proporción de seiscientas cuotas al señor Núñez y cien cuotas al señor Guidobono. — Todas estas cuotas las tienen las cedentes en el carácter invocado, en el capital social de "LUMERAS, MENENDEZ Y NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Asimismo los señores Núñez y Guidobono, en carácter de únicos socios modifican el nombre de la Sociedad que será en adelante "Lumeras, Menéndez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Manuel Eduardo Núñez, comerciante, mayor de edad, casado, y don Rodolfo Osvaldo Guidobono, comerciante, mayor de edad, casado, ambos domiciliados en la calle Sarmiento número seiscientos treinta y seis, de esta Ciudad, personas hábiles de cuyo conocimiento, doy fe y exponen: Que por la presente vienen a ratificar y confirmar todo lo convenido en la escritura pasada por ante mí, con fecha dieciséis de marzo de este año, al folio doscientos cincuenta de este mismo Registro y Protocolo corriente y en consecuencia, incluyendo las modificaciones convenidas en la mencionada escritura, los comparecientes dejan renovada la Sociedad "Lumeras, Menéndez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el siguiente Contrato: Primero) Queda constituida por el término de treinta y seis años, a contar del día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — La Sociedad que por este acto se constituye se dedica a la explotación de los negocios de tapicería, alfombras y decoraciones, importación y exportación de todos los artículos y o similares, siendo el asiento principal de los negocios en esta Capital, calle Sarmiento seiscientos treinta y seis, pudiendo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. Formar sociedades subsidiarias o constituir sociedades similares con otras existentes o con particulares y extender sus actividades a otras operaciones, comercio o industria que se relacione directa o indirectamente con el objeto expresado, pues la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. — Segundo) La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "Lumeras, Menéndez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero). La Sociedad queda constituida por el término de treinta y seis años a contar del primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma una vez transcurridos los dos primeros años, de la fecha arriba indicada, solicitándolo por telegrama colacionado dirigido a la sede social con seis meses de anticipación. — Cuarto) El Capital Social queda fijado en la suma de Dos Millones Cien Mil Pesos moneda nacional, de los cuales Dos millones de pesos nacionales corresponden al señor Manuel Eduardo Núñez y la cantidad de Cien mil pesos de la misma moneda corresponden al señor Rodolfo Osvaldo Guidobono, todas estas cuotas fueron integradas originalmente con el activo que pertenecía a "Lumeras, Menéndez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto) Los socios podrán aumentar o disminuir el capital social, siempre que lo resuelvan la mayoría de votos que represente las dos terceras partes de dicho capital. — Sexto); La Dirección de la Sociedad estará

a cargo de los dos socios quienes actuarán como gerentes por todo el término del presente contrato y el uso de la firma social será empleada por cualquiera de los socios indistintamente, pudiendo emplearla tambien con cualquiera de los demás socios o gerentes que nombre la Sociedad. — Cualquiera de los socios podrá en nombre de la Sociedad, firmar escrituras públicas y documentos privados que fueren menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria nacional o extranjera o con particulares, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, protestarlos o endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar y percibir, conferir poderes generales de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncias o querellas irrevocables, sin que esta enunciación excluya otras facultades no expresadas y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad, los cargos de gerentes no se transmiten. — Séptimo) Cualquiera de los socios indistintamente podrán representar a la Sociedad ante cualquier autoridad administrativa y Ministerios o Reparticiones Nacionales, provinciales, territoriales o judiciales, pudiendo absolver posiciones y actuar en su nombre ante los Tribunales del Trabajo, Tribunales de Faltas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social u otras. — Octavo) El treinta de Noviembre de cada año se practicará un balance inventario general de los negocios y operaciones sociales, sin pehjuicio de los estados de comprobación que podrán practicarse, cuando así lo resuelvan los socios y que establezca la ley, dicho balance será firmado por los integrantes de la Sociedad y también por el Contador Público que se nombrare y la falta de observación del mismo en el término de treinta días, significará su aprobación. — Noveno) Para establecer las utilidades netas se deducirán: a) Los gastos y salidas normales del negocio. — b) El cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social. — c) Las amortizaciones que se efectúen sobre mercaderías, muebles y útiles, las reservas para la Ley de despido del personal y créditos incobrables. — d) Las bonificaciones y habilitaciones que se acuerden a los empleados y obreros, sueldos socios. — e) Las reservas facultativas normales al negocio. — f) Las utilidades netas y realizadas serán distribuidas entre los socios de acuerdo a las cuotas de capital suscriptas y que al momento del balance se hallen totalmente integradas. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décimo) — Con las dos terceras partes de votos, computándose un voto por cada cuota, los socios resolverán sobre la siguiente situación: a) En caso de que el balance que se practique al treinta de Noviembre de cada año, arrojara pérdidas que alcancen o pasen el veinte por ciento del Capital, sobre la conveniencia de la reintegración de esa pérdida en los plazos y modalidades que se establezcan o reducción del Capital social o liquidación de la Sociedad. — b) Fusión con otra sociedad. — c) Cambio del objeto de la misma. — d) Incorporación de otros socios. — e) Modificación del acto constitutivo. — Décimo Primero) Los socios conforme al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco no podrán vender o ceder la parte que le corresponde en la Sociedad, sin la conformidad de los socios restantes, quienes en este acto prestan la conformidad para adquirirlas entre sí por los mismos valores que aportan. — Sin tener en cuenta ningún valor llave del local, ni otra "plus valía" que no figuren en los balances realizados. — Décimo Segundo) La Sociedad no podrá disolverse por incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios. — Producida esta situación, será optativo para los socios sobrevivientes o capaces, continuar con los negocios sociales, con los herederos y o representantes del fallecido o declarado incapaz, el importe que le corresponda según el último balance practicado al treinta de Noviembre de cada año en concepto de capital, utilizados, reservas computables y cuentas particulares. — No existiendo para ello ningún valor llave, ni otra "plus valía" que no figure en dichos balances. — En caso de que la incapacidad o fallecimiento se produjese seis meses después del treinta de Noviembre, se practicará un balance inventario general como indica el artículo Octavo. — El importe que corresponda será abonado en veinte cuotas bimestrales, con más el interés del nueve por ciento anual sobre los saldos; igual procedimiento se adoptará con el socio que se retirase de la Sociedad. — Décimo Tercero) La administración de los negocios sociales, compras, pagos y todo lo concerniente a dichas operaciones, como así los créditos que otorgue la Sociedad deberán realizarse con la conformidad de los socios. — Décimo Cuarto) Todas las resoluciones negociaciones y acuerdos serán asentadas en un libro de Actas debidamente rubricado que se llevará al efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. — Tanto en estos casos como en los que no estén previstos en el presente contrato y que se refieren a la buena marcha de los negocios, serán resueltos por la mayoría de votos a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décimo Quinto) Las remuneraciones de los gerentes serán fijadas por Libro de Actas; estas erogaciones serán cargadas a la cuenta de Gastos Generales, al igual que los gastos de viajes, representación y viáticos que se le acuerden en sus funciones. — Décimo Sexto) Los socios podrán retirar de la Sociedad el excedente del capital acreditado en sus cuentas particulares como así también las utilidades que hubiera en los próximos ejercicios y siempre que no perjudique el desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad. — Décimo Séptimo) El haber de los socios, ya sea en cuenta corriente o especial, gozará de un interés anual que será fijado por Libro de Actas, el que no podrá exceder al que fije el Banco de la Nación Argentina para el descuento de sus obligaciones. — Décimo Octavo) En caso de disolución de la Sociedad y no deseando ninguno de los socios continuar o hacerse cargo de la misma, se practicará un balance general, nombrándose entre los socios un liquidador por cada socio y el que obtenga mayoría se hará cargo de la liquidación, para que una vez realizados los pagos del pasivo que hubiere y pagadas las cuentas personales o particulares de los socios se distribuya el remanente en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades, pero si cualquiera de los socios deseara hacerse cargo de la misma, efectuará la liquidación de los demás socios en las mismas condiciones establecidas en el artículo décimo segundo y con garantía a satisfacción de los socios. — Décimo Noveno) Todas las dudas o dificultades que se suscitaren en el transcurso de esta Sociedad o sobre la forma de su disolución o liquidación, los socios renuncian desde ya a toda intervención de los Tribunales Ordinarios, las divergencias que se produzcan entre los socios o sus herederos relacionados con este contrato, serán dirimidas por dos árbitros arbitradores nombrados por cada parte debiendo aquéllos de antemano, nombrar un tercero para el caso de discordia, los árbitros deberán ser nombrados dentro de los cinco días de producirse el desacuerdo que quedará asentado en el libro de Actas y su fallo será inapelable. — El Escribano Autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a la presente escritura de confirmación y aclaratoria, ha sido abonado en la escritura otorgada con fecha dieciséis de marzo de este año, por ante mí, al folio doscientos cincuenta de este mismo Registro y Protocolo, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican y firman ante mí, doy fe. — E. Núñez. — R. O. Guidobono. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo A. G. Giles. — Concuerda con matriz que pasó por ante mí al folio trescientos ochenta y tres del Registro número trescientos setenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: Otro no vale: E|líneas: su Balance. Vale. — Manuel Eduardo Núñez; Rodolfo Osvaldo Guidobono. — Ante mí Hugo Andrés G. Giles (Escribano). — Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000.— e.18|5-Nº 5.178-v.18|5|65

FIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1965, entre: Doña Marta Elena Ginaca, argentina, soltera, comerciante, nacida el 15 de abril de 1926, domiciliada en Montevideo 184, de esta Capital Federal; don Atilio Ramón Roque Rocca, argentino, casado, empleado, nacido el 2 del mes de julio de 1930, domiciliado en Montevideo 184, de esta Capital Federal; y don Emilse Rubén Barreto, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Las Heras 3361, de esta Capital Federal, nacido el 8 de noviembre de 1939, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de este contrato y supletoriamente por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada 11.645. — Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una Sociedad denominada: "FIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Montevideo 184, 3er. piso, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarse o establecer sucursales y|o agencias, y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación de un negocio de publicidad, inmobiliaria, financiera, actividades agropecuarias y martilleros públicos. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto, en el país y en el extranjero. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y|o municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos anuales en que puede dividirse este plazo de cinco años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el Artículo Noveno. Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.—), dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: señorita María Elena Ginaca, cuatrocientas ochenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cuatrocientos ochenta mil pesos; señor Emilse Rubén Barreto, diez cuotas de mil pesos cada una, o sea diez mil pesos y Atilio Ramón Roque Rocca, diez cuotas de mil pesos cada una, o sea diez mil pesos. Esos aportes han sido realizados en bienes, según balance e inventario que adjunto forma parte del presente contrato. — Artículo Quinto: La Sociedad será administrada por un Gerente, quedando designado el señor Norberto Hugo Ginaca quien tendrá el uso de la firma social y todas las atribuciones conferidas con los más amplios poderes, incluso el de constituir prenda agraria, hipotecas, vender, comprar y representar en juicio a la Sociedad, así como la de nombrar árbitros, y en fin tendrá poder para todos y cada uno de los actos que directa o indirectamente tengan relación con los objetos de la Sociedad. — Artículo Sexto: Anualmente, el treinta de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se efectuará un Balance General e Inventario, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fuera impugnado u observado por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado. — Artículo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645. El saldo se distribuirá en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas se deducirán en relación al monto suscripto. — Artículo Octavo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta o relativa declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Noveno: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes por medios fehacientes en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas sociales cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del denunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores al de la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiese al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo: Para el caso de muerte o interdicción de alguno de los socios, señaladas en el artículo octavo y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma que para la cesión de cuotas establecida en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitro arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo siguiente. — Artículo Décimo Primero: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará liquidador designado por la mayoría del capital y de los votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte que sostengan análogos derechos dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los árbitros nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. En caso de no ponerse de acuerdo sobre este último, será nombrado por el Presidente del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de la Capital Federal; su laudo será inapelable y hará las veces de sentencia firme. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdos.: M. E. Ginaca, A. R. R. Rocca y E. R. Barreto.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e. 18|5 Nº 5.180 v. 18|5|65

TEXTIL JUNIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Benigno Francisco Fraga, don Vicente Alfredo Senese y don Jorge Hugo Fraga, argentinos, casados, mayores de edad comerciantes, domiciliados en la calle Juín número cuatrocientos cuarenta y ocho, formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Don Benigno Francisco Fraga, don Vicente Alfredo Senese y don Jorge Hugo Fraga, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de tejidos y afines, sociedad que tiene su domicilio en esta ciudad, en la calle Junín, número cuatrocientos cuarenta y ocho. — La sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo de los socios. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "TEXTIL JUNIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y durará tres años, contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo ser prorrogable este plazo por otro período igual siempre que ninguno de los socios manifieste su disconformidad y deseo de retirarse y en ese caso deberá comunicarlo al otro socio por medio de telegrama colacionado con anticipación no menor a seis meses de la fecha de vencimiento del contrato. — Tercero: El capital social es de m$n. 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.200 (Un mil doscientas) cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional de curso legal), cada una, suscriptas e integradas totalmente, por los señores socios, por partes iguales, según da cuenta el Balance General e Inventario que se acompaña por separado, en dinero efectivo, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, etc., etc., y que forma parte integrante del presente contrato, y que está debidamente firmado por los señores socios. — Cuarto: La sociedad que se constituye por este acto se hace cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad de igual denominación, vale decir "Textil Junín Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato de sociedad está inscripto en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal, bajo el número tres mil setecientos treinta y cinco al folio ciento cuarenta y cuatro, del libro treinta y cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y constituida por los señores Benigno Francisco Fraga y Vicente Alfredo Senese. — Quinto: La sociedad será administrada en forma conjunta por los tres socios y el uso de la firma social se hará por el socio señor Vicente Alfredo Senese, conjuntamente con uno cualquiera de los señores Benigno Francisco Fraga o Jorge Hugo Fraga, anteponiendo a sus firmas personales la designación de la sociedad, "Textil Junín Sociedad de Responsabildad Limitada", no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en negociaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos

con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en caso de enajenación o de adquisición el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios, o comerciales y de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial y Comercial, con sujeción a las leyes y reglamentos y, prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción, por sí, o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general del giro comercial sin perjuicio de los balances de simple comprobación. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para el fondo de reserva y el resto se distribuirá entre los tres socios por partes iguales. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera de acuerdo al balance que deberá practicarse el día del fallecimiento. — En este caso el mencionado haber deberá serle entregado en seis cuotas, mensuales con un interés que oportunamente se determinará; b) Por ceder su cuota a los otros socios o a terceros extraños pero en este último caso deberá haber conformidad de los socios restantes. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores, los mismos socios o sus representantes legales y en todos los casos se tomarán los valores del Activo Fijo de acuerdo a las cifras de los libros de contabilidad y conviniendo los socios en ponerse de acuerdo para determinar primas, valor llave y cualquier otro susceptible de ser apreciado económicamente. — Décimo: Toda duda o divergencia será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Previa lectura y ratificación dan por formalizado este contrato y lo firman de conformidad en Buenos Aires, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Benigno Fraga. — Alfredo V. Senese. — Jorge Hugo Fraga. — Entrelíneas: "los". — Vale. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del registro 377, que las firmas que anteceden y que figuran al margen en los folios uno y dos y al final del contrato, son auténticas y pertenecen a Vicente Alfredo Senese, Benigno Francisco Fraga, y Jorge Hugo Fraga. — En Buenos Aires, a 1º de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos Alberto Perret.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.18|5 Nº 5.181 v.18|5|65.

"CASA CHICA" WARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el Escribano Público don José Luis Puiggari con fecha 30 de diciembre de 1964 el Señor Alberto Ward ha cedido, vendido y transferido 100 cuotas capital de la sociedad "CASA CHICA" WARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los socios que se detallan a continuación, en la suma total de cien mil pesos moneda nacional: al señor Marcos Antonio Belforte la cantidad de 20 cuotas; al Señor Desiderio Mateo Dousdebes la cantidad de 20 cuotas; al Señor Mario Marco la cantidad de 30 cuotas y al señor Juan Oscar Marco la cantidad de 30 cuotas; por consiguiente el capital social de "Casa Chica" Ward, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituido de la siguiente manera: el Señor Alberto Ward 270 cuotas; el señor Marcos Antonio Belforte 50 cuotas; el señor Juan Carlos Cateura 30 cuotas; el señor Desiderio Mateo Dousdebes 50 cuotas; el señor Mario Marco 50 cuotas y el señor Juan Oscar Marco 50 cuotas o sea un total de 500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.- e.18|5 Nº 5.182 v.18|5|65

SUBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio. — Modificación del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Por voluntad unánime de los socios integrantes de la firma "SUBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Peña 2366, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Febrero de 1963, bajo el Nº 299, al Fº 126 del libro Nº 46 de Sociedad de Responsabilidad Limitada (y sus modificatorias: del 6|4|1964 — Nº 489 — Fº 243 L. 48. S. R. L. y del 6|4|1964 — Nº 490 — Fº 243 — L. 48. S. R. L.), se resuelve efectuar la siguiente modificación del contrato social Cláusula Unica El socio señor Ignacio Infesta cesa a partir del día de la fecha en sus funciones de gerente conforme fuera designado por cláusula cuarta de la modificatoria antes citada. Ello obedece, por haberlo así solicitado el citado socio invocando razones de índole particular que le impiden continuar en el desempeño de dicho cargo. En consecuencia se resuelve nombrar gerente al socio señor Casimiro Félix Toyos quien asume el cargo con las mismas obligaciones y atribuciones que poseía el señor Ignacio Infesta de acuerdo a la cláusula quinta del contrato original, debiendo actuar en forma conjunta con el otro gerente, señor José González. De conformidad con lo que antecede se firma el presente en Buenos Aires, a los 5 días de Abril de 1965. — Fdos.: I. Infesta. — J. González. — R. F. Martínez. — A. Rodríguez y F. Toyos. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.- e.18|5 Nº 5.190 v.18|5|65

ORGANIZACION MONTREAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los (29) veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, los señores Horacio Delfín Juárez, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos veinte y uno, piso cuarto, departamento letra "D"; Rafael Liberman, argentino, casado, domiciliado en la calle Artezama número sesenta y nueve; José Liberman, argentino, casado, domiciliado en la calle Jujuy número un mil cuarenta y seis, piso 1º, departamento letra "A"; todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, que girará bajo el rubro de "ORGANIZACION MONTREAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos setenta y tres, piso quinto, oficina número quinientos dos, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales en cualquier punto del país y aun del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de diez años a contar de la firma del presente contrato. — La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones. a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de materias primas, maquinarias, mercaderías, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo número noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setentá y dos u otras por la que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; tomar a su cargo la venta de inmuebles en general, terrenos, etcétera, en carácter de intermediarios, comisionistas. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una que aportan los socios de la siguiente manera: Horacio Delfín Juárez, doscientas cuotas o sea Doscientos mil pesos moneda nacional; Rafael Liberman, doscientas cuotas o sea Doscientos mil pesos moneda nacional y José Liberman, doscientas cuotas o sea Doscientos mil pesos moneda nacional. — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario general firmado por las partes y que se agrega al presente. — El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios los que tendrán prioridad en la suscripción del aumento. — Si se resolviera aumentar el número de socios, los que forman la sociedad fijarán las condiciones de ingreso, constando lo resuelto en el Libro de Actas. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por todos los socios, con el carácter de Socios Gerentes, actuando para todos los casos dos en conjunto. — Sexta: Dichos socios gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco pudiendo realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, o rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de semovientes o de inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, ya sea por compra o cualquier otra forma; vender, hipotecar o de cualquier otro modo gravar o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso su adquisición o enajenación, los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la Sociedad; d) Tomar dinero prestado a intereses, de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con o sin garantía, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de intereses respectivas; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito como así también abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer ésos y otros depósitos hechos a nombre de la Sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria oficial o privada, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la Sociedad los documentos privados o escrituras que fueran necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enunciados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues las facultades que anteceden son enunciativas y no restrictivas. — Séptima: El día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance dentro de las normas contables aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. — De las utilidades realizadas, se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital, como así también las sumas que se resuelvan destinar para aumento del capital, o para Reservas Facultativas, Leyes Sociales, Pensiones, Previsión General o Gratificaciones al Personal. — El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en la proporción a las cuotas de capital integradas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Los balances serán sometidos a la consideración de los socios, durante diez días posteriores a su confección, mediante transcripción al Libro de Actas, en el que además constarán sus firmas de conformidad a sus notas de observación. — Los balances deben ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. — La falta de firma en el sentido expresado, sea cualquiera su motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. — Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración del árbitro, cuya decisión todos los socios se obligan desde ya a aceptar. — Ningún socio podrá solicitar su parte de las utilidades del ejercicio antes de los sesenta días de la aprobación del balance. — Octava: Toda resolución sobre la marcha normal de los negocios o administración, así como la fijación de remuneraciones deberán ser asentadas en el Libro de Actas, el que será firmado unánimemente por los socios. — Novena: Anualmente con carácter ordinario dentro de cada ejercicio se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año. — Décima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma; en tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Disolver de inmediato la Sociedad; b) Adjudicarse entre ellos las cuotas de capital del socio saliente; y c) Incorporar nuevo socio o nuevos socios en reemplazo del saliente, pudiendo continuar con el uso de la razón social; para todos los casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la Sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponda, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas del capital deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales y vencidas. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido, incapacitado o interdicto, quienes deberán unificar su representación; b) Disolver la Sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente contrato; c) Adjudicarse las cuotas de Capital del causante incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto el cómputo total como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula décima, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de incapacidad o interdicción. — Décima Segunda: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones como así también los gastos de liquidación, será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Décima Tercera: Los socios gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de sus intereses sociales. — Para ellos no rige la prohibición que establece el artículo catorce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Cuarta: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, como así también con respecto a la disolución o liquidación de la Sociedad será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados por los contratantes y un cuarto en caso de discordia, nombrados por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el tribunal arbitral que se constituya oportunamente. — Décima Quinta: Bajo las

cláusulas establecidas precedentemente se deja formalizado el presente contrato, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firman: Horacio Delfín Juárez. — Rafael Liberman. — José Liberman. — Entre líneas (oficina). — Sobrerraspado (dos) Todo Vale. — Buenos Aires mayo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.840. — e.18-5-Nº 5.186-v.18|5|65

LEZICA ALVEAR ADMINISTRACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número diez. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Ramón Diego Ricardo Lezica Alvear, que firma "R. Lezica Alvear", casado en primeras nupcias con doña Carmen Ocampo, argentino, hacendado; don Ramón J. Vázquez, casado en primeras nupcias con doña Margarita Sbarra, que firma "R. J. Vázquez", argentino, hacendado; don Diego María Ramón Cayetano Lezica Alvear, que firma "D. Lezica Alvear", soltero, argentino, hacendado, y don Juan Fernando de Alzaga, que firma "Juan de Alzaga", soltero, argentino, hacendado, todos domiciliados en la calle Veinte y Cinco de Mayo número treinta y tres, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada para la administración y explotación agrícola ganadera por cuenta de terceros o propia y comisiones, bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La denominación de la Sociedad será "LEZICA ALVEAR ADMINISTRACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio principal en la Capital Federal, calle Veinte y Cinco de Mayo número treinta y tres, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: Su duración se fija por el término de diez años, a contar desde el primero de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo prorrogarse este plazo por diez años más por simple mayoría de votos. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la administración de establecimientos agropecuarios, mediante el trabajo personal de sus socios y|o comisiones. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en partes iguales, de cuya suma integran en este acto doscientos quince mil pesos moneda nacional cada uno, en efectivo, o sean ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional, y el resto de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, lo aportarán a medida que la sociedad lo necesite. El capital autorizado se divide en mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. El capital social podrá ser aumentado por simple mayoría de votos. — Quinta: La gerencia podrá ser ejercida por cualquiera de los tres socios señores Ramón J. Vázquez, Diego María Ramón Cayetano Lezica Alvear y Juan Fernando de Alzaga, indistintamente, teniendo éstos las facultades siguientes: Retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que se tenga depositado a nombre de la sociedad, actualmente o que tuviere en lo sucesivo, ya sea en cuenta corriente, custodia o plazo fijo o en cualquier otra forma. Girar cheque contra sus depósitos, solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto y percibir su importe, girar cheques contra ellos y firmar los documentos u obligaciones correspondientes. Endosar letras, giros, cheques y percibir su importe así como enajenar o vender giros dentro de la República o del extranjero, presentarse ante las Aduanas con toda clase de pedidos, firmando guías o cualquier otro documento. Presentarse ante las Municipalidades ya sea de la Capital Federal o de cualquier provincia, donde presentarán escritos, escrituras y toda clase de documentos, notificándose de las resoluciones recaídas en los respectivos expedientes. — Sexta: Les queda terminantemente prohibido a los gerentes, usar la firma social como garantía para operaciones ajenas a la sociedad, ya sea para sí o a favor de terceros. — Séptima: Los ejercicios sociales serán cerrados el treinta y uno de marzo de cada año. Para la confección de los balances se observarán las normas usuales en plaza, de acuerdo con la técnica contable y las disposiciones de la Dirección General Impositiva. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas anualmente se destinará el cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal, establecida por las disposiciones respectivas, hasta que totalice el diez por ciento del capital. El excedente se distribuirá en forma proporcional a los aportes integrados. — Novena: Las pérdidas que se produjeran serán soportadas en igual proporción que en el artículo anterior. — Décima: Los socios podrán retirar su participación en las ganancias en la proporción que lo permitan las existencias de dinero en la caja de la sociedad o depositados a su orden en instituciones bancarias, con posterioridad a la aprobación de los balances anuales. — Undécima: La sociedad se extinguirá: a) por expiración del plazo de duración establecido en el presente contrato; b) por la voluntad unánime de los socios o por incapacidad de cualquiera de ellos. La muerte o incapacidad de uno de los socios no obligará a efectuar la disolución de la sociedad, pudiendo continuar sus sucesores o los representantes legales del incapaz, unificando su representación o si así no lo desean negociar su participación en la misma, a igualdad de precio con un tercero, tendrán prioridad los socios sobrevivientes para adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado. — Duodécima: En igualdad de precio con un tercero, tienen prioridad para adquirir la parte del socio saliente, los otros socios, los que absorberán dicha fracción de capital, en efectivo y al contado. — Décima tercera: La liquidación de la sociedad en caso de así acordarlo los socios, será realizada por cualquiera de los socios gerentes, hasta su finalización y cancelación, de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, debiendo pasar estados demostrativos y cuenta final de liquidación a los otros socios, para su aprobación o rechazo. — Décima cuarta: En caso de divergencia entre los socios, nombrarán un árbitro amigable componedor a quien no deben alcanzar "las generales de la Ley". Si no se pusieren de acuerdo con respecto a la designación de árbitro, procederán a designar uno por cada parte, los que adoptarán las decisiones y nombrarán un tercero cuyo fallo será irrevocable, los que desde ya renuncian a toda actuación judicial, reservándose el derecho solo para los casos regidos por las leyes penales. — Décima quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se resolverá de acuerdo con las normas generales del derecho y con lo establecido por los usos y costumbres comerciales de la plaza y para la época en que se suscite dicho imprevisto. Bajo las quince cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí, doy fe. — R. Lezica Alvear. — R. J. Vázquez. — D. Lezica Alvear. — Juan de Alzaga. — Está mi sello. — Ante mí: Enrique R. Lorenzo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos treinta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de Ley numerados correlativamente del número novecientos veinte y un mil setecientos noventa y tres al presente número novecientos veinte y un mil setecientos noventa y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: necesita. — depósitos. — unificando. — pusiesen. — Vale. — Firmado: Enrique R. Lorenzo. — Está su sello. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 301940 que se agrega, La Plata, 13 Abr. 1965. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Enrique R. Lorenzo... obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0921795, La Plata, 13 Abr. 1965. — Hay una firma ilegible. — Eduardo Boló Bolaño, Consejero. — Hay dos sellos. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido esta copia simple. — Sobrerraspado: Ricardo — más — participación — representación — participación — amigable — suscite. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan. — Vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520.— e.18|5-Nº 5.199-v.18|5|65

MARTY MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Gorogovsky, argentino, casado, domiciliado en Boulevard Ballester 1079, de la localidad de Chilavert; Aquilino García, argentino, casado, domiciliado en Miranda 5387, Capital Federal; Jorge Isaac Feldman, argentino, casado, domiciliado en Montevideo 66, Capital Federal; Eduardo Lopatin, argentino, casado, domiciliado en Donato Alvarez 559, Capital Federal; Raquel Lopatin Vda. de Feldman, argentina, viuda, domiciliada en Montevideo 66, Capital Federal; Millo Sheffick, inglesa, soltera, domiciliada en Corrientes 2470, Capital Federal; Fernando Ramón Agustín Cárdenas, argentino, casado, domiciliado en Chuquisaca 1047, Morón, Pcia. de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "MARTY MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lope de Vega 3048, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de una mueblería, pudiendo realizar cualquier otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que se realicen de común acuerdo. — Tercero: La sociedad se constituye por cinco años a partir del 15 de marzo de 1965, pudiendo ampliar este plazo por otro similar de no mediar disconformidad expresa de alguno de los socios, los que deberán realizar tal gestión mediante telegrama colacionado dirigido a los restantes socios. El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá manifestarlo con una anticipación de ciento ochenta días y con telegrama colacionado dirigido a la sociedad. En tal caso deberá realizarse a esa fecha un inventario y balance general, y una vez determinado el monto correspondiente al socio que desea retirarse, el mismo será abonado en cuatro cuotas semestrales, sin interés. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000.—) dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Doña Raquel Lopatin Vda. de Feldman, doscientas ochenta cuotas o sean doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, y los restantes socios o sean don Miguel Gorogovsky, don Aquilino García, don Jorge Isaac Feldman, don Ricardo Lopatin, doña Millo Sheffick y don Fernando Ramón Agustín Cárdenas, setenta cuotas de un mil pesos o sean setenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, quienes tendrán a su cargo en forma indistinta el uso de la firma social, siendo designados a tales efectos don Jorge Isaac Feldman, y don Eduardo Lopatin. El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheque, letras, pagarés y demás documentos comerciales así como avalarlos y|o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco, ya sea, oficial, mixto o privado, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuando extracciones de fondos, etc., solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, conferir poderes especiales o generales, cobrar pólizas de seguro en caso de siniestros, etc. Las atribuciones mencionadas tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar cualquier acto de administración que no perjudique a los intereses de la sociedad. Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios, ajenos al giro de la misma. — Sexto: El día 15 de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad, quedando los mismos automáticamente aprobados si dentro de los 30 días de entregados a los socios para su aprobación no fueran impugnados u observados por los mismos. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un dos por ciento para la constitución de la reserva legal, y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: Doña Raquel Lopatin Vda. de Feldman el 35 %, don Jorge Isaac Feldman el 15 %, y para los Sres. socios restantes el 10 % para cada uno de ellos. — Octavo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de alguno de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación si fueran más de uno. Si los herederos del socio fallecido o incapaz, no desearan proseguir en la sociedad, se operará en la misma forma señalada en el punto tercero del presente contrato. — Noveno: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada parte que sostenga una tesis distinta, antes de reunirse los árbitros nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter de inapelable. — Siendo de conformidad las nueve cláusulas que anteceden se firma el presente contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, autorizándose al Sr. Roberto Isaac Lopatin, a realizar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Miguel Gorogovsky; Aquilino García; Jorge Isaac Feldman; Eduardo Lopatin; Raquel R. Vda. de Feldman; Millo Sheffick; Fernando Ramón Agustín Cárdenas. — S| raspado: abril; 15. Valen. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320.— e.18|5-Nº 5.200-v.18|5|65

SPEEDWRITING ESCRITURA VELOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Fernando Vidal, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SPEEDWRITING ESCRITURA VELOZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado los artículos sexto y décimo sexto de su contrato social, los que serán del siguiente tenor: Sexto: La gerencia será desempeñada indistintamente por los señores Norman Scheib y Fernando Fraiz Urecia, quienes actuarán de común acuerdo, con las más amplias facultades, pudiendo abrir cuentas en los bancos particulares u oficiales, especialmente en los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina, contratar por cuenta de la Sociedad, tomar personal, endosar y tomar obligaciones a favor y en contra de la Sociedad, otorgar toda clase de poderes, ya sean para representarla en asuntos judiciales o para realizar cualquiera de los actos jurídicos en que la Sociedad sea parte, registren marcas y patentes e invención tanto en la República como en el exterior, como cualquiera otra protección industrial, comercial o intelectual, se presenten, peticionen o actúen ante los poderes ejecutivos, tanto nacionales, como provinciales o municipales, ministerios, secretarías de estado, cajas de jubilaciones, bancos oficiales, especialmente en los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o Industrial de la República Argentina, demás reparticiones autárquicas nacionales, provinciales o municipales, formulen protestos, libren cheques, acepten pagos, compensaciones de deuda y cualquier otra forma de cancelación de obligaciones; perciban y den recibos, compren divisas y firmen toda clase de documentos en nombre de la la Sociedad y toda otra facultad que, aunque no enumerada, sea necesaria para el desempeño de su cometido y buena marcha de los negocios. — Décimo sexto: Producido el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo están obligados a transferir las cuotas que le correspondían al socio sobreviviente, por el importe resultante del balance que se realice el día del fallecimiento. — Tal importe podrá ser abonado al contado o dentro del plazo de un año, a partir de la fecha del fallecimiento. — En este último caso los herederos del socio premuerto tendrán derecho a percibir la parte que hubiera correspondido al mismo y hasta la total cancelación del importe fijado. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.- e.18|5 Nº 5.203 v.18|5|65

CASACCIA, SUVA Y RESSIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Emilio Casaccia, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Montes Grandes número mil sesenta y ocho, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; don Armando Silvio Ressia, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Domingo Repetto número mil ciento setenta y tres, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, ambos de tránsito aquí; don Jorge Osvaldo Suva, argentino, soltero, domiciliado en la calle Charcas número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, de esta Ciudad; y don Julio Alberto Suva, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Arenales número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de esta Capital, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha diez de

noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, según escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Alberto May Zubiría, al folio siete mil veintidós del Registro quinientos doce a su cargo, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de julio de dicho año, la que gira bajo la denominación de "CASACCIA, SUVA Y RESSIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Florida número treinta y dos y con el objeto de dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a realizar proyectos, a la dirección y/o ejecución de obras arquitectónicas o de ingeniería, así como toda actividad relativa a la industria de la construcción y su comercialización en todos sus aspectos, siendo la duración de dicha Sociedad de diez años a contar desde el citado día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyo contrato en testimonio tengo a la vista, doy fe, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número quinientos diecinueve, folio trescientos noventa y uno, del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en la cláusula cuarto del citado contrato, se estableció que el capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción de doscientas cincuenta cuotas cada uno, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, cuyas cuotas se encuentran totalmente integradas conforme resulta del balance agregado a dicha escritura. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con el balance de la Sociedad practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, copia del cual firmado por los otorgantes se agrega a esta escritura, la cuenta particular de cada uno de los socios arroja saldo favorable, cuyos saldos de común acuerdo han resuelto invertir en la Sociedad, como así también parte de la utilidad de dicho ejercicio, aumentando el capital de la sociedad en dos millones de pesos moneda nacional, elevándolo en tal virtud a la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, emitiendo dos mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una que suscriben y aportan en la siguiente forma: el señor Emilio Casaccia, suscribe quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos nacionales, así: cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional de su cuenta particular y de su parte en la utilidad del ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, y el saldo de setenta mil pesos moneda nacional, lo aporta en este acto en dinero efectivo, y los tres socios restantes señores don Armando Silvio Ressia, don Julio Alberto Suva y don Jorge Osvaldo Suva, suscriben quinientas cuotas cada uno, o sean quinientos mil pesos moneda nacional cada uno, de sus cuentas particulares y de sus correspondientes partes en la utilidad del ejercicio arriba citado. — Y los comparecientes por la presente agregan: Que llevando a efecto lo convenido, queda modificada la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios por partes iguales, es decir, setecientas cincuenta cuotas cada uno, o sean setecientos cincuenta mil pesos nacionales, cada uno". — Que habiendo convenido además prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, modifican la cláusula tercera en la siguiente forma: "Tercera: La duración de la Sociedad será de veinte años, a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la cual se retrotrae la vigencia del presente contrato, venciendo el mismo en consecuencia el día treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — En consecuencia los señores comparecientes dejan efectuadas dichas modificaciones que en la forma expuesta se considerarán incorporadas al contrato social, el que queda subsistente en todas las demás cláusulas pactadas en el mismo, solicitando de mi el autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro que corresponda. Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Emilio Casaccia. — Armando Ressia. — Jorge O. Suva. — Julio A. Suva. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro trescientos siete, del que es titular el Escribano Pedro Saúl Briones y adscriptos los Escribanos Alfredo Luis Giugale y Leandro Vivet, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintitrés días de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, extendido en tres sellos de actuación notarial números: cero cero cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno; cero cero cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos quince y el presente. — Alfredo L. Giugale (Escribano).

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.18|5-Nº 5.208-v.18|5|65

JORGE ERIAN E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — Aumento de Capital. — Nuevos Socios. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Jorge Juan Erian, L. E. 2.001.364, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado ahora en la calle Corrales Nº 1.624 de esta Capital y doña Fanny Wirt de Erian, rusa, casada, C. I. 664.995, mayor de edad, domiciliada en Torcuato Di Tella Nº 1270 de Avellaneda, ceden, venden y transfieren a favor, de Reynaldo Jiménez, argentino, casado, L. E. 1.180.471, domiciliado en la calle Torcuato Di Tella Nº 1270 de Avellaneda y de Mercedes Rodríguez, argentina, soltera, L. C. 2.165.462, domiciliado en Torcuato Di Tella Nº 1285 de Avellaneda, respectivamente, 50 cuotas cada una de un mil pesos ($ 1.000), de su capital por la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000), que tienen y les corresponden en la sociedad JORGE ERIAN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como reconocimiento a sus servicios prestados hasta la fecha. — Con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, aportan además ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una por la suma de ciento cincuenta mil pesos cada uno, valores en máquinas según inventario. — Que en la misma reunión se incorporan a la sociedad, como socios de la misma y con efecto retroactivo también al 1º de enero del corriente año, el señor José Colángelo, L. E. 1.913.429, casado, argentino, con domicilio en la calle Agüero 170 de Avellaneda; la señorita Marta Colángelo, L. C. Nº 4.074.825, argentina, soltera domiciliada en la calle Agüero Nº 170 de Avellaneda y el Sr. José Jiménez, casado, L. E. 4.222.383, argentino, con domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 831 de Gerli, todos mayores de edad aportando en este acto trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de trescientos mil pesos cada uno de dichos nuevos socios, valores en máquinas según inventario, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en dicha reunión, declaran elevado el Capital Social de un millón quinientos mil pesos a dos millones setecientos mil pesos y en tal virtud los socios convienen en modificar los artículos cuarto, décimo primero y décimo segundo los que quedarán redactados dentro del siguiente tenor: art. 4º) El capital social lo constituyen la suma de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional, divididos en dos mil setecientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Jorge Juan Erian, seiscientas cuotas por un valor de seiscientos mil pesos; la socia señora Fanny Wirt de Erian seiscientas cuotas por un valor de seiscientos mil pesos; la socia señorita Mercedes Rodríguez trescientas cuotas por un valor de trescientos mil pesos; el socio señor Reynaldo Jiménez trescientas cuotas de un valor de trescientos mil pesos; el señor José Colángelo trescientas cuotas por un valor de trescientos mil pesos; la socia señorita Marta Colángelo trescientas cuotas por un valor de trescientos mil pesos; el socio señor José Jiménez trescientas cuotas por un valor de trescientos mil pesos. — El capital social se encuentra totalmente integrado según resulta del balance, que firmado por las partes se agrega al presente contrato. — Art. 11º) Se establece expresamente que el socio señorita Mercedes Rodríguez tendrá a su cargo las tareas administrativas de la sociedad en todo lo que se refiere a la organización y dinámica de la oficina de administración, el socio señor Reynaldo Jiménez las tareas de vigilancia y contralor de fábrica, el socio señor José Jiménez será encargado de las operaciones de compra y expedición, el socio Sr. José Colángelo tendrá a su cargo el mantenimiento de máquinas y la socia señorita Marta Colángelo se encargará de la organización tributaria y costos. En cuanto al cumplimiento de sus labores específicas deberán actuar dentro del marco de la directivas que fije la gerencia. — Art. 12º) La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, esta última declarada judicialmente. La sociedad continuará su existencia debiéndose proceder de la siguiente forma: Se practicará un balance con los valores actualizados, determinándose el haber del socio fallecido e incapacitado computando capital y utilidades. El presente contrato mantendrá su plena vigencia. Si los socios fallecidos fueran los señores Fanny Erian o Jorge Juan Erian los herederos o derecho habientes del causante entrarán, ingresarán en la sociedad en reemplazo de aquél para lo cual deberán unificar su representación. Si los socios fallecidos fueran los señores Mercedes Rodríguez, Reynaldo Jiménez, José Jiménez, José Colángelo o Marta Colángelo la mayoría del capital resolverá la transferencia de las cuotas o la continuidad en la sociedad de los herederos siempre que la función que puedan desempeñar esté de acuerdo con su capacidad. Lo resuelto por la mayoría será inapelable. — Firmado: Jorge Juan Erian, Fanny Wirt de Erian, Reynaldo Jiménez, Mercedes Rodríguez, José Colángelo, Marta Colángelo, José Jiménez. Sobre escrito: enero — cuarto. Vale.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760 e.18|5 Nº 5.215 v.18|5|65

F. PICCALUGA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor José Victorino Gruslin, como gerente general de "F. PICCALUGA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por documento privado del 24 de marzo de 1965, ha sido designado en su reemplazo el señor Alfredo Francisco Stagnaro. — Enmendado: Jean Christian. Todo Vale.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.18|5-Nº 5.221 v.18|5|65

EMPRESA ITALO ARGENTINA CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Don Armando G. Della Chiesa, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, don Jorge Eduardo Fleischer, vende con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, las trescientas sesenta cuotas de capital que posee en la sociedad "EMPRESA ITALO ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con la denominación distintiva de "E. I. A. C. Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de sus consocios por partes iguales, Carlos Auguste Chiocci, Natalio Bernardo Fleischer y Danilo Monini, por su valor nominal de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; quedando modificado el contrato social en su cláusula décima en la siguiente forma: "Décima: Las utilidades de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento, hasta cubrir el diez por ciento del capital, con destino a la Reserva Legal, serán acreditadas en las cuentas personales de los socios y puestas a su disposición, en proporción a sus respectivas cuotas integradas de capital. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas particularmente por los socios en la misma proporción. — A los efectos determinados por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, mediante la firma al pie de las transcripciones en libro de inventarios. — No obstante si no mediare observación forma, se considerarán automáticamente aprobados a partir de los ciento veinte días posteriores a cada cierre de ejercicio".

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.120.— e.18|5-Nº 5.227 v.18|5|65

WEEK END CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, Abraham David Perelmuter y Naum Leff, ceden las 50 cuotas a su valor nominal de $ 10.000.— c/u., valor $ 500.000.— m/n., que en conjunto tienen en WEEK END CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de su consocio don Mauricio Zaritzky, con efecto retroactivo al 15 de abril de 1965, quedan desvinculados y renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban. — Los socios quedantes ratifican el contrato original, con la salvedad de lo aquí pactado por documento del 30 de abril de 1965. — Enmendado: Zaritzky. Vale.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.18|5-Nº 5.229 v.18|5|65

BARRAGAN Y SILVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Raúl Ernesto Barragan, domiciliado en Fragata Pte. Sarmiento mil novecientos ochenta y cuatro, y Alfredo Armando Silva, domiciliado en Rivadavia cuatro mil novecientos ochenta y seis, piso séptimo C, ambos de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, convienen constituir una Sociedad a regirse por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y estas cláusulas. — Primera: Bajo el rubro de BARRAGAN Y SILVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declaran constituida la presente sociedad, con sede en la calle Warnes mil cuatrocientos once barra quince, de esta ciudad, pudiendo establecer otros y mudar todos. — Segunda: Su objeto principal lo constituye la compra, venta y fabricación de repuestos y accesorios en general para automotores, maquinarias industriales, agrícolas y viales; compraventa de automotores, motores, máquinas industriales, agrícolas y viales, la importación y exportación de las mismas, sus accesorios, repuestos, sus afines, anexos y conexos; representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — Tercera: Su duración se fija en diez años, a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco; pero podrá disolverse por la voluntad de votos que represente el setenta y cinco por ciento del capital, e igual mayoría se exige para el cambio de objeto social o la venta del negocio. — Cuarta: El capital asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de pesos un mil, que suscriben en la siguiente forma: el señor Barragan, cuatro mil quinientas cuotas, representativas de pesos cuatro millones quinientos mil moneda nacional y el señor Silva, quinientas cuotas, representativas de pesos quinientos mil moneda nacional, y que aportan íntegramente en los valores que refleja el balance que firmado por ambos socios debo considerarse parte del presente. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta e individual de cada socio en su investidura de Gerentes, y usarán la personal precedida del aditamento adoptado, con la única limitación de usarla en provecho propio, garantías a terceros o negocios ajenos a la sociedad; sus mandatos son amplios para todo acto de disposición de los bienes sociales, y podrán: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, enajenarlos o gravarlos con derecho real, hipotecarlos y efectuar sus cancelaciones; b) constituir depósitos de dinero o valores en Bancos, abriendo cuentas corrientes y extraer los mismos; c) tomar y dar dinero prestado a interés de instituciones particulares y Bancos, como ser: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos nacionales y privados de la República o del extranjero, en efectivo, cédulas, bonos, en descubierto, aceptando plazos, condiciones e intereses; d) aceptar bienes en pago por créditos a favor de la sociedad, y también darlos; e) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de obligación o documentos; aceptar e impugnar consignaciones en pago, hacer novaciones, remisiones y quitas; f) registrar, comprar y vender marcas y patentes; g) contratar locaciones aun por más de seis años; constituir, disolver o liquidar sociedades, y formar parte de ellas con o sin capitales; firmar toda clase de escrituras y documentos privados; h) presentarse en licitaciones públicas y privadas; i) comparecer ante toda autoridad del país nacionales, de provincia, municipios y tribunales de todo fuero o jurisdicción, para realizar pedidos, reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos como actora o demandada, por sí o apoderados, otorgando y revocando los poderes para esos y otros fines, con facultad de percibir, cobrar, dar recibos y cartas de pago, realizando finalmente cuantos actos y gestiones sean de bien social, ya que lo expuesto es meramente explicativo y no restringe sus amplísimas facultades que les otorga el presente y las leyes. — Sexta: Cada treinta y uno de marzo se prac.

ticará un Balance e Inventario general, sin perjuicio de los de comprobación o parciales a realizarse en cualquier momento por mayoría de cuotas: de su resultado líquido se separará el cinco por ciento para fondos de reserva hasta el diez por ciento de ley. otros porcientos facultativos, y el neto así como las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en partes iguales. Los balances generales no objetados dentro de los quince días de confeccionados, quedan de hecho aprobados. — Séptima: Las cuotas sólo son cedibles entre socios, y para hacerlo a terceros se precisa la conformidad expresa y fehaciente de los otros socios, y en éste como en cualquier otro caso en paridad de condiciones, tienen preferencia de adquisición. — Octava: Es pacto incontrovertible que en caso de retiro del Sr. A. A. Silva, o cualesquier otro evento, ni este ni sus sucesores o representantes podrán exigir suma alguna por valor "llave", o super valor, pues el local que ocupa la sociedad es propiedad del Sr. Raúl E. Barragan, que lo cede en alquiler. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de un socio, no produce la disolución social; pues los herederos del causante con personería unificada ocuparán su mismo lugar, con todos sus derechos, deberes y obligaciones. En el supuesto de no ser aceptado este temperamento, que debe ser comunicado al supérstite dentro de los treinta días, con la misma representación unificada se procederá a la confección de un balance al día del hecho acaecido, y todo cuanto de acuerdo al mismo corresponda al causante por capital, reservas y utilidades, se le entregará a sus derecho-habientes en la forma, modo, tiempo e intereses que de común se pacte. — Décima: La disolución y|o liquidación de la sociedad, en la época y por el motivo que la produzca, la realizarán los socios en conjunto con las facultades de ley. — Undécima: Los socios se reunirán en asambleas y obligatoriamente una vez al año para tratar la marcha de la sociedad y todas las resoluciones que en ella se tomen, con las mayorías que en cada caso exige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se asentarán en el libro de Actas, con la firma de los asistentes. — Duodécima: Toda diverbencia que se suscitare entre los socios por la interprestación del presente, por retiro de un socio, con sus herederos o curadores, o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores con facultad de designar un tercero por discordias, y el fallo de éste o aquéllos obligatorio dentro de los quince días de aceptación de sus cargos; tendrá la fuerza de sentencia firme e inapelable, sin derecho de interpelación o recurso judicial. Por lo no previsto, las partes se someten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código Civil y de Comercio, que legisla sobre esta clase de sociedades, y se someterán en caso de contienda a la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Conformes con todo lo pactado así lo ratifican y firman, y se obligan a su fiel cumplimiento. — Fdo. Raúl Ernesto Barragan. — Alfredo Armando Silva. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de: Raúl Ernesto Barragan y de Alfredo Armando Silva. — Conste. — Buenos Aires, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl U. García Alonso — Escribano.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.560.— e. 18|5 Nº 5.231 v. 18|5|65

ERNESTO GRÜNEBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juaz Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los Señores Sigfrido Auerbach y Juan Enrique Levy, únicos socios de "ERNESTO GRÜNEBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 363 al folio 418 del Libro 35 y bajo el número 1648 al folio 191 del Libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyas cuotas el señor Ernesto Grüneberg cedió en parte al Señor Auerbach y en parte al Señor Levy el día 17 de marzo del corriente año, convienen en lo siguiente: Aumentar el capital de la sociedad que actualmente es de $ 2.000.000 m|n. en $ 500.000 m|n.. a $ 2.500.000 m|n., participando en este aumento el Señor Auerbach en $ 450.000 m|n. y el Señor Levy en $ 50.000 m|n. Los aportes, los hacen los socios transformando en capital los haberes que les corresponden en cuenta corriente contra la sociedad según balance de la misma efectuado al 31 de marzo de 1965, hasta el monto correspondiente. — Además, los socios resuelven modificar unas cláusulas del contrato social: La cláusula tercera dirá: "El capital de la sociedad es de $ 2.500.000 m|n. dividido en 2.500 cuotas de $ 1.000 cada una. — Al socio Auerbach le corresponden 2.250 cuotas y al socio Levy 250 cuotas". — El primer párrafo de la cláusula cuarta dirá: "Son Gerentes de la sociedad los socios y la Señora Eva Levy de Auerbach, alemana, casada, domiciliada en la calle Ciudad de la Paz 1737". — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — Sigfrido Auerbach. — J. E. Levy. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080.- e.18|5 Nº 5.257 v.18|5|65

INMOBILIARIA CARLOS PELLEGRINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por convenio de fecha 10 de noviembre de 1964, don Alberto Luis Paglia cedió a los señores Adolfo Natalio Paglia y Oscar Longo las cincuenta cuotas de mil pesos cada una de que era titular en la firma "INMOBILIARIA CARLOS PELLEGRINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", desvinculándose totalmente de la sociedad cuya gerencia en lo sucesivo se ejercerá conjunta o separadamente por los socios cesionarios. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.18|5-Nº 5.278-v.18|5|65

HILARIO VILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 4 de diciembre de 1964, el señor Eduardo Emilio Cantoni ha vendido las trescientas setenta cuotas de capital que poseía en la sociedad "HILARIO VILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción a sus consocios y a su valor nominal de $ 1.000 c|cuota: Al señor Hilario Villa, 200 cuotas; al señor Luis Alberto Pompa, 130 cuotas, y al señor Jorge Hilario Villa, 40 cuotas. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Edo.: "setenta". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.18|5-Nº 5.279-v.18|5|65

BALANCES

ACLARACION

THE BANK OF TOKYO LTD.

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del Balance General Semestral del Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965, aparecida en la edición del Boletín Oficial del día 27|4|65, apareció en el rubro Pasivo, apartado Depósitos, la suma de pesos 1.356.542.693,66, debiendo ser: pesos 1.356.543.693,66.

e.18|5 Nº 5.663 v.18|5|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 25 de agosto de 1964 y con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "DUPUY Y BELTRAME", por retiro del socio Antonio José Beltrame, prosiguiendo las actividades la sociedad continuadora bajo la razón social de "Dupuy y Goñi", integrada por los socios Orlando Reymundo Dupuy y Eduardo Gil Goñi. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.18|5 Nº 5.413 v.18|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUALBERTA DE JESUS BRIZUELA de LEZCANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.- e.18|5 Nº 5.504 v.2|6|65

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secrtaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO MARCELINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.393-v.2|6|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO JUAN POISSON. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1965. — Publíquese por diez días. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.- e.18|5 Nº 5.335 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA LARTIGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.493-v.2|6|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO PIETRA y NELIDA MARIA ANGELA FAZIO de PIETRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.200.— e.18|5-Nº 5.361-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.- e.18|5 Nº 5.317 v.2|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORDERA de ACERBI y de don ANTONIO ALFREDO ACERBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.200.- e.18|5 Nº 5.472 v.2|6|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAJRAJ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965 — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.- e.18|5 Nº 5.350 v.2|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR FAUSTO CASENAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.- e.18|5 Nº 5.302 v.2|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días que en autos "SAAD, EDUARDO, s/información", don Moisés Saad ha solicitado la adición del nombre Eduardo. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 960. — e.18|5 Nº 5.371 v.20|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días que en autos "SAAD, HECTOR, s/ información", don Isaac Saad ha solicitado la adición del nombre Héctor. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 960. — e.18|5 Nº 5.372 v.20|5|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ de DELGADO, de doña SEGUNDA DELGADO de PEREIRA y de don JOSE PEREIRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.600. — e.18|5 Nº 5.313 v.2|6|65

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FELIX DUSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.286 v.2|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MUSORSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.418 v.2|6|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO SANTOS JUAN o ITALO JUAN RIZZI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.517 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO VALVERDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.509 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.518 v.2|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAFAEL ENRIQUE FRANCIOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.461 v.2|6|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASTROMAURO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 5.384 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIL SZULMAN y de DWOYRA SZTYGOLOD de SZULMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 5.420 v.2|6|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a herederos y acreedores de doña DELIA GANDINI de LACROUTS por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 5.492 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA VEGA de IDOYAGA e IRENE LUCIA IDOYAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 5.366 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERALDO MOSLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 5.470 v.2|6|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RISSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 5.493 v.2|6|65

Nº 17

Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO POMBAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 5.326 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN MARIA BIAGGINI o BIAZZINI o BIAGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.344 v.2|6|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO COSEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.368 v.2|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TOLOSANO de BARRAQUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.396 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PETTA y de DOROTEA NAPOLI de PETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.469 v.2|6|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA FERRER de CALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.296 v.2|6|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.304 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL BONIFACIO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 5.394 v.2|6|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES ROSSI MEMBRIVES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.318 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON ZWASS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 5.289 v.2|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DOUILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.383 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA o FRANCISCA MARIA GALIZZO o GALLIZZO de BONAFINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.- e.18|5 Nº 5.482 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber a don FRANCISCO CASTILLO o FRANCISCO NESTINO CASTILLO, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de pesos, se ha decretado su rebeldía, como así también que las demás providencias dictadas en lo sucesivo, se notificarán por nota que pondrá el actuario. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
e.18|5 Nº 4.217 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SANTIAGO MAC KAY o MC. KAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.18|5 Nº 5.471 v.2|6|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE LEANDRO BUSTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.18|5 Nº 5.392 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.346 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOHAMED MORTADA o MURTADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.321 v.2|6|65

El Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA, do DUBRA CORINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.404 v.2|6|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 5.380 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ESPERANZA ENSINCK de PALAZUELOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.287 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS SMOCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.378 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ARBEIT y/o ARBEIT de SZTEINKLAPER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800. — e.18|5-Nº 5.419-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PALADINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.18|5-Nº 5.499-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA COTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.18|5-Nº 5.480-v.2|6|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAURIANO MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.18|5-Nº 5.374-v.2|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.18|5-Nº 5.375-v.2|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS TAIBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.18|5-Nº 5.320-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.18|5-Nº 5.293-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO CASINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.292 v.2|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.18|5-Nº 5.479-v.2|6|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERRARO de TRIPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.348 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GAMBERO de BURRUNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.373 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SOLA de POLLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.297 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.18|5-Nº 5.352 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y de FELICIA FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.490 v.2|6|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MAZUQUE de BURGASEN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.356 v.2|6|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HELENA o MARIA ELENA SPERA de NAVARRO y de JOSE FRANCISCO SPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.376 v.2|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por treinta días a JUAN QUINTANA para comparecer en juicio "Camaño Conde de Manuel c|Quintana Juan y otros s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
960.— e.18|5-Nº 5.230 v.20|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES o ANDREA FILANGERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Julio Rey, secretario.
1.200.— e.18|5-Nº 5.430 v.24|5|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a JACOBO GALANTS, a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, en autos "Severio Jorge contra Kachcovsky B. y otro, s|ordinario".
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 840.— e. 18|5 Nº 5.515 v. 20|5|65

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA VIGNATI de AMIDEI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Samuel Sincini, secretario.
$ 1.200.— e. 18|5 Nº 5.462 v. 24|5|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CALORI y MARIA BELTRAMI de CALORI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e. 18|5 Nº 5.460 v. 24|5|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica a doña SOFIA TORRILLAS en el juicio "Toscano Alfredo Emilio c|Suc. de Remigio M. Rossel, s|desalojo", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Y Vistos:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Alfredo Emilio Toscano y María Isabel Sarmiento contra la sucesión de Remigio Mario Rossel y condeno a los demandados, ocupantes, y a la Sta. Sofía Torrillas a desalojar el bien locado en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública. — Con costas. — Regulo los honorarios de los letrados de la parte actora, Dres. J. M. Mackinson y Alberto Juan Pardo en la suma de quinientos pesos m|n. (m$n. 500.—), los del letrado de la parte demandada, Dr. José Frega, en la suma de cuatrocientos pesos m|n. (m|n. 400.—) y los del letrado apoderado de la misma parte, Dr. Ricardo Héctor Pérez Morera en la suma de quinientos sesenta pesos m|n. 560.—). — Regístrese y notifíquese. — Rómulo H. Di Iorio". — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e. 18|5 Nº 5.377 v. 19|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105 cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ABARCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.18|5 Nº 4.099 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GORRITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Carlos Alberto Tabares, secretario.
e.18|5 Nº 4.100 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUPERTO AMADEO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|5 Nº 4.101 v.24|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO REYES JERES y ROBERTO GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5 Nº 4.102 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5 Nº 4.103 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LUIS HIDALGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.104 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.105 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a MASTRORIZZI ENRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.106 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR CECILIO COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 28 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.17|5-Nº 4.107-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ALFONSO MOSCOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5-Nº 4.108-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CLAUDIO DANTE CAMPISI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5-Nº 4.109-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5-Nº 4.110-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO EIROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5-Nº 4.111-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5-Nº 4.112-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON EULOGIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5-Nº 4.113-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, DOMINGO TOSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5-Nº 4.114-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO MANZI, causa Nº 25.904, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5 Nº 4.115 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAPORITTI, causa Nº 25.889, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5 Nº 4.116 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar des. de la primera publicación del presente a OSVALDO ESTANISLAO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.117 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar des. de la primera publicación del presente a ISAAC ABADI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.118 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar des. de la primera publicación del presente a OFELIA DEL CARMEN RIQUELME o RIGUELME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.119 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar des. de la primera publicación del presente a ARON BREITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.120 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar des. de la primera publicación del presente a JACINTO AMADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.121 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar des. de la primera publicación del presente a MARIA JOSEFINA BELEN DE SIEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.122 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en de Instr. en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO NACIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5-Nº 4.123-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS PEDRO VIOLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.18|5-Nº 4.124-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDMUNDO CHAIN HURTADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.18|5-Nº 4.125-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE GUIDO VISSANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — José A. Porto, secretario.
e.18|5-Nº 4.126-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFIN ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-Nº 4.127-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO LUIS CIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-Nº 4.128-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA BEATRIZ GIORDANO de POLESELLO, 25.916, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-Nº 4.129-v.24|5|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Dr. M. Valotta, se emplaza por el término de cinco días, a DELIA MARTA BETES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 34.986, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5-Nº 4.130-v.24|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE PAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 34.923), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.18|5 Nº 4.131 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR DOMINGO VILLAVERDE (Causa (Nº 35.014), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5 Nº 4.132 v.24|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a NESTOR H. CALABRESI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 34.903), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.18|5 Nº 4.133 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BERNARDO ONDARTS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 34.971), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5 Nº 4.134 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO SAID (Causa Nº 35.010) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5 Nº 4.135 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO UMBERTO MALBERTI (Causa Nº 35.022) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5 Nº 4.136 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO LEONCIO VIOLA (Causa Nº 35.022) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5 Nº 4.137 v.24|5|65

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RICARDO OSCAR LENCINA, procesado robos reiterados, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.576, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.18|5 Nº 4.138 v.24|5|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE ALBERTO TORRON, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.127, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.18|5 Nº 4.139 v.24|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO NESTOR ROZADO, procesado por el delito de hurto de automotor, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.002, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|5 Nº 4.140 v.24|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MIGUEL MARTINEZ, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 29.088, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.18|5 Nº 4.142 v.24|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN A. ECHEGARAY, C.I. Nº 5.247.197, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.251, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.18|5 Nº 4.143 v.24|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, notificar a LUIS TOMAS OROSA de la resolución dictada a fs. 105 de la causa Nº 27.389, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. Autos y Vistos: y Considerando: ...Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y respecto de Luis Tomás Orosa, por el delito de hurto, Art. 162 del Código Penal... (Firmado): Carlos M. Ure, Juez en lo Criminal de Instrucción. Ante mí: Alfredo A. Bretón, secretario".

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.18|5 Nº 4.141 v.24|5|65

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AQUILES MARMORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5 Nº 4.144 v.24|5|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MORDCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 23.873), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5 Nº 4.145 v.24|5|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AGUSTIN GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (N. 23.874), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5 Nº 4.146 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ANDINO LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.147 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE BUSSACA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 23.853), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.148 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DOMINGO LAMOGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 23.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.149 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ALFREDO PIERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 23.925), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.150 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SEVERIANO ATANES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.151 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LADISLAO NAGY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.152 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL SANCHEZ DE BUSTAMANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.153 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.154 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN MARTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.18|5-Nº 4.155 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.18|5-Nº 4.156-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BEDOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en causa número 23.539, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.157-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 23.554, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.158-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 23.551, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.159-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS BRONSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en causa Nº 23.560, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.18|5-Nº 4.160-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JORGE CARDOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.161-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HALBIDE y NESTOR ALBIDE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa en causa Nº 23.426, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.18|5-Nº 4.162-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FIGUEIRA GAMALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 23.475, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.18|5-Nº 4.163-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MIGUEL TECHERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (número 21.682), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|5-Nº 4.164-v.24|5|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE RATTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|5-Nº 4.165-v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, Secretaría del Dr. Caccuri, se emplaza por cinco días a MIRTHA JAIME de VELAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120.

Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|5-Nº 4.166-v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA MARTA SORIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|5-Nº 4.167-v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO ISIDORO ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|5-Nº 4.168-v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a OSCAR MELIG a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|5-Nº 4.169-v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE A. CAMPOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|5-Nº 4.170-v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a RICARDO CARNIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|5-Nº 4.171-v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO VALLEJOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|5-Nº 4.172 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ALDO PROSEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|5-Nº 4.173 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a AGUSTIN SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18 5-Nº 4.174 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5-Nº 4.175 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN RAMON BUCCOLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5-Nº 4.176 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a PABLO ISMAEL MARS, a comparecer en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5-Nº 4.177 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ESTHER ROSA MUCHENIK DE SLUSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5-Nº 4.178 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO MIGUEL AQUINO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5-Nº 4.179 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE CABRERA y MARIA MARTA SORIA, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5 Nº 4.180 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a EMILIO PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5 Nº 4.181 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a CLEMENTINA BEATRIZ GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5 Nº 4.182 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN RAMON FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5 Nº 4.183 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a HIGINIO BURATTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5 Nº 4.184 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO MIGUEL AQUINO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5 Nº 4.185 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a DEL BARCO NOEMI y LANZAFAME JUAN JOSE sumario Nº 29.477, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|5 Nº 4.186 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a SANTOS ANICETO GIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (sumario 29.474), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|5 Nº 4.187 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE CARRERA y MARIA MARTA SORIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|5 Nº 4.188 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO AGUSTIN GUANZIROLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.088 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|5 Nº 4.189 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARON KLEIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa número 32.090 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|5 Nº 4.190 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PELAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.089 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|5 Nº 4.191 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR CONTARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.085 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|5 Nº 4.192 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 32.086 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|5 Nº 4.193 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa número 32.087 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. —
e.18|5 Nº 4.194 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO CESAR OCAMPO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.072 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|5 Nº 4.195 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARTINEZ VILA y ALEJANDRO CASTRO [illegible] a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Causa número 31.800), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|5-Nº 4.196-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO OSCAR LEHSMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (cusa Nº 32.084), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|4-Nº 4.197-24|5|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GIORDINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.356, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|5-Nº 4.198-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO MONDINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.305, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|5-Nº 4.199-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME BERNARDO TISKER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 14.394), bajo apercibimiento de declar[illegible] rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|5-Nº 4.200-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ALBERTO MATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.300), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
e.18|5-Nº 4.201-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARINA LUNA DE VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.285), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|5-Nº 4.202-v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SALVATIERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.281), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|5-Nº 4.203-p.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TANQUIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|5-Nº 4.204-v.24|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO JORGE BERMUDEZ, a comparecer en la causa Nº 13.011, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 4.205-v 24|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO IGLESIAS, a comparecer en la causa Nº 13.276, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 4.206-v.24|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO NELSON PLAZA, a comparecer en la causa Nº 12.649, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 4.207-v.24|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE JUAREZ SALAZAR, a comparecer en la causa Nº 10.450, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 4.208-v.24|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS ESPINOSA, a comparecer en la causa Nº 13.378, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 4.209-v.24|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO PASCUAL GRECO y RAYMUNDO SEOANE, a comparecer en la causa Nº 13.381, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5 Nº 4.210-v.24|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a DALBERTO BENITO ALONSO, a comparecer en la causa Nº 13.443 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 4.211-v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL TESSARO, a comparecer en la causa Nº 13.382, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Norberto Roffo secretario.
e.18|5 Nº 4.212 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, Secretaría Nº 123, Norberto Roffo, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR YANZON, a comparecer en la causa Nº 12.989, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Norberto Roffo secretario.
e.18|5 Nº 4.213 v.24|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS JACOBO CHAUD, a comparecer en la causa Nº 13.210, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5 Nº 4.214 v.24|5|65

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR RAMON VALDUCIER o VICTOR VAN. DUVIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.031, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|5 Nº 4.215 v.24|5|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo OSCAR RUBEN ILARISS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.036, que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|5 Nº 4.216 v.24|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDES GONZALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.18|5 Nº 4.218 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARDENAS PEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.18|5 Nº 4.219 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMBUESA HERNAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.18|5 Nº 4.220 v.24|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALICENTE ROQUE o JUAN CARLOS CAMPINAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.18|5 Nº 4.221 v.24|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de LODISCH Y GALCERAN, SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 21 de junio de 1965 para presentar al síndico, señor Augusto César Di Baja, domiciliado en Asamblea 1396, 3º "A", los justificativos de sus créditos. El día 13 de julio de 1965, a las 14 horas, se celebrará la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar sus personerías.
Buenos Aires, once de mayo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400.— e. 18|5 Nº 5.300 v. 24|5|65

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "MONITEX S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al Síndico don Miguel Luis Wilber, domiciliado en la calle Viamonte 927, piso 1º, los títulos justificativos de sus créditos. El 13 de septiembre de 1965, a las 13 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.200.— e.18|5 Nº 5.283 v.24|5|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "CASA ARLGIA S. R. L. — Fecha de cesación de pagos, 5 de julio de 1961; síndico, Dr. Egidio C. Trevisán, Florida 336, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de julio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados. — Buenos Airs, mayo 12 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.18|5 Nº 5.511 v.24|5|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "BUSECHIAN GINA c|FARIAS JUSTO JESUS MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Imérito rematará en el local de Congreso Nº 5079 el día 28 de mayo a las 17.30 hs., el departamento 1, planta baja de Donado 1074|76. Superficie propia y común: 74mts. 11 dcm.; Base $ 296.800; seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 5.510 v.24|5|65.

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "AENLLE RICO, PEDRO y otra c|SIMONI DE ROSETTI ERMINIA ADRIANA s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el miércoles 2 de junio de 1965 a las 15,00 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avenida Rodríguez Nº 160 y 170, de la localidad de Gerli, paraje denominado Hunter, Prov. de Bs. As. (Partido de Lanús). Medidas y superficie: 8,683 m. de frente al Sud-Oeste, por 38,36 m. de fondo, o sea una superficie de 332,5824m2.
De acuerdo con lo establecido en las cláusulas 3a. y 5a. del mutuo hipotecario, se entregará el bien desocupado a quien resulte comprador. — Base: 250.000 m$n. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.800.— e.18|5 Nº 5.467 v.24|5|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "IGLESIAS BERNARDO c|RIZZARDI JUAN, SOC. COL. y otros s|ord.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal, el viernes 28 de mayo de 1965, a las 16.30, los siguientes bienes inmuebles: 13 lotes de terreno, desocupados, ubicados en la localidad de San Vicente - Pcia. Bs. As., según referencias que constan a fojas 156 de los citados autos con superficie que oscila entre los 248 m2. y 1.182 m2. — Bases: m$n. 1.722; m$n. 1.236; m$n. 3.688; m$n. 1.282,66; m$n. 1.286,66; m$n. 1.437,32; m$n. 1.247,32; m$n. 4.200; m$n. 1.247,32; m$n. 1.349,32; m$n. 5.532; m$n. 2.533,32 y 1.983,32. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Datos: Viamonte 1592, 9º piso "B". T.E. 84-8435 — 46-7891.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 4.200.— e.18|5 Nº 5.468 v.24|5|65.

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz 31, comunica por 2 días en el juicio "BOENTE RODRIGUEZ DELMIRO c|HERNANDO EDUARDO R. y otro, sobre Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 21 de mayo, a las 13 horas, en Callao 569, piso 5º, lugar donde se exhibe un televisor "Philips" Nº 11.868, en el estado en que se encuentra. — Sin base al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.18|5-Nº 5.508-v.19|5|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días, en los autos: "FUSTER ALEJANDRO S. c|PASCUAL de ROMERO MARIA A. y otra, s|ejecutivo", que el martillero Alberto José Machado, rematará, el día 20 de mayo de 1965, a las 16.30 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital: una heladera eléctrica, marca "Laika" 1587; una enceradora, marca "Jess", Nº 3503; una estufa a gas, marca "Aleka" Cleopatra matrícula 415. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento en dinero efectivo.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. e.18|5. — Nº 5.391 v.19|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "ORGANIZACION IND. Y COM. BONOMO S.R.L. - BONOMO MARIO, s|Quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 20 de mayo de 1965, a las 14 horas, 3 escritorios; 1 mesa; 1 biblioteca; 2 canastos; 2 sillones; 2 sillas y 1 artefacto de luz pertenecientes a esta quiebra, que se exhiben en el mismo lugar, en distintos lotes de remate. — (Inv. R. 4.077). — Sin Base. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.120. e.18|5. — Nº 5.349 v.19|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos (2) días en el juicio "LASCHERA JUAN CARLOS c|PERNA JOSE ANGEL y otros, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo A. Hernández Galera, rematará en Potosí Nº 3811, exhibiéndose en la calle Saladillo 4530, el día 31 de mayo, a las 10.10 horas, los siguientes objetos: una mesa de hierro forjado con tapa de mármol; un Dressoire, haciendo juego; un espejo de hierro forjado; un mueble para cocina con tapa de mármol, de aproximadamente 0,50 m. de ancho por 1.20 m. de largo; un juego para ponche compuesto de 6 copas y jarra; un chasis y carrocería para colectivo, sin motor ni ruedas y sin asientos ni piezas mecánicas; un televisor marca Motorola, Nº 975393. — Seña 8 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.18|5. — Nº 5.411 v.19|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en juicio "SUDAMETAL S. A. c|FUNDICION ZONDA S. R. L. s|ejecutivo" que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará, sin base, al contado y mejor postor y en dinero en efectivo, el lunes 24 de mayo, a las 11 horas, en Miravé 3385, Capital, donde se exhiben, un torno mecánico paralelo de 3 mts. entre puntas c|2 platos industrias ingleses c| motor eléctrico acoplado de 2 H.P. s| marca Nº 225, funcionando (falta correas y plato corresp.) y una caja seguridad Nº F.377 de 1.70 x 0.70 x 0.70 apr. c|tesoro (sin el volante, sin cerradura ni tapa tesoro). Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previa aprobación judicial (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 5.362-v.19|5|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "FIAT SOMECA CONSTRUC. CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|DENIS S. C. A. y otro s|ej. prenda" que el martillero Carlos Barcia, el día 31 mayo actual, h. 10, en Cerviño 4720, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat, modelo 600|D. año 1964, motor tipo 100 D. 000 Nº 1791372, 32 CV. Pat. Pcia. Bs. Aires Nº 1.100.159. — Base m$n. 127.627. Seña 30 %. En caso de no existir postores, media hora más tarde, saldrá a la venta sin base. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800.— e.18|5-Nº 5.448-v.20|5|65

Nº 7

Juzgado Comercial 7, Secretaría 14, comunica por 2 días, que el martillero señor Enrique Eboli, rematará el sábado 29 de mayo a las 9.30 hs., en la calle Primera Junta Nº 68, de Quilmes, en autos: "LA SERICA S.A.I.C." s| quiebra, seis telares marca "Coltro" Ind. brasileña, con bancadas, muebles de escritorio, estanterías, bobinadora, cortadora, bobinas, engranajes, ratiers y todo cuanto especifica el inventario de fojas 72|76. — Sin base: Comisión 10 o|o. — Seña 50 o|o dinero efectivo. — Entrega después aprobación del remate.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. Juan José Salinas, secretario.
$ 1.280.— e.18|5 Nº 5.389 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio DEL CALLAO S. A. contra ANIBAL EDUARDO PANTANO s|ejecución prendaria, que el martillero Arístides M. A. Palmieri rematará el día 24 de mayo de 1965, a las 13 horas, en el local de la calle Congreso Nº 1546, Capital, donde se exhibe, un automotor marca GW, modelo 1962, sedan motor Wartburg Nº 62-3133, chasis Nº 199, patente Nº 7326, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 240.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.160.— e.18|5 Nº 5.701-v.20|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: GOY CARLOS EDUARDO c|TRIPODI JUAN CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero José Singerisky rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el bien prendado y secuestrado, el día 28 de mayo de 1965, y es el siguiente bien: un camión International año 1930, motor Nº CT-52048, patente de la Capital Federal, año 1963, Nº 751-101, para uso de transporte, con la base de $ 18.850, — al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se

entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado judicialmente el remate, el bien se exhibe en la Avenida Maipú Nº 3424, de Vicente López, Prov. Bs. As.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965.
Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.520.— e.18|5 Nº 5.301 v.20|5|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en juicio "A.R.F.A.M.A. S.R.L. c|JOSE J. ROBINA s|ordinario", que el martillero don G. de Abella Victorica, rematará el día 21 de mayo a las 15 hs. en calle Alvarez Thomas Nº 2150, los siguientes bienes: un aparto televisor marca "Admiral" pantalla gigante sin número visible. — Un cristalero madera oscura. — Una estufa a kerosene marca "Bolia". — Una mesa de comedor con cinco sillas tapizadas, dos sillones de madera oscura de roble. — Los que se exhiben en el lugar de la venta. — Sin base.— Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.640.— e.18|5 Nº 5.497 v.20|5|65

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "EMPRESIT S. R. L. c|ROSETTI GIANNI DE CANDELARIA M. y otro s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º junio próximo, hs. 10, en Serrano 1557, rematará un automóvil Buick, año 1946, motor Nº 54324297. Pat. Cap. Federal, año 1964, Nº 207705. Base m$n. 56.608,50. Seña 30 o|o. Se exhibe Serrano 1557.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560.— e.18|5 Nº 5.449 v.20|5|65

Nº 15

Judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio seguido por MARCELINO LOPEZ contra SANTIAGO VOTA, sobre ejecución prendaria, que el martillero Antonio López Vallo, rematará el día 28 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Coronel Cárdenas Nº 1935, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Ford, 20 asientos, modelo 1948, chasis Nº 54-35030, serie AJ—65748, motor Nº F. 198—T2. 125465, patente Nº 601-240, provincia de Buenos Aires. — Base $ 72.000.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965.
Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280.— e.18|5 Nº 5.402 v.20|5|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ATOMICA
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Bmé. Mitre Nº 688, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Medidas para enjugar las pérdidas.
3º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 18|5 Nº 5.512 v. 24|5|65

ASOCIACION MUTUALISTA DE MALDONADO

Buenos Aires, mayo 10 de 1965.
Señor Asociado:
La C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 del corriente a las 21 horas, en el local social calle Angel J. Carranza 1942, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e inventario y del informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1965.
2º Elección para renovación parcial de C. D. (vicepresidente, prosecretario, protesorero, 2 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas titulares y 2 revisores de cuentas suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La C. D.
Art. 33 del estatuto: "Las asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de estatuto y de disolución de sociedad, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 408 e. 18|5 Nº 5.494 v. 20|5|65

ACYMAR
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Cangallo 2709, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Fijación del número de Directores y designación del Directorio, y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 18|5 Nº 4.531 v. 24|5|65

ANDRES FERNANDEZ S. A.
Comercial e Industrial
Importación - Exportación

Convócase para el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio social.
2º Fijar nueva fecha de cierre de ejercicio.
3º Elección de Directores titulares y de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e. 18|5 Nº 5.324 v. 24|5|65

ASOCIACION UNION OSSOLANA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965.
Se comunica a los señores asociados que la Asociación Unión Ossolana, el día sábado 29 de mayo de 1965, en su sede de la calle Paso 23, Capital Federal, celebrará Asamblea General Ordinaria, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 diciembre 1964.
3º Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º a) Elección de ocho miembros titulares para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y dos Vocales.
b) Elección de cinco vocales Suplentes.
c) Elección de dos Revisores de Cuentas.
d) Elección de tres miembros del Jurado de Honor.
Encareciéndoles puntual asistencia, saludamos a ustedes muy atentamente.
Federico Ceschi, secretario.
Alfonso Francina, presidente.
$ 720 e. 18|5 Nº 5.408 v. 20|5|65

"B"

BOSNA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 18.881

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de mayo de 1965, a las 16 horas, en el local Avenida Corrientes 959, 8º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Suscripción de la serie 6ª a 10ª de total 50.000 acciones ordinarias al portador de un voto de m$n. nac. 100 cada acción que totalizan un valor nominal de m$n. 5.000.000.
2º Aceptación de la renuncia presentada por el Director Unico y nombramiento de su reemplazante y un Director Suplente; aceptación de la renuncia presentada por el Síndico titular y nombramiento de Síndico Suplente.
3º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Síndico Suplente en ejercicio de la Sindicatura.
$ 5.869 e. 18.5 Nº 5.156 v. 24|5|65

BOPAVI, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 25 de mayo 1965, a las 20 horas, en Castillo 4801, Capital,

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|1|65.
2º Retribución Directorio y síndico y distribución utilidades.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.401 v.24|5|65

"C"

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano Nº 430, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga de la duración de la sociedad.
2º Reforma del estatuto social.
3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|5-Nº 5.365 v.24|5|65

C.A.M.E.T.
Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos, S. A.
Registro Nº 5.092

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1965, a las 19 horas en el local Bartolomé Mitre 226, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 17 ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas y|o mandatarios para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.18|5-Nº 5.319 v.24|5|65

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Registro Nº 4.017

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 226, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 23 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas y|o mandatarios para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.18|5-Nº 5.322 v.24|5|65

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

Se aclara que en la convocatoria publicada en este boletín el día 7 de mayo, en lugar de seis miembros titulares en representación de los doctores en ciencias económicas y contadores públicos nacionales por un período completo de 4 años, deben ser siete. — Amado P. Barousse, Contador Público Nacional, Presidente. — Pedro P. Megna, Contador Público Nacional, Secretario.
$ 104.— e.18|5-Nº 5.329 v.18|5|65

CREDITO ENTRE RIOS, S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.767

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de mayo de 1965, a las 20.30 horas, en Entre Ríos 1280, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos Art. 5º y Art. 11º.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.398 v.24|5|65

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 4.689

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28|5|65, hora 19, Viamonte 723, piso tercero, efectos considerar doc. Art. 347 Cód. Comercio al 31|12|64; determinación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — El Directorio.
$ 1.680 e. 18|5 Nº 4.681 v. 20|5|65

CROMOLAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de Avda. Anancio Alcorta 2850 el día 28 de mayo de 1965, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 de enero de 1965.
2º Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos, de acuerdo con el artículo 13º Inc. b).
3º Elección de Directores y Síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.18|5. Nº 5.736. v.24|5|65

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos
Nº 4.369

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1965, a las 15 horas, en Lavalle 655 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 22º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Fijar el número de Directores titulares y elección de los mismos por dos años, debiendo designarse el Presidente y el Vicepresidente.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 9º de los Estatutos.
$ 3.800 e. 18|5 Nº 5.410 v. 24|5|65

CAEBA
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1965, 10 horas, local social Avenida Belgrano 990, piso 1º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución utilidades por el ejercicio terminado el 31|1|65. Remuneraciones estatutarias.
2º Fijación número integrantes Directorio y designación directores titular y suplente.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 18|5 Nº 5.397 v. 24|5|65

CENTRAL
S. A. C. I. A. M. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1965, a la hora 20, en la sede social de Rivadavia 3221|35, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio; Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico; elección de Directores titulares y síndicos, titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 18|5 Nº 5.438 v. 24|5|65

"D"

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad Anónima
(N - 5.428)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria Asamblea Ordinaria 26 mayo 1965, 11.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Ratificar remuneraciones a directores.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 18|5 Nº 5.333 v. 20|5|65

"E"

EL GUAYABO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local social, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 550, 5º piso, oficina 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al año 1963.

2º Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del año 1964.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al año 1964.

4º Elección de Directores.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000. e.18|5. Nº 5.727. v.24|5|65

E Y P A R

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de mayo de 1965, hora 10, en Olilden 470, consideración siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Determinación de número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|5 Nº 5.478 v.24|5|65

EL PORTEZUELO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 11.30 horas, en Carlos Pellegrini 547|49, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1964

2º Remuneración de directores y del síndico y elección de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 5.476 v.20|5|65

ENRIQUE FERNANDEZ

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 13 horas, en la sede social, calle Rivadavia 1039|47, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 18|5 Nº 5.285 v. 24|5|65

"F"

FRITZSCHE

Brothers Argentina, S. A. I. y C.
Montevideo 496, 4º piso, of. 46
Expediente Nº 9289

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 27 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, sito en Montevideo 496, 4º piso, oficina 46, Capital Federal, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo Nº 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración de los Directores y Síndico.

3º Consideración destino de utilidades.

4º Consideración del acta del Directorio Nº 56, del 21 de diciembre de 1964.

5º Elección de los miembros del Directorio por un período de dos años.

6º Elección del Síndico titular y del suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.000 e.18|5 Nº 5.444 v.24|5|65

F A R M E R I T

S. A. C. I. y F.

Thames 2473 **Capital Federal**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, en el local social calle Thames Nº 2473, Capital Federal a las 9 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 5.363 v.24|5|65

FICOSA S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la calle Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 12º cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965.

$ 2.400 e.18|5 Nº 5.464 v.20|5|65

FRIBE S.A.C.I.I.A. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de mayo, a las ocho horas, en Av. General Paz 12519, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1965.

2º Modificación de los artículos 3º y 4º del Estatuto y aumento del Capital Social.

3º Elección de directores para reemplazar a los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|5 Nº 5.455 v.24|5|65

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Viamonte 1560 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1965, a las 19,30 horas, en el local de Viamonte 1560, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1964|65;

2º Elección según los artículos Nº 17, 23, 24 y 39 de los Estatutos de: un Presidente, un Vicepresidente 2º, un Protesorero, un Secretario de Andinismo, un Prosecretario, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de los cesantes: Ing. Teodoro L. Hauthal, Benjamín Dixon, Javier Ayerza Achával, Carlos Comesaña, Santiago Pavlovsky, Gerardo Watzl, Dr. Geza Müller, Dr. C. Ernesto Niebuhr y Dr. Carlos A. Fernández;

3º Fijación de la cuota anual a pagar por las Entidades afiliadas, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de los Estatutos;

4º Designación de tres miembros Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Ing. Teodoro L. Hauthal, presidente. — Miguel H. Di Donato, secretario.

$ 720.— e.18|5-Nº 5.513-v.20|5|65

"G"

G. B. DE MACEDO & ASOCIADOS S.A.
Registro Nº 15.865

Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 26 de mayo de 1965, a las 18.30 horas, en Montevideo 496, piso 9º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1964;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Nombramiento de Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Director Ejecutivo.

$ 1.800.— e.18|5-Nº 5.063-v.20|5|65

G R A C O

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Mayo de 1965, a las 18 horas, en el local social Alsina 1758, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del cuarto ejercicio al 31 de Enero de 1965 s|Art. 347 C. C.;

2º Renovación del Directorio por cese de mandato;

3º Elección del Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5-Nº 5.495-v.24|5|65

"H"

H. TCHALIAN Y CIA. S.A.C.I.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 13 horas, en el local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la convocatoria fuera de término;

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

3º Remuneración al Directorio y Síndico;

4º Elección de Directores por dos años;

5º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|5-Nº 5.305-v.24|5|65

"I"

INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 15.335

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 27 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en Montevideo 496, 4º piso, oficina 46, Capital Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo Nº 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Remuneración de los Directores y Síndico;

3º Consideración destino de utilidades;

4º Aprobación del acta de Directorio Nº 27, del 18 de noviembre de 1964, sobre la venta de propiedades de la Compañía;

5º Ampliación del número de Directores en ejercicio dentro de los permitidos por los Estatutos y elección de los adicionales para completar el período de dos años;

6º Elección del Síndico titular y del suplente por un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.18|5-Nº 5.440-v.24|5|65

"J"

JUAN XIFRA E HIJOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Brasil 2724 — Bs. As.
Registro Nº 10.667

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1965, a las 9 horas, en su local social, Brasil 2724, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico titular y suplente y de 2 accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|5-Nº 4.965-v.24|5|65

"L"

L A N D E

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1965, a las 19 y 30 horas, en Venezuela 1630, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1965.

2º Elegir síndico y 2 accionistas para firmar el acta.

3º Fijación de remuneraciones a los Directores de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|5-Nº 5.458-v.24|5|65

LA VIRGINIA

Sociedad en Comandita por Acciones

Arenales 2929 **Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el contrato social, convócase a los señores accionistas de la razón social La Virginia S.C. por Acciones, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1965, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Arenales 2929, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1er ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Gratificación de los socios Colectivos y al Administrador, para gastos y viáticos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.18|5-Nº 5.330-v.20|5|65

LIVIA, S. A.

Comercial Inmobiliaria y Financiera Importaciones - Exportaciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1965 a las 17,30 hs., en el local social de la calle Paraná 467, 3 piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a ejercicios cerrados 31|12|64.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.800.— e.18|5-Nº 5.442-v.24|5|65

LYON BAIRES S. A.

Com., Ind., Agr., Gan., Min., For., Fin. e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|5|65; horas 9, en Lavalle 1646, 4º Piso, considerar documentos Art 347, Código Comercio al 31|1|65; elección directores, síndicos y accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|5-Nº 5.290-v.24|5|65

LUDEBA, S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1965, a las 17,30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1171 de esta Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Fijación del número y elección de Directores y síndicos.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4800.— e.18|5-Nº 5.441-v.24|5|65

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de mayo de 1965, a las 17.15 horas en nuestra sede Fragata Presidente Sarmiento 2152, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la H.C.D. para aceptar en donación un Departamento, inmueble sito en esta Capital Federal.

2º Designar dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — Mauricio Vinocur, presidente. — Mauricio Savatsky, secretario general.

Art. 50º: La Asamblea será abierta una hora después de la indicada en la citación, con el número de socios que concurran. La entrada al recinto será exclusiva para los socios.

$ 160 e.18|5 Nº 5.466 v.18|5|65

LA AMERICANA

Sociedad Anónima de Ahorros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Viamonte 628, piso 2º, Capital Federal, el día 28 de mayo de 1965, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|64.

2º Fijación número y elección de directores y síndicos.

3º Reforma del estatuto.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.18|5. Nº 5.694. v.24|5|65

"M"

MARVEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que se celebrará el día 28 de mayo de 1965, a las 9 horas en Libertad 753, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963, percibidas en exceso (pesos mn. 790.000) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el artículo número 21 de los estatutos.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520 e.18|5 Nº 5.399 v.20|5|65

MARGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local de Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64, y remuneración a directores y síndico.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|5 Nº 5.408 v.24|5|65

M I D W A Y
Soc. Anón. Ind. Comerc. e Inmobiliaria

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo 1965, a las 9 horas, en sede social Beauchef 263, para trata:

1º Consideración documentos art. 347, Código Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección un director y síndicos y designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|5 Nº 5.477 v.24|5|65

M A R T U C C I
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 10460

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Díaz Vélez 3649, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.18|5 Nº 5.395 v.24|5|65

"N"

N O R T E Ñ A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11.098

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Defensa 615, para tratar:

Modificación estatutos sociales, aumento capital autorizado; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.18|5 Nº 5.367 v.24|5|65

"O"

O R B A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas para el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Cerrero 1259, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio.

2º Renuncia del presidente y nueva elección.

3º Remuneración directorio y síndicos y distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.18|5 Nº 2.936 v.24|5|65

"P"

PALMER, S.A.C.I.F.I.
Número de Registro 10.872

Conv. As. Ord. 29|5|65, 8 hs. Doblas 990, tr. doct. art 347, C.C. Rem. El dir. síndicos y 2 accion. — El Directorio.

$ 720.— e.18|5-Nº 5.437 v.20|5|65

PASKOR, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. I.G. de Just. Nº 17.382

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|5|65, a las 10 horas, en Avenida San Martín 1537, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Considerar documentación art 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31|1|65;

3º Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5-Nº 5.486 v.24|5|65

PRODMET

S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Belgrano 402, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|1|65 y distribución de utilidades.

2º Modificación de los estatutos (Art. 4º y 9º).

3º Aprobación de las características de las emisiones efectuadas por el Directorio el 6 y 13|12|61 y 16|9|63.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Elección de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|5-Nº 5.597 v.24|5|65

P.A.D.I.
S.A.I.C.F. e I.
Nº 14.435

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1965 a las 19 horas, en la calle Miró 1444, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1964.

2º Ratificación de la remuneración acordada al presidente que ha realizado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar el artículo 16 de los estatutos para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e.18|5 Nº 5.434 v.24|5|65

PROTAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 1.542

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el día 27 de mayo de 1965, en Reconquista 281, Capital Federal, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración Directorio y Síndico (Art. 6º y conc.).

3º Elección de un nuevo Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200. e.18|5. Nº 5.702. v.24|5|65

PAZ INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 12º y 14º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de tres Directores.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.18|5. Nº 5.726. v.24|5|65

"Q"

QUELAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Grito de Asencio 2931, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|64; Elección dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|5. Nº 5.670. v.24|5|65

"R"

R. MINICI E HIJO, S. A.

Conv. As. Or. 28|5, 18 hs, C. A. Figueroa 1837, tt.

ORDEN DEL DIA:

Tr. Mem. Bal. des. sind. y 2 ac. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|5-Nº 5.232 v.24|5|65

RUFINO MEANA, S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1965 a las 18 horas en el local social de la calle Concepción Arenal 3893, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Designación del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5-Nº 5.484 v.24|5|65

REVOLTIJO S. A. C. I.
Nº 15.186

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Belgrano 3270, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndico, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|5. Nº 5.730. v.20|5|65

"S"

SAIMEX SOCIEDAD ANONIMA
de Inversiones Inmobiliarias
Nº de Registro: 7.729

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|5|65, horas 19, Viamonte 723, piso tercero, efectos considerar documentos Art. 347 Cº Comercio al 31|12|64, elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 1.410.— e.18|5 Nº 4.679 v 20|5|65.

S T O U E N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Nº 17.862

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1965, a las 8 horas, en la sede de la sociedad calle Carlos Pellegrini 143, oficina 27, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y su designación.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Modificación del Art. 4º de los Estatutos por aumento del capital social.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|5 Nº 5.435 v.24|5|65.

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
(Nº 2.800)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de mayo de 1965 a las 10 horas, en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|3|64.

2º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|5 Nº 5.244 v.24|5|65.

SAN JOSE de GALLI A. G. C. y F.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 mayo de 1965, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario General y cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 9º ejercicio económico, cerrado el 28 febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 2.520.— e.20|5 Nº 5.385 v.20|5|65.

SCORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(N-4.980)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria 26 mayo 1965 11.00 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 5.334 v 20|5|65.

SANCHEZ, MOURENTE, VILAR S. A.
Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1965, a las 18,30 horas, en el local social Av. de Mayo 1365, 1º P, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 30|11|64.

2º Determinación del número de directores, elección de los mismos y del síndico.

3º Modificación al estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|5-Nº 5.520-v.24|5|65

"T"

TRANSCAPITAL
Sociedad Anónima para el Desarrollo del Comercio y de la Industria
Uruguay 1037 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo, a las 19 horas, en el local social Uruguay 1037, piso sexto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5-Nº 5.496-v.24|5|65

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1965, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Facultar al Directorio para que los dividendos que aprobare la Asamblea los ponga a disposición de los accionistas cuando lo estime conveniente.

4º Retribución a directores y síndico.

5º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5-Nº 5.489-v.20|5|65

T R O V A
Industrias Musicales Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 3.000.000 (aplicación art. 4º de los estatutos sociales) y emisión de acciones correspondientes.

2º Modificación artículo 10º de estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|5-Nº 5.439-v.24|5|65

TEXTIL PIERES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria & Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Pieres Nº 614, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de marzo de 1965.

2º Determinación del número y elección de directores, de síndicos y de accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|5-Nº 5.519-v.24|5|65

"W"

WONDERLAND
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social Tucumán 766, piso 12º, Oficina 264, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. e.18|5. Nº 5.742. v.24|5|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Carlos Silvestre González y Carlos Gilardi, venden a Josefa Margarita Ramacbi de Xeutzler y Rita Drutter el Instituto de Belleza sito en AGUIRRE 613, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800.- e.18|5 Nº 5.257 v.24|5|65

F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 180, Capital Federal, avisan que: Manuel Prado, José Cotos, Antonio Cid, Manuel Agilda y Jesús Viqueira, venden a Ramón Calvo García, José Calvo Cambón y Francisco Calvo Cambón, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Vinos y Cervezas y Venta de Helados, denominado "Las Delicias", sito en la AVDA. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 2099, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas T. E. 40-8294 y 45-3619.

$ 3.000.- e.18|5 Nº 5.503 v.24|5|65

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Martín René Lantre, vende a José Calvo y José Pereiro su parte en el negocio de Panadería Mecánica y Repartos, sito AVENIDA LA PLATA 618|20, tomando a su cargo compradores todo Activo y Pasivo. Reclamaciones en término de Ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.000.- e.18|5 Nº 5.491 v.24|5|65

"B"

R. Fresno & Cía., balanceadores, con oficinas en esta Capital, Av. de Mayo 1229, piso 1º "B", tel. 37-1236, avisan que José María Alvarez, Leonardo Luis Buffanti, Luis Buffanti y Luis Erdociain, establecidos con negocio de "Parrilla y Restaurant denominado "El Vasco", sito en la calle BELGRANO, DIQUE "3", LADO ESTE, JURISDICCION DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, transforman la sociedad de hecho que gira "Alvarez, Buffanti Hnos. y Erdociain", en "Parrilla y Restaurant El Vasco", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.200.- e.18|5 Nº 5.291 v.24|5|65

"C"

Roberto F. Suparo, martillero público y balanceador, con oficinas en Av. Independencia 1339, Capital, avisa: que José De Nicoló vende a Sara Gascia de Masciotra, negocio de Lechería sito en CATAMARCA Nº 1128, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 1.600.- e.18|5 Nº 5.459 v.24|5|65

"CH"

Bruno y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 776, 1º "A", avisan: Francisco López y Jorge Blanco venden a Félix Diserens, Ana María Wilson viuda de Segalla y América Wilson, su Hotel Alojamiento "Ancón" (habil. e|trám.), calle CHARCAS Nº 2223, Capital. Domicilio de las partes, reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.800.- e.18|5 Nº 5.314 v.24|5|65

"D"

Avelino González, Martillero Público, Lezica Nº 4155, 2º p. dto. 8, 88-8542, avisa que Adolfo Bagnato vende a Dora Haydée Bustos y Nely Teresa Bustos, Neg. de Peluquería para Damas, sito en la calle DUPUY 1174, Capital, reclamos ley mi oficina, dom. de las partes.

$ 1.400.- e.18|5 Nº 5.325 v.24|5|65

"F"

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1151, piso 1º, avisan: Jesús Lamas y Leopoldo Lorenzo, venden a Valeriano Sierra, Amable Merayo, Andrés Vigil y Ramiro Traviesas, Restaurant y Bar, FEDERICO LACROZE 3901, esq. FRAGA, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.18|5 Nº 5.303 v.24|5|65

"G"

Ley 11.867. — Por cinco días. — Buenos Aires. — Agustín Cabrero vende a don Pedro García García y Laurentino García García el negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, ubicado en la calle GANA Nº 605, de la Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.800.- e.18|5 Nº 5.307 v.24|5|65

Inmobiliaria Boedo S. R. L. — J. Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisa que Elisa M. Vaamon, de vende a Laura G. Salvati su negocio de despensa y desp. comest., sito calle GORRITI 4904, Cap. Domicilio partes y recl. ley, nuestras ofic.

$ 1.200.— e. 18|5 Nº 5.453 v. 24|5|65

"H"

Inmobiliaria Boedo S. R. L. — J. Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisa que José Sánchez Bosquet vende a María A. Iturbe y Juan Charlón su negocio, quiosco, librería, jug. y cig., sito calle HUMBOLDT 1539, Cap. Dom. partes y recl. ley, ntras. ofic.

$ 1.400.— e. 18|5 Nº 5.151 v. 24|5|65

"L"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que el señor Eduardo Doce vende a doña Vicenta Chiaramonte el negocio de hotel, sito en la calle LAFUENTE Nº 469, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio de la compradora y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 18|5 Nº 5.514 v. 24|5|65

"N"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Marcos Nieberg vende a Gerónimo Fandiño y Manuel Guillen el despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito en NICASIO OROÑO Nº 2201, Capital. Domic. partes, rec. ley, n|ofic. — Nota: Este edicto rectifica al 79.091 del 14|4|65, por error de nombres.

$ 2.200.— e. 18|5 Nº 5.355 v. 24|5|65

Aldao, Comercial e Inmobiliaria. — Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Carlos Roque Sanzone vende a Carlos Alberto Bazan y Domingo Fernando Zamora, su negocio de peluquería para damas y quiosco, sito en NAZCA 824, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 18|5 Nº 5.463 v. 24|5|65

"R"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de ley que la sociedad colectiva "Perna Hermanos y Repetti", dedicada a comerciar en el ramo de materiales de construcción y afines, con domicilio en la calle RAMON LISTA 5335, ha cesado en sus actividades el 31 de diciembre de 1957, practicándose la disolución total mediante escritura otorgada ante mí, el 17 de febrero de 1965. Reclamos de ley. Esc. Alfredo Novaro Huevo, Diagonal Norte Nº 651, 2º piso. Se hace constar que los socios se hacen cargo del activo y pasivo.

$ 2.800.— e. 18|5 Nº 5.337 v. 24|5|65

"S"

Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro Nº 24, hace saber que José Roberto Gutiérrez vende a don Angel José Briozzo el negocio de despensa y artículos de granja conocido como "Provisión Paddock", antes "Provisión Bichi", ubicado en la calle SAN BENITO DE PALERMO Nº 1567, Capital Federal. Domicilio de las partes para reclamos de ley en mis oficinas, calle Moreno Nº 508, piso 1º, Capital Federal.

$ 2.200.— e. 18|5 Nº 5.436 v. 24|5|65

Al comercio Emilio Cuesta vende a los señores Julio Oscar Méndez, José Manuel Pando, Inés Elisa Méndez, Eduardo Elías Zarabozo, Agustín Vaz y Antonio David Pando el negocio de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, casa de lunch, de la calle SARMIENTO 2435, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Sarmiento 2435, Capital.

$ 1.800.— e. 18|5 Nº 5.456 v. 24|5|65

El escribano Arturo Adrián Franchini, Avenida Cabildo Nº 1792, de Capital Federal, por cinco días avisa: Que por su intermedio, Norma Edit Faccionatti de García vende a Edgardo Parnisari su negocio de farmacia denominada "Squassini", sito en la calle SALGUERO Nº 764, Capital Federal, el que toma a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley, en mi escribanía, sus domicilios.

$ 2.000.— e. 18|5 Nº 5.412 v. 24|5|65

"T"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que el señor Cándido Mosteiro Ramos vende al señor Jesús Raúl García el negocio de Restaurante y bar denominado "Cinco esquinas", sito en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 3152, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

$ 2.600.- e.18|5 Nº 5.516 v.24|5|65

"V"

Se avisa al comercio: Que los señores Felipe Lobato, Higinio Salas, Benito Manuel Alvarez y José Fernández Aparicio, han dejado de pertenecer a la sociedad de hecho "Fernández, Lobato y Cía.", con negocio de café, bar y restaurant, sito en esta ciudad, calle 25 DE MAYO 175, con fecha 1º de mayo de 1963, haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios, Sres.: Justo Fernández, Faustino Salas y José Méndez. Reclamaciones de ley en el mismo negocio, todos allí domiciliados.

$ 2.600.— e. 18|5 Nº 5.405 v. 24|5|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6.204

Comunicamos a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1965, aumentó el capital autorizado a $ 24.200.000.— emitiendo acciones ordinarias al portador. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción a las series 71ª al 100ª de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos.

$ 1.560 e. 18|5 Nº 5.452 v. 20|5|65

AEROGOM
Sociedad Anónima
Industrial Comercial, Financiera
Expediente Nº 14.884

Se comunica la emisión de las series dos a cinco inclusive de acciones ordinarias al portador, Clase "A" —cinco votos— con un total de cuatro millones de pesos moneda nacional y la serie número seis de acciones ordinarias al portador, Clase "B" —un voto— por un total de un millón de pesos de la misma moneda, todo lo que asciende a la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional. Con la emisión comunicada el capital suscripto y realizado de la sociedad es de $ 8.000.000.— m.n. — El Directorio.

$ 2.280 e. 18|5 Nº 5.447 v. 20|5|65

CARPET BAZAAR
Sociedad Anónima, Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 11 de enero de 1965, se ha emitido la serie Nº 2 de acciones ordinarias al portador de $ 100.— c|u. con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 16.000.000.—

Se establece que las integraciones deberán hacerse en efectivo. — El Directorio

$ 1.560 e. 18|5 Nº 5.407 v. 20|5|65

FEDERICO VOGT
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.234

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1965, resolvió elevar el capital suscripto y realizado en m$n. 3.400.000.— a m$n. 10.000.000.—, a fin de absorber una parte del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. A ese efecto se emitirán 17 series de 2.000 acciones de la clase "B" de un voto a distribuir entre los accionistas a prorrata de sus actuales tenencias en acciones.

$ 2.040 e. 18|5 Nº 5.433 v. 20|5|65

QUIMICA ESTRELLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de junio de 1964, el Capital suscripto ha sido elevado a la suma de $ 400.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960 e. 18|5 Nº 5.381 v. 20|5|65

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, constituido en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, comparece el señor Oscar Angel Raggio, casado, como representante de la misma y hallándose también presente el señor Oscar Roggero, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: UCL, BNP, OVG, DBV, DBY, CRP. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, de que certifico. (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.), Escribano. Los titulares amortizados son los siguientes: letras UCL, BNP, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras OVG, Nº 51.282, agosto 1935, $ 2.500, León y Van Don Broech, Entre Ríos; letras DBV, Nº 76.922, enero 1937, $ 2.500.—, Héctor Vitali, Santa Fe; Nº 121.922, julio 1938, $ 2.500.—, María Jacoba Teodoro Kaminsky, Capital Federal; letras DBY, CRP, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

Nota: En el sorteo realizado el 2 de abril de 1965, símbolo 111 - 5, resultó también amortizado el título Nº 1.144.891, octubre 1964, $ 30.000.—, Elvira V. de Pedrozo, San Juan.

$ 2.200 e. 18|5 Nº 5.359 v. 18|5|65

FAMITA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.051

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de m$nacional 15.000.000.— a m$n. 30.000.000 de acuerdo con el artículo 4º del estatuto social. También se comunica la emisión de ocho series de acciones de clase "A" por valor de m$n. 4.000.000.— y dos series clase "B", por valor de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|5-Nº 5.347 v.20|5|65

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 15.866

El Directorio llama a la suscripción de $ 600.000.— correspondiendo a las series Nº 5 a 10. — El Directorio.

$ 720.— e.18|5-Nº 5.337 v 20|5|65

DIACROM
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Registro Nº 6428

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 29|4|64 elevó el Cap. autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 30.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir 41 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto y v|n. m$n. 100 c|u., por un importe de m$n. 4.100.000.— para capitalizar el remanente del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. — Emilio Brenner, presidente.

$ 1.800.— e.18|5-Nº 5.311 v.20|5|65

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 10 de mayo de 1965, resolvió la emisión a la par de las series 310a. a 550a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 80.000.— m$n. cada serie o sea una emisión total de pesos 19.280.000.— m$n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Lavalle 1527, Capital Federal.

$ 2.160.— e.18|5-Nº 5.331 v.20|5|65

NEREIDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la asamblea del día 16 de abril de 1965, elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio ha resuelto emitir m$nacional 2.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|5-Nº 5.310 v.20|5|65

LA MONUMENTAL
S. A. de Capitalización

La Asamblea General Ordinaria de accionistas del 22|4|65 resolvió emitir $ 4.000.000.— en acciones ordinarias para distribuir como capitalización del revalúo contable y aumentar el capital autorizado a $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|5-Nº 5.309 v.20|5|65

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, el día 30 de abril de 1965, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., calle H. Yrigoyen 476, el cuatricentésimo sexto sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo R. 37 y para los segundos el símbolo S.F.O. Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del Plan "B" emitidos por la ex-"Capitalizadora Argentina" S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de sorteo de 1: 2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Practicado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: KKH; CNY; NZU; HHJ; GQV; OZC. El representante de la Inspección General de Justicia don Oscar Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", que se utilizan para efectuar el sorteo, conforme a la Reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938. Siendo las 15,30 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el señor Inspector de Justicia y los testigos don Enrique Pinchi y don Cosmo Massafra, vecinos hábiles y mayores de edad. — O. L. Rogero. — E. Pinchi. — Cosmo Massafra. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 829941, $ 200.000, Alcira de De Vincenzi, Capital, vig. 5|64. — 763776, $ 200.000, Alfredo, G. y H. Raggio, Capital, vig. 7|62. — 773702, $ 100.000, $ 25.000. — 869488, Héctor Pessi y B. Holmer, Córdoba, vig. 11|62 y 3|65. — 753111, $ 100.000, Andrés Alves y Flia., Buenos Aires, vig. 3|62. — 775412, pesos 50.000. — 737263, $ 50.000, Catalina M. de y Rubén Font, Santa Fe, vig. 10|61. — 828581, $ 50.000. — 828582, $ 25.000, Hilario Roschetti, La Pampa, vig. 5|64. — 726787, $ 50.000. — 559310 $ 10.000. — 559311, $ 7.000. — 559312, $ 3.000, Eduardo Sue, Buenos Aires, vig. 7|49. — 878212, $ 50.000, Concepción de Morcillo, Córdoba, vig. 4|65. — 702921, $ 50.000, Liliana Rodríguez, Córdoba, vig. 9|60. — 852107, $ 50.000, Gerardo Zylstra, Buenos Aires, vig. 10|64. — 802229, $ 50.000. — 794156, $ 25.000, Osvaldo R. Pizarro, Buenos Aires, vig. 6|63. — 721482, $ 50.000, Braulio Artigas, Buenos Aires, vig. 5|61. — 856148, $ 50.000, Martino Bravo, Capital vig. 11|64. — 742242, $ 50.000, Pío L. Rojas, Jujuy, vig. 11|61. — 822643, $ 50.000, Irma, V. y R. Mariani, Córdoba, vig. 4|64. — 821362, pesos 50.000, Elma Romano, Buenos Aires, vig. 3|64. — 875924, $ 50.000, Etelvina M. de Guerra, Capital, vig. 4|65. — 829294, $ 25.000, Ana M. Greco, Capital, vig. 5|64. — 656787, $ 25.000, Raúl Moros, Buenos Aires, vig. 1|58. — 874074 $ 25.000, Adela de Grieben, Buenos Aires, vig. 4|65. — 836375, $ 25.000, María Bayonos, Córdoba, vig. 7|64. — 877355, $ 25.000, Federico De Lorenzo, Buenos Aires, vig. 4|65. — 799319, pesos 25.000, Ramón López, Córdoba, vig. 8|63. — 766658, $ 25.000, Gabriela Mañas, Córdoba, vig. 8|62. — 660647, pesos 25.000, Ricardo Orchansky, Córdoba, vig. 4|58. — 867847, $ 25.000, Lázaro Alaniz, Córdoba, vig. 2|65. — 817723, $ 25.000, Carlota de Babino, Capital, vig. 2|64. — 656138, $ 25.000, Luis Cesio, Buenos Aires, vig. 12|57. — 843325, $ 25.000, Roberto Fraga y Sra., Capital, vig. 8|64. — 729978, $ 25.000, Mercedes Celestino, Capital, vig. 8|61. — 687924, $ 25.000, Robert y Y. Cagnotti, Córdoba, vig. 10|59. — 790997, pesos 25.000, Wenceslao Rodríguez, Córdoba, vig. 5|63. — 764616, $ 25.000, José Roncaglia, Tucumán, vig. 7|62. — 693397, $ 25.000, Ricardo Aguerre, Capital, vig. 3|60. — 857926, $ 25.000, Gregorio Sarasate, La Pampa, vig. 11|64. — 713820, $ 10.000. — 643894, pesos 10.000, Roberto y N. Giorello, Buenos Aires, vig. 2|61. — 784034, $ 10.000. — 784033, $ 10.000. — 784032, $ 10.000. — 784031, $ 10.000, Enrique y J. Galli, Santa Fe, vig. 3|63. — 674412, pesos 10.000. — 674411, $ 10.000, Virginia Duthie, Capital, vig. 1|59. — 639214, $ 10.000. — 608732, $ 10.000. — 695161, $ 10.000. — 695162, $ 5.000, Lisandro Sosa, Córdoba, vig. 4|60. — 709897, $ 10.000, Liborio Rampulla, Córdoba, vig. 12|60. — 740285, pesos 10.000, Juan Lozar, Santa Fe, vig. 11|61. — 726632, $ 10.000, Roberto Vitelli, Buenos Aires, vig. 7|61. — 566833, pesos 10.000, Luisa de Davison, Capital, vig. 6|50. — 680238, $ 10.000, Raquel Braudariz, Buenos Aires, vig. 5|59. — 663422, $ 10.000, Héctor Mota, Buenos Aires, vig. 6|58. — 599984, $ 10.000. — 599985, $ 7.000. — 599986, $ 3.000, Pedro Caminos, Capital, vig. 8|54. — 8734, $ 10.000. — 8735, $ 7.000. — 8736, $ 3.000, Francisco Buero, Buenos Aires, vig. 9|51. — 749000, $ 10.000. — 749001, $ 5.000, Oscar C. y E. Frugoni, Santa Fe, vig. 2|62. — 646285, $ 10.000. — 646286, $ 5.000, Ricardo Feijoo Laredo, Capital, vig. 6|57. — 627901, $ 5.060, Rosa Duthie, Capital, vig. 5|56. — 585607, $ 3.000, María Castro, Capital, vig. 5|56. — Por la ex "Capitalizadora Argentina" S. A. no resultó redimido título alguno.

En Buenos Aires, el día 19 de abril de 1965, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S A., Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador plan "B", emitidos por La Equitativa Capitalización S. A., con una probabilidad de sorteo de 1: 2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números 22242, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 9740 — 9741 - 9742 - 9743 - 9744. — 2) 22240 - 22241 — 22242 — 22243 — 22244. — 3) 34740 — 34741 — 34742 — 34743. — 34744. — 4) 47240 — 47241 — 47242 — 47243 — 47244. — 5) 59740 — 59741 — 59742 — 59743 — 59744. — 6) 72240 — 72241 — 72242 — 72243 72244. — 7) 84740 — 84741 — 84742 — 84743 — 84744. — 8) 97240 — 97241 — 97242 — 97243 — 97244. — 9) 109740 — 109741 — 109742 — 109743 — 109744. — 10) 122240 — 122241 — 122242 — 122243 — 122244. — 11) 134740 — 134741 — 134742 — 134743 — 134744. — 12) 147240 — 147241 — 147242 — 147243 — 147244. — 13) 159740 — 159741 — 159742 — 159743 — 159744. — El representante de la Inspección de Justicia don F. Mario Moroni, presente en este acto, verifió las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet", que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores don Domingo Paladino y don Cosmo Massafra, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. F. Mario Moroni. — Domingo Paladino. — C. Massafra. — Hay un sello. Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 134740, $ 2.600, Julio Sierra, La Pampa, vig. 4|41. — 109740, $ 2.500, Juan Bavoci, Capital, vig. 11|38.

En Buenos Aires, a los 30 días de abril de 1965, se deja constancia que según los extractos de la Lotería Nacional de abril de 1965, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 2 de abril: Nº 33114 y Nº 18195; 9 de abril: Nº 40891 y Nº 10530; 23 de abril: Nº 17334 y Nº 11597; 30 de abril: Nº 06008 y Nº 34732, respectivamente. — Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad, que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en los contratos respectivos. — "Crédito Capitalizador Argentino", Plan A - Números: 3114; 0891; 7334; 6008. — 16-0891, $ 1.500, Ricardo Chambers, Buenos Aires, vig. 8|37. — 16-7334, $ 1.500, Eleodoro Taboada, Buenos Aires, vig. 2|38. — 17-7334, $ 1.500, Vicente Policano, Buenos Aires, vig. 4|38. — 12-7334, $ 1.000, María de Bulla, Buenos Aires, vig. 1|36. — Planes C, D y G, Símbolo: 08-32. — No resultó redimido título alguno. — "La Equitativa Capitalización" — Planes C, D, F y F1, Símbolo: 95-14. — 162878, $ 2.800, María L. de Martínez, Buenos Aires, vig. 2|45. — 905664, $ 7.000, Ana M. Jacobo, Buenos Aires, vig. 12|45. — "Capitalizadora Argentina" — Planes D, E, F y G — Símbolo: 08-32. — 275209, $ 15.000, Carlos Sarchi, Santa Cruz, vig. 10|52. — 277709, $ 15.000, Enrique y L. Destéfano, Capital, vig. 12|53. — 249418, $ 1.000. — 199418, $ 1.000, Carmen y A. S. Gennari, Buenos Aires, vig. 9|44. "La Acción Capitalización". — Números: 1145; 8910; 3347; 0082. — Títulos redimidos: 0082, $ 1.000, Aldo Tricerri, Buenos Aires, vig. 2|37. — 2654, $ 1.000, Federico Stoklin, Santa Fe, vig. 8|39. — "La Fortuna" S. A. Arg. de A. y Previsión. — Planes A y B — Símbolo: 008-2. — 1021, $ 1.000, Mario y A. Vagheggini, Córdoba, vig. 12|42. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima.

$ 9.200. e.18|5. — Nº 5.475 v.18|5|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CELESTINA MONKHOUSE de DAILEY y JUAN JAIME de GUALBERTO DAILEY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 1º de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 5.226 v.1º|6|65

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO RHEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 19 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.110 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ROSENTHAL y PAULA TAUB de ROSENTHAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo seis de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.609 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 1, cita por quince días a doña MARIA HAYDEE YFRAN para comparecer en juicio caratulado "Sinonimo Francisco Pascual y otra s|Adopción menor Luis Enrique", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.200.— e.12|5-Nº 4.416-v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MUÑOZ o MUÑOZ DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.306 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMULO LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.253 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedroes de doña MARIA DOLORES VELA de PLATANIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1965 — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.777 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VELAZCO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.555 v.19|5|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE KHOURI o JOSE JURI BESIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.034 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL o DANIEL EPIFANIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.621 v. 27|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCIO CLAUDIO SALVADOR FERRI y LEONOR LOPEZ de FERRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.733 v. 27|5|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA ALZUGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.450-v.26|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL CARMELA BARDASCINO de CACCAVARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.137 v 24|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MIGUEL OLIVIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.273 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MICAELA VICTORIA VICENTA MAZZOCCO de LIBERATORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.941 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDEO JOSE CUTREIMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires septiembre 1º de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.311 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GUARINONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.505 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos acreedores de don VICENTE MUTARELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.560 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA o FANNY WOLK o WOLH de NEISTADT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.318 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don THOMAS WATSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.418 v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA MACRINI de MACRINI Publíquese por diez días. — Buenos Aires,

10 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 75.263-v.20|5|65
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24|3 al 6|4|65.

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.111 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORRES VILAVEDRA o JUAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.818-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. —e.14|5-Nº 5.020-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA LANDA de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.975-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO STRASSERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.954 v.21|5|65

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA VASSALOTTI de ADESSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.262 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 a cargo del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8 del Dr. Horacio Italo Romanelli, cita por quince (15) días a GUALTERIO THIERS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado Nélida Leonor Rebagliati, bajo apercibimiento de designársele como representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.600.— e.17|5 Nº 5.153 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ BARRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e. 13|5 Nº 4.662 v. 27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO APOLLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.328 v.24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARTIN TOBAR o HORACIO MARTIN TOVAR o HORACIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200, e.11|5. — Nº 4.236 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA MALASPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 6 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.701 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMENE CAROLINA GIUSSANI de FERNANDEZ ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.732 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARIA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.012 v. 21|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Número 5, Secretaría Número 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña GREGORIA SABACA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.127 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.835-v.28|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.995-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CAPORALE de ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.647 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL TERCERO. — Publíquese por diez días. — Octavio Bunge, secretario.
Mayo 5 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.352-v.26|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORONA GENTILI o CORONA JOSE JUAN GENTILI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 4.426-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REYNOSO o CARMEN REYNOSO PEÑALVA o CARMEN REINOSO de CHAVES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.316 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.287 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMANA LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.864 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CAROLINA MONTANARO de PAPAZICOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.741. v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCISCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.674 v.19|5|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UBALDO SABINO SOVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.082 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERO ZOTTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1965. - L. M. Ambrosioni Bosch. Secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.253-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA DO SANTOS DE VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.424-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ o ALVAREZ MERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.856. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ANGELA VERNAZZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.762. v.21|5|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BUSNADIEGO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.867-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HODARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e. 13|5 Nº 4.736 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRO SALVADOR SACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Darío Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.744 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS PIZZORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Darío Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.742 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.547-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DEL PRADO y TRINIDAD BORRAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.10|5. Nº 3.907. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 4.048. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA BAYNAC de VARELA y don MANUEL VARELA o VARELA ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.681 v.19|5|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.177 v.1º|6|65

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO PIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 noviembre de 1964. — O. E. M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.624 v. 27|5|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ABELLA DE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.674 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DANTE ABEL ZINNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.833. v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA MARIA AUBONE de VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.054. v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO CAMARA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril siete de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.819. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITIA MINCES de MELNICOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.111. v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DALBERTO ANDRES MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.341 v.18|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a GUILLERMO MALDONADO ALVAREZ, por quince días, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Irene Gandini de Lazcano y otro sobre escrituración, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente y defienda. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.440.— e.17|5 Nº 5.213 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER ESCARDO de HEJEIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.997-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED BRAHIM ZARAKET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.996-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 5.011-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PELOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.971-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA SOUSA LOBO DE SOUVILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.642 v.27|5|65

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.477 v.26|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA ARESTEGUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.527 v.26|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PRINCIPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.395 v.18|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FELISA GIUNTINI de ZICARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.133 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA MARTINEZ DE PELAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.698 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA OLIVEIRA DE VARELA y ANTONIO VARELA.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.519 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA GUZELIAN de PAULIDES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.507 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SAEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.10|5. Nº 4.032. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CHAJA ITTE KIRSCHNER de SCHIFFER y don MAIER SCHIFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.572 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA PARADA de GOMEZ — Buenos Aires, abril 26 de 1965. Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. —e.5|5 Nº 3.349 v.18|5|65

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LODDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.035 v.1º|6|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAIO VICENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.183 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a FRANCISCO MARINO, LUGARDA RODRIGUEZ de MARINO, CARLOS ARCHIBALDO MORRIS, CLEMENCIA DOLORES ALVAREZ SILVA y MAUD ISABEL ULFF de BORG para comparecer en el juicio "Fiori, Tomás y otros s.Romero, Manuel y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril veintisiete de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.17|5 Nº 5.071 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CATALINA TURNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.030 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FALCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.955 v.28|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GIAMPETRUZZI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.963-v.28|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA OMBRELLA de CASCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.941-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA SCAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.717 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SANSONTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.706 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA STAVITZKY de LEVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 2|5-Nº 4.170 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MAÑANA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.10|5. Nº 3.961 v.21|5|65

El Dr. Agustín Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MINYERSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.611 v.19|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO SORANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.537 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DAB BAH y HARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.629 v.19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA SALUM de AYAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.655 v.19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CIPRIANO ADRIAN DUBOSC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.325 v.18|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SHUBEROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.803 v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA TOMATIS de BORDENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.849 v.28|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA GOÑI ARANGUREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.654 v.27|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS APOLONIO PERRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Luis A. Solari, secretario.
$ 2.800. —e.12|5-Nº 4.461 v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN ERCOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.867 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA MALVINA FISCHER de KLIMMT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.862 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SOUTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.050 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KASVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 3.480 v.19|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOCORRO SANCHEZ de PUGLIESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 3.756 v.21|5|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.176 v.1º|6|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARRIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.367-v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO GUILLERMO VALIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.365-v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA JUNNISSY o JUNNISSI de BOZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.366-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SAMPAYO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.467-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO EDUARDO MADARIAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.471-v.26|5|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.455-v.26|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.451-v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO de la TORRE PARADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.520-v.26|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHAFER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.400-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON CONSTENLA y MARIA SUESCUN de CONSTENLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.113 v.24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRINGALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.820 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BEHAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.062 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL CESAR MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.928 v.21|5|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CUETO o CUETO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.14|5 Nº 4.809 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.721 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIANO GARCIA y de ISABEL MENDIETA de GARCIA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Ramón H. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.13|5-Nº 4.631-v.27|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CABIA IZQUIERDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.13|5-Nº 4.582-v.27|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO VICENTE BRAMUGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.13|5-Nº 4.692-v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO QUADRELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 4.472 v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NARONSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.506 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO ANGEL MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.299 v.24|5|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LAULETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 6 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.218 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSZ o HERSCH o GERSZ o ENRIQUE KOLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.997 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.061 v.21|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOERO de BRUSCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.821 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MODESTA MARIA ALVAREZ DIAZ de ORTEGA, o MODESTA ALVAREZ DIAZ de ORTEGA o MODESTA DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.015 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZUVI de VENTURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.064 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCHIANO MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.825 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ MONTENEGRO y MATILDE PARDO DE LOPEZ o LOPEZ MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.10|5 Nº 3.185 v.21|5|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINC LIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 3.575 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de PANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.683 v.19|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMANUELE DI BELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.277 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA MASSA de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.367 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES QUEREILHAC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.345 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICO ROLLMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.294 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LINARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.416 v.18|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CALIDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.059 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROBE OTT u OTON ENRIQUE GERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.14|5 Nº 4.802 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, intima a don FRANCISCO ELIAS DESIMONE en los autos caratulados "Pico Duni, Ramiro José y otro c Canabal y Felippa, María Luisa, s|ejecución hipotecaria", para que dentro del término de tres días oble el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 519 del Código de Procedimientos — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.200 e.14|5 Nº 4.807 v 20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita por cinco días a JUANA CONCHA, TURIANO (o FRANCISCO) LORENZO GALEANO o GALIANO, SILVERIO ALVAREZ, JOSE MONZON, VICTOR o VICTORIO AVZARADEL, SUSANA PAULA FERNANDEZ y BLANCO y GUILLERMINA BLANCO de FERNANDEZ (sucesoras de EUSEBIO FERNANDEZ), JOSE SOLANO o SOLDAN, VALENTIN MAKAROFF, CARLOS o CARLOS A. TORRES, JOSE BELLET MORALE o MORALES, EUGENIO HEINDRICH, FEDERICO JANSSENS y GUILLERMO J. LOPEZ, para comparecer en juicio "Ortiz María Luisa c Giménez Carlos A., Molina Lucas S., Molina Susana C., Trías Manuel B., Concha Juana y otros s|división de condominio" (sobre división condominio inmueble Cramer 910, esq. Palpa 2813|15, capital), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.400 e.14|5 Nº 4.936 v.20|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita por quince días a MANUELA BATALLA, para comparecer en juicio "Fornes Arnaldo y León de Fornes, Asunción s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e.14|5 Nº 4.869 v.20|5|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por diez días a don OSCAR FERNANDO MARASCA y NORMA ESTRELLA FERNANDEZ, para estar en derecho en los autos "Marasca y Fernández, Beatriz Rosa, Adopción", bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de ausentes en turno, para que los represente en esas actuaciones. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.13|5-Nº 4.648-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO POLICASTRO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.13|5-Nº 4.728-v.27|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA BRUNO o CATALINA TOMASA BRUNO de ROBERTZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.400.- v.26|5|65

El Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO URQUIA o URQUIA MICHELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.274 v.24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN LABOMBARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.903 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO PODESTA de JARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.577 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.985 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO MALUF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 3.697 v. 21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RINCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.861 v. 21|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIANA RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.090 v. 21|5|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.130 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a NATIVIDAD GOROSITO de BARTANA para comparecer en juicio Montemurro Luis y otra, sobre Adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.200.— e.17|5 Nº 5.102 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MOCCIOLA de CERONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|5 Nº 4.824 v.28|5|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTAZAR ROCCAFORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800 e.14|5 Nº 4.949 v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.705 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FREITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.205 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NUSSOTTI de SOULA y MAURICIO ALBERTO SOULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965, — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.- e.12|5 Nº 4.560 v.26|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PENDAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.689 v. 21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER JUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.858 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA MAGDA IRMGARD MUCH de PLODER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.719 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.574-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SILVA o SILVA TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.479 v 19|5|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.172 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BONATTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.161 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA DELI de SVARZCHTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.081-v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANDIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 5.064-v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO ASPURU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.937-v.28|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO LUIS LUCCARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.438 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.- e.12|5 Nº 4.473 v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CABALLERO de ULIBARRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.12|5 Nº 4.463 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ANTONIA FIAMENGO de FERRAZZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.532 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA PRAVETTONI de MANZINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 3.870 v.10|5|65
e.12|5 Nº 3.870 v.24|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROBERTO KÖHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.150 v 24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.10|5. — Nº 3.831 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA AMALIA MAZARIEGOS de RICARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.781 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARUGATI de VANZULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.10|5. — Nº 4.052 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.606-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PEIRANO de GAGGERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.292 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO o JOSE BLANCO BUGALLO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.384 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO TEDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.408 v.18|5|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL SOCORRO PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.105-v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN o JOAQUIN EUGENIO ARMENGOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.087-v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARTHA AHLEN de PETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.980-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN AURELIO ESPINOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 5.005-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965.
Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.14|5 Nº 4.973 v.28|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA o FELISA CIMINO de PORCARO y de CARMELO ANTONIO o CARMELO o CARMENANTONIO o CARMINE ANTONIO PORCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.600.— e. 13|5 Nº 4.710 v. 27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e. 13|5 Nº 4.780 v. 27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIE o ELIAS MISRACHI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 22 de 1965.
Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 4.341 v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VERDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 4.496 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALEJANDRO RUEDA, publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.151 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ORFILIO LEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.123 v.24|5,65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GRODSINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.267 v.24|5|65

El señor Juez en lo Civil Dr. Andrés Alberto Carnevale, Juzgado 18, Secretaría 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.905 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN DI MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.948 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OHANNES o JUAN ZOULALIAN. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.10|5. — Nº 3.711 v.21|5|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARCUS de MIEDZIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 4.007 v.21|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FREGA de SCAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.763 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ANTONIO RONDINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.753 v.21|5|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PUJOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.552-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TALAMAS. —Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.604-v.19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.779 v.21|5|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA CRUCIANI de SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.222-v1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LAZARO FRIED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.192-v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.14|5 Nº 4.985 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAINELLI y|o RICARDO LUIS RAINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964.
Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.14|5 Nº 4.950 v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CASTULO PABON y o GERONIMO CASTULO PAVON y|o GERONIMO PABON.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|5 Nº 4.951 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PILAR RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.879 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FAAS de GAUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e. 13|5 Nº 4.658 v. 27|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SCHMULJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.730 v. 27|5|65

El juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO PEDRO CAPELLAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 4.348 v.26|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 4.457 v.26|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAPROVITOLA DE COLUCCIO MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 4.557 v.26|5|65

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 4.530 v.26|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CELIA MONTEVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.141 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVARIÑO de BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.216 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISRAEL FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.238 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID STOLERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.656 v. 27|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO ASPURU CHABARRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Airs, 23 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.761-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ACHA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.10|5-Nº 3.817-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA EMMA GARAT de GRACL Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.829-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MATARAZZO o MATANAZZO o MATANAZO de PUCCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 4.041-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA ANGELICA CAMPI de TELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.339 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SUAREZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.253-v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERALDI y JOSE ANTONIO BERALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.296-v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.298-v.18|5|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GARCIA y JUAN GARCIA CASTAÑEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.14|5. — Nº 4.993 v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO O'GORMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.957 v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BELTRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.954 v.28|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO MORAND y SOUMANT, o MORAN y SOUMANT, o MORAND y SOUMA, o MORAN y SUMA, y de doña CATALINA SOUMANT de MORAND o CATALINA SOUMAN de MORAND, o SOUMANT de MORAN, o SOUMA de MORAND, o SOUMA de MORAN, o SUMA de MO-

RAND, o SOUMAN de MORAED, o SOUMANT de MORAED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 5.200.— e. 13|5 Nº 4.634 v. 27|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.696 v.27|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SIMONE de DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 4.474 v.26|5|65

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a VICTOR HUGO SERVIELLE para comparecer en el juicio que por divorcio le sigue doña Berta Susana Langrebe bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000 e.12|5 Nº 4.462 v.18|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN APOLONIA PAIS de SALUDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.304 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA AIELLO de FIUMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.139 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA LANZA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.232 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ISIDORO OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.245 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES OTERO de SANDOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.277 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERRICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.288 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GALVAN Y MARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.959-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SUSANA LACROUX de BALDUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 4.060-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA RODRIGUEZ de GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.882-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO OTIN u OTIN PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.940-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MALINVERNO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.614-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARQUES GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 3.561. v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATAFIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.6 5-Nº 3.571-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.387 v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLARDONY del CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.321-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.317-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a don EDUARDO DENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.319-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIGNATARO de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.322-v 18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MILLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de abril 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.295-v.18|5|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA JOSE LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.892 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELSA DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.894 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO SERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.893 v.28|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LOPEZ de VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.868-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL WAGNER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Oscar Jorge CHIOCCA, secretario.
$ 1.400.— e.13|5-Nº 4.785 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANTONIA CACCIABUE de DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — $ 2.800.— e.13|5-Nº 3.222-v.27|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 2|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL NICOLAS ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.783 v.27|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA AURORA ERRO de OTAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.559 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR LILLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.319 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN SEÑORANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.776-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NARCISA BASSO de PALLARES — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.567-v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.308 v.18|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita por cuarenta días a HORACIO FERNANDO CASTRO ESCALADA para comparecer en juicio "Alberdi de Castro Escalada María Elena contra Castro Escalada, Horacio Fernando s|divorcio, tenencia de hijo y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquense cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000.— e.17|5.Nº 5.242-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO LACUNZA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 5.150-v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA FOURCADE de AGUADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.934-v.28|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO LEGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.915-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.649 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.565 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ITURRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.121 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CAVALLO de BERLUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.215 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ADRADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.138 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MASOLA de MAZZONCINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.272 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA o ANTONIA BLENGINO de PICCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.279 v.24|5|65

El Doctor Roberto Rame, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARINO o FRANCISCO SAVERIO MARINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.295 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS TORRES MANZANARES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires 29 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.811-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FEIJOO de GARBAGNOLI o ANTONIA FEIJO de GARBAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintidós de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.806-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA ROSA MELFI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.024 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFA GENOVEVA GROSSI de GUALDI s|Sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.720 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FERNANDEZ de CARPY. — Publíquese por diez días. abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.931 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VIDAL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.909 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DULON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.877 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PONS de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.932 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC RASKIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.848 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA VICTORIA BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.844 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO NUÑEZ o JOSE NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.622 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA AYUDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.576 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AUGUSTA MARTELLINI de FABIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.551 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VITALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.672 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22., Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.344 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGINIO VICTORIO BOTTA y doña ANGELICA BEATRIZ MACCHI de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 3.346 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO KASHUTYCZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.328 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ o PEREZ SANJULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.393 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE de CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.543 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COPPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.544 v.19|5|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGEL TOBIAS DEPETRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.088-v.1º|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 5.250 v.1º|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAVERIE o CLAVERIE GOYCOA de BRAS HARRIOTT, BEATRIZ RAQUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.077 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN OUBIÑA o CARMEN OUBIÑA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 5.013-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA COLOMBO Vda. de DEDIONIGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.317 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VITTONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.512 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTAMARIA. — Publíquese por días días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.411 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA HURTAULT de LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.452 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SCOLA DE CLAUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.408 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUEL o MANUEL TSAQUIS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.114 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGLIANTE NAPOLEON NICOLAS SMIGLIANI. (Publíquese diez días).
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.136 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.237 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS FELLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.248 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL NOVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.289 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA MANUELA GARCIA de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.876 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUTMAN y GITLA LERER de GUTMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.937 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CERCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.472-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.670-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.607 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON PAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.469 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.405 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ROBERTO CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.251 v.18|5|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GAMAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.232 v.1º|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA SOFIA HOLLEMAERT de PERETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.112 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO JOAQUIN MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 5.072 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN MANSBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 5.151 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a don ANTONIO ARRAGA para comparecer en el juicio "Chenlo Ramón c| Arraga Antonio y otros, s|posesión treintañal", dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000 e.17|5 Nº 5.040 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENCIA de ACHAVAL o MARIA CLEMENCIA ACHAVAL o CLEMENCIA de ACHAVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.896-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CRESCENTE. — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.944-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ATELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.657 v.27|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERCILIA DI LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.602 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NESTOR ORECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.660 v.27|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CURTO DE ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.491-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ESTEBAN SCHIOPPETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo cuatro de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.363-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ZELMAN GHENADENIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.521-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GAMBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.574-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MONTERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.259 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretara Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA GAY de BUTTNER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
2.800 e.11|5 Nº 4.206 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MARTIN o JUAN ANTONIO MARTIN MORALES y MARIA PURA CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.11|5 Nº 4.207 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASIMAKIS KOTSIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.262 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARTINELLI de MASCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.078 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO LUIS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 3.886 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MASTROVITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.037 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NESI o NESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.492-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LEVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.540-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GERONI. — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.615-v.19|5|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MOLOCHNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 5.198 v.1º|6|65

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEON FALIK.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.154 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.140 v.1º|6|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VITULO de MORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 5.052 v. 1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MEJAIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.619-v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BELCHA HAHN de GRUNFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.672-v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.747-v.27|5|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NAULE. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.734-v.27|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RODOLFO ACEVEDO Y FELISA GRIJALBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.443-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TADDEO o TADDEO de SCRINZI.
Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.434-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.412-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CIRULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.221 v.24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAISBLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.224 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA D'AQUINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.023 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ANGELA JUANA MAGDALENA RAGGI de BASADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.043 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MARTINEZ FARIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.055 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALBERTO SOLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.573-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.486-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA GARGIULLO o ARGENTINA GARZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.482-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA GRINSTEIN de DUJOVNE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.605 v. 19|5|65.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CAVALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo siete de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 5.225 v. 1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO KUNO AEPLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 17|5 Nº 5.217 v. 1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE SAVERIO MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 17|5 Nº 5.212 v. 1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL STAROPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 17|5 Nº 5.174 v. 1º|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 5.014-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BEHRENDT. — Publíquese por diez días.
$ 2.800.— e. 14|5-Nº 4.880 v. 28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA FIGALLO de PIERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.641-v.27|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.718-v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AVALLONE y FLORINDA VERNAZZA de AVALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.741-v.27|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX NICOLAS ELIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.613-v.27|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CORINA CORONEL de CHANOURDIE. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Publíquese diez días. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.13|5 Nº 4.772 v.27|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE USSEGLIO BRANCARD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.264-v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION NIGLIA DE CAFARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 4.229 v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA TRINCA DE MISENTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. —e.11|5 Nº 4.230 v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FROSINA PALMIRA RAZZANO de SARACCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.233 v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARRANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 4.231 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 3.400.— e.11|5 Nº 4.285 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 3.852 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CERUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 3.775 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NUNCIO MICCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 4.084 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FABREGAS SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.466 v. 19|5|65

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA MARIA TERESA RAGGIO de SEITUN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 14|5 Nº 4.969 v. 28|5|65

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de NYDIA LELIA ORLANDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.388-v.26|5|65

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GUILLERMO LEARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1963. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.011 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FERRARI de TROGLIO y SANTIAGO TROGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.710 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DELLA BIANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 3.854 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por 15 días a don FRANCISCO DONATO para comparecer en juicio Kaufman Valentín c|Donato Francisco s|Ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.800.- e.13|5 Nº 4.719 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SAMUEL ESEREQUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.12|5.Nº 4.364-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACHELA KOLNIK de MURAWNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 3.283 v.18|5|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LORENZO de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.058 v. 21|5|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO DIAZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.13|5 Nº 4.738 v.27|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado de Pra. Instancia Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO, o PEDRO AMBROSIO GUTIERREZ. — Publíquese por 10 días. Sec. Nº 57.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.5|5 Nº 3.371 v.18|5|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a REINALDO BOCCHIGLIERE nombrándose Síndico al Dr. Juan Carlos Los Lagos, Avenida Roque Sáenz Peña 720 (3º D.). Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. Cítase a los acreedores a la audiencia del día 4 de junio, a las 16 horas, para la junta de verificación de créditos teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.920 e 17|5 Nº 5.185 v. 19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOHRDEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 5.037 v. 1º|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN HARGINSOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 14|5 Nº 5.012 v. 28|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA FREGEIRO de IGARZABAL o de DE IGARZABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.093 v. 21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 3.498 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES RAFAEL EZCURRA o ANDRES EZCURRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.468 v. 19|5|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GENEROSA AGUIAR de PRIETO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Francisco Vittaco, secretario
$ 1.400 e. 17|5 Nº 5.117 v. 21|5|65

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO de la FUENTE.
Buenos Aires 4 de mayo de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 4.554 v.26|5|65.

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz número tres, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR O... — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril veinte de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400 e. 14|5 Nº 5.003 v. 20|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VARELA y MARIA M... GUEZ de VARELA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.- e.13|5 Nº 4.720 v.19|5|65

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA VICTORIA SANTORO de BALZAROTTI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e. 17|5 Nº 5.103 v. 21|5|65

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE MASON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e. 14|5 Nº 4.964 v. 20|5|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos o acreedores de MANUEL ENRIQUE LAIDLAW. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.- e.13|5 Nº 4.597 v.19|5|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE POSADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 4.402 v.18|5|65.

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a DOMINGO PICCARDI por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Pérez Segundo y otra c|Domingo Piccardi s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.320 e. 17|5 Nº 5.175 v. 19|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO CORSO y doña DOMINGA ANGELA CORSO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400.- e.13|5 Nº 4.784 v.19|5|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL DI GRAZIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — José A. Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 5.128-v.21|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ARMANDO HEPPENHEIMER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.738 v.27|5|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TYMCZYSZYN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e. 13|5 Nº 4.771 v. 19|5|65.

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23 cita por cinco días a los propietarios y|o posedores de los siguientes inmuebles: Partida: 76.062. calle Avda. Riestra s|n, lote 10, Maz 38. Parc. 2708B; Circ. 1ª, deuda año 1954 2º Sem. $ 25,20, Exp. 160.983; Partida: 281.471, calle Desaguadero s.n, lote 25, Maz. 14, Parc. 2092, Cir. 15, deuda año 1954 2º Sem. $ 72.—, Exp. 160.984; Partida: 19.452, calle Andalgalá s.n., lote 8, Maz. G, Parc. 737, Cir. 1ª, deuda año 1954 1º Sem. $ 72.— Exp. 160.986; Partida: 81.254, calle Montiel s n, lote 4, Maz. 26 B, Parc. 781 I, Cir. 1ª, deuda año 1954. 2º Sem. $ 48.—. Exp. 160.988; Partida 900.542, calle Tilcara s|n. deuda años 1954-1955. $ 1950.—. Exp. 160.989; Partida 47.018, calle Avda. La Riestra s|n, lote 9, Maz. s n. Parc. 1.700, Circ. 1ª, deuda año 1954 1º Sem. $ 1825,20, Exp. 160.991; Partida: 41.369, calle Albarracín s|n, lote 19, Maz. s|n, Parc. 1495, Circ. 1ª, deuda año 1954 2º Sem. $ 28.20, Exp. 160.992; Partida: 58.330, calle Homero s|n, lote A, Mza. s n, Parc. 2207. Circ. 1ª deuda año 1954, 2º Sem. $ 450.—, Exp. 160.993; Partida 57.716, calle Zuviría s|n, lote 1, Maz. H, Parc. 2180, Circ. 1ª deuda año 1954, 2º Sem. pesos 31,80, Exp. 160.994; Partida: 45.862, calle Centenera s|n, lote C, Parc. 1657, Circ. 1ª, deuda año 1954, 1º Sem. pesos 114.—, Exp. 160.995; Partida: 74.353, calle Saraza s n, lote 5 Maz s n, Parc. 2586, Circ. 1ª, deuda año 1954 1º Sem., $ 75.—, Exp. 160.996; Partida 75.980, calle Avda. Riestra s.n, lote 9, Maz. 48, Parc. 2704 A, Circ. 1ª, deuda año 1954 1º Sem. $ 45.—, Exp. 160.997; Partida: 63.161, calle Avda. Cnel. Roca s.n, lote 1, Maz. H, Parc. 2469, Circ. 1ª, deuda año 1954 1º Sem. $ 2148.—, Exp. 160.998, para comparecer en juicio contra Propietario Desconocido que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Cobrado, Fiscal: José María Cambil. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965 — Marcelo R. Moss, secretario.
e.14|5-Nº 3.777-v.20|5|65

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO CANO o DOMINGO EUSEBIO CANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.400.— e. 13|5 Nº 4.653 v. 19|5|65.

Nº 26

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 de la Capital, Dr. César A. R. Stábile, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ o IGNACIA PEREZ de LOPEZ o MARIA PEREZ ALVAREZ o IGNACIA LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril cinco de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.800.— e. 13|5 Nº 4.761 v. 19|5|65.

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 31, cita por tres días a codemandados y beneficiarios de la cesión locación, finca Charlone 1312, para comparecer en juicio "SANSON CATALINA y otro c|PATETA LIBERTAD, s| desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.320.— e. 14|5 Nº 4.876 v. 18|5|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR VITULLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — César De Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.17|5.Nº 5.256-v.21|5|65

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MARTINEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400.— e.14|5 Nº 5.010 v.20|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 30 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
1.200 e.14|5 Nº 4.938 v.20|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE FURNARI o FORNARI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400.— e. 13|5 Nº 4.737 v. 19|5|65.

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA GRAHAM DE BREGANTE y ANA MARIA BREGANTE DE RODRIGUEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — El Secretario.
$ 1.400 e. 13|5 Nº 4.740 v. 19|5|65

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA LAHITTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 5.078-v.21|5|65

Juzgado de Paz Nº 36 cita por tres días a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en el juicio: "Badra, José y otros, c|Dores, Gasalla y Cía., y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.080 e.14|5 Nº 4.875 v.18|5|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA SALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3 455 v.19|5|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica al propietario desconocido del inmueble NAZARRE 5173 en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 777) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de setecientos cincuenta pesos y doscientos ochenta pesos respectivamente. — Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.14|5-Nº 3.778-v.18|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MIRAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (29.765), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.843 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.089, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.844 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (29.765), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.845 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.846 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA ANA ROMERO DE CANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.059, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz. Secretario.
e.17|5-Nº 3.847 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ORLANDO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.099, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.848 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA HILDA SALOMON DE SEBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.031, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.849 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CIOCAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación pren-

daría, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.850 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FUENTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 29.589), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.851 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10. Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.082 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5-Nº 3.852 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO EDUARNIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5 Nº 3.853 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA MARCIANO DE BREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.036), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5 Nº 3.854 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OSCAR SALDAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 29.046), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.855 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO GERVASIO CASALINS MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.856 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARTURO DE NAZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.063), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.857 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 29.062) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.858 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.059), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.859 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RODRIGUEZ o JUSTO FERNANDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.044), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.860 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.061), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.861 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATO C. ZARAGOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.862 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAHUALSCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 29.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5-Nº 3.863 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUCIO GUTIERREZ y a MARIA LUISA BEVILAQUA DE GUTIERREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nc 29.039), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5-Nº 3.864 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO AUDAY y a MERCEDES CAMPELL DE AUDAY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|5-Nº 3.865 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALCIDES ARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|5-Nº 3.866 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|5-Nº 3.867 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO MUSIL (29.642), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.868 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON NESTOR PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|5-Nº 3.869 v.21|5|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ALBERTO BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria C. 11.116), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.870 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco, días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID BOTTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa número 12.363. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|5-Nº 3.871 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO RUBEN KLENQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|5-Nº 3.872 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER GUIRI DE VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 12.361), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario
e.17|5-Nº 3.873-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO INOCENCIO GOMEZ y GUIDO HUGO BERTOLINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 12.360), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|5-Nº 3.874-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ZORRAQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|5-Nº 3.875-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LARTIGAU (Causa 11.097), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.876-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO VAGHI (Causa Nº 11.098), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.877-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S.11.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5 Nº 3.878 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL EUFASIO SPINA y MIGUEL CRUZ COLOMER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa 11.625), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 17|5 — Nº 3.879 — v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL TEODORO MANSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto (10.000), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 17|5 — Nº 3.880 — v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEGGIERO y a CARLOS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5-Nº 3.881-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO GOITIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.500), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.882 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MARGARITA ANDRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.883 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PRIMO CREVATIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 11.501) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.884 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ASUNCION CHIMENTI de CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (11.445), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.885 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera Publicación del presente a AMADOR RODRIGO DURAN, (causa 11.421) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|5 Nº 3.886 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar des. de la primera Publicación del presente a JOAQUIN ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa 11.461), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.887 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar des. de la primera Publicación del presente a FRANCISCO LEGGIERO, (causa número 11.422), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965 — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.888 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. N. 11 Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO PUGLIESE y a HECTOR GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.889 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA LARRAIN LEVALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.890 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELCIRA CARMEN DE FILPO de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, (S. 11.119) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan Manuel Carjuzáa
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5 Nº 3.891 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RODOLFO ESPINOSA, causa Nº 11.124 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5 Nº 3.892 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MIGUEL BEUK (S. 11.106) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.893-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CHINCHILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (Sumario (11.106), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.894-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GUSMINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (S. 11.106), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.895-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JALARDON o MARIO JOSE MARIANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto (C. 11.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.896-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos nal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto (C. 11.055), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.897-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 10.995), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965 — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.898-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO STATHOPULOS o PANAGIOTIS STATHOPULOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos (C. 11.084), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.899-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCHEINKMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (S. 10.850), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.900-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FAUSTINO PECHOR y ALBERTO RAMINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5-Nº 3.901-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación presente, a CLEMENTE NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (11.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5-Nº 3.902-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FANI HACKMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.903 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALVAREZ y RICARDO CIRUS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria — 11.301 —, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.904 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.905 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.906 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.907 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA ROSA PARRICH de GALPERIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (11.480), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.908 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OROZCO, ENRIQUE JUDKA KAMINER, DOMINGO MISSERI y RODOLFO FERNANDO ADELGUI VICARIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 11.420, que se les sigue por falsificación de documento, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.909 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO GERARDO ARCAMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento falso (Nº 11.421), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.910 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11. Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MARIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Nº 11.397 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.911 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HILDA ARTILES de SANTURIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Sumario 11.118) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5 Nº 3.912 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBENS ARTURO CIRIMBOLO PRESTIFILIPPO o JUAN ANGEL FERREIROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. 11.133), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.913-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORAZON DE ORO MORRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.128), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.914-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MARTIN VERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (defraudación prendaria causa número 10.999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.915-v.21|5|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CESAR MIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|5-Nº 3.916-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 135, cita y la primera publicación del presente a DAVID ALFREDO HERMOSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 90, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|5-Nº 3.917-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.918-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO JUILUBOWSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.919-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO LARROUSSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.920-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO DE BENEDETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.921-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARCELO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.922-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA IRMA CABRELLI de CEJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.923 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOAQUIN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.924 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de treinta días a BENITA TEJERINA a comparecer en la causa Nº 2.560, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|5-Nº 3.925 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE LANEVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.926 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROTILI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.927 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO BARRELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.928 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FOTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.929 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDA MONICA RELICARIO DE CARUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.930 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO AUGUSTO FILADE PUGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.931 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de treinta días a ALBERTO PUEYO a comparecer en la causa Nº 2.589, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.932 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA JASIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.933-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN OMAR DONOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.934-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.935-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, ... de abril de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.936-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA VINCENZO DE FERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.937-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL DELFIN IÑIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.938-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA ANGELICA TORRE ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.939-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PEREZ GARBES (causa Nº 2.327), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.940-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO FELIX DEL GIORGIO YARDEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa número 2.619), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.941-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PERLA FINKELSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.942-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.943 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a A. PREGAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.944 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.945 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ARTURO CARLOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|5-Nº 3.946 v.21|5|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANGEL RAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.688, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5-Nº 3.947 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO DALMASIO BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.679, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5-Nº 3.948 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a PRUDENCIO FLORENCIO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 2.601, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5-Nº 3.949 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MONTALVO, a comparecer en la causa Nº 2.589, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5-Nº 3.950 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR BELLOTO, a comparecer en la causa Nº 2.497, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5-Nº 3.951 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FELIX POSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.646, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.952 bis v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL A. FERNANDEZ y EVARISTO FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.950 bis v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO CURTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria, c|2.562", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5 Nº 3.951 bis v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JAIME KLEIMAN, a comparecer en la causa Nº 2.603, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.952 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ELSA BARRON de ESPINOSA y RICARDO SANTANDER ESPINOSA, a comparecer en la causa Nº 2.617, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.953 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MOSQUEDA, a comparecer en la causa Nº 2.623, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.954 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALFREDO ROVETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, (Nº 2.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5 Nº 3.955 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GONZALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2.570), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5 Nº 3.956 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO TELEMACO GONZALEZ, (causa 2.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5 Nº 3.957 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ESTHER BILLORDO, (causa Nº 2.659), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarar rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5 Nº 3.958 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.959 v.30|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FERFOGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "hurto causa número 2.554", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5-Nº 3.960 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ELEUTERIO CUEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.543, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5-Nº 3.961 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HUGO PIEDRABUENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|2.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5-Nº 3.962 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VICTORIO DEGANIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.568, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5-Nº 3.963 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SARACHU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|2.581, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5-Nº 3.964 v.21|5|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE AZULABARRENA (2.543), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 3.965 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BARRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 3.966 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 3.967 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BUENOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación causa 2.538, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 3.968 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES CAPOCOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (2.484), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 3.969 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SAMBATARO para que que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.17|5 Nº 3.970 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ISABEL CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.582 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5 Nº 3.971 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO FIGUEREIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.589 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5 Nº 3.972 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FERREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.552 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5 Nº 3.973 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELFRIDA ISIDORA GIGANDA para que comparezca a estar a derecho en a causa Nº 2.642 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5 Nº 3.974 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUETA LEONOR REILEF DE PRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prensa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.17|5 Nº 3.975 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TITO TORRES para que comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por estafa, bajo aapercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.17|5 Nº 3.976 v.21|5|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR URES para que comparezca a estar a derecho en a causa Nº 4.430 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.977 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a CECILIO LODI a comparecer en la causa Nº 4.695, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.978 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ISIDORO MERCADO a comparecer en la causa Nº 4.710 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.979 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE CAMINOS de SORIA a comparecer en la causa Nº 4.703 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.980 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a JORGE GREGORIO BERON a comparecer en la causa Nº 4.702 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.981 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JUAN CARDUCCI a comparecer en la causa Nº 4.696, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.982 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a JESUS EULALIO MONTENEGRO a comparecer en la causa Nº 4.711 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.983 v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a SAMUEL ISIDORO GRIMBER, a contar de la primera publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.619, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.17|5 Nº 3.984 v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.638 a OSCAR ENRIQUE PIO HERNANDEZ que por el delito de estafa se le sigue ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparescencia (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Secretaría, 8 de abril de 1965. — Fdo: Carlos Alberto Renarte, Secretario.
e.17|5 Nº 3.985 v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VALENTIN BERSTEIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.353 que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría, 8 de abril de 1965. — Fdo: Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 3.986 v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a WALTER DANIEL LEDESMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.658, que se le sigue por estafa, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.17|5 Nº 3.987 v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LEDESMA, por cinco días a contar de la primera publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.551, que se le sigue por la Secretaría 146, a cargo del firmante por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.17|5 Nº 3.988 v.21|5|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a: ALEJANRO STOLAR, en la causa Nº 4.620, que se le sigue por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 3.989 v.21|5|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el **término de cinco** días a contar de la primera publicación a CLARA ELSA, **en la causa Nº 4.368,** que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de no comparecer (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague secretario.
e.17|5-Nº 3.990-v 21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PASCUAL RAMUNDO para que comparezca a estar a derecho en el sumario 4.447, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 3.991-v.21|5|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROGELIO A. SANCHEZ, en la causa Nº 4.414, que se le sigue por el delito de defraudación que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 3.992-v.21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA NELIDA HERNANDEZ de LOPINTO para que comparezca a estar a derecho en el sumario 4.268, que se le sigue por el delito de malversación caud. públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 3.993-v.21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUANAGUIS DOLCINI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario 2.698, que se le sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lirrarrague, bajo apercibimiento de ser decdlarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 3.994-v.21|5|65

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FRANCISCO CARLOS BACHETTA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario 2.941 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.). — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 3.995-v.21|5|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación de la presente a JUAN MARIA BUSSATI, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del C. P. C.). — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 3.996-v.21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. Del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUANA MAMNI DE WENWDIKTER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.446 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 3.997-v.21|5|65

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JORGE HECTOR POGGI, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 4.365, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 3.998-v.21|5|65

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO ESPINOSA, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 4.009, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 3.999-v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho en la presente causa Nº 4.481, a ALEJANDRO NEGRAMATOV, la que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 4.000-v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LAURENTINO SHCECHTEL, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.577, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 4.001-v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación a CARLOS ENRIQUE TORTOLINI y a NORBERTO PIÑEIRO, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en la causa Nº 3.039, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del firmante, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 4.002-v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro del término del quinto día a contar de la primera publicación del presente, a ROQUE ACCATTI, en la casua Nº 4.344, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 4.003-v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ALFREDO RODOLFO ROCCA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.586, que por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carols Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 4.004-v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANA MARIA GORGA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.591, que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría número 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de incomparencia (Artículo 141 del Código de forma).
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 4.005-v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR EDUARDO GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por encubrimiento, por ante la Secretaría 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 4.006 v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a RAMON LUNA y a AVELINO FERMIN LUNA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2372, que se les sigue por el delito de robo, ante la Secretaría Nº 145, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Arts. 39 y 41 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5 Nº 4.007 v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación, a MATIAS JOSE TESSUTTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4516, que se le sigue por matrimonio ilegal, ante la secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5 Nº 4.008 v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a BEATRIZ MARGARITA NOON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4553 que por el delito de lesiones se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de forma). — Secretaría, 29 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 4.009 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELENA BEATY, a comparecer en la causa Nº 4.525, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5-Nº 4.010 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a NASIV SALIM JODOR, a comparecer en la causa Nº 4.495, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo opercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5-Nº 4.011 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDO DEL ROSARIO GOMEZ, a comparecer en la causa número 4.486, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.17|5-Nº 4.012 v.21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANTONIO LUJAN AGOSTINI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.519, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.17|5-Nº 4.013 v.21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HORACIO ERNESTO PELLIZZA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 1.577, que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 14 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.17|5-Nº 4.014 v.21|5|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO VITTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.

e.17|5-Nº 4.015 v.21|5|65

Nº 17

Art. 441 C. P. C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del Dr. V. J. Irurzun, por la Secretaría Nº 153 de la Dra. E. N. Ricur, en causa Nº 4.296, instruída por defraudación prendaria, cita y emplaza a ROBERTO MARIO GRAZIADEO, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|5-Nº 4.016 v.21|5|65

Art. 441 del C. P. C. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE EDUARDO NAVARRO, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.406, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|5-Nº 4.017 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.17|5-Nº 4.018 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.17|5-Nº 4.019 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ANTONIO RUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, (causa 125), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Clodomiro José Luque secretario.

e.17|5 Nº 4.020 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES CAMPOLLA DE GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.353 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.17|5 Nº 4.021 v.21|5|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA SUSANA SANCHEZ, causa 4.329, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5 Nº 4.022 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RODOLFO PROCOPIO causa 4.272, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5 Nº 4.023 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN MARQUEZ OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.341, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5 Nº 4.024 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SILVESTRE CONIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación documento, Nº 4.349, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5 Nº 4.025 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO PERTUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.330, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5 Nº 4.026 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LO MONACO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.268, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5 Nº 4.027 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARQUEZ OSCAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 4.777, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5 Nº 4.028 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GAVIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.793), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5 Nº 4.029 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FABREGUES y LUIS ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 4.790), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5 Nº 4.030 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO GOLNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 4.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Abril 2 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5 Nº 4.031 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RICARDO PARODI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos (causa Nº 4.792), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5 Nº 4.032 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO ARISTOBULO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Abril 2 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5 Nº 4.033 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 4.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1965 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5 Nº 4.034 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LAZZARONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, violación de domicilio y daño, Causa Nº 4.750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Abril 5 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5 Nº 4.035 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EBER ORLANDO PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa Nº 4.756, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5 Nº 4.036 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL AUGUSTO DEL VALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.724 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5-Nº 4.037-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARAYA BRAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.725 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5-Nº 4.038-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ELEODORO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.124 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 154, diciembre 18 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.17|5-Nº 4.039-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALFREDO CARLEVARO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.293 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5 Nº 4.040 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO POLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.266 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5 Nº 4.041 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.175 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5 Nº 4.042 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABUNDIO HERNANDEZ, Causa Nº 4.264, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5 Nº 4.043 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE CARLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.307, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 21|5 Nº 4.044 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO FISICARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abri 13 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.045 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES MARIA GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.046 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL OSCAR SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.047 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAIAS VEIFETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e. 17|5 Nº 4.048 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN TOMAS BEUNZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (Causa 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abri 19 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.049 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a STUTMAN NUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5-Nº 4.050 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a N. N. COMESAÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5-Nº 4.051 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a N. N. WEITMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5-Nº 4.052 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5-Nº 4.053 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO KITTNER (causa Nº 3.256) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5-Nº 4.054 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ALBERTO BRANDONI (causa Nº 3.256), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5-Nº 4.055 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5-Nº 4.056 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a N. MONSERRAT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3.256, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|5-Nº 4.057 v. 21|5|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ABEL ARGAÑARAZ, causa 4.558, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 17|5-Nº 4.058 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DAVID SOTOMAYOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 17|5-Nº 4.059 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO RAMANISIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 17|5-Nº 4.060-v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VALERIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 17|5-Nº 4.061-v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DAVID ESPELOSIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 17|5-Nº 4.062-v. 21|5|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO P. IRIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 4.437, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5-Nº 4.063-v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO CJINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa proc. y falsedad instrumental (Nº 4.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.064 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LASALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.065 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HIGINIO VERDECCHIA Y MANUEL TOMAS LEIZA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.433), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.066 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON PETRONIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.431), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.067 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BONNUCCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le segue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.068 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR NICOLAS PAPPADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.422), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.069 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OLEGARIO CAMUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4438), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.070 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICE JUSTINA PIMIENTA Y OLIDIA AQUINO DE DIGIORGIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 4439), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.071 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BIANOR LASCANO y ANGEL RAMON ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (número 4411), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.072 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA DELL'ELCE DE VENIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4413), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.073 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CARLOS FIORI y OSVALDO RAIMUNDO FIORI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.074 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMERO A. RUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.075 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIERINO MASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 4499, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — El Secretario.

e. 17|5 Nº 4.076 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES JUAN CARLOS OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — El Secretario.

e. 17|5 Nº 4.077 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar

desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4707, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 17|5 Nº 4.078 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS NORBERTO LAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4076, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Guillermo Garro Audcrut, secretario.
e. 17|5 Nº 4.079 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CRESCENCIA MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.605 que se le sigue por ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — El Secretario.
e. 17|5 Nº 4.080 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.628 que se le sigue por estafa y usurpación de título, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — El Secretario.
e. 17|5 Nº 4.081 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DOMINGO MACHIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.628 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — El Secretario.
e. 17|5 Nº 4.082 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURORA G. DE ARLANDIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.627 que se le sigue por defraudación (Art. 173 del C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — El Secretario.
e. 17|5 Nº 4.083 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO PADOAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.611 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — El Secretario.
e. 17|5 Nº 4.084 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR E. ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.608 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — El Secretario.
e. 17|5 Nº 4.085 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO JOHEGYI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.619 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — El Secretario.
e. 17|5 Nº 4.086 v. 21|5|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO HORACIO BOURREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 173º, Inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 4.171. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e. 17|5 Nº 4.087 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ESTHER RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 4.062), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 17|5 Nº 4.088 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA DEL CARMEN MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.060), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 17|5 Nº 4.089 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RADOLFO LUCERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 4.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e. 17|5 Nº 4.090 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS RAUL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, sumario Nº 3.091, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e. 17|5 Nº 4.091 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORINA ESTHER QUINTANA DE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.053), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 17|5 Nº 4.092 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ROTUNNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 4.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 17|5 Nº 4.093 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL JESUS TOTTARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.087), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 17|5 Nº 4.094 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO DANIEL MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 17|5 Nº 4.095 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA YOLANDA ZURDO DE FERNANDEZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.092), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 17|5 Nº 4.096 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO ESPONDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.083), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 17|5 Nº 4.097 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 17|5 Nº 4.098 v. 21|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ARTURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.14|5-Nº 3.780-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME WAISGLUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.14|5-Nº 3.781-v.20|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MORANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|5-Nº 3.782-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALALUF y EDUARDO COTIGNOLA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (Nº 1.590), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|5-Nº 3.783-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL M. LERNER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|5-Nº 3.784-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|5-Nº 3.785-v.20|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SPOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|5-Nº 3.787-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR LEON BURZYNSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|5-Nº 3.788-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ATILIO SIMONETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|5-Nº 3.789-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SCOUFALUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|5-Nº 3.790-v.20|5|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO TAYLOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.791-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN PINTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.792-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MENACHE SINAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.793-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DEFENSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.794-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PEDRO BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.795-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MONTIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.796-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MURANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.797-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIGFRIDO CADIK MALACHOVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.798-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FILEMON ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.799-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN SIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.800 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DONATO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.801 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SPILLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.14|5 Nº 3.802 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO JUAN AMIGUET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.14|5 Nº 3.803 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.14|5 Nº 3.804 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CHAUSOVSKY Y BERNARDO CHAUSOVSKY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.14|5 Nº 3.805 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HERALDO BOZZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.366 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA MOLDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.807 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.808 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.809 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CORINA PEPINA SANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.810 v.20|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la publicación del presente a CARMEN E. P. DE POSIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5 Nº 3.811 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON LUIS MIGLIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5 Nº 3.812 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría Dr. González (h) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965 — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5 Nº 3.8 3 v. 20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AURELIANO ACEBES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5 Nº 3.814 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ o ALDO HORACIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5 Nº 3.815 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Rte. legal de la firma "LABORATORIO SUSAN FRED" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.816 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISA LUCIA BARRON DE SANTANDER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.817 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JETTY P. DE SINGER o JETTY PAPERNIK DE SINGER, para que comparezca a estar a derecho en las causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.818 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FALCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de aduanas (t. o. 1962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.819 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GERMAN MARAFIOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de aduanas (t. o. 1962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.820 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RICARDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de aduanas (t. o. 1962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.821 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA M. CORNEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.822 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA MOLDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.823 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO A. SLEIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5-Nº 3.824 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTHUR MAURICE FORRESTER AGAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5-Nº 3.825 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LEONEL PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.826 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO S. MALITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.827 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO POLONSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.828 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CARLOS MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 21 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.829 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ASTUNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.830 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **JUSTINIANO NAVARRO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.831 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, **Secretaría Lemos, (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PONCIANO VAZQUEZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.832 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, **Secretaría Lemos, (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUSIN y RICARDO JORGE SPOUTO**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.833 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, **Secretaría Lemos, (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CESAR BUSTOS y MANUEL ALBERTO BUSTOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.** — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.834 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, **a ANGEL CASTELLI** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5-Nº 3.835-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, **a ABELARDO BENITO GUTIERREZ** *para que comparezca a estar a derecho* en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5-Nº 3.836-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, **a NICOLAS MARELLI o NICOLAS MORGAN MARELLI para que comparezca** a estar a derecho en la causa que se sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5-Nº 3.837-v.20|5|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA JOSEFA V. de VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal en las causas Nos. 1.734 y 1.735, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|5-Nº 3.838-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **JOSE BARSKY** (caus: Nº 1.706) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (Art. 302) C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|5-Nº 3.839-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EUGENIO VALDATE (causa número 1.408) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|5-Nº 3.840-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **SAMUEL KAPLAN** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo el **Nº 1.866**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|5-Nº 3.841-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma ERCOLE CUSOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos Gruneberoff, secretario.
e.14|5-Nº 3.842-v.20|5|65

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

Letra "E"

Por disposición del señor Juez de Sentencia **en lo Criminal, Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, se cita y emplaza** por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a la querellada **ZULEMA OJEDA de BELTRAN** en la Causa Nº 3.942, que se le sigue **por el delito de calumnias e injurias**, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. — Publíquese **por tres días.**
Secretaría, 30 de abril de 1965. — Santiago M. de Estrada, secretario.
e.14|5-Nº 3.774-v.18|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO ÑAMANDU o NAMANDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.149|964, que se le sigue por infracción al artículo 49 del Decreto Nº 14.584, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.6|5-Nº 3.743-v.19|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, a **JORGE BERTEURIS**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa **Nº 5.060|58** que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.6|5-Nº 3.739 v.19|5|65

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a **JOSE MARIA PADIN**, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.099, que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.11|5-Nº 3.786-v.20|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "H. GOLDENBERG LIMITADA S. A.", Síndico Meier Zylberberg, domicilio Paraná 580, 5º p. "K", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 40 días. Señálase el 12 de julio de 1965 a las 14 horas, **para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado**, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — **Buenos Aires**, Abril 5 de 1965. — **Jorge A. González**, secretario
$ 3.600.- e.12|5 Nº 4.468 v.18|5|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 **cita por cinco días** a LECAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, **para comparecer** en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Lecar Sociedad en Comandita por Acciones y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 1.874.269,90 m|n.", **a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial**. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.375 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de SAFFRA S. R. L. la convocatoria solicitada por la misma, fijándose el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Dr. Masueto Ricardo Zinn, con domicilio en Sarmiento 747, 1º, of. 7, los justificativos de sus créditos. El día 9 de junio de 1965, a las 15 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.498 v.18|5|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica **por cinco días** a los acreedores de "LOPEZ y LUIS, COM., IND., de IMP. y EXP., SOC. COLECTIVA", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose cincuenta días para presentar al síndico Horacio M. Palma, domiciliado en Donato Alvarez 21, **los justificativos de sus créditos**. El día 6 de agosto de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.000 e.14|5 Nº 5.000 v.20|5|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL S. A. (C. A. T. I. S. A.), s|quiebra, que la junta de acreedores señalada para el día 31 de marzo ppdo., ha sido diferida para el 13 de julio a las 11 horas de 1965.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.800.— e.13|5 Nº 4.713 v.19|5|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, **comunica por cinco días la quiebra de OSCAR VIVAS. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de abril de 1964. Síndico Dr. Luis G. Segura, domicilio: Lavalle 1206, 1º B, a quien los acreedores deberán** presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 21 de Julio de 1965, hora 11, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, **prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes** so pena de no quedar exonerados. — Buenos **Aires**, 30 de abril de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.600.- e.12|5 Nº 4.351 v.18|5|65

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de RICARDO M. BRIGANTE, la convocatoria solicitada **por éste, fijándose** 30 días para presentar al Síndico Juan Carlos Notai, *domiciliado en Carabobo 64, los justificativos de sus créditos.* El día 6 de setiembre de 1965, **a las 13 horas**, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires mayo 7 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600.- e.12|5 Nº 4.425 v.18|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días **a EMPRESA FINANCIERA E INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ARGENTINA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES**, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Sedat S. R. L. *sobre cobro ejecutivo*, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400.— e.13|5 Nº 4.673 v.19|5|65.

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "BURDMAN, COKINO Y CIA." Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de agosto de 1964, habiéndose fijado el plazo de treinta días **para** presentar al síndico Dn. Julio Camín, con domicilio en Paraná 264, 3er. Piso, *Oficina 36*, los justificativos de los créditos. El 16 de julio de 1965 a las 11 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de **no quedar** *exonerados*.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.000.— e.13|5 Nº 4.723 v.19|5|65.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27 hace saber **por** dos días que en "ADAMAITIS ADOLFO su quiebra", se han regulado en setecientos pesos los honorarios del doctor Oscar Bronstein letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra: en seiscientos pesos los honorarios del Escribano inventariador Agustín M. Carpaneto y en dos mil seiscientos pesos m|n., los del síndico Francisco Novoa.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 960.— e.17|5-Nº 5.269-v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de GIORDANO HERMANOS. Fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de Abril de 1963. Síndico Isaac J. Yivoff, domicilio Lavalle 1234, 3er. piso, a quien los acreedores deberán **presentar** los títulos justificativos **de sus** créditos dentro de los 30 días: **señálase el día 20 de Julio de 1965, a las 14 horas, para** la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.500.- e.12|5 Nº 4.469 v.18|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos caratulados **"GRUNBLATT, OSVALDO HECTOR s| Quiebra"** comunica por cinco días que el 24 de mayo de 1965 a las 14 horas, **se realizará la Junta de Acreedores a fin de tratar las autorizaciones solicitadas por el liquidador a fin de ejercer las acciones de nulidad de los Arts. 110 y 111 de la ley 11.719 indicadas en el escrito de fs. 195|200, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran.**
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — **Carlos Augusto Vanasco, secretario.**
$ 3.000.— e.13|5 Nº 4.753 v.19|5|65.

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "MAREB SOCIEDAD COLECTIVA I. y C.", fecha de cesación de pagos 27 Abril 1964; síndico Doctor Egidio C. Trevisan, Florida 336, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 29 de Julio de 1965 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800.- e.12|5 Nº 4.505 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de TEJILEN S. C. A. la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico German Roberto Marcos, domiciliado Cerrito 466, piso 3º B, los justificativos de sus créditos. El 22 de julio del cte. año a las 14 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.200.— e.13|5 Nº 4.652 v.19|5|65.

CAMARA CENTRAL DE ARRENDAMIENTOS

La Sala Primera de la Cámara Central de Arrendamientos, cita y emplaza por cinco días a comparecer a EMILIO EMMANUELLI, JUAN JOSE MACCHI y SOC. EN COM. "E. EMMANUELLI, MACCHI Y CIA.", en el juicio "Manalich de Pasquet, Rosa Dolores y otros. c|E. Emmanuelli Macchi y Cía., s|Excepción prórroga legal" Expte. número 11.138|57 BA., bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge Luis Darbón, secretario.
$ 2.600 e.14|5 Nº 4.881 v.20|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 25

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 25, cita y emplaza por el término de tres días a estar a derecho a PEDRO PECCI e HIJO, en el juicio que le ha entablado por salarios suspensión, don Miguel Antonio Herrera y otro, bajo apercibimiento de designarle defensor "ad-hoc". — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Alejandro S. Ruiz, Secretario.
e.14|5-Nº 3.779-v.18|5|65

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO ORSENICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.043|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — El secretario.
$ 14|5-Nº 3.759 v.20|5|65

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PIOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.284|62, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — El secretario.
e.14|5-Nº 3.760-v.20|5|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JORGE JOSE BOIN y a TERSILLO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírseles declaración testimonial en la causa Nº 4.381|64 caratulada "Empresa de Telecomunicaciones s|denuncia daño", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus capturas.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.14|5-Nº 3.768-v.20|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CARMEN PELODINO, para que dentro del término de 15 días a partir del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.781|65 caratulada "Pelodino Carmen s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.14|5-Nº 3.769-v.20|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a N. GOROSITO, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 2.064|62 caratulada "Palópolis Pedro y otros s|contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.14|5-Nº 3.770-v.20|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CEFERINO FLORES, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.632|65 caratulada "Del Bono Luis José y otros s|tentativa de hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.14|5-Nº 3.771-v.20|5|65

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 6, del Dr. Guillermo C. Carol, cita por el término de ley a don Juan Chapini, para comparecer en juicio: "FISCO NACIONAL c|CHAPINI JUAN s|cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 10.795, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, abril 23 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.14|5-Nº 3.761-v.20|5|65

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, comunica a don Italo Américo Guardini, que en el juicio caratulado: "FISCO NACIONAL c|GUARDINI, ITALO AMERICO s|Apremio" (Expte. Nº 10.757), ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "La Plata, 18 de febrero de 1965. Autos y Vistos: ...senténciase de venta y llévese adelante el juicio hasta que el acreedor —Fisco Nacional— haya percibido íntegramente el capital reclamado más sus intereses y costas (Arts. 319 de la Ley 50). Asimismo, de conformidad con lo solicitado, lo prescripto por la Ley 12.997, modificada por la Ley 14.170, regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal Dr. Florencio E. Ferrara en la suma de pesos tres mil cien moneda nacional en su doble carácter de letrado y apoderado (Arts. 2, 6 y 15 de la ley arancelaria citada)... Alberto García Piñeiro, Juez Federal". — Publíquese cinco días. — La Plata, abril 23 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.14|5-Nº 3.762-v.20|5|65

Por mandato del Juez Federal, de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ERNESTO JUYERI, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por hurto en perjuicio de S.E.G.B.A. se le sigue por ante la Secretaría a cargo del suscripto. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.
e.14|5-Nº 3.763-v.20|5|65

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 6 del Dr. Guillermo C. Carol, cita por cinco días a la firma "Giselle (Fábrica de Artículos Plásticos), para comparecer en el juicio: "FISCO NACIONAL c|"GISELLE" (Fábrica de Artículos Plásticos) s|Apremio" (Exp. Nº 10.849), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, abril 19 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.14|5-Nº 3.764-v.20|5|65

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a OMAR ALEJO PAVON para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo en perjuicio del Ferrocarril Nacional General Roca, por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.14|5-Nº 3.765-v.20|5|65

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a RICARDO ARMENDI y "CACHIN", para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por hurto en perjuicio del Frigorífico Swift, por ante la Secretaría a cargo del suscripto". — La Plata, abril de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.14|5-Nº 3.766-v.20|5|65

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata (calle 53, esq. 11), Secretaría Nº 6, cita por el término de ley a Andrés E. Sanso o sus herederos, para comparecer en el juicio: "FISCO NACIONAL c|SANSO ANDRES E. s|Apremio" (Expte. 10.770|64), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, abril 28 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.14|5-Nº 3.767-v.20|5|65

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a HUGO ABEL ENRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 130 v.
Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.
e.30|4-Nº 3.596-v.20|5|65

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a DOMINGO CELESTINO GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v.
Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.
e.30|4-Nº 3.597-v.20|5|65

CHUBUT
(Rawson)

El señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante de la Provincia del Chubut, en Rawson, doctor Alfredo H. Rizzo, cita y emplaza a OMAR NESTOR BIDE, para que comparezca a estar a derecho ante dicho Tribunal, en la causa Nº 832, folio 109, año 1964, caratulada: "Franchino José Luis y Garagarza Antonio Pedro s. p. a. contrabando, Puerto Madryn", donde existe mérito para decretar su procesamiento por dicho delito. — La presente citación y emplazamiento se ha decretado por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.
Rawson (Chubut), abril 23 de 1965. — Jacobo Jorge de la Fuente, secretario.
e.14|5-Nº 3.772-v.20|5|65

ENTRE RIOS
(Concepción del Uruguay)

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay, Secretaría Escribano Florentino V. García, cita por cinco veces, a don FERNANDO BREITMANN, a comparecer en juicio: "Breitmann Fernando - Cancelación de Ciudadanía", a la audiencia del día 10 de junio próx., a las 9 hs., para ser oído y ofrecer prueba bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días (Art. 65, Ley 50; 4º Dec. 6.605|43, y 1º Dec. 1.793|56).
Concepción del Uruguay, E. Ríos, abril 28 de 1965. — Florentino V. García, secretario.
e.14|5-Nº 3.773 v.20|5|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

EDICTO JUDICIAL: Juez en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en juicio: "BALLESTER SALVADOR y ERNESTO contra LINO MARIO ANTONIO y|o "ENLI, SOC RESP. LTDA. en formación", s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julián Vergara designado a propuesta de parte rematará el 30 de mayo de 1965 a las 11 horas sobre los mismos bienes, tres lotes de terreno en Partido Merlo, Provincia de Buenos Aires, sitos en Colonia Cascallares parte fracción "A" designados con los números 112, 113 y 116 y con superficies de [illegible] hectáreas 5 áreas y 56 centiáreas, [illegible] hectáreas 1 área y 77 centiáreas y [illegible] hectáreas 84 áreas respectivamente. — Ocupados. Base $ 652.000 moneda nacional. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.200 e.13|5 Nº 4.711 v.19|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio MORENO IVAN CARLOS y otros c|PEREYRA CARLOS CESAREO ANTONIO y otro, s|ejecución hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 20 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad funcional Nº 1 (uno) de la planta baja del edificio 11 de setiembre 2196, Capital Federal; desocupado según cláusula 5ª escritura hipotecaria; sup. total func. 88,25 ms. cs., porc. 21,32 o|o. Base $ 730.000, Contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.400 e.13|5 Nº 4.604 v.19|5|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica, por cinco días en el juicio: "MINGRONE Y BARCA, c|BONAFINE, VICENTE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Bellini, rematará el 20 de mayo de 1965, hora 16,00, en la calle 25 de Mayo 311, Capital; las fincas sitas en esta Capital, en forma conjunta, ubicadas una de ellas en la calle Emilio Lamarca Nros. 1949|55 (e) las de Indio y Miranda, mide 8,50 mts. frente por 57,75 mts. fondo, sup. total aprox. 490,87 m2 y la otra en la calle Pedernera Nº 665(e) las de Fco. Bilbao y Gregorio de Laferrere, mide 8,66 fren. te por 21,66 mts. fondo; Sup. total aprox 187,57 m2. Base total $ 1.517.000, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. En el estado de ocupación que se encuentran.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.200 e.13|5 Nº 4.699 v.19|5|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "TYLIM MARCOS y otros c|BRENTA HECTOR CARLOS s|Ej. Hipotecaria" que los Martilleros Pablo A. Vitarelli y Esteban P. Podestá, rematarán el Domingo 23 de mayo de 1965 a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Canalejas 2971 de esta Capital, allí en el mismo. Edificado en el lote 27, manzana 9, mide 8,76 m. de frente por 39 m. fondo. Base, $ 1.030.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200 e. 14|5 Nº 4.968 v. 20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "ROLLAND SANTIAGO BAUTISTA su testamentaría, c|ROGERS RAUL SANTIAGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 20 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Valle 720|22, Capital; mide 8m66 frente N., 15m39 costado O., 16m25 costado E., 8m67 contrafrente. — Base retasada $ 336.375, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.000 e.13|5 Nº 4.607 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "WARNHOLTZ de WEISS MARIA LUISA c|CORTEZ TIBURCIO DAMIAN s| ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el

inmueble ubicado en el Cuartel 4º del Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Los Baqueanos (lote 30 "B" Manz. o Fracc. "F") sup. 6.811,50 mc. Base $ 400.000 contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Atilio Aníbal Alter.ni, secretario.
$ 3.000.— e.12|5-Nº 4.478-v.18|5|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "MORASSO ARMANDO ANTONIO contra CARABALLO MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Pochero rematará en Cangallo 1685, piso 5º "B", Capital, el día 24 de mayo, a las 14 horas, dos lotes de terreno ubicados en el partido de Tigre, en la calle Santiago del Estero entre las calle Patricios y Lamadrid, con una superficie de cada lote de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, designados como lotes 13 y 14 de la manzana 15. — Base $ 150.000 m|n. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600.— e.17|4-Nº 5.457-v.21|5|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "MENDOZA, JOSE, c|ZAPATA, JUAN CRISTOBAL; s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará en Alsina 1328, 4º piso, Capital, el día viernes 21 de mayo a las 10 hs., un lote de terreno en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Acassuso, designado en el plano de subdivisión con el número nueve de la manzana II; siendo su designación catastral: Circuns. IVº — Secc. E-Manz. 183-Parc. 9; de 10,90 mts. de frente al NE. por 30 mts. de fondo, y una superficie de 218 mts. cuadrados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base: $ 51.710 m|n.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — $ 4.000 e.13|5 Nº 4.627 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ SERAFIN y otros c|BADESSICH PEDRO AMERICO (Suc.) " s|hipotecario, que el martillero Antonio Guglietti, rematará el día 22 de mayo de 1965, a las 11 horas en la Avenida Angel Gallardo Nº 14, Capital, el departamento en propiedad horizontal dentro del régimen de la ley 13.512, designado con el número uno de planta baja, que forma parte del inmueble ubicado en la calle Joaquín V. González Nos 668|70|74, entre las de Morón y Canalejas, de la Capital Federal, dicho departamento tiene entrada independiente por los números 666|70, de la citada calle Joaquín V. González. Según título su superficie propia es de 105,37m2. y superficie común de 17,14m2., con un patio común de uso exclusivo de 20,23m2., y una azotea común de uso exclusivo de 98,57m2, correspondiéndole un porcentual del 48,46 o|o. Según a la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria el deudor deberá entregar el departamento totalmente desocupado. Base m$n. 1.100.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 6.200 e.13|5 Nº 4.638 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "TULA RAMON ROSA c|GARAU ANA MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Pedro Calvo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 19 de Mayo de 1965, hora 15, el departamento Unidad 2, 1er. piso, del edificio Avda. Honorio Pueyrredón (antes Parral) Nº 1190|1192, con entrada independiente por el último de los números citados. Total de unidad funcional: 172,18 metros cuadrados. Porcentual: 58,68 %. Desocupado. Base: $ 302.778.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.600.— e.12|5-Nº 4.420-v.18|5|65

Nº 10

Juzgado Nacional Civil 10, Secretaría 19, comunica por cinco días, en el juicio "ULLOA ELENA H. y otro contra SRAEL JAIME, s|hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, rematarán, el veintiocho de mayo, a las diecisiete, en sus oficinas de Monroe 2753, la Unidad o Departamento 18, piso 6º, con entrada por Paraná 178, del inmueble Paraná 176-178 y 180, entre Bartolomé Mitre y Cangallo, con superficie propia de 20 m. 91; 1 m. 67 por balcón, superficie cubierta común de 7 m. 34 y proporción con relación al conjunto del inmueble de 3.77 %. Base $ 95.000. Comisión 3 %. Seña 8 %. El demandado en el contrato hipotecario se obligó a entregar desocupado y consintió se anuncie la venta libre de ocupantes. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 4.200. — e.17|5 Nº 5.248 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "GAY ESTEBAN A. y otros contra SOLARI MARIA T. hipotecario" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 21 de mayo, a las 17.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 311, Cap. El departamento Unidad "32" Piso 8, de la finca Av. Leandro N. Alem 621|23|31|37|39 entre las de Tucumán y Viamonte. Base $ 879.000 m|n.: Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Cláusula 7ª del Contrato hip. La deudora se obliga a dejar desocupado el departamento a los diez días posteriores de notificada a la misma la fecha del del remate. Sup. propia: 90,49 m. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.400 e. 14|5 Nº 5.023 v. 20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "CESARO JOSE y CESARO DE NOYER MARIA sus sucesiones" que los martilleros A. C. Tiaquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de mayo próximo a las 15.30 hs., el inmueble Donato Alvarez 3870, Capital Federal, desocupado; mide 8 m. 66 frente N., 34 m. 18 costado E., 26 m. 53 costado O., 8 m. 97 contrafrente. Base $ 222.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 13|5 Nº 4.601 v. 19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "RACCONE LEOPOLDO y otro c|AQUILA EMILIO C., hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. Aires, calle Lucio V. López 241 (Circ. IVª, Secc. A., Manz. 50, Parc. 3) Según escritura hipotecaria el deudor se comprometió a entregarlo libre de todo ocupante, a los 30 días de aprobarse la subasta Sup. 364,22 ms. cs., base $ 272.133,33. Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 8.600.— e.12|5-Nº 4.476-v.18|5|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en el juicio "DYM MAXIMO c|KOLEFF PEYKOFF ATANASIO s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & CIA., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de mayo próximo a las 15.30 hs., el inmueble Campana 726, Capital Federal. Consta de zaguán, 5 habitaciones, baño, cocina y dependencias. Mide 8 m. 66 frente N.E., por 26 m. de fondo. Base $ 608.992. Contado. 8 % seña, 3 % comisión. — Buenos Aires, mayo cinco de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.000 e. 13|5 Nº 4.603 v. 19|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "ORTIZ de VILLEGAS ELIDA BEATRIZ c/VILLEGAS OTILIO RAMON, s/separación de bienes", que el martillero Atilio Ucci, rematará, el día 30 (treinta) de mayo próximo, a las 15.30 horas, una propiedad ubicada en la calle Tierra del Fuego Nº 680, a 20 metros de la Av. Crucero la Argentina (camino Morón a Rafael Castillo), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Superficie cubierta: 60 m2., libre: 200 m2. Terreno de 10 m. por 26 m. Superficie 260 m2., identificado como lote 27, manzana B, desocupada y en el estado de conservación en que se encuentra. Base $ 286.000, al contado, o $ 300.000 con $ 200.000 contado y el resto ($ 100.000) a un año, con un interés del 15 % anual sobre montos deudores. Seña 10 %. Comisión 3 %. Planos aprobados.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 5.000. — e.17|5 Nº 5.132 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE VITD Nros. 2116|20|24 c|LYNCH de LORENZO ZUNILDA ANGEL, s|cobro de expensas comunes", que el martillero Juan Antonio Ferrari, rematará el Departamento, unidad Nº 5, piso 2º, Dep. "D", ubicado en la finca sita en la calle Vidt Nos. 2116|20|24, de la Capital Federal, Régimen de la Propiedad Horizontal; compuesto de Hall, comedor, dos dormitorios, paso, baño instalado, pieza de servicio y dep. Superficie cubierta: propia, 60.30 m2.; uso exclusivo: 4,65 m2. (balcón). Ocupado, el día 27 de mayo de 1965, a las 16 hs., en el mismo inmueble. Base: $ 153.333,32; seña 8 %; Comisión 3 %, al contado, en efectivo. — Buenos Aires, mayo cuatro de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 4.400 e. 13|5 Nº 4.628 v. 19|5|65

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 13, por la Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "MOLAS PLINIO y otros c|PIPPI ALFREDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Darío Emilio Maresca, venderá en pública subasta al mejor postor el día sábado 22 de mayo, a las 16 horas, sobre los mismos inmuebles, los lotes de terreno con edificación existente sitos en Sarandí, Partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, a saber: calle Prudan hoy Nº 755 entre las de Mansilla y Gral. Villegas, lote 303 de la Manz. K que mide 8,66 ms. de frente al SE. por 36,77 ms. de fondo. Y calle Madariaga entre las de Mansilla y Gral. Villegas, lote 320 de la Manz. K que mide 8,66 ms. de frente al NO. por 36,77 ms. de fondo. Se hace constar que en la cláusula IIIº) del mutuo en ejecución el ejecutado se comprometió a entregar el bien desocupado. Base $ 1.420.000 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o. Más informes en Secretaría o en Lavalle 910, 2º piso "D", Cap. Fed. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 5.800 e. 14|5 Nº 4.832 v. 20|5|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por cinco días en los autos "RIVAS de CHIZZINI MELO, MARIA TERESA c|LLOBET, FRANCISCO M. R. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el día 28 del cte. mes de mayo, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta ciudad, un departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, ubicado en la planta baja de la finca de la calle Lavalle Nos. 385, 391, 393 y 395 correspondiendo al departamento la entrada común de Lavalle 391. Superficie cubierta propia: 45 mts. cuad. Porcentual 1.17 o|o. Se vende en el estado de ocupación que se encuentra. Base de venta $ 274.213 m|n. Seña en el acto de la subasta 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.600 e. 14|5 Nº 4.839 v. 20|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. c|SIVIERO ANDRES s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el lote de terreno ubicado en Barrio Gral. Urquiza, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, Ruta Nac. Nº 8 o Julio A. Roca 2937, desocupado; sup. 333,50 ms. cs., base $ 28.600 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.000. e.12|5 Nº 4.481 v.18|5|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en los autos "SUCESION CHRISTIAN HAUPT c|HUMBERTO MARANI y MAXIMO IMEN, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Antonio Julio Yerro, rematará el día 23 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el mismo lugar, de Capital Federal, un lote de terreno en la Parroquia de San José de Flores, circunscripción quinta, con frente a la calle Pumacahua sin número entre las de José Bonifacio y Avenida Directorio. De acuerdo al plano aprobado por la Dirección de Catastros bajo la característica: C.F. noventa y dos -cincuenta y nueve- se designó como subparcela cinco i y tiene las siguientes dimensiones y linderos: 10 metros 39 centímetros de frente por 38 metros de fondo o sean 394 metros 78 centímetros cuadrados y linda al frente Este Nord-Este calle Pumacahua, al Oeste Sud-Oeste parte de la parcela cinco e, de otro plano, al Nord Nord-Oeste con sub-parcela cinco j, y al Sud Sud-Este subparcela cinco h. Base m$n. 184.014,82 (ciento ochenta y cuatro mil catorce pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 6.800 e. 14|5 Nº 4.817 v. 20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio: "ZAMPARRUTTI FERNANDO c|VALENZUELA de NEUMARK ARDELIA TELINA s|Cobro Hipotecario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará la finca calle Ciudad de La Paz Nº 2666, Cap., el 21 de mayo próx., hs. 16, en 25 de Mayo 311. Ocupada, que mide 7,79 de frente por 38,97 de fondo en el costado S. E., teniendo en el costado N.E. un ensanche a favor del terreno, el cual arranca desde el frente hasta los 30.34 mts. en cuyo punto tiene un ancho de 9.07, volviendo a continuar en línea recta hasta el fondo en una extensión de 8.66 mts., teniendo en el contrafrente al S. O. 7.79 mts. — Se transcribe la cláusula sexta de la escritura de hipoteca: "Si iniciara la ejecución por mora, transcurrieran dos meses sin ser pagados el capital, intereses y costos se decretará el embargo de lo gravado y se designará administrador a la persona que proponga la acreedora, facultándosele para solicitar el desalojo aunque la unidad estuviera ocupada por el deudor" — Base $ 436.900. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. al contado.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 6.000 e.14|5 Nº 5.205 v.20|5|65

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ MENENDEZ LUIS y otros c|REYMUNDI LUIS ALEJANDRO s|Cobro Hipotecario" que el martillero Amilcar Kuhn rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311 Capital, el 20 de mayo de 1965, a las 16 horas, el inmueble calle José M. Minocuya entre las de Garibaldi y Garay, lote 67 de la manzana J, Cuartel 4º, localidad Hurlingham, Partido de Morón. Superficie 379,44 m2. En el estado de ocupación que resulta de autos. Base $ 105.000 m|n. al contado. Seña 20 %, comisión 3 % en efectivo. Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.600 e. 13|5 Nº 4.646 v. 19|5|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "COBANEA AGUSTINA c MARIÑO NESTOR R. y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Miere, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 20 de mayo de 1965, hora 14,30 el departamento Nº 22, planta baja, de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 658, de esta Capital, superficie: 45 metros 22 decímetros 2., porcentual tres, cero cuatro por ciento. — Base $ 90.000. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965 — Luis Prato, secretario.
$ 3.000 e.14|5 Nº 4.144 v.20|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 3|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: DOSIL, FLORENTINA MATILDE y otra c|GOMEZ BANDONI, CARLOS NELSON s|ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, el viernes 21 de mayo, a las 15.30 el departamento Unidad número 10 (letra "A") del primer piso del Edificio calle Independencia 969|71|75, con entrada por el 971, que tiene una sup. cub. propia de 50,02 m.cd y sup. semi-cubierta de 1,39 o sea una sup. total propia de 51,41 m.c. y un porcentual del 6,09 o|o. — Base $ 190.697. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.400 e.14|5 Nº 5.042 v.20|5|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos "PALA DOMINGO y otros contra DITRO VENTURA D.", su ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 26 de mayo, a las 16 hs., en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap.; el departamento Nº 27, octavo piso, letra "Y" del inmueble calle: Corrientes 1471|79|85|89|99, el que consta de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, baño, cocina, despensa, pieza serv. y baño auxiliar. Superficie total: 89,21 mts., proporción: 2,38 o|o. Desocupado. Base $ 860.000.— m|n.: el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.800. e.12|5. Nº 4.432. v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "YANARI NICOLAS c|PASCUCCI HORACIO s|Div. de Condominio", que el martillero Silvio A. Fernández, rematará el domingo 23 de mayo, a las 15 hs., la finca sito en Juan B. Alberdi 3715|3721, Capital, Sup. 280,54. En la misma propiedad. Base $ 410.666 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado. Inf. 38-1875. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800 e. 10|5 Nº 4.270 v. 21|5|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría 45, comunica por 5 días en autos sucesorios "SCHILLACI JOSE y RESTIVO de SCHILLACI PAULINA s|sucesión", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 23 de mayo, a las 15.30 horas, sobre la misma, la finca sita en calle Condarco 4757 entre las de Timbó y Avda. América. — Superficie total del terreno 375 mts. 23 decím. cuadrados. La finca se entrega desocupada de la siguiente forma: Lugar de sala, libre, pieza 1ª y pieza tercera libre, con un galponcito de material; lo demás todo ocupado. — Base m$nal. 600.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.200.— e.17|5 Nº 5.465-v.21|5|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "GUAZZOTTI, MARCOS contra FORLINO, TERESA A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, 6 lotes de terreno ubicados en el pueblo de San Justo, Cuartel Tercero del Partido de Matanza, próximos a la Estación Isidro Casanovas, del Ferrocarril General Belgrano, con todo lo en ellos plantado, clavado y demás adherido al suelo y que se designan en el plano de subdivisión que cita su título con los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Manzana letra G., con la ubicación, medidas y superficies siguientes: Lote 7, con frente a la calle Gallo entre las de El Ceibo y Condarco, mide 30 mts. de frente al N. E. por 69.50 mts. de fondo, superficie 2.085 m2. — Lote 8, con frente a la calle Gallo formando esquina a la de Condarco, mide 49.50 mts. de frente al N. O., 32 mts. en su otro frente al S. E., 4.24 mts. en la ochava, 52.50 mts al S. O. y 35 mts. al N. O., superficie 1.833 m2. — Lotes 9 y 10 con frente a la calle Condarco entre las de Gallo y Centenario, mide cada uno de ellos 34.50 mts. de frente al S. E. por 52.50 mts. de fondo, superficie de cada lote 1.811 m2. 25 dms.2. Lote 11, con frente a la calle Condarco formando esquina a la de Centenario, mide 32 mts. de frente al S. E., 49.50 mts. en su otro frente al S. O., 4.24 mts. en la ochava, 35 mts. al N. O. y 52.50 mts. al N. E., superficie 1.833 m2. — Lote 12, con frente a la calle Centenario entre las de Condarco y El Ceibo, mide 30 mts. de frente al S. O., por 69,50 mts. de fondo, superficie 2.085 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección G., Quinta 2, parcelas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 respectivamente. — Base de venta de cada lote $ 285.715 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 9.800.— e.17|5-Nº 5.295-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "FERNANDEZ GARCIA JUANA MARIA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Melincué 3839, Capital Federal; desocupado, mide 8 m. 66 frente S. E., 22 m. 57 costado S. O., 21 m. 76 costado N. E., 8m. 70 contrafrente. Base $ 625.000.— pudiendo el comprador abonar el precio al contado o bien 50 % al contado y el saldo a dos años de plazo, en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, con 15 % de interés anual sobre los saldos deudores. 8 % seña, 3 % comisión. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800 e. 13|5 Nº 4.606 v. 19|5|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días en autos "PICERNO SAVERIO c|DAMONTE JUAN CARLOS s|ejec. Hipotecaria" que martillero Juan Augusto Milano, rematará en propiedad horizontal, un departamento ubicado con frente a la calle Avda. de Mayo Nº 622, entre las de Perú y Chacabuco, unidad funcional Nº 7, 4º piso, externo, con una superficie total de 36,36 m., incluyendo las partes comunes, y un porcentual de 4,85 por ciento sobre el total del edificio. El departamento se entregará desocupado. El domingo 23 de mayo a las 11 horas en mi oficina calle Avda. Coso 1179, Capital, base $ 250.000.— m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo diez de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800 e. 13|5 Nº 4.779 v. 19|5|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "PETITTO de SPINA MARIA ROSA y SPINA FORTUNATO s|sucesiones", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 20 de mayo de 1965, a las 16 horas, la finca calle Zelarrayán 1541 entre Emilio Mitre y Víctor Martínez, Capital Federal, edificada sobre el lote 9 de la manzana II, que mide: 7m79 de frente e igual medida de contrafrente, 30m08 costado E. y 30m04 costado O. — La finca consta de dos plantas, hallándose la superior desocupada y la inferior ocupada. Base $ 535.500.—, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.400.— e.13|5 Nº 4.967-v.19|5|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "RAFF, FELIPE s|sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 26 de mayo, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Chile 2082, edificado en: 7.79 m. fte. al N. por 21,65 m. Base $ 2.500.000. Alquilado en $ 18.000 mensuales con contrato. En Cañuelas: Casa quinta "La Berta", manzana 3, parcela 2 cuartel 4, frente al pavimento, Ruta 205. Edificada en terreno con superficie de 2.223,30 m2. Se entregará desocupada. Base $ 521.835. 4 Lotes de terreno en Costa Azul, Pdº de Gral. Lavalle Prov. de Bs. As., paraje conocido por Mar de Ajó. Frente a la Avda. Costanera. Lotes designados, según títulos, con las letras m, n, o y p. Manzana 21 y mide c|uno: 15 m. frente por 40 m. fondo. Se hallan desocupados. Base en block pesos 168.500. En los inmuebles detallados los compradores abonarán el 50 o|o del precio a la aprobación del remate y el 50 o|o restante en 2 cuotas a 1 y 2 años de plazo de la fecha de remate, con más el 15 o|o de interés anual sobre el saldo, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer grado. 10 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 8.200 e. 14|5 Nº 4.872 v. 20|5|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ de MASCIOTTA MANUELA NELIDA contra CAMPANA ARMANDO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Abichacra, con domicilio Nahuel Huapí 4101, planta baja B, rematará en Talcahuano 481, piso 5º, Capital, el día 21 de mayo próximo, a las 15 horas, el inmueble edificado sobre lote de 8.66 mts. de frente por 27 mts. de fondo, ubicado en el Pasaje Zurich 3054|56, de esta Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 392.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.800.— e.17|5 Nº 5.327-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "CICARDO, VICENTE HECTOR y otro c|PEREZ de BLUMETTI MARIA y BLUMETTI, VICENTE s| sucesiones s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo 23 de mayo a las 11 hs., sobre la misma, la finca calle Bahía Blanca 1712, Capital Federal, que mide 8m55 al N.E. por 15m07 de fondo. Ocupada por inquilino. Base $ 274.000, contado. Escribano designado Eduardo Altamirano. 8 por ciento de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.200.- e.14|5 Nº 4.855 v.20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "IRIARTE JOSE Y VITTINO HAMLET, s| suc. c|LOPEZ DOMINGUEZ NUÑEZ RAUL JOSE", s| ejec. hipot., que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 20 de mayo a las 17 horas la finca de la calle Luca Nº 1381, entre Cochabamba y Constitución, Capital Federal, que mide 8,66 m. de frente al Este por 17,27 m. de fondo, en el costado Norte, y 17,35 m. en el Sud. Base $ 142.801. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado. Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.400 e. 13|5 Nº 4.590 v. 19|5|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en los autos "MARISCAL, JOSE DANIEL c|KWIATEK, NATHAN (Sucesión) y otros" su ejecución hipotecaria, que el martillero José Coto, con oficinas en la calle Nazca Nº 2662, rematará el día 27 de mayo de 1965, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311 la finca calle Caracas Nº 842, que mide 8m76 de frente al Este; 43m22 en el costado Norte y 43m21 en el otro costado Sud y 8m67 de contrafrente. Base $ 400.000, al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.400.- e.14|5 Nº 4.829 v.20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "PETRUCCI OSVALDO ALFREDO y otro c|DI FAZIO de MAC. DOUGALL ELVIRA MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el departamento 3 de planta baja de la finca Fizt Roy 793, Capital Sup. total 37,46 mc. Porc. 4,18 o|o. — Base $ 144.285.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. e.12|5. Nº 4.479. v.18|5|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "UHART de ONDICOLA MARIA y ONDICOLA MARIA y JUAN BAUTISTA s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Avda. Belgrano 3931, Capital Federal, desocupado, mide 9m093 frente S. 40m052 costado O., 40m615 costado E., ad-corpus. Base $ 950.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.13|5 Nº 4.600 v.19|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "OLEAGA OBILLO JUAN DOMINGO c|JATVINSKY MICHAEL ALEJANDRO" s|cobro hip. que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 20 de mayo a las 16 horas, el departamento Nº 10 del 4º piso, letra B de la calle Arenales 3859, Capital Federal, de una superficie cubierta de 84 metros 2.275 centímetros cuadrados. Porcentual 7,89 o|o. Base: m$n. 300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.13|5 Nº 4.588 v.19|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "VIADERO RAMON y otros c|ABAD VARELA ANDRES y otra s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Del Viso, Pdo. Gral. Sarmiento calle Larrea entre Moreno y s|nombre. — Sup. 4.487,70 mc. Base $ 500.000.—. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.600. e.12|5. Nº 4.480. v.18|5|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil 30, Secretaría 60, comunica por cinco días, en autos "MAZZONE INOSENCIO y otros c/AGLIANI JUAN PASCUAL y otro, s/cobro hipotecario", que el martillero Carlos Cattaneo, con oficinas en Av. de Mayo 953, piso 8º, T. E. 37-4623, rematará, el domingo 23 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en el Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, Villa Doctor José María Bosch, calle Guido Spano hoy Nº 271, entre las de Santos Vega y Ascasubi, edificada en lote 21, manzana 9. Superficie total 524,80 m2., en el estado en que se encuentra. Según cláusulas c) y h) del contrato hipotecario, para el caso de ejecución los deudores se obligan dentro de los 10 días de notificada la misma a entregarla totalmente desocupada, obligándose a no arrendar la total ni parcialmente durante la vigencia de la obligación. Base $ 357.650 m|n., contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.200. — e.17|5 Nº 5.032 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos: "NOGUEIRA EDUARDO A. c| STRICCLI DONATO s|Ejecución hipotecaria" los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el 22 de mayo a las 11 hs. en Nazca 2111, Capital, un lote de terreno en el Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As., calle Emilio Mitre hoy Finlandia (e) Av. Gaona e Irigoyen, Lote 19 man. C. Sup. 414.93 m2. Base retrasada: $ 68.667.25 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — César Domingo Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.13|5 Nº 4.722 v.19|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días, en juicio "CALABRO FRANCISCO c/WERBA SAMUEL, desalojo", que el martillero Rómulo De Simone, rematará, en Dupuy 62, el 26 corriente, hora 10: Ropero, cómoda, mesa, elástico, silla, toilette, estufa a kerosene, atado perchas, todo en el estado en que se encuentra, que se exhiben allí mismo. Seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800. — e.17|5 Nº 5.079 v.18|5|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días, en autos "PLASTIFICADORA, SOC. ANONIMA IND. e INMOB. c/GARCIA HNOS., s/cobro ordinario", que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará, sin base, al contado y mejor postor, en Garay 2319, el día 19 mayo 1965, a las 9.30 horas: Un medidor automático de aceite "Banchero", número 1172; un extinguidor de incendio marca "Saginaw", 10 kg.; una balanza para 15 kg., Nº 4679, y variedad de bebidas imposible detallar y según el inventario que consta en autos. Los bienes se exhiben en Pichincha 1550, hasta 24 hs. antes de la subasta. Comisión 16 por ciento.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.280. — e.17|5 Nº 5.197 v.18|5|65

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "FAVEN'S SOC. EN COM. POR ACCIONES contra MORALES PABLO s|ejecutivo", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, rematará en el mismo, el día 23 de mayo próximo, a las 15 horas, el inmueble calle Piaggio entre Gral. Paz y Mitre (hoy entre Berutti y Beltrán) —Victoria— Partido de San Fernando. Superficie 200,07 m2. Base $ 13.466,66 (2|3 valuación). Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.

Roque Solimine, prosecretario.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965.

$ 2.800 e.17|5 Nº 5.206 v.21|5|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "BABENCO S.A.C.I. y F. contra GONZALEZ JAIME", s|ejec. prendaria, que el Martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 28 de mayo de 1965 a las 15 horas, en San José 1754: Un compresor de aire con tanque marca Super-Raba Nº 3437, modelo 1004, con motor eléctrico marca R.F. Nº 2258 de 0,5 CV-220 volts, con la base de m$n. 8.570: que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. Venta al Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Federico Carrero, prosecretario.

$ 1.120 e.17|5 Nº 5.055 v.18|5|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, hace saber por tres días en los autos: "MEGROTEX S. R. L. contra EZQUENAZI JACOBO s|Ejec.", el martillero público don Lucas A. Iparraguirre rematará, el día 26 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local calle Malabia Nº 544, donde se exhibe, un Televisor completo, sin marca, cuatro controles. Sin base, al contado y al mejor postor. 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.500.- e.14|5 Nº 4.862 v.18|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio "SANGAR S. A. c|FABRICA ARGENTINA DE TACOS SRL. s|Ejec. prendaria", que el martillero Alejandro L. V. Ruggiero rematará en Martínez Rosas 1340, el 28 de mayo, a las 15 horas, las siguientes máquinas: Sierra sinfín "Schuchard" Nº 11.051.139, motor misma marca Nº 4.567, 2 HP. Base $ 9.000. Máquina de rebajar "Argirópolis" Nº 19.465, motor Siam Nº 106.561, 3 HP.; Base $ 28.000. Máquina hidráulica "Fontana Hnos." Nº 1.187, motor Siemens—Schuckert Nº 2.833.965, 17 1|2 HP.; como accesorios: 2 prensas hidráulicas, acumulador y bomba de agua: Base: $ 77.000. Máquina de agujerear "Bromberg" Nº 7.890, motor Centauro Nº 1.705, 2 HP; Base $ 8.000.

Máquina de agujerear "Bromberg" Nº 8.907, *motor* Heemaf Nº 98.341, 2 HP.; Base $ 8.000. Máquina de rebajar cuero "Argirópolis" Nº 268, motor Enrico Bezzi Nº 52.421, 1 HP.; Base $ 15.000. Escopliadora de cuero "Deutsche—Wara" Nº ZLS—117, motor Siemens—Schuckert Nº 546.682, 6 HP.; Base $ 45.000. Se exhibe todo allí mismo, de 9 a 12 y 14 a 17 hs. Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.600. e.17|5. Nº 5.454. v.19|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "BONAGLIA OSCAR c. NICOTERA JOSE y otro s|Ejec. prendaria" que el martillero José Singereisky rematará en la calle Baradero 324 de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado el día 27 de mayo del corriente año a las 9 horas el siguiente bien: Un automotor marca F.W.D modelo año 1945, tipo camión tanque motor Nº 68894, patente de la Capital Federal año 1960, Nº 840075 con la base de $ 132.000 al contado. Seña 30 o'o. Comisión 10 o'o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.- e.14|5 Nº 4.851 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "ROBERTO MIERES S. A. c|LAS HERAS, ISMAEL ALFREDO s| ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local calle Billinghurst 473, donde se exhibe, el día 29 de mayo de 1965, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Dodge, mod. año 1939, tipo sedán, 4 ptas, motor Nº PR-118-681, patente Cap. Fed. Nº 5504 del año 1963, *uso taxímetro*, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, y al mejor postor. Seña 30 o'o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1965 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.- e.14|5 Nº 4.905 v.18|5|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC. c. GOFFMANN MARIO ALBERTO y otra s|Ejec. Prend.", que el Martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 19 de mayo, a las 15 hs., en la calle Cerviño 4720|8, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, modelo 600|D, año 1962, motor Nº 1490686 de 32 c.v., chasis Nº 1360889, patente de la Capital, Nº 675550. Dicho automotor será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y se encuentra chocado. — El art. 520 del Cód. de Ptos., se refiere a la entrega del automóvil una vez aprobado el remate. Base: $ 128.340 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Más informes al *teléfono 46-9944*. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.520. e.17|5. Nº 5.251 v.19|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, *Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en* autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c. D'ANTONIO ALBERTO S. s|ejec prend., que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 19 de mayo, a las 15 horas, en la calle Cerviño 4720|8 Capital donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, modelo 600'D año 1962, motor Nº 1737315 de 32 c.v. chassis Nº 1590308, patente de la provincia Nº 1079639. — Base: $ 150.972 m|n. al contado. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o. El automóvil será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. Art. 520 del Cód de Ptos. Más informes: 46-9944.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160 e.14|5 Nº 5.026 v.18.5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio: "ROBERTO MIERES, S. A. c| POSLEMAN GUSTAVO ADOLFO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Willys-Knicht, año 1930, motor Nº P185945, patente de Capital Federal Nº 210.343 del año 1961, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 33.750.— m|n. al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160. — e.14|5-Nº 4.908-v.18|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, Dr. César A. Gaibisso, secretaría Nº 4, Dr. H. Patuel, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Prensa que en los autos "FERROMETAL S. A. e I. F. e I. s|quiebra" los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán sin base al contado y al mejor postor los días: miércoles 19; jueves 20 y viernes 21 de mayo de 9.30 a 12 hs. y de 14.30 a 17 hs., en Hipólito Yrigoyen Nº 3456, Florida, Pcia. de Bs. Aires, el saldo de los bienes muebles inventariados en autos, en el estado en que se encuentren, entre otros: Mercadería en general (accesorios para heladeras; bases y manijas para automóviles, bases para levanta-cristales, tornillos de bronce, de hierro, etc.,) hierros, aceros, etc. Instalaciones de hierro: estanterías, mesas y bancos de trabajo, etc., Escritorios, útiles, máquinas de escribir y calcular, chatarra, etc. etc.. Exhibición: días sábado 15; lunes 17 y martes 18 de mayo de 9.30 a 12 hs. y de 14.30 a 17 hs. en *el mismo local H. Yrigoyen Nº 3456*, Florida. Los bienes podrán ser entregados tras el acto del remate, previo pago del precio total; con la prevención de que los adquirentes se constituyen en tal caso en depositarios, con las responsabilidades de ley hasta la aprobación del remate, la que se publicará por un día en los diarios precedentemente indicados. — Informes y catálogos: Sarmiento 735, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965.

Héctor A. Patuel, secretario.

$ 8.000.— e.12|5 Nº 4.765 v.18|5|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INDEJ SERGIO A. c|FRATTONI ATTILA y otro s|ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 21 mayo actual, hora 11.30, en Moreno 1441, rematará un automotor Kaiser Bergantín, motor Nº 614017700, 4 cil. 60 CV. año 1961 AA—IV. Serie Nº 15121—01465. Base m$n. 128.520. Seña 30 o|o. Se exhibe H. Yrigoyen 1472.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — *Ricardo Sylvester, secretario.*

$ 1.560 e.17|5 Nº 5.267 v.19|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio: "TAMBELLI, S. A. c|SALUSSOGLIA CARLOS SEGUNDO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Kaiser Carabela, mod. KA-IV año 1961, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 616051953, Serie Nº 11.111-00494, patente Pcia. Buenos Aires Nº 859.901 del año 1961, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Sin base al contado. — Seña: 30 por ciento — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920. — e.14|5-Nº 4.901-v.18|5|65

Nº 4

El Dr. Alejandro De Gainza: hace saber por tres días que el martillero Ramón Clavijo rematará el día 20 de Mayo de 1965, a las 17 horas, autos "KANER LOY FLOREAL c|ROCCA CARMELO s|Ejec. prendaria", Secretaría Pinedo: Un telar completo con espigas, cuadros, peine, lanzadera y rollo de urdimbre, marca "Caserito" modelo C. N. 176 c|motor marca "Mayerling" N. 14.000 de 1|4 C. V. en la Av. Pavón 1686 de Avellaneda, exhibición calle Guadalupe 1160, de Valentín Alsina. — Base $ 15.600.—, contado, mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. e.17|5. Nº 5.340. v.19|5|65

Por disposición del Dr. Alejandro De Gainza, se hace saber por tres días que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 20 de mayo de 1965, a las 16.45 horas, por medida ordenada en autos "KANER LOY FLOREAL c|GARCIA F. L. y otro s|Ejec. prendaria", Secretaría Pinedo; Un telar completo marca "Caserito" modelo A. Nº 2025, en la Av. Pavón 1686, de Avellaneda, exhibición en la calle Guadalupe 1160 de Valentín Alsina. Base $ 12.500. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, contado y mejor postor. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800. e.17|5. Nº 5.342. v.19.5|65

Por disposición del doctor Alejandro De Gainza, se hace saber por tres días que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 20 de mayo de 1965, a las 16 horas, por medida ordenada en autos "KANER LOY FLOREAL contra ESTADELLA DORA F. y otro s|ejec. prendaria", Secretaría Pinedo: Un telar completo con espigas, seis cuadros con mallas, peine, lanzadera y rollo de urdimbre marca "Caserito", modelo C.H.n. 138 con motor eléctrico marca Mayerling n.12922 de 1|4 C.V., en la Avda. Pavón 1686, Avellaneda, exhibición Guadalupe 1160, Valentín Alsina. Base $ 17.500. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, contado y mejor postor, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.17|5 Nº 5.341 v.19|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "MARJANOVIC JUAN c|TRONCOSO, RODOLFO DAVID, y otro s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Studebaker" "special" Champ., mod. año 1961, motor V525433, serie Nº 6E9-13T6, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1.096.323 del año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 199.341. — m|n., al contado. — Seña: *30 por ciento.* — *Comisión:* 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo de 1965. — *Jorge A. González, secretario.*

$ 2.160. — e.14|5-Nº 4.910-v.18|5|65

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que el martillero: Hernán J. Ojea, rematará el 28 de mayo de 1965, a las 15 horas, en la calle Mirave Nº 3385: una rural "Ford", *modelo 1951, motor número* 165535. Patente de Buenos Aires número 815.195, venta ordenada en autos "SICASA S.R.L. c|SINGER ABRAHAM, s|ejec.". Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320 e.17|5 Nº 5.157 v.19|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s Quiebra", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 20 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: las siguientes marcas y patentes: Marca Omega—Urbe Nº 469338, clase 5, vence 7|3|72; Marca Urbe Nº 519439, clase 4 vence 23|10|73; Marca Urbe Nº 383982 clase 5, vence 6|9|67; Marca Urbe Nº 380125, clase 10, vence 18|6|67; Marca Omega Nº 385175, clase 5, vence 25|9|67; Marca Omega Nº 383933, clase 5, vence 6|9|67; Marca Omega Nº 380299, clase 20, vence 25|6|67; Marca Urbe Nº 380046, clase 20, vence 6|6|67; Marca Urbe Nº 385174, clase 22, vence 25|9|67; Marca Omega Nº 413880, clase 14, vence 25|8|69; Marca Aicardo Urbe con dibujo inscripta en la República de Colombia Nº 43967, clase 5, vence 18|7|69 y Marca Omega Urbe inscripta en EE.UU. Nº 634640, vence 8|9|79. Patente número 108015, *relativa "A mejoras en máquinas para moler y fraccionar café"*, vence 3|7|72 y Patente Nº 108015 adicional a la anterior "Por mejoras en máquinas para moler y fraccionar café", vence 24|10|68. Sin base; al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.080 e.17|4 Nº 5.369 v.19|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio: "ROBERTO MIERES, S. A. c| FLENNER FEDERICO ERNESTO s| ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Argenta, mod. año 1964, tipo Pick-Up, con motor Nº 15AA|N L|36.656-S, serie E. 006116, chasis Nº AHS2L-006116, patente Provincia Buenos Aires Número 703.813 del año 1964, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 335.450.— m|n., al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920. — e.14|5-Nº 4.904-v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SAADIA JACOBO c|JANIN de HANINE BELUS, s|ejec.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 20 de mayo de 1965, a las 14 hs.: Un televisor marca Zenith, Nº Y-2222 R., que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. — e.14|5 Nº 4.828 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "MUEBLERIA DEL AGUILA, S. R. L. c|SARLO HECTOR, s|ejec.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 20 de mayo de 1965, a las 14 hs.: Un bahut de dos puertas laterales, bar y cuatro cajones y una mesa libro y sillas tapizadas en cuero, distintos colores, todo haciendo juego, que se exhiben en el mismo lugar, en distintos lotes de remate (Inv. B. 4.078). Sin base y al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920. — e.14|5 Nº 4.825 v.18|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S. A. C. I. A. e I. contra ARBISEROY, ISAAC L. s|ejecución prendaria, que el martillero don Dante Stanilovsky, rematará el día 22 de mayo de 1965, a las 9 horas en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe 1 automotor tipo sedan 4 puertas, usado, marca Mercedes Benz, modelo del año 1954, motor Nº 636931 7 00280, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 952.243, uso particular con la base de m$n. 100.000 Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280 e.14|5 Nº 5.162 v.18|5|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días, en autos SEOANE ROBERTO JOSE contra VASSENA HERMANOS, ejecutivo, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará el 30 de Mayo de 1965, hora 15, sobre la misma propiedad, el inmueble *ubicado en la calle Vélez Sársfield* 156, entre las de Joaquín V. González y Osvaldo Magnasco, estación Mariano Haedo, partido de Morón, con una superficie de 230 m2. — Base $ 829.500.— Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.800.— e.14|5-Nº 5.025-v.26|5|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "MARTIN ANICETO RAFAEL c.SOSA RAMON S|Ejec. Prend.", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Salas 1255 Monte Grande, Pcia. Bs. As., el día 28 de mayo de 1965, a las 12,30 hs., un automotor usado, tipo sedan cuatro puertas, marca Packard, motor a nafta de 85 HP Nº E7373, modelo 1942, patente de Pcia. Bs. As. Nº 978-702, en el estado en que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 horas. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 94.600. Seña 20 o|o. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.14 5-Nº 4800.— e.18|5|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos CIA. MERCANTIL BS. AS. SOC. EN COM. POR ACC. c| FAZIO MARIA VICTORIA y otros. s| ejec. Prend. que el lmartillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 28 de mayo próximo a las 17 horas, la propiedad ubicada en Olleros Nº 2240 con las siguientes medidas y linderos: mide 6,66 mts. de frente al Nord Oeste, 35,25 mts. en costado Nord Este, 35,35 en Sud Oeste y 6,90 de contrafrente Sud Este y linda frente Nord Oeste calle Olleros, Nord Este resto de lotes 18 y 19, Sud Oeste propiedad de la Sucesión de Leandro Alvares y Sud Este con fondo finca de Máxima López de Alvarez y sus hijos. — Base m$n. 602.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al Cdo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.000 e.17|5 Nº 5.062 v.21|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "COOPERAMET COOPERATIVA METALURGICA DE PROVISION LTDA. s|quiebra, que el martillero Eduardo García Calvo rematará en Rivadavia 1235, el día 21 de mayo de 1965, a las 15 hs., 24.405 metros de sierras en cinta para metales y 5.000 sierras en hojas, importadas, nuevas y además estanterías de madera, muebles y otros efectos varios para escritorios. Exposición en Rivadavia 1235 los días 18, 19 y 20 del corriente de 10 a 17 horas. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280.— e.17|5 Nº 5.043 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por dos días en los autos: "RODRIGUEZ HECTOR LAUREANO c|GONZALEZ FRANCISCO, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 21 de mayo a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera mostrador marca General Electric con dos puertas el mueble y 5 puertas la heladera, de madera lustrada; Una máquina registradora "National" procedencia americana Nº S600 968842 XX; Dos balanzas marca Alpine, para 15 kgs. modelo 13 K Nº 1517 y para 6 kgs. número 12315 y una cortadora de fiambres Alpine sin número visible modelo H37. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680.— e.17|5 Nº 5.044 v.18|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ROSEMBERG SAMUEL c| TRANSPORTES INTERNAC. INTRAMAR S.R.L. s|Ejecutivo", que el martillero Roberto Edmundo Alemán, rematará el 20 de mayo, a las 9.30 horas, sin base y al contado, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80 de 140 espacios número 96226436; Una máquina de escribir marca Remington de 240 número 005961946; Una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 de 250 espacios número 175047, que se exhiben en Moreno 1441, Capital, lugar de la subasta. Seña 30 o|o y Comisión 1 o|o al contado y en efectivo. Sujeto a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.255 v.19|5|65

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "DIBIAGI QUINTO c| NELSON JOSE CIBIS s|Ejecución prendaria", que el martillero don Ubaldo Rodríguez rematará en la calle Pepirí Nº 1379, Capital Federal, el día 22 de Mayo de 1965, a las 16.30 horas, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Hudson", motor Nº 19204, de 85 CV. y 6 cilindros, modelo año 1937, con carrocería sedan 4 puertas. Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 971-198, del año 1955, con la base de Cuarenta y cuatro mil treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 44.031), con la seña de práctica, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.280 e.14|5 Nº 5.045 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por cinco días que en autos "FITTIPALDI CARLOS A. c|KATZ LEON s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 19 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle General Urquiza 2024, esquina Brasil 3092, 3098 y 3100 con 8,443 metros de frente a General Urquiza; 16,45 sobre Brasil y 16,23 por el lado Sud; inscripta en el Reg. de la Propiedad Tomo 1470, zona Sud, Folio 252, finca 6.100: con todo lo edificado y estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. — Base $ 443.333.35. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.090 e.12|5 Nº 4.484 v.18|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos "BONILLA, RAMON T. c| VIOLA CESAR VICTOR s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 24 de mayo de 1965, hora 13, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Adelmo, mod. 1962, tipo pick-up, industria argentina, motor Ford, importado Nº AM 001410, chasis 5209, patente de la Ciudad de Bs. As., número 744.183, año 1963, uso particular, deteriorado, incompleto. Se exhibo en San Lorenzo 730, Haedo. — Base $ 74.791,50. Al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.160 e.14|5 Nº 5.251 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "TAMBELLI S. A. c|GARCIA EDUARDO CARLOS y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de Mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor usado marca Kaiser Bergantín, mod. AA-2V6 del año 1961, con carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 614045009, Serie Nº 15121-00911, patente Pcia. Bs. As. Nº 332.583, destinado para el uso de taxímetro, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 195.800.— m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.280.— e.14|5-Nº 4.906-v.18|5|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "TAURO ARGENTINA S.R.L. c|MONTENEGRO RAUL s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 mayo actual, h. 11, en Moreno 1441, rematará una Sierra sinfín de 800 mm. Serie R, marca Parque Nº 1749, un Tupí de 800x900 de mesa, marca Parque número 1795. Base en block m$n. 31.750. Seña 30 o.o. Se exhibe Roca 135, Villa Parque, Pcia. Bs. Aires. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.17|5 Nº 5.265 v.19|5|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en juicio "HORWITZ, FRANCISCO LUDOVICO c|EMBAG S.R.L." s|ejecutivo prendario, que el martillero G. de Abella Victorica, rematará donde se exhibe, de 15 a 17 horas, calle Guardia Vieja 4187, Capital, el día 26 de mayo de 1965, a las 15 horas, en el estado en que se encuentra: Una máquina perfiladora, para la fabricación de baguetas, marca Embag Nº 30977, con motor eléctrico Nº 30.977 Embag de 9,5 C.V. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — María Inés Sibilcau, secretaria.
$ 1.920 e.14|5 Nº 4.942 v.18|5|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "PORTOFINO S.A.I.C. c|SUBAPLAST S.R.L. s|ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 mayo actual, h. 10, en Republiquetas 3609, donde se exhiben, rematará un molino p|plásticos Halmos, Nº 1716 c| motor, un compresor Raba, 2 C.V. Nº 2275, c|motor, dos inyectoras a mano Subaplast Nº 2743 y Nº 2744, una sopladora p|plásticos Subaplast Nº 13.585, juego de matrices p|vaciado de plástico, 13 unidades Subaplast Nº 1 al 13 distintos modelos. Base en block m$n. 272.500. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040 e.14|5 Nº 5.009 v.18|5|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "SALIM, JOSE M., s|Quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día viernes 21 de mayo de 1965, a las 15 horas, en el local de calle Lima Nº 1127, entre los Nros. 1125 y 1135, donde se exhiben los bienes inventariados en autos consistentes en Escritorio y armarios metálicos, estanterías, mostradores, sillas, mamparas, artefactos eléctricos, cajas de cartón para camisas, etc., a la vista. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o.o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 800. e.17|5. — Nº 5.097 v.18|5|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "ORVETA S.R.L. c|SAGRERA, NARCISO, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el 31 de mayo, a las 8 horas, en Montes de Oca 1147, donde se exhibe: un automóvil taxímetro, sedan 4 puertas, marca "Dodge", modelo año 1938, motor Nº D-8-89766, chapa Municipal 2581, Capital Federal. — El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 Cód. Proc.). — Base $ 39.900 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920. e.17|5. — Nº 5.104 v.19|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "CREDILEX S. R. L. c|EMANUELE, JUAN CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien: "Un automóvil marca Renault Ika, tipo Dauphine, mod. año 1962, motor número 2013628, tipo Ventaux, serie 26.131-01567, patente Pcia. de Buenos Aires, 934302, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920.— e.14|5-Nº 4.903 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos "ORSINI DOMINGO c|SANTANA MIGUEL y otro s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el día 19 de mayo de 1965, a las 13 horas en la calle Venezuela 2047 los siguientes bienes: Un lote de chatarra y un chasis de automotor; una morsa de banco, 8 llaves fijas y una carretilla hierro; una báscula para mil kilos; una mesa extensible con aparador y 6 sillas de junto; un escritorio madera 5 cajones y dos matafuegos "Volvo" grandes. Todo en el estado en que se encuentra. El lote de chatarra y el chasis de automotor se exhiben en la localidad de Caseros, calle Carhué 50 y los demás efectos en el lugar del remate Venezuela 2047. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o.o. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965 — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.600 e.14|5 Nº 4.488 v.18|5|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA VEIGA JESUS M. c|GUEIMUNDE JUAN CARLOS s|ejec., que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 20 de mayo a las 17 horas, en B. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes bienes. Una serruchadora (sierra) marca "Pakam" y una heladera marca "Egert" de 4 puertas, con motor eléctrico. — Contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial. — (Art. 520 del C. de Ptos.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.800.— e.14|5-Nº 5.022.v.18|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "S.V.A. s.a. c|GUILLEM NICOMEDES JUAN s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil "Fiat", modelo 1500|G.C., año 1964, motor tipo 116.000 Nº 177.575 de 80 H. P., Sae, chasis (carrocería autoportante) Nº 0.285.085, patente de la Capital Federal Nº 685.498, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 266.395,50 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.280.— e.14|5-Nº 4.907 v.20|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAMOTOR S. A. c|CARMELO TRUIANIELLO, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. Quintana 348, en donde se exhibe, el día 28 de mayo de 1965, a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, tipo 1100, modelo año 1962, con motor Nº 923.503, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 235.830. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 2.040. e.17|5. — Nº 5.148 v.19|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "CORTESE HECTOR c|HILDA ANA LANG de TOLOSA BROWN s|ejec. prend.", que el martillero Alvaro Barros rematará el día 20 de mayo, a las 15 horas, en el local Tucumán 3701 donde se exhibe, un automóvil marca Isard T 700, modelo 1962, Sedan 2 puertas, chasis Nº 62-9391, en el estado en que se encuentra. — Base $ 41.316 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 10 de mayo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e.17|5 Nº 5.429 v.19|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 ,comunica por 3 días, en el juicio: "MELANO FRANCISCO P. c|LUTZ ALFREDO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, el siguiente bien: Una rural Estanciera marca I.K.A. modelo 1960, usada, con motor Nro. 606041489, patente Pcia. Buenos Aires Nº 883.666, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 115.000 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.920.— e.14|5-Nº 4.902 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "FINAN MOTOR S.C.A. c|DI MARTINO JUAN VICENTE s|ejec. prend.", que el martillero Horacio Héctor Combal, rematará el día 24 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local sito en calle Patagones 1211 de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil taxi marca Kaiser Bergantín, modelo AA-IT, año 1961, motor Nº 614051613, serie Nº 15221-00688, patente de la Capital Federal Nº 10416. — Al contado. — m$n. Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040.— e.14|5-Nº 4.918 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "ROBERTO MIERES S. A. c| CAPANDEGUY BEATRIZ SARA y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 1º hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, el siguiente bien: Una motoneta marca Siambretta, mod. año 1963, Serie 175 T. V., mod. especial de 175 cc., con motor Nº 003710, cuadro Nº 04351, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 49.159,50 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920 e. 14|5 Nº 4.909 v. 18|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos: "RAMON ROMERO E HIJOS c| BAGLIARDELLI ALBERTO s|prenda", que el martillero Hermán Blitz Katz, rematará el 28 de Mayo 1965, hora 18, en Av. Gral. Mosconi 2818, Capital, donde se exhibe, un automotor usado marca Plymouth, motor N. P.4 — 324.050 de 6 cilindros 85 c. v. modelo año 1937, sedan 4 puertas, patente Capital número 17683 año 1962, sin renovar y sin transferir, destinado uso taxímetro, en el estado que se encuentra. Base al contado m$n. 35.000; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280.— e.14|5-Nº 5.017-v.18|5|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "Finan Motor S. C. A. c|Riguetti Pedro s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 24 de Mayo de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle Patagones 1211 de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil taxi marca Dodge, modelo año 1940, motor número DP9-2709602, patente Nº 29469 de Capital Federal, año 1964, equipado con reloj taxímetro marca Argo Nº 10006. Al contado. Base: m$n. 115.812. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160.— e.14|5-Nº 4.917-v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "DI VITO ANTONIO ALBERTO c|REZZA CARLOS LUIS y MARIO LEON REGERT s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 24 de Mayo de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local sito en a calle Patagones 1211 de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil taxi marca Di Tella, modelo año 1961, motor Nº 154ANL — 11407—, serie número A-11392, chasis Nº AHSIL - 11392, patente de Capital Federal Nº 14695, equipado con reloj taxímetro marca Nervex, Nº 887. Al contado. Base: m$n. 291.720. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400.— e.18|5-Nº 4.916-v.18|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

JUDICIAL sin base. Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, comunica por tres días que el martillero Héctor E. S. Lasagna, en el juicio "KHOROZIAN ANTONIO c|CYTERSPILLER ABRAHAN ISAAC, s|despido", rematará el día 22 de mayo, a las 10 horas, en el local calle Virrey Olaguer y Feliú 2467, donde se exhiben, las siguientes máquinas de zapatero: 1 máq. rebajar suela c|motor; 1 máq. rebajar contraf. s|motor; 1 máq. pegar suela c|compresor y motor; 1 máq. armar peg. c|motor; 1 máq. recap. corte c|motor; 1 máq. clavar tac. c|aparato sacar hormas; todas marca Schuster; 1 máq. cortar suela; 1 máq. lustrar Frean s|motor, s|cepillos; 1 máq. cortar suela M.54 s|volante; 1 máq. Paulina c|motor Delta y 900 pares hormas distintos tipos; todos en el estado que se encuentran.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Juan Carlos Donadío, secretario.
$ 2.640. e.17|5. — Nº 5.219 v.19|5|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALSUR S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio, convoca a los señores accionistas de Alsur S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle San José 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4to. de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

$ 4.600 e.17|5 Nº 4.953 v.21|5|65

ARGATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1747, 2do. piso, Of. 1, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de enero de 1963, 31 de enero de 1964 y 31 de enero de 1965

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.17|5 Nº 4.671 v.21|5|65

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

Según lo establecen los estatutos, tenemos el agrado de convocar a los Miembros Activos a Asamblea General Ordinaria para el jueves 27 de mayo, a las 18, en la Sede Social de la calle San Martín 344, oficina 115, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al ejercicio abril 1964, marzo de 1965.

2º Elección de seis (6) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes por dos años; y dos (2) Directores titulares por un año.

3º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Por la Junta Directiva, Firmado: Adolfo Volmer, Director Presidente y Julio C. Sarno, director secretario-tesorero.

$ 672 e.17|5 Nº 5.247 v.19|5|65

ALAWARE S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29|5|65, a las 8 horas, en Sarmiento 2957, dep. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.17|5 Nº 5.106 v.21|5|65

ARBORESTAL
Soc. en Com. por Acc.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 18 de mayo de 1965 en La Haya 4086 a las 11 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Balance general al 30 de junio de 1964 y perspectivas. — Otto E. Judt. socio solidario administrador.

$ 1.200.— e. 14|5 Nº 4.859 v. 18|5|65.

ALVAREZ VAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1965 a las 17 horas, en el local social de la calle Avenida de Mayo, 560, 5º piso, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar las votaciones y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1964 (Ejercicio Nº 7).

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.600.— e.14|5 Nº 5.004 v.20|5|65.

A M B A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1462 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio por el tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|5 Nº 4.131 v.18|5|65.

ATILIO IOTTI
Sociedad Anónima - Constructora Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1965, a las 18 horas en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores ejecutivos, incluidas en el Balance General a considerar.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

3º Remuneraciones al síndico.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de tres años (art. 9 Inc. A. E. S.)

5º Elección del síndico titular y del suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acto de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

$ 6.800.— e.13|5-Nº 4.593-v.19|5|65

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Designación de presidente, vicepresidente, y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Remuneración del Directorio y síndico conforme a los artículos 10º 14º, y 17º de los Estatutos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.12|5 Nº 4.029 v.18|5|65.

"B"

B. WECHSLER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1965, a las 22 horas, en Centenera 157, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio y consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|12|62, 31|12|63, 31|12|64.

2º Elección de directores por el ejercicio 1965.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1965.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.17|5-Nº 5.245-v.19|5|65

BERCAN S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Accionistas para el día 26 de mayo de 1965 a las 9 horas en el local Esmeralda 561, Piso 14º Escritorio 169.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de cuatro millones de pesos m|n.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.617-v.19|5|65

BIBLOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Registro 15.203

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 2769, 2º "D", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de presidente y dos directores titulares; Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.13|5 Nº 4.866 v.19|5|65

"C"

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Corrientes 860, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 28|2|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 19 de los estatutos.

$ 3.800.— e.17|5-Nº 5.277-v.21|5|65

CIA. COMERCIAL CONDOR S. A.
(en liquidación)
Nº 3.393

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance de liquidación e informe del síndico. La asamblea deberá pronunciarse sobre la actuación del Directorio como Comisión Liquidadora.

2º Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora y síndico.

3º Distribución de los fondos o remanentes de libre disposición y destino de los libros, registros y demás documentación social.

4º Designación de la o de las personas que realizarán todas las formalidades legales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 5.000.— e.17|5-Nº 5.147-v.21|5|65

CIA. INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 576, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 1964.

2º Renovación Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.17|5 Nº 5.379 v.21|5|65

CARLOS BUESSAU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Alsina 890, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, destino de las utilidades y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000.— e.17|5-Nº 4.374-v.21|5|65

COMPAÑIA PANESA
S. A. Maderera C. I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaira para el día 28 de mayo de 1965, a las 18.30 horas, en Arévalo 1474, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo operado hasta la fecha;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Designación del síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 10.000.000 m|n.; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400.— e.17|5-Nº 2.518-v.21|5|65

CIA. PANESA S. A., MADERERA C. I. y A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las hs. 18, a realizarse en el local de la calle Arévalo 1474, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo operado hasta la fecha.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 10.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.17|5 Nº 2.159 v.21|5|65

CATUL S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. Agropecuaria
Nº de Registro 429
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1965 a las 10 horas en Aconquija 2934, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 14|5 Nº 4.986 v. 20|5|65.

CEDROS DORADOS S. A.
Explotaciones Agropecuarias Inmobiliarias y Financieras
Registro Nº 9.315
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1965 a las 9,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

3º Elección de Directores y Síndicos para el ejercicio 1965.

4º Remuneración al Síndico. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el Art. 22 de los Estatutos.

$ 4.400.— e.14|5 Nº 4.680 v.20|5|65.

CABAÑA SANTA CATALINA DE GENOUD
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Córdoba 996 - Capital Federal
Reg. 14.684
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1965 a las 10 horas, en Córdoba 996, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del Código de Comercio sobre la consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 2, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación honorarios Director y Síndico.

3º Determinación número, ratificación y|o elección Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|5 Nº 4.852 v.20|5|65.

CREDITO FLORIDA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1965, a las 19 y 30 horas, en Florida 470, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1965;

2º — Remuneración de Directores y Síndicos;

3º — Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos;

4º — Elección de Síndico titular y suplente;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200.— e.14|5-Nº 4.853-v.20|5|65

COFINSA SOCIEDAD ANONIMA C.I.A.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1965, a las 19 horas, en la sede social de Avda. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, oficina Nº 108, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.14|5. — Nº 5.220 v.20|5|65

CINEMEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Ayacucho 556, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|5 Nº 4.371 v.20|5|65.

CADIZSA
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 24 de mayo de 1965, a las 19.30 horas, en la calle Tucumán 1668, piso 1º, a la calle, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de un director presidente y uno a ocho directores vocales por el término de tres años.

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|5-Nº 4.945-v.20|5|65

CADUCEO S. A.
C.I.F.I.A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Avda. Sáenz 351, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Destino del saldo Decreto Nº 6.480|62.

3º Elección del nuevo Directorio y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.13|5. Nº 4.422. v.19|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 12|5|65.

C E L T I C A
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y de Trabajo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña Nº 426, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos 1, 2 y 3. — El Directorio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.800.— e.12|5-Nº 4.391-v.18|5|65

CRIADERO EL GRILLO S. A.
Comerc., Ind., Finan. y Agríc. Ganad.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 367, p. 3º, esc. 218, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio al 30|6|1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.392-v.18|5|65

C E L T I C A S. A.
Comercial, Financiera y de Mandato

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de mayo de 1965, a las 10.30 horas, en el local social, Rodríguez Peña Nº 426, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos dispuestos por el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 6º de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato. — El Directorio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 7.000.— e.12|5-Nº 4.385-v.18|5|65

COTUGNO S. A. C. e I.
Confecciones Finas

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo a las 10 horas, en el local social calle Monroe 4300, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 m|n. que totaliza el máximo del previsto por el estatuto social;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|5 Nº 4.774 v.18|5|65

"CH"

CHACABUCO
Soc. Anón. Com. In. y de Rep.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria 24 de mayo de 1965, a las 10 horas. Chacabuco 330, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|64.

2º Designación Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e. 12|5 Nº 4.130 v. 18|5|65

"D"

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.171

2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 29 de abril de 1965, convócase por segunda vez para el día 20 de mayo de 1965, a las 16.30 horas, en calle Belgrano 863, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 Inc. c) de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Para la asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.600 e 17|5 Nº 4.833 v.19|5|65

DOMINGO GASET S. A.
Industrial y Comercial
Inscripción Nº 10.072

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1965, a las 10.30 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.17|5 Nº 5.211 v.21|5|65

DJALMA BOECHAT S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de mayo de 1965, a las 20 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital a $ 25.000.000. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|5-Nº 4.988-v.20|5|65

"E"

EIDEM S. A.
Com., Ind., Finan. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el local de la Avenida Nazca 650, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones del Directorio y Síndicos.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.17|5 Nº 5.058 v.21|5|65

E U R O B R A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Constructora
Reg. Nº 11728

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1965, a las 9.30 horas, en la calle Alsina 533, Capital, para tratar documentación artículo 347, 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, distribución utilidades, integración Directorio, designación síndicos y accionistas firmar acta.

$ 3.000. — e.17|5 Nº 4.873 v.21|5|65

EMPRESA TRANSPORTES TTE. GRAL. ROCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Empresa Transportes Tte. General Roca, Sociedad Anónima". a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Zapiola 4134, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Designación de directores titulares, suplentes; síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.17|5 Nº 5.191 v.21|5|65

ESTABLECIMIENTO SAGARCO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 26|5|1965, en calle Tacuarí 483, Capital, 8 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del activo y pasivo de Sagarco S. R. L. al 31|12|1964 a su valor de libros de acuerdo al art. 4º del acta constitutiva y pago del mismo en acciones de la empresa.

2º Aumento de capital y emisión de $ 6.000.000 en seis series de acciones de $ 1.000.000 cada una.

3º Remuneraciones de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|5-Nº 4.815-v.20|5|65

ERCILIO CARLOS BOSSI S.A.C.I.
Expediente Nº 12.494

Convócase Asamblea Ordinaria para el 22 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, Carlos Pellegrini 976, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Elección de Directores, previa fijación de su número.

3º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920. e.14|5. — Nº 5.274 v.18|5|65

E L I A N E
S. A. I. C. e I.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de mayo de 1965. a las 20 horas, en el local de la calle Cabildo 1887, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.

2º Elección directores.

3º Consideración remuneraciones directores y síndicos por el ejercicio.

4º Elección de síndicos titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 13|5 Nº 4.585 v. 19|5|65

ELMAS
Electromecánicas
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local Social de la calle Juez Tedín 2949, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 12|5 Nº 4.372 v. 18|5|65

EMPORIO FLORESTA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Expediente Nº 14.340

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1965, a las 19 horas, en local calle Lavalle 1672, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|5 Nº 4.786 v.18|5|65

ESTABLECIMIENTOS FABRILES LYNCHESTER
Sociedad Anónima Ind. Com. Inm. Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1965, a las 8 horas, en el local social calle Cánning 311, piso 2º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social;

2º Aumento del Capital Social y emisión de Acciones;

3º Designación dos accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.12|5 Nº 4.587 v.18|5|65

"F"

FRAMETAL S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1426, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º — Elección del nuevo Directorio.

3º — Elección de Directores Suplentes.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.17|5. — Nº 5.143 v.21|5|65

F I D E S
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Modificación de los artículos 4º, 7º, 8º, 9º, 12º, 13o., 17o. y 28o. de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.600. e.17|5. — Nº 5.260 v.21|5|65

FRIGORIFICO HUACA RUCA POLERO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca para Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la calle Leandro N. Alem 424, 3er. piso, oficina 304, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30|6|1964;

2º Honorarios para directores, síndico y contador certificante;

3º Elección de directores, por el término de un año, y elección del síndico titular y del síndico suplente, también por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.17|5 Nº 4.684 v.21|5|65

FRANCISCO E. CLERIES Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Minera

Convócase Asamblea Ordinaria 26|5|65, 8,30 horas, Callao 449, 10º, Cº, para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. Com. Ejercicios 31|12|63 y 31|12|64.

2º Designación Directores y Síndicos; y 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.17|5 Nº 5.501 v.21|5|65

FAVRET - FERRARI, S. A. C. I. F.
Expediente Nº 12.553

CONVOCATORIA y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Defensa 1285, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|64:

2º Sumas abonadas a los señores directores por funciones especiales realizadas;

3º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.17|5 Nº 5.074 v.21|5|65

FAB INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.
Nº 14.577

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de mayo de 1965, a las 18,30 horas, en Cangallo 4029, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias del Directorio y elección de nuevos miembros.
2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.989-v.20|5|65

F A Y B E
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agr., S. A.

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo de 1965, a las 19 hs., en Miguel Angel 1811, para considerar:
1º Aumento de capital autorizado y elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.14|5-Nº 4.856-v.20|5|65

F. A. F. I. C. I. S. A.
Forestal, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1965, a las 8.30 hs., en el local de 25 de Mayo 140, piso 2º, oficina 16, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación establecida en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Consideración de las renuncias del Directorio y síndicos y nombramiento de nuevas autoridades.
3º Reforma de los estatutos sociales.
a) Consideración de las reformas aprobadas por las asambleas del 16|1|63 y 31|8|63, que no han sido formalizadas.
b) Modificación del Art. 1º.
c) Modificación del Art. 2º.
d) Modificación del Art. 3º.
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación.
$ 6.000. — e. 14|5 Nº 4.808 v. 20|5|65

FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA
S. A. I. C. F. I.
Corrientes 127, 5º P. Ofic. 509, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|5|65, 10 horas, en Corrientes 127, Ofic. 509, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio 31|12|64.
2º Fijación del número de Directores; elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades y Retribución del Directorio y Síndico.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio (Art. 18 Est.).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800. e.13|5. Nº 4.983. v.19|5|65

FRANCOBRA
Sociedad Anónima Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965 a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1965. — El Directorio.
$ 5.200.— e.12|5 Nº 4.750 v.18|5|65

"G"

GUIMARAY S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta de fecha 6 de mayo de 1965, resolvió el llamado a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1965 a las 20 horas en el local social, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.
2º Plan de inversiones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.12|5 Nº 4.516 v.18|5|65

GURNIA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1965, a las 8 horas, en la calle Quirno 1093, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de: memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 2, cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del nuevo Directorio y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 14|5 Nº 4.974 v. 20|5|65

"H"

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Nº 6.200
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Henri Ullmann, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local social, Córdoba 333, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma del artículo 6º del Estatuto social.
2º — Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.
$ 3.400. e.17 5. — Nº 5.029 v.21 5 65

HILDING OHLSSON
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1965, a las 11 horas, en nuestro local, calle Larrea 1220, Buenos Aires para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1965.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
Ernesto Hilding Ohlsson, soci colectivo.
$ 2.400 e.17|5 Nº 5.051 v.19|5|65

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1965, a las 19 hs., en Lavalle 534, 6º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos artículo 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de enero de 1965, propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 14|5 Nº 4.846 v. 20|5|65

"I"

IBATE S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, 19.30 horas, en Lavalle 357, 6º piso, 41, para considerar:
1º — Los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º — Determinación del número de Directores y su elección.
3º — Elección del Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600. e.17 5. — Nº 5.292 v.21|5|65

INTERAMERICANA DE NAVEGACION S.A.C.I.F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo de 1965, 10 horas, en Tucumán 715 3º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento dos accionistas para aprobación acta.
2º — Motivos de la demora en la aprobación de los estados contables.
3º — Designación de la sindicatura. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|5. — Nº 4.887 v.21|5|65

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1119
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los miembros de la Institución para el día 29 de mayo de 1965, a las 15 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.
Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 30 de mayo de 1965, a las 9 horas, para la:
3º — Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente, por 1 año.
4º — A las 12.45 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.
$ 1.200. e.14|5. — Nº 5.241 v.20|5|65

INAFOR S.A.C.I.
Expediente 9671

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:
1º — Aumento de capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.14|5. — Nº 5.218 v.20|5|65

INDUSTRIAS PALMADA
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle J. R. de Velazco Nº 839, de esta Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar sus certificados de acciones en la sede social, sita en la calle J. R. de Velazco Nº 839, de esta Capital, hasta 3 (tres) días antes del fijado.
$ 5.000.— e. 14|5 Nº 4.683 v. 20 5 65

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Maipú 62. Capital Federal
Registro Nº 17.816

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 1965, a las 21 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 62, 4º piso, oficina "S" Buenos Aires a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA.
1º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 1 de enero de 1965 y proyecto de distribución de Utilidades.
3º Elevación del Capital Emitido a la suma de $ 26.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 5.600 e. 12 5 Nº 4.343 v. 18 5|65

INTERCHEMIE ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. y M.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria: d.a 21|5|65; 18 horas; Guardia Vieja 3405, Cap., para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 1964.
2º Elección miembros del Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación dos socios p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 4.685 v.18|5|65

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle Callao 220, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Elección de un Director Titular y un Director Suplente, por un año (por renuncia).
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la Asamblea.
$ 4.200 e. 12|5 Nº 4.566 v. 18|5|65

"J"

JUAN BALLESTRASSE E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Campana 2974 — Capital
Registro 15.563
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 17 hs., en la sede social, calle Campana 2974, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renovación del Directorio;
2º Tratar la gestión del Vicepresidente hasta el último ejercicio.
$ 2.600. e.17|5. Nº 4.067. v.21|5|65

JOSE A. PERNAS Y CIA.
S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 10.363

Convócase Asamblea General Ordinaria, en Sarmiento 1967, piso 2º, esc. 22, para el 27|5|965, dieciocho horas, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio al 31|12|964.
2º Fijación número directores y su elección, designación Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|5. Nº 5.123. v.21|5|65

JOSE CALANDRA S. A. C. I.
Expte. 12370

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1965, a las 17,30 hs., en Carlos Pellegrini 739, 8º, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|64.
2º Ratificación del nuevo directorio y, en su caso, designación de los reemplazantes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.12 5 Nº 4.510 v.18|5|65

JOSE PABLO CASANOVAS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Cangallo 525, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|5 Nº 4.756 v.18|5|65

"K"

KRUM S. A.
Com., Ind., Rural e Inmob.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo de 1965, a las 8 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 5º, oficinas 56|59, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.17|5. Nº 3.771. v.21|5|65

"L"

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A.
Nº de Registro 2689
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de junio, a las 11,30 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 4º del Estatuto.
2º Autorizar al señor Presidente o a cualquiera de los señores Directores para solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 16.800 e. 17|5 Nº 5.169 v. 8|6|65

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA S. A. I. C. F. y A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ex-

traordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 730, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de S. A. I. F. I. (Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inversora) con la Sociedad.

2º Entrega a los accionistas de S. A. I. F. I. (Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inversora) por efecto de la fusión, de tres acciones de la Sociedad clase "B" por cada cuatro que posean de aquella entidad.

3º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, facultando al Directorio la fijación de la oportunidad, clase de acciones, modo, forma y condiciones de la suscripción e integración de las acciones a emitirse para cubrir el aumento de capital propuesto de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

4º Facultar al Directorio a emitir acciones de clase "B", a fin de dar cumplimiento al punto 2º sin la preferencia para los actuales tenedores, establecida en el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

A los efectos pertinentes se transcribe el artículo 34 de los estatutos:

"Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, emitidas por una institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión y la Sociedad les expedirá un recibo con la constancia del nombre, número de acciones y votos que les corresponde."

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — El Directorio.

$ 10.600 e. 17|5 Nº 4.537 v. 21|5|65

LUROMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 651, Escr. 14 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Ampliación del capital social.

4º Designación de directores por tres años.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que el depósito de acciones o de certificados bancarios de las mismas deberá ser realizado hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad.

$ 6.000 e.17|5 Nº 5.488 v.21|5|65

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.642
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la sede social calle Gallo 955|57, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Honorarios Síndico.

3º Elección total de Directores por expiración de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad de la calle Gallo 955|57, Capital Federal, para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.600. e.17|5. Nº 4.860. v.21|5|65

LUZA S.A.C.I.F.C.I.
Nº 5.180|61

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón 2423, 5to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e informe del Síndico, ejercicio 4to. cerrado al 28 de enero de 1965.

2º Fijación de honorarios a Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital autorizado a $ 10.000.000.— m$n.

4º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores, Síndico Titular y Suplente, todos por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.17|5. Nº 4.958. v.21|5|65

LANLON
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Agraria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1965, a las 20.30 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. J, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital a $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|5 Nº 4.987 v.20|5|65

LA FRATERNIDAD
Soc. Pers. Ferrov. Locs.
Circular General Nº 44

Buenos Aires, abril 19 de 1965.

A las secciones y compañeros en general

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

La Comisión Directiva, en la reunión celebrada el día 7 del mes en curso, resolvió convocar la Asamblea General Extraordinaria de delegados, de acuerdo a la resolución de la 49ª Asamblea General de delegados, despacho de la comisión de memoria y balance, Capítulo XVII, "El estatuto y las funciones representativas" (Página 453 del acta impresa), y ajustándose a las disposiciones de los art. 43, inc. 13 y art. 77 del estatuto de la sociedad, para los días 2, 3 y 4 de junio de 1965.

La Asamblea General Extraordinaria se realizará en el salón de actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen 1928|38, Buenos Aires, iniciándose el día 2 de junio a las 14 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión de poderes.

2º Reglamento de asamblea.

3º Reglamento de discusión.

4º Designación de dos delegados para firmar el acta.

5º Consideración del anteproyecto de reformas al estatuto social elaborado por la Comisión Directiva.

6º Clausura de la asamblea general extraordinaria.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en nuestro edificio social a las 13.30 horas del día 2 de junio, para poder iniciar puntualmente la sesión preparatoria a las 14 horas.

Los avisos de la convocatoria a la asamblea general extraordinaria serán publicados en el "Boletín Oficial" y en un diario de esta Capital, de acuerdo al artículo 79 del estatuto.

Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones de la asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tales con la exhibición de su carnet.

Por la Comisión Directiva:

Angel E. G. Bono, presidente. — Pablo López (h.), secretario gerente.

$ 1.368.— e.14|5 Nº 5.061 v.18|5|65

LAIB HNOS. S. A. I. C.
Nº 1823

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 24 de abril de 1965, convócase por segunda vez para el día 22 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Biarritz Nº 1943, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|12|64; remuneración Directorio y síndico; elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.160.— e. 14|5 Nº 4.804 v. 18|5|65

LOS BICHITOS S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1965, a las 8.30 horas, en su sede social Lavalle 1130, 7º piso B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000 e.14|5 Nº 4.370 v.20|5|65

LA PAPELERA ARGENTINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día miércoles 26 de mayo de 1965, en la calle Esmeralda 288, piso segundo, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General de La Papelera Argentina S. A. y de Celulosa Argentina S. A., y consideración del Balance General consolidado al 28 de febrero de 1965, de ambas empresas a fin de finiquitar la fusión resuelta de La Papelera Argentina S. A. y Celulosa Argentina S. A.

2º Incorporación a la entidad absorbente Celulosa Argentina S. A. de la totalidad del patrimonio de La Papelera Argentina S. A. asumiendo la receptora todas las obligaciones, garantías y compromisos de cualquier naturaleza que posea la entidad absorbida por la fusión, dado que constituye una sucesión a título universal.

3º Gestionar la cancelación de la personería jurídica de La Papelera Argentina S. A. como consecuencia de la fusión resuelta y obtener una disposición expresa referente a la aplicación del Decreto del 12 de enero de 1932 sobre toma de razón por los Registros de la Propiedad respectivos de los bienes raíces, derechos reales actualmente anotados a nombre de La Papelera Argentina S. A. y que deberán anotarse a nombre de Celulosa Argentina S. A.

4º Inscripción a nombre de Celulosa Argentina S. A. del convenio de emisión de debentures celebrado por escritura pública entre La Papelera Argentina S. A. y el fideicomisario Doctor Máximo Bomchil el día 3 de junio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 7 de noviembre de 1963, así como el prospecto publicado debidamente e inscripto con fecha 9 de diciembre de 1963.

5º Sin perjuicio de las facultades del Directorio, conferir poder especial amplio al Doctor Juan Carlos Lynde, al Doctor Uriel O'Farrell, al Arquitecto Alberto A. Benvenuto y al Doctor Ricardo L. Casatti, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente gestionen la aprobación de las decisiones precedentes, en cuanto fuera necesario y para que otorguen todos los actos y documentos necesarios o convenientes para dar ejecución a las resoluciones precedentes, así como también para que gestionen las inscripciones en los Registros Públicos correspondientes, y fijación de su retribución.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, Esmeralda 288 (7º piso), —donde también podrán retirar los balances a que se hace referencia—, hasta el día 19 de mayo de 1965, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 9.960 e.14|5 Nº 4.659 v.18|5|65

LA FRATERNIDAD
Soc. Pers. Ferrov. de Locs.
Circular General Nº 45

Buenos Aires, abril 19 de 1965.

A las secciones y compañeros en general

CONVOCATORIA
A LA 50ª ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

La Comisión Directiva, en la reunión que ha celebrado en la fecha, resolvió convocar a la 50ª Asamblea General de Delegados del año en curso, para los días 31 de mayo, 1º y 2 de junio próximo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43, inc. 13) y 76 de los estatutos de la sociedad.

La asamblea se realizará en el salón de actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1928|38, Buenos Aires, iniciándose a las 8 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión de poderes.

2º Reglamento de asamblea.

3º Reglamento de discusión.

4º Designación de dos delegados para firmar el acta.

5º Nombramiento de las comisiones internas que fija el reglamento de asamblea.

6º Consideración de la memoria 1964|65, balance e inventario del ejercicio comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|64.

7º Proposición de las seccionales y comisión directiva.

8º Autorización de la asamblea para la venta de los terrenos de propiedad de la organización sitos en la calle 1º de Mayo, manzana 41, sección "C" de San Francisco (FCB), Córdoba; lotes 25 y 26 sobre calle sin nombre, manzana "Q" de San Miguel de Tucumán (FCB); lote 12 "d" manzana 5, sito en la calle Saavedra, Patricios (FCB), partido de Nueve de Julio (Bs. As.) y de los inmuebles ubicados en las calles Gral. Paz Nº 4799 y Marcial Candioti Nº 4631, de Santa Fe (FCB).

9º Elección de dos (2) revisores de cuentas por dos (2) años.

10 Clausura de la asamblea general.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en el lugar antes indicado a las 7.30 horas del día 31 de mayo de 1965, para poder iniciar puntualmente a las 8 horas la sesión preparatoria.

Los avisos de convocatoria a la Asamblea General se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de esta Capital, de acuerdo a lo que establece el Art. 79 del Estatuto.

Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones, debiendo previamente acreditar su condición de tal con la exhibición de su carnet.

Por la Comisión Directiva.

Angel E. G. Bono, presidente. — Pablo López (h.), secretario gerente.

$ 1.920.— e.14|5 Nº 5.053 v.18|5|65

LIBANTAY S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26|5|65, a las 10 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.781 v. 19|5|65

L'APENINI S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de García del Río Nº 3726, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964;

2º Renovación de directorio, designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.536 v.18|5|65

"M"

MARCYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de mayo de 1965, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Funciones Rentadas, Art. 18 Estatutos.

4º Elección del Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

$ 5.800 e. 17|5 Nº 4.569 v. 21|5|65

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.I. y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Esmeralda 909, piso 6 de esta Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conducta del Directorio por incumplimiento de los Arts. 347 y 361 del Código de Comercio y Art. 6 del Estatuto.

2º Ratificación o remoción del mandato de los miembros del Directorio y nombramiento de los nuevos Directores si correspondiera.

3º Medidas a tomar a fin de subsanar las omisiones Estatutarias y Legales.

4º Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones en el local indicado para la convocatoria con un día de anticipación a la Asamblea. — José Francisco Souto, síndico titular.

$ 3.000 e.17|5 Nº 5.266 v.19|5|65

MAYORAL Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Avenida Santa Fe 781, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|1|65.
2º Distribución de Utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 17|5 Nº 4.225 v. 21|5|65

M. R. A.
MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1965, horas 18, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado 31 de enero de 1965.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Modificar artículos 4º, 5º, 6º, 7º 8º, 9º y 11º, de los Estatutos Sociales.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo de 1965. — El Directorio.
$ 3.800 e.17|5 Nº 4.677 v.21|5|65

MALLO Y CIA. S. A. C.
Rivadavia 4432 — Bs. As.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 18.15 horas en el local de la calle Rivadavia 4432, Bs. As., para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la compra en propiedad horizontal del inmueble de la calle Rivadavia 4432, Bs. As., resuelta por el Directorio el 4 de febrero de 1965, según Acta Nº 178.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.17|5. Nº 5.312. v.21|5|65

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 1965, en Lavalle 1605, Capital Federal, a las 20 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del C. de C. correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|1963 y 30|6|1964 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.17|5. Nº 5.473. v.21|5|65

MELIAN, S.A.C.I. e I.
Nº de Registro: 16.701
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de mayo de 1965 a las 19 horas, en Suipacha 552, 4º piso, Oficina 1, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|64.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumento de capital. — El Directorio.
$ 2.800 e.14|5 Nº 4.961 v.20|5|65

MEICY'S, S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de la Empresa, Lavalle 2641, piso 5º, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Renuncia de dos directores y ratificación del nombramiento de los sustitutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.14|5 Nº 4.847 v.20|5|65

"N"

N U C L E X S.A.
Conv. Asamb. Extraord., Sarmiento 640, p. 6, el 21 del cte., a las 16 hs., tratar: Modificación estatuto y desig. 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e. 13|5 Nº 4.630 v. 19|5|65

"P"

PAPELERA EMPIRE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Pmé. Mitre Nº 478, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 17|5 Nº 5.125 v. 21|5|65

PAOLINI S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 12 horas en el local de Callao 353, 3er. piso, Capital Federal, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Reforma del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800 e.17|5 Nº 5.018 v.21|5|65

P A R O J O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
(M. 12962)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1965, a las 18 horas, en R.S. Peña 1185, 5º piso G para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. Ejercicio 31|1|65
2º Fijar número miembros directorio y elección de los mismos y síndicos.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.17|5 Nº 5.160 v.21|5|65

"Q"

QUILCO S.A.C.I.F. e I.
Importación — Exportación
Convócase a segunda Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Humberto Primo 1717, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Elección de Director y Síndicos, distribución de utilidades y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040 e.17|5 Nº 5.261 v.19|5|65

"R"

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.
$ 3.600.— e.17|5 Nº 5.142 v.21|5|65

ROTOGRAFICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de mayo de 1965, a las 18 horas, en la calle Terrero 3146, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los Directores, Gerentes y Síndico.
4º Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
5º Aumento de Capital.
6º Reforma de Estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. e.17|5 Nº 5.155 v.21|5|65

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nº 4043
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 26 de mayo, a las 18 horas, en Santa Fe 1381, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963, y al 23º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio en el ejercicio de su mandato.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.760. —e.17|5 Nº 5.107 v.19|5|65

REDIMIX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Constructora
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo a las 17 horas, en la sede social, calle Lavalle 1619, 4º piso, Oficina F, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinar las características de las acciones a emitirse por el aumento de capital dispuesto por la Asamblea del 18|7|62.
2º Consideración de las emisiones dispuestas por el Directorio el 2|12|63 y el 18|12|64.
3º Consideración de la Resolución de fecha 5|4|1965 del Banco Industrial de la República Argentina.
4º Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.17|5 Nº 5.272 v.21|5|65

RODOLFO WEISSMANN S. A.
Com. Ind. Imp. Exp. de Metales
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1965, a las 19 horas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, 6º piso; a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 4 cerrado el 31|12|64.
2º Ampliación y elección del número de directores, en la cantidad que fije la asamblea y elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.— e.14|5 Nº 5.032 v.20|5|65

R E G I U S
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Pasco 178, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.13|5 Nº 4.857 v.19|5|65

"S"

S I N T A R Y C
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1965 a las 8 horas en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, balance al 31 de Enero de 1965.
2º Ratificación de la remuneración de Directores-Gerentes.
3º Distribución de utilidades. Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.17|5 Nº 5.065 v.21|5|65

S A N S
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.798
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1965, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º Piso, Of. 23, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.17|5 Nº 5.271 v.21|5|65

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inversora
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón 730, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 20º Ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Fusión de la Sociedad con "La Industrial Paraguaya Argentina" Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria, y canje de las acciones sociales en la proporción de cuatro acciones de S.A.I.F.I., Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inversora por tres acciones ordinarias clase "B" de la sociedad absorbente.
3º Destino utilidades pendientes al 30 de abril de 1965.
4º Elección de dos Directores titulares por dos años y Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósito bancario de las mismas, deberán ser depositados con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en el local de la calle Paseo Colón 730.
Buenos Aires, mayo 1965. — El Directorio.
$ 8.400.— e.17|5 Nº 4.278 v.21|5|65

SANDRA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 13.145
Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 26 de mayo de 1965, a las 15 hs., en Uruguay 772, 1º p., of. 11, para considerar:
1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 30|9|63;
2º Elección Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.14|5 Nº 4.861 v.20|5|65

SUPERALFA, HERMANOS CASARES S. A. I. C. y A.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Mayo de 1965 las 18 horas, en el local de Tellier 952, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a $ 10.000.000; su Emisión y Afectación.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.14|5 Nº 4.940 v.20|5|65

SIAM DI TELLA SIDERURGICA S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Florida 602, Ciudad, el día 26 de mayo de 1965, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.- e.14|5 Nº 4.843 v.20|5|65

SIPAK
S. A. C. I. M. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1965, a las 9 (nueve) horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 8º para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|12|1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.- e.14|5 Nº 4.508 v.20|5|65

SOCIEDAD DE INSTALACIONES TELEFONICAS "S. I. T." S.A.C.I.F.
Registro Nº 12315

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965 a las 10 horas en Remedios 3041, Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración Síndico art. 27.

3º Elección de Síndicos y designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 12|5 Nº 4.361 v. 18|5|65.

SUCESION MEYER CIMSTEIN S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22|5|65 a las 8 horas en Bartolomé Mitre 1851, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término.

2º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado a 30|11|64.

3º — Elección de Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 12|5 Nº 4.500 v. 18|5|65.

"T"

TROPEL S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores Titulares, por tres años y determinación del número de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|5. Nº 5.323. v.21|5|65

TELION ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Rivadavia 1929, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 28|2|65.

2º Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.

3º Elegir tres Directores Titulares y un Suplente, y un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|5. Nº 5.316. v.21|5|65

TRITUMOL Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por haberse omitido la publicación de la convocatoria a la Asamblea del 14|5|65, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, se celebrará el 26 de Mayo de 1965 a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 3er. Piso, Depto. 31, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1964.

2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.

3º Fijación del número de Directores y elección de nuevos miembros.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.120.— e.17|5 Nº 5.158 v.19|5|65

TERZA HNOS. S. A. C. I. F. I. A. G.
Registro Nº 12664

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse al 29 de Mayo de 1965, hora 10, local Lavalle 1768, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., Ejercicio 31|12|64.

2º Retribución Directorio excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

4º Fijación y elección Directores, Síndicos y Accionistas. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 5.253 v.21|5|65

TINTAS LETTA S.A. Industrial y Comercial
N—4199

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18|5|1965, a las 16 hs., a realizarse en Avda. de Mayo 666, 8º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|1|1965.

2º Remuneración de Directores.

3º Distribución de acciones de Revalúo.

4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.13|5 Nº 3.902 v.19|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7,5 al 12|5|65

TRES AGUJAS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.257)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1965 a las 9 horas en Canning 986 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Prórroga mandato Directores.

4º Elección de Directores titulares y Directores suplentes, según lo determina el artículo 12 de Estatutos Sociales.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.000.— e. 12|5 Nº 4.493 v. 18|5|65.

"U"

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Inspección de Justicia Inscripción Nº 6147
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 29 de mayo 1965, 11 horas, Pasaje La Nave 1075, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejerc. 31|12|964.

2º Elección Directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Ratificación capitalización Saldo R. C. Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|5 Nº 5.240 v. 21|5|65

UCOA RADIO Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4327
CONVOCATORIA

Convócase en segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 10,30 horas, en el local Alsina 3062, con el

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio correspondiente al 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.040 e. 17|5 Nº 4.635 v. 19|5|65

UNION TRUST SOCIEDAD ANONIMA Financiera y Comercial
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Expediente 15.555
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1965 a las 11 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.20|4 Nº 1.476 v.21|4|65
e.14|5 Nº 1.476 v.18|5|65

Nota: El presente aviso se publica del 14 al 18|5|65, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 22, 23 y 26|4|1965.

UBARTELLI PRODUCTOS QUIMICOS Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera y de Mandatos

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1965 a las 8 horas en Avda. Corrientes 1291 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de miembros de Directorio y Síndicos.

3º Emisión de Acciones Clase B.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e 12|5 Nº 4.369 v. 18|5|65.

"V"

VOLPI - FRUNA S. A. I. C. F. e I.
Exped. Nº 9527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 27 de 1965, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:

1º La documentación Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio vencido el 31|1|65.

2º Honorarios del Directorio y Síndico; y distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 17|5 Nº 4.676 v. 21|5|65

VELA Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31|5|65 a las 8 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos dispuestos por el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1965.

2º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días señalados antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|5 Nº 4.700 v.20|5|65

VALENTAY S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26|5|65, a las 8 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4 782 v. 19|5|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Aviso al comercio: Juan Borroni vende a José Garrido y Manuel Garrido, el negocio de Garaje de Alquiler, sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 3346, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, en Sarmiento 1906, Capital, domicilio compradores. Domicilio vendedor, mismo negocio.

Nota: Se publica nuevamente debido a error en edictos del 10|5 al 14|5|1965.

$ 2.000 e.17|5 Nº 5.054 v.21|5|65

Trujillo Hnos. y Cía. corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que: ha quedado anulada y sin efecto la venta del negocio de panadería, elaboración y venta de masas y emparedados y casa para fiestas privadas, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO 5453|57|65, Capital, que Claridad Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada vendía a Julián Bernat y José Manuel Rey Carrillo. — Reclamos de ley en el negocio.

$ 2.800. e.17|5-Nº 5.050-v.21|5|65

Trujillo Hnos. y Cía. corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Alfonso Eguia y la Sucesión de José Eguía venden a Mariana Lampropulo de Anastasopulos y José Maze el negocio del ramo de despacho de pan y fábrica de masas denominado "La Campana", sito en la calle AVENIDA ENTRE RIOS 366, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.17|5-Nº 5.051-v.21|5|65

Trujillo Hnos. y Cía. corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Félix Oscar Fernández vende a Mario Bautista Tunessi, el negocio del ramo de fiambrería y elaboración y venta de masas denominado "La Alemana", sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 8608, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.17|5-Nº 5.049-v.21|5|65

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Of. Lima 213, 1er. piso, Cap. T. E. 38-5510 avisan: Jesús María Mourín, Severino Fernández, Benigno García, Francisco Arias y Manuel Rigueiro venden a José Vázquez Garea, Manuel Iglesias y Agapito Parrado, su neg. Hotel-Alojamiento (Habil. en Trámite), denominado "San Benito" sito en AV. LEANDRO N. ALEM Nº 534, Cap. Domic. de partes y recl. Ley, n|ofic. Este edicto modifica el ant. Nº 76.313 publ. del 31|3 al 6|4|65.

$ 2.600.— e.14|5-Nº 4.911-v.20|5|65

Francisco Menéndez, Martillero Público Nacional avisa que el señor Aldo Benedetteli vende a los señores Domingo Atilio Pompili y Roque Vicente Franceschelli su negocio de Frutería y Verdulería sito en la AVENIDA MOSCONI 3254 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen Reclamos de Ley, Avenida Mosconi 2528, Capital, sus domicilios.

$ 2.000.— e.14|5-Nº 4.926-v.20|5|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ada Margaria Martha Mosti de Collina, María Inés Blanco de Doral y José Arturo Blanco venden a Jesús García, hotel alojamiento, AZCUENAGA Nº 1421, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|5-Nº 4.947-v.20|5|65

Etelvina Medina de Guerra, domiciliada Fonrouge 2737, vende a Antonio Salvador Del Corno domiciliado Tabaré 1560, el fondo de comercio del garaje ubicado en esta Capital, AVENIDA DEL TRABAJO 5948. Reclamaciones de Ley, Escribanía Dubovis, Tucumán 1438, of. 102.

$ 1.600.— e.14|5-Nº 4.927-v.20|5|65

Mariano Zdero, vende a Jesús Osvaldo Ferreira, su negocio de restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, situado calle AGRELO 3301|07, esq. LORIA 695, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.400.— e.14|5-Nº 4.972-v.20|5|65

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Sabino Antonio Méndez, Cesáreo Méndez y José María López, venden libre deudas y|o gravamen Bar y Casa de Lunch, AVDA. CABILDO 779, a Sergio Gómez, Manuel Fernández, Isidoro Predassi, José Ansian y Nicanor Gómez, Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.- e.13|5 Nº 4.766 v.19|5|65

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Julio Rodríguez, Hipólito Silva, Gustavo Raúl Galán, Hipólito Martínez, José Squillace, Antonio Rodríguez, Simón Saralegui, Jesús Sanmartín, Venancio Rodríguez y Secundino Estévez Martínez venden a Manuel Bouso, Celestino Estévez, María Marqués de García, Aurelio Fernández, Yolanda Margarita Tiadini de Vázquez, Nicolás Rito, Carmen Carmona López, Manuel Roberto Canosa y Raúl Pelerto Vázquez negocio Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas, Helados, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café, Casa de Lunch y 12 mesas en la acera, AVDA. RIVADAVIA 4518|52, libre deudas y|o gravámenes con retroactividad al 8|1|63. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 4.600.- e.13|5 Nº 4.764 v.19|5|65

Francisco Cutrono, Martillero Público, avisa que Demetrio Cagidemetrio vende a Celia Benítez de Previley su negocio de Panadería Mecánica, sita en la calle AUSTRALIA Nº 1102, Capital Federal. Reclamo término de Ley Avenida Gaona Nº 3362, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.600.- e.13|5 Nº 4.749 v.19|5|65

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, Capital, avisa Manuel Kampelmacher, vende a Myriam Esther Street su negocio de Peinados sito en AV. CABILDO 378, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.- e.13|5 Nº 4.611 v.19|5|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 avisan que: Anto-

nio [illegible], Irineo Marcos Yanez, Marcial Pérez Pazos y Arsenio Yanez venden a Hipólito Juan, Antonio Saavedra, Benito Pazos, Marcial Pérez Pazos, Manuel López Martínez, Pedro Martínez Leis y Angel Gumersindo Aran el negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Venta de Helados, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café, Casa de Lunch y 3 Mesas en la Acera, sito en la AVENIDA CORRIENTES 6143/45, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas. Nota: Este edicto rectifica al 76.718 del 2|4|65, por error de nombres.

$ 3.400.- e.13|5 Nº 4.708 v.19|5|65

Río y Cía., Balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Carlos Alberto Surmani y Víctor Jaime Surmani (Nº Réd. 304186-001) venden a María Luján Garay de Mauri (Número Réd. 712212-002), negocio Fiambrería Rotisería y Quesería, AVDA. CABILDO 1117|19, Cap. Dom. part. y recl. Ley n|ofic.

$ 1.600.- e.13|5 Nº 4.790 v.19|5|65

Vázquez-Estrada, Martilleros Públicos, Montevideo 666, Piso Primero, T. E.: 46-9442, avisan: Estrada Hermanos y Compañía venden libre deuda y gravamen a "Del Pilar S.R.L." negocio despacho bebidas alcohólicas, casa de lunch, elaboración y venta de pizza, faina, empanadas y venta de helados, sito AVENIDA LAS HERAS 2001 esquina JUNIN, Capital. — Oposiciones ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 12|5 Nº 4.540 v. 18|5|65.

Se hace saber que "Rugall Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en trámite de inscripción) integrada por David y Miguel Glossman, vende a los señores Andrés Chiusano y Luis Alberto García, quienes compran para "Eterno, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" (en formación) el fondo de comercio dedicado a Confecciones por cuenta de terceros, instalado en la calle ARIZMENDI número dos mil setecientos treinta y cinco, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo, este último hasta la suma de cuatro millones descientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional. — Reclamos de Ley, Escribanía Weinschelbaum, Lavalle 1454, 4º piso Capital Federal.

$ 4.000.— e. 12|5 Nº 4.427 v. 18|5|65.

"B"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7890, avisan: Carmen Catalina Ponzio de Lombardía, Jorge Pedro Lombardía y María del Carmen Lombardía, en su carácter de únicos y universales herederos de Manuel María Lombardía, venden a Braulio González, Marcelino González, José González y Paulino González, negocio Hotel Alojamiento sito BARTOLOME MITRE Nros. 2154|60, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.600.— e.14|5-Nº 4.827-v.20|5|65

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Germán Roza vende 1/2 parte indivisa negocio Lechería sito en la calle BOGOTA Nº 2399, Capital, a su socio Dante Natalio Gutiérrez quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.600.— e.14|5-Nº 4.801-v.20|5|65

Zulema Miniel avisa que vende a Irma Olga De Cristófaro, su negocio de cigarrillos y golosinas, establecido en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN mil doscientos noventa y siete, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.400.— e. 12|5 Nº 4.575 v. 18|5|65.

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346 avisa: Haydee Lotorto, Leticia Pinto y Esther Badasz (Inc. Réd. en trámite) venden su negocio elaboración y venta de pastas frescas y venta de bebidas en general envasadas al por menor, calle BOLIVIA 52, a Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema (Inc. Réd. 793.333.001). — Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 2.200.— e. 12|5 Nº 1.503 v. 18|5|65.

Claus, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Ricardo Codino y Juan Carlos Codino, venden a Florentino Crespo Pérez "Despacho de Pan" calle BRASIL Nº 419. Reclamos de ley y domic. ptes. n|ofnas.

$ 1.400.— e. 12|5 Nº 4.482 v. 18|5|65.

"C"

Ley 11.867. — Pc. 5 días. — Se avisa al comercio que por escritura ante mí, del 19|7|1961, "Viggiano Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. C. I.", con domicilio en la Capital Federal, CORRIENTES 785, ha distribuido entre sus socios parte de las ganancias acumuladas y a cuenta de sus beneficios, de acuerdo al balance al 30|6|1961, adjudicando a los únicos socios de la misma señores Francisco, Juan, Pedro, Salvador y José Viggiano, quienes constituyen domicilio especial también en la Capital Federal, calle Corrientes 785, los inmuebles en la zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de San Nicolás, Circunscripción 14ª, calle Corrientes 781 al 791 entre Esmeralda y Maipú y calle Corrientes 799 esquina Esmeralda 401/419 y 421. — Se hace constar que la sociedad sigue en vigencia. — Reclamos de ley ante el escribano Joaquín Lacambra, con domicilio en Avda. Mitre 686, de Avellaneda.

$ 5.200.— e.17|5-Nº 5.066-v.21|5|65

E. González y Cía., corred. y mart. públicos, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, Cap., avisan que Anselmo Rodríguez, Ricardo Rodríguez, Osvaldo Juan Pini y Santiago Fernández venden a Benigno García, Antonio Landeira y Antonio Vega, su negocio de elabor. y venta de helados, desp. beb. alcoh., casa de lunch y restaurant, CORRIENTES 3564, Cap., domic. partes y recl. ley n|oficinas. — Este edicto rectifica el Nº 34.746, e. 23|11 v.29|11|62.

$ 2.400.— e.17|5-Nº 5.119-v.21|5|65

Eugenio Maidana, bal. y mart. público, Ofic. Superí 1124, Capital, avisa: Vicente Padín Castro vende a Nicolás Arceri, su negocio de despensa de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en CAPITAN RAMON FREIRE 3702, Capital. Recl. de ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400.— e.17|5-Nº 5.210-v.21|5|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. públ., con oficinas en Cangallo 1710 piso 5º, avisan que por nuestro intermedio el señor Arnaldo Colpatti vende su negocio de "hotel" sito en calle CORRIENTES Nº 3678, a María Antonia Espinosa, Mario Arias y Miguel Santos González, libre de toda deuda y gravamen. Dom. de partes y reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.17|5-Nº 5.135-v.21|5|65

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Manuel Mouriño (Número de Réditos en trámite), Manuel Fernández (Réditos número 725.510/00) y Gumersindo Barco (Número de Réditos en trámite) venden libre de todo pasivo a Camilo José Alvarez (Réditos Número 463.945/006), su negocio de Garaje sito en la calle CONDE Nº 1061, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo número 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.400.— e.14|5-Nº 4.982-v.20|5|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4651, avisan que Ramiro García y José Landín, venden a Manuel Cordero y Alfredo Besteiro el Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en CAMPICHUELO 1196 esq. FERRARI 302|04, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.000.- e.13|5 Nº 4.709 v.19|5|65

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Angel Freire y René Oscar Rivero venden a Antonio Diéguez, Cesáreo Diéguez, Amable Castro, Manuel Diéguez y José Russo su café, casa de lunch y despacho de bebidas, denominado bar "Kennedy", establecido en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 761, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 2.200.- e.13|5 Nº 4.625 v.19|5|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, matilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Celia Cabaleri vende a José Rodeiro su negocio alojamiento sito CUBA 3025. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 4.583 v.19|5|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ra- [illegible] san: Alicia A. Vda. de Flastino, vende a Osvaldo V. Spaccesi, fiambrería y quesería, CAMARONES Nº 4176. — Domic. partes y recl. ley n|oficinas, T.E. 63-0353. — Este edicto anula el anterior Nº 732 del 20 al 26|4|65 por error nombre comprador.

$ 1.800.— e.13|5-Nº 4.769 v.19|5|65

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la razón social Osiris S. C. A., transfiere a Laboratorios Osiris S. A. I. C. F. I., ambos con domicilio en CANALEJAS Nº 1665, Capital, el Activo y Pasivo de la Industria Química que la vendedora explota. Reclamos de ley, domicilio de ambas partes, Avda Callao Nº 262, 4º piso, Capital, Escribanía Jorge A. Melazza.

$ 2.000.- e.12|5 Nº 4.461 v.18|5|65

E. Valiño, martillero público, oficina Esmeralda 155, Capital, avisa que: Manuel García, dueño del negocio Café Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CORONEL SALVADORES 601, esq. PEDRO DE MENDOZA 2299, Capital, lo traspasa en venta a favor de Benjamín Lamas, quien lo adquiere libre de todo gravamen. Ambos constituyen domicilio legal en el negocio vendido. Recl. Ley e|m|oficina.

$ 2.000.- e.12|5 Nº 4.407 v.18|5|65

"CH"

Administración del Plata S. R. L. anuncia que por su intermedio Rafael Venuti, mart. público, vende a Adolfo Cabral su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle CHAJARI 4585, reclamos en término de ley en nuestras oficinas sito en Amenábar 3985, sus domicilios.

$ 1.400 — e.14|5-Nº 4.889-v.20|5|65

"D"

Hijo de González Móure y Cía, oficinas Paraná Nº 196, avisan que Rogelia González de Alvarez vende, libre de deuda, a Nicolino Buonfiglio negocio "Fábrica de Pastas Frescas y Venta de Productos Envasados sito DIRECTORIO Nº 1875. Reclamaciones ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 14|5 Nº 4.999 v. 20|5|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Osvaldo J. Natale vende a Humberto María, frutería y verdulería, DESAGUADERO 3759. — Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.13|5-Nº 4.768 v.19|5|65

"E"

Manuel Martín y Cía., (Oscar N. Martín, martillero público) Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T.E. 35-5879, avisar que: Fernando Rey, Rubén Omar Salaberry y Antonio González, dan por terminada con fecha 31 de marzo de 1965, la explotación del negocio de bar y restaurante denominado "Arsenal", sito en ENTRE RIOS Nº 1901 esquina PEDRO ECHAGUE, Capital Federal, dejando disuelta la sociedad de hecho que los unía. — Liquidación de activo y pasivo de la sociedad, a cargo del martillero Oscar N. Martin. — Domicilio parte, reclamo término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.670 v.19|5|65

"F"

Manuel Ramos & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Manuel Alfonso Díaz, vende a José Riesco, Miguel Ablanedo, Indalecio Rodríguez, Luis Salgado & Ubaldo Quirós, la sexta parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores, del negocio de Café y Bar, denominado "San Martín" sito en esta Capital calle FEDERICO LACROZE Nº 4001. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 2.800 e. 14|5 Nº 4.837 v. 20|5|65

"G"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José Antonio María, vende a Roberto Fernández, frutería y verdulería, GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5018. — Domic. part. y recl. ley n|oficinas, T. E. 63-0353.

$ 1.400.— e.13|5-Nº 4.767 v.19|5|65

Luisa C. G. de Cantagallo — Lancaster S.R.L., avisan que venden a José Casasnovas, libre de deudas, negocio venta artículos regalos, sito en GALERIA PACIFICO, LOCAL F 9, FLORIDA 753, Capital Federal. Domicilio y reclamos de ley de partes en mismo negocio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|5 al 11|5|65.

$ 1.400 e.12|5 Nº 3.553 v.18|5|65

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Luis Videla vende con activo y pasivo a su condómino Hugo Argentino Medina y con retroactividad al día 8 de abril del año 1958, una parte mitad indivisa que le correspondía en el negocio de panadería mecánica, denominado "La Flor del Rosal", sito calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1523|25 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.13|5-Nº 4.775 v.19|5|65

"H"

Por cinco días. — Buenos Aires. — Se hace saber que Héctor Montes vende a Sixta Margarita Montes el negocio de tintorería sito en HUMBOLDT 2324. Reclamaciones Estudio Dr. Traiellí, abogado, Plaza Espora 54, piso 1º, Adrogué, 244-1440, sus domicilios.

$ 1.800.- e.12|5 Nº 4.373 v.18|5|65

"J"

Natalio Kittner, martillero público, con oficinas en la calle Córdoba 6019 T. E. 772-7461, comunica por 5 días que Talleres Justo S. R. L., sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 1884, vender a Fernando Kopita, domiciliado en la calle Nazca 1268, su taller de mecánica, chapa y pintura. Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.800.— e.17|5-Nº 5.038-v.21|5|65

Capital Federal. — Por cinco días. — Pedro N. Rifran, con oficinas en Gana 109 de esta ciudad, hace saber que por su intermedio Lucio Vega y Eduardo Carbajales Amago venden a Juan Tallone su comercio de Bar y Comestibles ubicado en JUAN B. ALBERDI Nº 902, C. Federal. Activo y Pasivo a cargo comprador. Reclamos de Ley mis oficinas y domicilio de partes.

$ 1.800.- e.12|5 Nº 4.341 v.18|5|65

"L"

Capital Federal: Por cinco días, Pedro N. Rifrán, martillero público, T.E. 97-5949-5775, con oficinas en esta ciudad, calle Gana 109, hace saber por Antonio Sartajas por mi intermedio vende su comercio de almacén ubicado en LOPE DE VEGA Nº 2900, Capital Federal, a don Antonio Juan Bartolucci, haciéndose cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley mis oficinas y domicilio de partes.

$ 2.000.— e.13|5-Nº 4.589 v.19|5|65

Méndez y Cía., martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, teléf. 37-3801 y 38-2812, avisan que con su intervención, los señores Antonio Liberato Gutiérrez, Zarko Culjak y Justo Deghenghi venden, libre de toda deuda o gravamen y de personal a los señores Lisardo Ojea, José Marcelino Castaño, Francisco Néstor Fuertes, Manuel Crespo y Alfredo Neira el negocio de Restaurante sito en la calle LAVALLE 318, Capital, denominado "Viejo Luna". Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.200.- e.12|5 Nº 4.354 v.18|5|65

"N"

Eduardo Rivadulla e Hijos martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Angel Paoli, vende a Jorge Perfecto Rojo su negocio carnicería sito NAHUEL HUAPI 1705. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 4.584 v.19|5|65

"P"

N. Martínez Elizondo, mart. público, calle Luis Sáenz Peña 352, avisa: Celia Sobrado de Loras y Esther Sobrado, venden a Oscar Carlos Torricella su negocio de Librería y Cigarrería sito en la calle PUAN 421, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.400 e. 14|5 Nº 4.992 v. 20|5|65

Manuel Ramos & Cía., de La Asociación de Balancedores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º Capital, T. E. 40-0651, avisan que José Carballido y Angel Vicente Orlando, venden a Ramón Guntín Vázquez, el negocio de Lechería y Productos de Granja, sito en la calle PINTO Nº 3701, Capital. Domicilio del comprador en el mismo negocio, domicilio de los vendedores, Sarmiento 1480, Capital. Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 2.400 e. 14|5 Nº 4.838 v. 20|5|65

Se hace saber que Luis Aguila vende a Luis S. Aguila su taller de capelladas y trenzados, sito en esta Capital, calle PATAGONES 3626. Recl. y domicilios allí mismo.

$ 1.000 e.14|5 Nº 4.885 v.20|5|65

C. Mongelli y Cía., martilleros públicos, oficinas en J. P. Tamborini 3189, Capital, avisan: Nemesio López Alba vende a Francisco Martino, despacho de pan PINTO Nº 3757, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.13|5 Nº 4.686 v.19|5|65.

"R"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Sainz, Réditos Nº 125.129-007, vende a Alberto Leoncio Valdés, Réditos 211.162-01, Francisco Javier Suárez, Réditos 41.484-008, Luis Ruiz y Moisés Sierra, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle ROJAS Nº 201|05|09 esquina BACACAY Nº 899, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.17|5 Nº 5.191 v.21|5|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Grandes Almacenes "Viturro" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.000.000.— m|n.), vende a "Viturro", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 10.000.000.—) negocio Despensa de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en la calle RIVADAVIA Nº 11096 esquina AVENIDA GENERAL PAZ. Domicilio partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

Nota: Este edicto rectifica y anula la publicación Nº 49.307 de fecha 7 de marzo de 1962.

$ 3.000 e. 14|5 Nº 4.868 v. 20|5|65

Zamacona & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Yerbal 2393, 1er. piso, Capital, comunican que Velindo Over Nietto vende a Alberto Harari su parte, en el negocio de Panadería, Elaboración y Venta de productos de Graham, Centeno y Similares sito en esta Capital calle RAMON L. FALCON 7140|44. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.13|5 Nº 4.704 v.19|5|65.

Zamacona & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Yerbal 2393, 1er. piso, Capital, comunican que Alberto Harari vende a José Benito el Negocio de Panadería, Elaboración y venta de Productos de Graham, Centeno y Similares, sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON 7140|44. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000 — e.13|5 Nº 4.703 v.19|5|65

"S"

Jorge Arboleya y Mariano A. Miguel, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle French 65, Dto. 1º, de Ramos Mejía, avisan que Aina Melita Mikelsons de Ansbergs vende libre de deudas y gravamen a Alde Gamboa de Volpicelli su negocio de Peluquería de Damas denominado Mon Petit, sito en la calle SAN JOSE 783, Cap. Federal, reclamo ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 2.000 e.17|5 Nº 5.121 v.21|5|65

E. González y Cía., Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, Cap., avisan que: Angel Freire, René O. Rivero y Félix A. Diprizzio venden a César Palacio, Oscar Soto, José S. Juárez, Guillermo García, Adolfo J. Baumgartner, su negocio de Restaurant, Bar, Hotel y Quiosco de Cigarrillos, calle SUAREZ 2095, Cap., libre de toda deuda, recl. ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 2.000 e.17|5 Nº 5.120 v.21|5|65

Jorge Arboleya y Mariano A. Miguel, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle French 65, Dto. 1º, de Ramos Mejía, avisan que ha quedado sin efecto la venta que la señora Aina Mikelsons de Ansbergs había efectuado a la señora Ercilia Hebe Urtubey de Fernández del negocio de Peluquería de Damas denominado Mon Petit, sito en la calle SAN JOSE 783, Cap. Federal.

$ 2.000 e.17|5 Nº 5.116 v.21|5|65

Osvaldo Jorge Rosito, Martillero Público, Pavón 3436, Capital Federal, avisa: Aldo Federico Pereyra vende a Juan Bautista Lanzillotta el negocio de Zapatería, sito en SUIPACHA Nº 1023, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, Pavón 3436, Capital Federal.

$ 1.400 e.17|5 Nº 5.083 v.21|5|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Rivas vende a Sarmiento, S. R. L., representada por los señores Bernardo García, José Alvarez y Fausto Vicente, kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, SARMIENTO Nº 1502, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800 — e.14|5 Nº 4.948 v.20|5|65

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8753, avisan que Celestino Fernández, Francisco Barrero, Nicolasa Arias de Fernández, María del Carmen Castrillón de Fernández y María Celia Fernández de Vázquez venden a Enrique García, Emilio Fernández Neira, Andrés Fernández Neira y Benita García negocio Hotel-Despacho de Vinos y Cervezas, denominado "Silver Home", calle SUIPACHA 778, domicilio partes. — Reclamos ley, n| oficinas.

$ 2.600. — e.14|5-Nº 4.962-v.20|5|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Que la venta José Alberto Mayo a Luis Díaz y Manuel María Romero negocio Alojamiento sito SUPERI 2409, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|5 Nº 4.586 v.19|5|65.

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Héctor Toledo vende Clara Luna viuda de Tovillo, negocio Desp. Comest. con venta de Beb. Alcohólicas. Env. al por Menor, SUPERI 4216, Capt. Domc. y partes y recl. ley n|Ofc.

$ 1.400.— e.13|5 Nº 4.792 v.19|5|65.

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital avisan: Gregorio C. Paladino vende a Luis R. Alfageme, Fiambrería y Quesería, SANABRIA 2665. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas. T.E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.13|5 Nº 4.770 v. 19|5|65.

Se hace saber por 5 días que Catalina Olikierow de Gwatua vende a "Coribaur" Sociedad en Comandita por Acciones" libre de toda deuda y gravamen, el Negocio de Bar, despacho de bebidas y casa de lunch que funciona en el local sito en la calle SUIPACHA 534 de esta Ciudad. Reclamos de ley ante Escribanía Sverdloff, Lavalle 1290 8º piso, oficina 807, Capital, sus domicilios.

$ 2.200.— e.13|5 Nº 4.595 v.19|5|65.

Roberto F. Suparo, martillero público y balanceador, con oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que: María Lemetre de Piotti vende a Isabel González de Sacarrera, el negocio de lechería, sito en la calle SAN JUAN 2753 de esta Ciudad, Puesto Nº 40-42 del mercado Luján, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.12|5-Nº 4.511-v.18|5|65

Organización San Hilarion, José Luis Franzi Colombo, martillero público, matrícula 1654, folio 107, Libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 53-3102, Capital, avisan que: Antonio Castro, Antonio Alvarez y Benito Arias, venden a sus consocios Julio Capon, Luis José Sampedro y Evaristo Luis López Sampedro, sus tres sextas partes indivisas del negocio de hotel alojamiento, sito calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1456, Capital. Activo y pasivo, cargo compradores. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.12|5-Nº 4.453-v.18|5|65

José Alberto Mayo, a los efectos de la ley 11.867, avisa que vende su negocio de hotel sito en la calle SUPERI 2409 de Capital, a María y Magdalena Aydapus. — Reclamos de ley, a Escribano Arturo Adrián Franchini, Cabildo 1792, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.12|5-Nº 4.579-v.18|5|65

"T"

Ebert A. Bértora, Calera Santa Catalina, con domicilio en Sáenz 5, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, avisa que transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de venta de materiales de construcción, sito en Sáenz 5, Lomas de Zamora, Buenos Aires, y administración TALCAHUANO 178, C. Federal, a "Ebert A. Bértora S.A.C.I.F. e I.", Talcahuano 178, 3º A., Capital Federal. — Reclamos de Ley: Estudio Dr. Elorduy, abogado, Talcahuano 178, 3º A., Capital Federal.

$ 2.200 e.17|5 Nº 5.233 v.21|5|65

Bertolino y Armendáriz, martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 189, 3er. piso, ofic. 7, T. E. 35-7742, avisan que: Zorach Moszkowski, vende a Héctor Segundo Castro, su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 3302 esquina GALLO Nº 794, donde se domicilia vendedor, comprador domiciliado calle Gallo número 740, Capital. — Reclamos Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.14|5-Nº 4.913-v.20|5|65

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos martillero público nacional, Matrícula Nº 891, comunica que con su intervención Carlos Alberto Fernández (número de Réditos en trámite) y Angela Bloise de Mattiussi (número de Réditos en trámite), venden libre de todo pasivo a Elvira Constanza Arini vda. de Ciriano (número de Réditos en trámite), su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle TRES ARROYOS Nº 1100, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo número 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.600. — e.14|5-Nº 4.981-v.20|5|65

Inmobiliaria Salta, Carlos García, martillero público, con oficinas en la calle Salta 899, Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Emilio Franchino vende a la señora Nella Aída Martinez de Palopoli, su negocio de fiambrería y expendio de comestibles en general por menor ubicado en la calle TARIJA 3430, Buenos Aires. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.14|5-Nº 4.820-v.20|5|65

"Iguazú" Inmob. Balanceador R. R. Villafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 1636 Cap., avisa: Que Jesusa Ferreiro de Santos vende a Ethel América Ochoa de Gatti, su negocio de Venta de Golosinas sito en TERRADA 4095. Recl. ey n|ofc. domic. partes.

$ 1.400.— e.13|5 Nº 4.669 v.19|5 65.

"U"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Roberto Cadario vende su novena parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en URUGUAY Nº 380, a los señores José Ramón Barreiros, Maximino Losada, Avelino Segismundo Sánchez, Ramona López de López, Claudino Pereira, Manuel Sánchez y Emilio Teijido. — Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.12|5-Nº 4.573-v.18|5|65

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisa: López y Cía., Soc. en comandita, vende a Jacobo Zilberstein, su negocio de "Sedería y Venta de Géneros", denominado "Lober", sito calle URUGUAY Nº 1069, tomando a su cargo el comprador activo y pasivo del mismo. — Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.800. — e.14|5-Nº 4.976-v.20|5|65

"V"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., of. Lima 213, 1er. piso, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Celestino Nicolás y Graciano Nicolás venden a Ramón Cerviño Suárez, Manuel Pereira París, Antonio Rodríguez Cerviño y José María Casais, su neg. de Hotel-Alojamiento (Habil. en trám.), sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 217, Cap. — Domc. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 2.200. — e.14|5-Nº 4.900-v.20|5|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 29 de mayo de 1965, a las 9 hs., rematarán la Fábrica de Calzado, calle CAMARONES 4341. — Orden Levon Levonian. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.17|5 Nº 5.246 v.21|5|65

C. V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, hacen saber que el 22 de mayo de 1965 a las 16 horas rematarán las existencias de la planta fraccionadora de vino propiedad de la firma Majestad S.R.L. (en formación) sito en la calle GREGORIA PEREZ 3345, Capital Federal. Oposiciones y reclamos de ley nuestras oficinas Rivadavia 9325, Cap.

$ 2.000 e.13|5 Nº 4.612 v.19|5|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

S. E. R.
Sociedad Edificadora Romagnola
S. A. C. I. e I.
Esmeralda 561, Piso 7º, Of. 135
Capital

El Directorio en su sesión de fecha 9 de noviembre del año próximo pasado, resolvió la emisión de dieciséis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de pesos moneda nacional 16.000.000. Igualmente en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1964, resolvió aumentar, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Estatuto, el capital autorizado, en ese momento de Veinte Millones de Pesos, a la suma de Cuarenta Millones de Pesos.

El Directorio.

$ 2.040 e.17|5 Nº 5.224 v.19|5|65

TEPPER
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 15.403

Llámase Suscripción integración par $ 4.000.000 acciones ordinarias clase "B" de un voto y $ 4.000.000; acciones ordinarias clase "A" de cinco votos. Corrientes 2294, piso 12, Of. 57. — El Directorio.

$ 1.680 e.17|5 Nº 5.214 v.19|5|65

GUTVIL S. A. I. C. F.
Registro Nº 14.253

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia, que se han emitido treinta (30) series de acciones según detalle: 20 series de acciones preferidas, al portador, del número 41 al 60, con dividendo fijo del 10 o|o, sin participación adicional, ni carácter acumulativo; 10 series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", un voto, números 61 al 70. Todos con derecho a dividendo proporcional a la fecha de su integración en bienes o en dinero en efectivo o por la capitalización de aportes anticipados, o pasivos existentes.

El Directorio.

$ 2.280 e.17|5 Nº 5.209 v.19|5|65

GUTVIL S. A. I. C. F.
Nº 14.253

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores Accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 70.000.000, (setenta millones de pesos m|n.), dividido el aumento de $ 20.000.000, en veinte series de $ 1.000.000, cada una. — Diez series (10) por $ 10.000.000, de acciones preferidas con un dividendo del 10 por ciento anual sin participación, sin efecto acumulativo, al portador, y diez series (10) por $ 10.000.000 de acciones ordinarias clase "B" de un voto al portador, autorizándose al Directorio a emitir las acciones en la oportunidad, modo y forma que estime conveniente.

El Directorio.

$ 2.400 e.17|5 Nº 5.207 v.19|5|65

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE
S. A. C. A. I. F. I. M.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de enero de 1965 resolvió elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de pesos 5.000.000. — Asimismo, se informa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21º a 36º, por un monto de $ 8.000.000, en acciones ordinarias "A", y las series 37º a 100º, por un monto de $ 32.000.000, en acciones ordinarias "B", pudiendo ejercer su derecho de preferencia en las condiciones estatutarias.

El Directorio.

$ 1.800 e.17|5 Nº 5.196 v.19|5|65
$ 1.200 e.20|5 Nº 5.284 v.21|5|65

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima Ind. y Com.
Monasterio 269

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la quinta serie compuesta de 6.000 acciones ordinarias "A" de v$n. 100 cada una, al portador.

De conformidad con el artículo 7º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendo a partir del ejercicio que comenzara el 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 3.360 e. 17|5 Nº 5.276 v. 19|5|65

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del día 24 de abril de 1965, y conforme a la resolución de asamblea ordinaria de 13 de abril de 1965, se resolvió emitir cien series de acciones ordinarias clase "B", (1 voto), números cincuenta y uno a ciento cincuenta inclusive, por valor nominal de m$n. 40.000.000.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 4º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle El Cano 3039, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.17|5 Nº 5.0.. v.19|5|65

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de abril de 1965 el capital autorizado de la Sociedad ha quedado elevado a la suma de m$n. 600.000.000.
Buenos Aires, mayo de 1965. — El Directorio.

$ 1.080 e. 17|5 Nº 5.249 v. 19|5|65

CASA RUBIO S. A.

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nº 126 al 175 en acciones ordinarias clase "A" por un valor total de $ 10.000.000 debiéndose efectuar las suscripciones al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 5.195 v.19|5|65

FERGAT S. A. I. C. I. F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1963, el Capital Autorizado de la sociedad ha sido aumentado a m$n. 10.000.000 y en reunión de Directorio de fecha 16 de marzo de 1964, se dispuso la emisión de 22.000 acciones ordinarias, 5 votos, al portador por v$n. 2.200.000 provenientes del saldo de revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.560.— e.17|5 Nº 5.184 v.19|5|65

SANZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos Series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por valor de m$n. 12.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 24.000.000.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle San Juan 3331, Capital.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 5.159 v.19|5|65

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Ref. Exp. Nº 15.866

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 5 a 20 en acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos c/u, por un total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 5.152 v.19|5|65

EDICIONES HORME S. A. EDITORIAL
Expediente Nº 14.299

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 9 de abril de 1965, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capial autorizado a m$n. 5.000.000 resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1964; y que el Directorio en su reunión de fecha 27 de abril de 1965 ha emitido la serie Nº 6 de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción de m$n. 2.000.000.

$ 2.640.— e.17|5 Nº 5.145 v.19|5|65

FABRICA DE VINAGRE UNICO S. A. C. I. F.
Reg. 10790

Don José Manzano Hidalgo en su carácter de Presidente de la Fábrica de Vinagre Unico, S. A. C. I. F. hace saber que por escritura de fecha 26|9|64, pasada al folio 647 del registro de esta Capital Nº 493 a cargo del escribano Rodolfo B. Tellarini, la sociedad que preside procede a emitir las series 26º a 40º inclusive de acciones ordinarias al portador tipo A de 5 votos por un v$n. 2.600.000 con participación de dividendos desde el 1º|7|65, al contado, de acuerdo a las resoluciones de las Asambleas del 31|8|63 y 29|10|64 y a los efectos de ejercer derecho de preferencia.

$ 2.160.— e.17|5 Nº 5.139 v.19|5|65

M. COMERO & CIA. S. A. IND. Y COM.
SUSCRIPCION

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par 1.475 acciones de $ 1.000 cada una pagaderos al contado en el momento de la suscripción, en la proporción de las que posean y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos en la Sede Social calle 25 de Mayo Nº 340, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 5.231 v.19|5|65

TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S. A. I. y C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del día 20|4|65, ha resuelto emitir las series números 26 a la 35 de acciones ordinarias clase "B" de v$n. 1.000.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 5.075 v.19|5|65

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31|3|65, el Directorio ha resuelto emitir 400.400 acciones, valor nominal de $ 40.040.000 destinada dicha emisión a capitalizar la segunda cuota del revalúo contable. En esta forma el capital emitido será de $ 194.040.000 nominales. La emisión de $ 40.040.000 se hará en acciones ordinarias clase B, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964, lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 2.040.— e.17|5 Nº 5.041 v.19|5|65

SAPROFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reg.: 12249

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de abril de 1965, ha resuelto emitir 60.00 acciones ordinarias de las mismas características a las actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965. Los actuales poseedores de acciones tendrán derecho a suscribir hasta tres acciones por cada una que posean, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días, contados desde la última publicación del presente aviso. Las acciones serán suscriptas por su valor nominal y al contado, en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 427, 6º piso. — El Directorio.

$ 2.640.— e.17|5 Nº 5.039 v.19|5|65

BIO - QUI
S. A. I. y C.
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 10.441
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 3 del corriente mes ha resuelto lo siguiente:
1º) Emitir las series Nº 3 al 7 inclusive de m$n. 500.000 cada una, en acciones ordinarias al portador Clase "B", por un total de m$n. 2.500.000 por toda la emisión.
2º) Las acciones correspondientes a esta emisión gozarán de dividendos a partir del 1º|11|1964.
3º) Las acciones de esta emisión deberán integrarse al contado y en efectivo en el acto de la suscripción.
4º) Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º de los Estatutos Sociales durante el plazo fijado. — El Directorio.

$ 3.000 e. 17|5 Nº 5.137 v. 19|5|65

JULIAN DOMINGUEZ S. A.

Inf. emisión 100.000 acc ord. par. 20 % cont. — El Directorio.

$ 360 e. 17|5 Nº 5.131 v. 19|5|65

MANUEL FERNANDEZ VEGA S. A. C. e I.
C. e I.

La Asamblea General Ordinaria del 24|12|64, elevó el Capital Autorizado de m$n. 60.000.000 a m$n. 150.000.000 de los cuales m$n. 50.000.000 son de acciones ordinarias de clase A y m$n. 10.000.000 de acciones ordinarias de clase B.

$ 1.080 e. 17|5 Nº 5.126 v. 19|5|65

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 1965, se resolvió el aumento del Capital Social a la suma de m$n. 1.500.000.000. Por su parte el Directorio de la Compañía en la reunión de fecha 9 de abril del año en curso, procedió a la emisión de dos series de acciones por un valor total de v$n. 607.560.000 que corresponden $ 84.244.000 a la clase "A" y $ 523.316.000 a la clase "B".

$ 2.280 e. 17|5 Nº 5.121 v. 19|5|65

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1964, elevó el capital autorizado hasta la suma de $ 4.500.000, quedando facultado el Directorio para que emita las series necesarias con el fin de atender el pago de los dividendos pendientes. — El Directorio.

$ 1.250 e. 17|5 Nº 5.122 v. 19|5|65

C E R G O
S. A. C. I. F. e I.

Se hace saber que la Asamblea General del 23 de agosto de 1962 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 15.000.000 representado dicho aumento por 5 series de acciones ordinarias clase B, por un valor de m$n. 5.000.000. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a la suscripción a los señores accionistas por las series once a quince emitidas con tal motivo. Domicilio: Corrientes 1665, Capital Federal. — El Directorio.
Este aviso reemplaza al publicado el 24|5|63.

$ 1.920.— e.14|5 Nº 4.831 v.18|5|65.

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A.C.I.F.
Registro 2.401

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de v$n. 1.385.000.— en acciones clase "A" y v$n. 760.000.— en acciones clase "B" que se entregarán en pago del dividendo del ejercicio 1963|1964 y v$n. 2.740.000.— en acciones clase "A" y v$n. 1.505.000 — en acciones clase "B" que se entregarán por capitalización del remanente del Saldo de Revalúo Contable.

$ 1.680.— e.14|5-Nº 4.865-v.18|5|65

NOUGUES HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de 260.420 acciones ordinarias de la clase "A" y 739.580 acciones ordinarias de la clase "B", de acuerdo a las tenencias, por un valor nominal total de m$n. 100.000.000.
La suscripción se efectuará desde el 18 de mayo hasta el 1º de junio próximo en el domicilio social Suipacha 552, contra presentación del cupón Nº 25 y será en la proporción de una nueva acción por cada 3,2 que posean y la integración se efectuará al contado. Los títulos llevarán adheridos el cupón Nº 26 y gozarán de dividendo entero por el actual ejercicio que cierra el 30 de junio de 1965.
Los sobrantes de acciones que existieran, se prorratearán entre los Accionistas que hubiesen expresado el deseo de participar en los mismos. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|5 Nº 4.632 v.18|5|65.

CREDITO BOULOGNE
S. A. F. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 5 de mayo ppdo., ha resuelto la emisión de sesenta series de acciones ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|5 Nº 4.842 v.20|5|65.

LOPEZ VIÑUALES Y CIA.
Ind. y Com. S. A.

Llámase a suscripción e integración: $ 8.888.000 m|n. Acc. Ord. Clase B. y $ 2.500.000 m|n. Acc. Pref. Art. 32, Dorrego 2450, Cap. — El Directorio.

$ 600.— e.14|5 Nº 4.819 v.18|5|65.

LATINA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Belgrano 1939 - Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas que:
1) La Asamblea Extraordinaria del 17-9-64, resolvió aumentar el capital autorizado a M$N. 25.000.000.— de acuerdo al art. 6º de sus Estatutos Sociales.
2) El Directorio ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series sexta a décimoquinta, por valor cada serie de un millón de pesos m|n. en acciones ordinarias de cien pesos c|u., con derecho a un voto, por un total de m$n. 10.000.000.— a integrarse en efectivo en el momento de la suscripción.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle Belgrano un mil novecientos treinta y nueve, Capital Federal

El Directorio.

$ 3.240.— e.14|5-Nº 4.977-v.18|5|65

TUM - TEX . S. A.
José E. Uriburu 286

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad resolvió emitir las series Segunda a Quinta inclusive en acciones clase A, con derecho a Cinco Votos por acción, por m$n. 4.000.000.— en total. — Suscripción a la par y al contado, en términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.320.— e.14|5-Nº 4.931-v.20|5|65

MATERIALES
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 9 de octubre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de quince millones de pesos mediante la emisión de cinco series de acciones Clase "A" y cinco series de acciones de Clase "B" en el orden enunciado. — El Directorio, ejercitando la facultad delegada por la citada Asamblea, dispuso emitir series Nros. 6, 7 y 8. — Cada serie tiene 10.000 acciones ordinarias, al portador. Clase "A", importando dicha emisión la suma de $ 3.000.000.— El Directorio.

$ 2.040.— e.14|5-Nº 4.870-v.18|5|65

ROBERTO N. LORENZO S. A.
Com. Ind. Finan. Inmob. y Agrop.
EMISION DE ACCIONES

Este Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, categoría A, 5 votos por un valor total de $ 4.000.000.—. El Directorio.

$ 1.560.— e.14|5-Nº 4.932-v.20|5|65

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA - SANTA FE
Integrado por las empresas Hochtief A. G. — Essen, Vianini S. P. A. Roma y Sailav S. A. — Buenos Aires

Licitación pública internacional Nº 16 para el proyecto, suministro y montaje de la instalación electromecánica completa inclusive ventilación para el Túnel Subfluvial Paraná - Santa Fe.
Se prorroga la fecha de apertura para el día 8 de junio de 1965 a las 16 horas en el lugar indicado anteriormente. Los interesados podrán retirar planos complementarios de la instalación en las direcciones indicadas en la publicación de apertura.

$ 4.480.— e.10|5 Nº 3.786 v.18|5|65

CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS
Ciudad Deportiva — Ley 16.575
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para la ejecución de Obras Fluviales — Primera etapa, que corresponde:
Rubro I: — Suministros de tablestacas y pilotes de hormigón armado.
Rubro II: — Ejecución del cerramiento.
Las propuestas podrán cotizar indistintamente, uno o dos rubros previstos.
Ubicación de la Obra: Zona situada entre los límites fijados por la Ley número 16.575|64. — Costanera Sud y costado Norte de la Isla Demarchi.
Apertura de las ofertas: El día 15 de junio de 1965, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Club Atlético Boca Juniors, calle Brandsen 805, 2º piso, Capital.
Documentación: El legajo puede consultarse y adquirirse en la Gerencia del Club, calle Brandsen 805, 1er. piso, Capital, de 14 a 19 horas.
Precio del legajo: m$n. 8.000.
Consultas técnicas: Estudio Delpini, calle Peña 2208, Capital.

1.120.— e.12|5-Nº 4.581-v 18|5|65

PLUS ULTRA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 171º a 230º de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación y que se ofrecen a la suscripción a la par. — La integración se efectuará al contado dentro del plazo establecido por el Art. 5º de los estatutos. — Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|5 Nº 4.763 v.18|5|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S.A.C.I.F.
Pago del revalúo contable

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas del 30 de octubre de 1964, ha resuelto poner a disposición de los tenedores de acciones ordinarias, a partir del 18 de mayo de 1965, el saldo del revalúo contable ley 15272 por un total de $ 30.000.000.— en acciones ordinarias con derecho a un voto, equivalente al 12,835 o/o sobre los pesos 240.000.000.— ya integrado a la fecha en acciones ordinarias.
Esta distribución del revalúo se hará efectiva contra la presentación del cupón Nº 15, y a tales efectos se ha emitido las series Nº 2801 a 2808 constando cada serie de mil acciones ordinarias equivalentes a $ 10.000.— nominales por serie, los que llevan adheridos los cupones Nº 16 en adelante con derecho a dividendos del 1º de junio de 1964 en adelante.
El pago de la referida distribución del revalúo contable se hará en nuestras oficinas de la calle Talachuano 736, 3er. piso de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 6.400.— e.12|5-Nº 4.166 v.18|5|65